



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Nuevas Publicaciones.
- Adjudicación de Obras.
- Sorteo Becas INTEMAC.
- Índice Precios, agosto-1985.
- Información Fiscal.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Colaboración HABITALIA-86.
- Jornadas Sistemas Calefacción.

COMISION DE CULTURA:

- Excursión Carnavales a Venecia.
- Conferencia sobre D. Ventura Rodríguez.
- Trofeos Promoción Cultural.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados, diciembre-85.

COMISION DE PREVISION MUTUA:

- Historia de Nuestra Mutua.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 301-17-XII-85
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Piélagos

26188 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Piélagos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 191, correspondiente al día 29 de noviembre de 1985, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Aparejador, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, grupo B, sueldo en función del nivel de proporcionalidad 8, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Piélagos, 2 de diciembre de 1985.-El Alcalde, Antonio Arce Vela.-18.951-E (87494).

B.O.E. n.º 301-17-XII-85
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Melilla

26189 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Melilla, referente a la convocatoria de

concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de Melilla» números 2841 y 2843, de 14 y 28 de noviembre próximo pasado, respectivamente, se publica anuncio de convocatoria y sus bases de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento dotada con los haberes correspondientes al nivel 8, coeficiente 3,6, complemento de destino 15 y demás emolumentos legales.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Melilla en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se hará constar: Fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, domicilio, que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria y méritos que se aleguen, acompañándose de los documentos que acrediten estos méritos y carta de pago acreditativa de haber ingresado en los fondos municipales 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o bien resguardos de giro postal o telegráfico del envío de dicha cantidad.

También podrán presentarse en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace constar que los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de Melilla» y tablón de edictos de la Corporación.

Melilla, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario, Alfredo Meca Pujazón.-18.964-E (87507).



B.O.E. n.º 308-25-XII-85
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Paterna

26735 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Paterna, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 27 de noviembre de 1985, publica convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8; el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Paterna, 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Bernardino F. Giménez Santos.—18.782-E (86741).

B.O.E. n.º 7-8-I-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Mollet del Vallés

363 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

El Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona) convoca concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Aparejador, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases que han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de 20 de noviembre de 1985.

Las solicitudes se presentarán con arreglo a las bases durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios que se deriven de la convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mollet del Vallés, 4 de diciembre de 1985.—La Alcaldesa, Carme Coll Truyol.—19.289-E (88735).

PUBLICACIONES

De la «Colección de Arquitectura» han aparecido los siguientes títulos, que podéis adquirir en el colegio (D. José Antonio López Cano) al precio de 350 ptas. cada número:

- N.º 17. **UN SISTEMA DE ORNAMENTO ARQUITECTONICO.**
- N.º 18. **PRINCIPIOS DEL NUEVO ARTE PLASTICO Y OTROS ESCRITOS.**
- N.º 19. **INDAGACION FILOSOFICA SOBRE EL ORIGEN DE NUESTRAS IDEAS ACERCA DE LO SUBLIME Y LO BELLO.**

Asimismo nos comunican que están preparando la edición de unos libros con la obra de Diego Antonio Rejón de Silva (1740-1796), del que ya editaron en 1980 su traducción al castellano del «Tratado de la Pintura de Leonardo da Vinci».

En esta ocasión se trata de tres libros:

- A. «**Poema didáctico a la Pintura**», edición facsímil (145 páginas).
- B. «**Diccionario de las Nobles Artes**», edición facsímil (225 páginas).
- C. «**Estudio introductorio de Rejón de Silva y su obra**», realizado por Concepción de la Peña, Universidad de Murcia (115 páginas).

El precio de los tres volúmenes es de 1.200 ptas., aquellos que estén interesados deberán rellenar la tarjeta comercial que se adjunta.

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara nos comunica que va a sacar, en breve, la 2.ª Edición del libro «**Cuadro de Precios**» aumentado en «capítulos y partidas».

El precio del libro es de **2.000 ptas.**, más gastos de envío.

Los interesados, diríjase al Colegio de Guadalajara.

C/ Capitán Arenas, número 8. 19003 GUADALAJARA. Tfno.: 911.22.78.94.

ADJUDICACION DE OBRAS

Nos comunica nuestro Consejo General de Colegios que el pasado día 25 de noviembre se reunió la Comisión Paritaria formada por el Instituto Nacional de Empleo y el Consejo General/Colegios afectados, para selección de las ternas de colegiados que solicitaron las direcciones de obras promovidas por el INEM que se relacionaban en nuestro escrito de fecha 12 de septiembre de 1985 y hecha la adjudicación definitiva de los encargos, en la forma establecida en el convenio de colaboración con el Instituto, para las obras a realizar en la demarcación del Colegio de Madrid, el resultado ha sido el siguiente:

OBRA

Reforma Centro F.O. Paracuellos
Reparación edif. A y B SS.CC.
Reforma Centro F.O. Agueda Díez
Reforma Centro F.O. Santamarca

COLEGIADO

D. Alejandro Landete Navarro
D. Santiago López García
D. José M.ª Deza Bello
D. Fernando Pérez Marcos



secretaría

INDICE DE PRECIOS

Agosto, 1985

B.O.E. n.º 4-4-I-86

171

ORDEN de 23 de diciembre de 1985 sobre indices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de agosto de 1985, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los indices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de agosto de 1985, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos indices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1985, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Mano de obra

Provincias	Agosto/1985
Alava	183,02
Albacete	183,02
Alicante	183,02
Almería	183,02
Asturias	183,02
Avila	183,02
Badajoz	183,02
Baleares	183,02
Barcelona	183,02
Burgos	183,02
Cáceres	183,02
Cádiz	183,02
Cantabria	183,02
Castellón	183,02
Ciudad Real	183,02
Córdoba	183,02
Coruña, La	183,02
Cuenca	183,02
Gerona	183,02
Granada	183,02
Guadalajara	183,02
Guipúzcoa	183,02
Huelva	183,02
Huesca	183,02
Jaén	183,02
León	183,02
Lérida	183,02
Lugo	183,02
Madrid	183,02
Málaga	183,02
Murcia	183,02
Navarra	183,02
Orense	183,02
Palencia	183,02
Palmas de Gran Canaria. Las	183,02

Provincias	Agosto/1985
Pontevedra	183,02
Rioja, La	183,02
Salamanca	183,02
Santa Cruz de Tenerife	183,02
Segovia	183,02
Sevilla	183,02
Soria	183,02
Tarragona	183,02
Teruel	183,02
Toledo	183,02
Valencia	183,02
Valladolid	183,02
Vizcaya	183,02
Zamora	183,02
Zaragoza	183,02

	Agosto/1985
Indice Nacional de Mano de Obra	162,75

Indices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Agosto/1985	Agosto/1985
Cemento	1.056,24	776,94
Cerámica	739,82	1.120,86
Maderas	1.018,10	804,12
Acero	546,25	806,35
Energía	1.141,83	1.627,71
Cobre	541,26	541,26
Aluminio	815,83	815,83
Ligantes	1.283,38	1.496,50

Madrid, 27 de diciembre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN





- 3.º «Pagar el desfase de 1.617 millones necesarios para cubrir las reservas matemáticas de las obligaciones contraídas a 31 de diciembre de 1985 en forma de cuota extraordinaria adicional a la ordinaria, durante un período de 8 años».
- 4.º «La cuota extraordinaria se reparte teniendo en cuenta la edad y por tanto los derechos y obligaciones adquiridos por los mutualistas. El cuadro resultante de cuotas extraordinarias mensuales es el siguiente y han de ser sumadas a la ordinaria de 2.400 ptas./mes.

Edad	Hasta 29 años	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 años o más
1985	0	500	1.000	1.500	2.000
1986	250	750	1.250	1.750	2.250
1987	500	1.000	1.500	2.000	2.500
1988	800	1.300	1.800	2.300	2.800
1989	1.100	1.600	2.100	2.600	3.100
1990	1.400	1.900	2.400	2.900	3.400
1991	1.750	2.250	2.750	3.250	3.750
1992	2.150	2.650	3.150	3.650	4.150

- 5.º «La cuota se fijará y abonará con los siguientes criterios:
 - Los mutualistas que accedan a la situación de pasivo (jubilación o invalidez) dejarán de pagar ambas cuotas.
 - La cuota a pagar por cada mutualista corresponderá en cada ejercicio a la que resultase de su edad el día primero de cada año.





comisión de previsión mutua

Con el comienzo del año 1986 queremos haceros una pequeña historia de nuestra MUTUA.

En sus comienzos, se utilizó el llamado «sistema por Derrama» sistema exclusivamente apto para prestaciones en forma de subsidios: «cada vez que se producía una defunción se recaudaba entre todos nosotros una cantidad determinada que se entregaba a la viuda del mutualista fallecido».

Al crearse el Reglamento de Mutua en el año 1978 se utilizó el «sistema de Reparto» con el cual en lugar de esperar a que ocurra el hecho causante (para recaudar dinero) se calculaba el número de hechos causantes que «ocurrirían» durante un período determinado, así como el número de «cotizantes» que «seríamos» en el mismo período (dividido el número de hechos causantes por el de cotizantes se obtenía la «cuota media» del citado período).

A este sistema se le llama «simple» si el período es de un año, es decir: garantizaría el pago de pensiones y subsidios durante ese año. **Mutua adoptó el «reparto simple atenuado a n.º años»** con lo cual se conseguía dotar al sistema de una cierta estabilidad y garantía en el pago de las prestaciones manteniendo la misma cuota durante ese tiempo (lógicamente el sistema se renovaba generalmente cada 4 años, con aumento de cuotas y prestaciones simultáneamente).

Con el «sistema de reparto de cobertura de capitales» se empezó a garantizar la continuidad del pago de las «pensiones» concedidas. Así en el año 1983 MUTUA añadió una cuota adicional de 175 pesetas que se iría incrementando paulatinamente para así crear a largo plazo la llamada «cobertura de capitales» necesaria para garantizar la continuidad en el tiempo. Estas medidas han permitido que PREVISION MUTUA pasara de un patrimonio en 1978 de 180 millones a 700 en 1984.

Este era el estado de nuestra PREVISION MUTUA antes de aparecer la Ley del Seguro Privado que tiende a conseguir que todas las entidades aseguradoras sean capaces de «garantizar» la cobertura de sus asegurados. (Ley 33/84 de 2 de agosto).

La repercusión de esta Ley sobre nuestra MUTUA se refiere al necesario cambio desde el «sistema de reparto simple atenuado» al de «reparto simple con cobertura de capitales» en principio, **para pasar posteriormente a un definitivo «sistema de capitalización»** que se ha calculado en un plazo aproximado de 6 años o como máximo 8 (a pesar de que la Ley lo fija en 3)). Como sabéis los sistemas de «capitalización» consisten básicamente en calcular qué cuota debe pagar un Mutualista en función de su edad para que al llegar a cumplir las condiciones que le dan derecho al cobro de la prestación, haya formado el capital necesario para percibirla.

En función de este mandato la PREVISION MUTUA en la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas celebrada en Madrid los días 10 y 11 de mayo de 1985 adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º «Se aprueba para el grupo A con efectos a partir del día 1 de julio de 1985 el siguiente cuadro de prestaciones»:

Prestaciones	Pensiones		Subsidios	
	Máximo ptas./mes	Ptas./día baja	Ptas. menores 65 años	Ptas. con 65 años o más
Jubilación	20.000,	—	—	—
Invalidez	20.000,	—	—	—
Orfandad	20.000, (1)	—	—	—
Orfandad minusválidos	18.620, (2)	—	—	—
Ayudas a padres de H. minusválidos	4.200, (2)	—	—	—
Accidentes	—	931, (5)	93.100, (3)	93.100, (3)
Defunción	—	—	931.000, (4)	250.000, (4)

- (1) Por un hijo, 9.310, ptas./mes y con 2 hijos 18.620, ptas./mes.
- (2) Esta cantidad se cobra por cada hijo en dicha situación.
- (3) Gastos por asistencia sanitaria justificados hasta un máximo de 93.100, ptas.
- (4) Si el alta es posterior al 7/82, la treinta y cincoava parte por año reconocido. Si es anterior, tener en cuenta la Norma Transitoria 5.ª.
- (5) Únicamente para mutualistas en activo.

- 2.º «Se fija la cuota del grupo A en 2.400 ptas./mes a partir del 1-7-85».
 - La cuota extraordinaria entrará en vigor a partir del día 1 de julio de 1985.
 - Aquellos mutualistas que en esta fecha se hallen en suspensión temporal de derechos o de baja, para poder recobrar los mismos o causar alta sucesiva, deberán abonar, además de las cuotas y recargos que reglamentariamente les corresponda, la cuota extraordinaria que les hubiera correspondido de haber estado en activo en esta fecha con un interés del 10 por 100 por cada año transcurrido.



secretaría

INFORMACION FISCAL

Como consecuencia de la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido surgen para los sujetos pasivos determinadas obligaciones en el llamado Régimen Transitorio, con el fin de poder optar a las deducciones establecidas en la normativa aplicable, tanto en lo referente a las existencias habidas a 31 de diciembre como para los bienes de inversión adquiridos en el año 1985.

En concreto **HABRAN DE PRESENTARSE ANTES DEL 31 DE ENERO DE 1986:**

1. Inventario de existencias y de bienes de inversión. El impreso correspondiente es el modelo 032; dicho Inventario deberá coincidir con el reflejado en el Libro Oficial de Inventarios y Balances, y podrá ser tanto físico como contable.
2. Petición de deducción de las cuotas devengadas por I.G.T.E. en las adquisiciones de mercaderías realizadas durante el año 1985 (esto afectará a aquellos sujetos cuyo volumen de operaciones hubiera sido inferior a 50 millones de Pesetas en el año 1985 y no estuvieran obligados a llevar la Contabilidad ajustada al Código de Comercio). El impreso a utilizar es el modelo 031.

No será obligatoria la presentación de estos modelos para aquellos sujetos pasivos a los que les es aplicable el régimen especial de recargo de equivalencia (personas físicas que tengan determinadas actividades de venta al por menor).

Los sujetos pasivos del I.V.A. deberán llevar los siguientes libros registros:

- Libro de Registro de Facturas Emitidas.
- Libro de Registro de Facturas Recibidas.
- Libro de Registro de Bienes de Inversión.

I. Libro de Registro de Facturas Emitidas:

- recoge todas las facturas emitidas por el sujeto pasivo.
- puede ser un libro u hojas que se numeran correlativamente y se encuadernan.
- las facturas se inscriben una por una reflejando:

- Número
- Fecha
- Cliente
- Base Imponible
- Tipo Tributario
- Cuota Repercutada

- se puede hacer una nota resumen de las facturas numeradas correlativamente expedidas en la misma fecha cuyo total I.V.A. incluido no exceda de 250.000 Ptas.

II. Libro de Registros de Facturas Recibidas:

- todas las facturas y documentos correspondientes a bienes o servicios adquiridos deberán numerarse correlativamente al momento de su recepción.
- dichos documentos se deben anotar en el libro.
- se anotarán las facturas recibidas:
 - una por una
 - número de recepción
 - fecha
 - nombre y apellidos o razón social del proveedor
 - base imponible
 - tipo tributario
 - cuota
- se puede usar libro u hojas que numeradas correlativamente se encuadernen.
- se pueden agrupar facturas recibidas en la misma fecha siempre que:
 - individualmente no sean superiores a 50.000 Ptas.
 - el conjunto de todas, I.V.A. incluido, no superen 250.000 Ptas.

III. Libro de Registro de Bienes de Inversión:

- deberán recoger los mismos datos indicados en I y II, número, fecha, etc.
- por cada bien individualizado se deberá anotar la fecha de comienzo de su utilización.
- no están obligados a llevar este libro los sujetos pasivos a quienes no sea de aplicación la regla de prorrateo.
- en el caso de que se aplique la regla de prorrateo, se estará a lo que el Reglamento señale para este caso, en cuanto a los datos adicionales a reflejar en el libro.





RATIFICACION SORTEO BECAS INTEMAC Y REVISTA DE DERECHO URBANISTICO

Por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA:

1. Ratificar el resultado del sorteo de las dos medias becas para el Curso «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE MUROS (MUROS DE SOTANO)», que organiza INTEMAC, celebrado el día 25 de noviembre de 1985 por la Secretaría del Consejo General en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio
D. José M. ^a Tejeiro López	Guadalajara
D. Agustín García Bescansa	La Coruña
Suplentes	Colegio
D. Manuel Pérez Martínez	Pontevedra
D. Javier Barón García	Almería
D. Antonio García Jiménez	Madrid
D. Jesús García Maldonado	Salamanca

2. Ratificar el resultado del sorteo de las cuatro becas para el Curso «PLANEAMIENTO URBANISTICO», que organiza la Revista de Derecho Urbanístico, celebrado el día 26 de noviembre de 1985 por la Secretaría del Consejo General en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio
D. Guillermo Patiño Fernández	Pontevedra
D. Eduardo Reina Montero	Córdoba
D. ^a Amaya Llorente del Barrio	Valladolid
D. Fernando Martín del Río	Cantabria
Suplentes	Colegio
D. Juan Vicente de la Rosa de la Rosa	Tenerife
D. Angel Luis Alonso Hernández	Toledo
D. Carlos García Castro	Pontevedra
D. Miguel García Segura	Valencia

comisión de tecnología y control de calidad

HABITALIA - 86

Colaboración de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Ante la posible participación de la profesión en Habitalia - 86, todos aquellos compañeros, que en el ejercicio de la profesión, consideren haber realizado algún trabajo digno de interés de los profesionales del sector o de la sociedad en general (realización en el campo de investigación, publicaciones, etc.) y consideren apropiados para su divulgación, rogamos envíen una descripción sucinta de éstos, antes del 15 de febrero al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, C/ Maestro Victoria n.º 3 D.P. 28013. Comisión de Tecnología y Control de Calidad a la atención de D. Joaquín Sabador Moreno.

JORNADAS SOBRE DIFERENTES SISTEMAS DE CALEFACCION

Ante la aparición en el mercado de la edificación de varios sistemas de calefacción de distinta configuración tecnológica la Comisión de Tecnología y Control de Calidad del Colegio va a realizar unas jornadas técnicas pretendiendo que cada día se estudie un sistema diferente para que al final se realice una mesa redonda en donde se maten todas las cuestiones más importantes y se puedan efectuar las preguntas oportunas.

Días 3, 4, 5, 10 y 11 de febrero, a las 19 horas en el Salón de Actos del Colegio.

Lunes día 3. O.T.D. Hilo radiante.

D. Jesús Barrachina.

Martes día 4. OPTIMER. Paneles radiantes de suelo.

D. Antonio Gurrea Nozaleda.

Miércoles día 5. ACAL. S.A. Aire caliente.

D. Pedro Pérez Adsuar.

Lunes día 10. ROCA. Sistemas convencionales.

D. Jesús Barriuso.

Martes día 11. Mesa redonda.

La asistencia será gratuita para todo colegiado que cumplimente con sus datos la tarjeta adjunta en el presente Boletín y la envíe antes del día 30 de enero.

Se entregará diploma de asistencia.

CARNAVALES EN VENECIA

A petición de varios Colegiados, la Comisión de Cultura ha gestionado la posibilidad de realizar una excursión a VENECIA para sus famosos CARNAVALES.

Salida en autocar el día 31 de enero a las 16 horas.

Noche en ruta.

Regreso el día 5 de febrero.

Precio: 24.800 ptas.

Incluye: Viaje en autocar.

Alojamiento y desayuno en Hotel clase Turista.

Los interesados pueden reservar sus plazas en el Colegio (D. Marino López), horas de oficina, previo abono de las mismas.

Fecha tope el 27 de enero.

DON VENTURA RODRIGUEZ Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO CONFERENCIA. Día 6 de febrero

Correspondiente al Ciclo de Conferencias que la Comisión de Cultura ha organizado sobre «Los Arquitectos Españoles y la Arquitectura de su tiempo», el Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, DON PEDRO NAVAS-CUES PALACIO, el día 6 de febrero a las 7 de la tarde, en el Salón de Actos del Colegio, pronunciará una Conferencia sobre Don Ventura Rodríguez y la Arquitectura de su Tiempo.

Dada la personalidad del Conferenciante y la importancia de Don Ventura Rodríguez, el más grande de los Arquitectos madrileños, la Comisión espera que los Colegiados sepan valorar el esfuerzo que realiza el Colegio en el aspecto de difusión cultural y les ruega su asistencia.

TROFEOS PARA PROMOCION CULTURAL

La Asamblea de Parlamentarios de la Comunidad Autónoma de Madrid, convoca, en colaboración con diversos Medios de Comunicación, Trofeos para los interesados en artesanía, costumbres, deporte, pintura, paisaje, defensa de los derechos humanos, etc.

A los mismos podrán concurrir todas las personas o grupos que lo deseen, presentando los méritos materia de Concurso en la sede de la Asamblea de Madrid, C/ San Bernando, 49, 28015, Madrid, hasta el día 30 de abril de 1986 a las 14,00 horas.

Mayor información sobre «bases», etc., en la misma sede, dirección citada.

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1985

Nombre de la empresa

D. Luis Angel Revuelto
MASTER BETON, S.A.
D. Ricardo José Rozas de la Cruz
D. Ricardo José Rozas de la Cruz
ASEISA
ASEISA
CERELAN

Colegiado colocado

Juan Moure Martín
Francisco Javier Díaz Vallejo
José Manuel García Toro
M.ª Guadalupe Cantón Fuentes
Marcelino de Luis López
Antonio Rivera Villa
Andrés García Jiménez

Duración del contrato

Convenido
Convenido
Colaboración
Colaboración
Esporádico
Esporádico
Esporádico



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE MADRID**

MODIFICACION DE LOS IMPRESOS DE:

- MINUTA DE HONORARIOS.
- MINUTA DE COMPENSACION POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.

Y

**CAMBIOS EN LA NORMATIVA DE ENTREGA
DE EXPEDIENTES**

MOTIVADO POR LA IMPLANTACION DEL I.V.A.

Madrid, 15 enero, 1986

MINUTA DE COMPENSACION POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE MADRID**

Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid

INTERVENCION

N.º

He recibido de
D.N.I. con domicilio en
C. I. F.
calle n.º
la cantidad de pesetas (A) (EN LETRA)
más en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º
D. D.N.I. n.º
con domicilio en calle
..... n.º , como compensación por gastos
de desplazamiento.

Madrid, de de 19.....

CONFORME:
EL COLEGIADO



ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA

FECHA

IMPORTE

DESGLOSE DE LA COMPENSACION POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

— SITUACION DEL LUGAR DE ACTUACION PROFESIONAL

— VALORES DE

K = Km J = N = Fa =

$G = [10 K + 2.300 (J + N)] \times Fa$
(Por unidad de desplazamiento)

IMPORTE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

12 % I.V.A.

TOTAL (A)

Mod. 97. 21 x 33,7 - 2.000 - Diciembre 1985

EJEMPLAR PARA EL PROPIETARIO

1

NOTA: Por el mismo motivo aducido en la minuta de honorarios, la letra «A» que figura en «Total», debería figurar en «Importe de gastos por desplazamiento». Esta anomalía se corregirá en sucesivos pedidos.

LOS RECIBOS ANTIGUOS SE CANJEARAN HASTA EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 1986.

CAMBIOS EN LA NORMATIVA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

Hasta el primero de enero de 1986, el recibo del 5 por 100 sobre los honorarios, que se cobra al visado de la obra, lo venía emitiendo el Colegio. A partir de la citada fecha, lo emitirá el colegiado en forma de minuta de honorarios y lo entregará con el resto de los documentos que componen el expediente. Ello viene motivado por la serie de requisitos que exige el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

PARA UNA MEJOR COMPRESION VEAMOS ALGUNOS EJEMPLOS:

1. **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL VISADO DE UNA OBRA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, con un presupuesto de 5.000.000 de ptas. y una superficie construida de 150 m². Los honorarios serán: $5.000.000 \times 2,61/100 = 130.500$ (Según tarifa 1.^a).
- a). **Hoja de encargo para trabajos con dirección facultativa**, debidamente cumplimentada y firmada por la propiedad o representante y el/los Aparejador/es y/o Arquitecto/s Técnico/s.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID
Madrid, Pinar, 3 - Tel. 727 90 60 - 28013 MADRID

HOJA DE ENCARGO
INTERVENCIÓN
NUM.
(A rellenar por el Colegio)

Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid

D. José Pérez García, c/c D.N.I. núm.: 0 000 000
con domicilio en MADRID Provincia de MADRID
calle o plaza Juan Pizar, 2
profesión Abogado en su propio nombre y derecho/en representación de:
con domicilio en
según acredite
en esta fecha y con sujeción a las condiciones que se consignan, he encargado para dirigir la ejecución material de las obras que se detallan, los servicios profesionales del/los:

Aparejador/es, Arquitecto/s D. Marcelo de la Torre García colegiado núm. 7.240
Técnico/s colegiado núm.
colegiado núm.
colegiado núm.

con domicilio/s c/ Fuente Grande, 4 MADRID

Quiero en esta ocasión a la comunidad, por el honor y el prestigio profesional a través de este trabajo del trabajo de esta obra.

Naturaleza de las obras Construcción de vivienda unifamiliar.

Localización Viviendas de Protección Oficial ☒ Viviendas Libres ☐
Urbanización Juan de la Encina -Parcela 43
Urbanismo municipal Pinar de Alarcón

Autor/es del proyecto Arquitecto, D. Eusebio Solórzano Sotomayor.
Facultativo/s codirector/es El mismo

TARIFA/S 1. **COEFICIENTE INICIAL** 2,61
TARIFA VII (fuera de residencia) SI ☐ NO ☒
SUPERFICIE 150 m²
PRESUPUESTO INICIAL PROVISIONAL DE EJECUCIÓN MATERIAL 5.000.000,- Ptas.
HONORARIOS PROVISIONALES 130.500,- Ptas.
CANTIDAD MINIMA Ptas.

Forma de pago:
1.º plazo 5% al visar 6.325,- Ptas.
2.º plazo al visar 25.000,- Ptas.
3.º plazo Resto al final Ptas.
4.º plazo Ptas.

CONDICIONES ACORDADAS

1.º Las personas que hacen el encargo y firman esta hoja se obligan solidariamente al pago tanto de los honorarios devengados por el Aparejador o Arquitecto Técnico por el trabajo encomendado, como de los derechos colegiales y tramitación de la documentación correspondiente, y sin que la insatisfacción del apoderado, inculcando en su caso, les exima de la responsabilidad del pago.

(Firmar al dorso)

- 2.º El autor del encargo deberá notificar al Aparejador o Arquitecto Técnico, por escrito y a través del Colegio, la fecha en que hayan de comenzarse las obras, así como de su reanudación, en caso de suspensión, poniendo a su disposición la documentación necesaria para la realización del trabajo encomendado.
- 3.º Los honorarios del Aparejador o Arquitecto Técnico se abonarán al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid en su domicilio social, calle Maestro Victoria, núm. 3, de Madrid, contra recibo oficial del mismo, y se determinarán por aplicación al importe de la ejecución material de la obra realizada, de las tarifas oficiales vigentes a la formalización del encargo, teniendo carácter indicativo y provisional las cifras que figuran en esta Hoja de Encargo.
- 4.º La rescisión unilateral de este encargo por parte de la propiedad, sin causa justificada a juicio del Colegio, obligará a ésta a abonar al Aparejador o Arquitecto Técnico, independientemente de los honorarios devengados por el trabajo realizado hasta el momento, una indemnización del 90 por 100 de los honorarios pendientes, correspondientes a las obras que dejan de realizarse a causa de la rescisión, y en concepto de indemnización de daños y perjuicios convenida como cláusula penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto de 13 de mayo de 1971.
- 5.º Cualquier reclamación relativa a la actuación profesional del Aparejador o Arquitecto Técnico habrá de efectuarse por escrito ante el Colegio al producirse la causa que la motive y sin derecho alguno a alegaciones posteriores, con efecto de enervar la obligación del pago de los honorarios devengados.
- 6.º La paralización o suspensión de las obras por causas no imputables al Aparejador o Arquitecto Técnico facultará a éste a reclamar el importe de los honorarios devengados hasta entonces, de acuerdo con el valor de la obra ejecutada.
- 7.º En toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con este encargo, el Colegio podrá actuar en sustitución procesal de los colegiados contratados, sometiéndose las partes a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en todas aquellas situaciones litigiosas que del presente contrato se deriven.
- 8.º El certificado final de las obras, cuya dirección se contrata mediante la presente Hoja de Encargo, se entregará a la propiedad, una vez que por la misma se haya abonado la totalidad de los honorarios correspondientes a la obra realizada.
- 9.º La falta de pago de los honorarios puestos al cobro por el Colegio devengará un interés de demora del 10 por 100 anual sobre la cantidad reclamada a partir de la primera reclamación extrajudicial de aquéllos y hasta su total pago.

En Madrid (por triplicado ejemplar), a 22 de ... ENERO ... de 1986.

Acepto la designación:
EL APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO,

EL AUTOR DEL ENCARGO,

Este hoy se cumplimentará en el momento de hacerse el encargo y deberá presentarse seguidamente en las oficinas colegiales para su visado previo a la iniciación del trabajo encomendado.

- b) **Impresos de direcciones facultativas**, debidamente cumplimentadas y firmadas por el/los Aparejador/es y/o Arquitecto/s Técnico/s.



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID**

Para el Colegio

Este ejemplar sólo es válido
a los efectos del visado del
Colegio.

Propiedad D. José Pérez García
con domicilio Juan Pilas, 2
término municipal MADRID
D.N.I. - Pasaporte - Tarjeta de Residencia núm.: 0 000 000
nacionalidad Española; en nombre y derecho propio / representado por:

Representación
con domicilio
término municipal
D.N.I. - Pasaporte - Tarjeta de Residencia
nacionalidad, según acredita mediante
en esta fecha y con sujeción a las condiciones generales y particulares que se consignan, ha
encargado los servicios profesionales del/de los

Aparejador/es Arquitecto/s Técnico/s D. Marcelo de la Torre García colegiado núm. 7.240
colegiado núm.
colegiado núm.
colegiado núm.

Declara/n no estar afecto/a a
incompatibilidad legal, ni su-
jeto/s a impedimento profesio-
nal o colegial alguno, respecto
del trabajo objeto de este en-
cargo.

con domicilio/s c/ Fuente Grande, 4 - MADRID

..... respectivamente
para dirigir la ejecución material de las obras que se han de realizar/están en curso de reali-
zación/sobre finca de su propiedad, y que se detallan a continuación:

Emplazamiento Urbanización Juan de La Encina, Parcela, 43
término municipal POZUELO DE ALARCON

Naturaleza de las obras construcción de Vivienda Unifamiliar.

Los trabajos previos, técnicos
administrativos u otros espe-
ciales correrán a cargo de la
propiedad.

Autor/es del proyecto D. Macario Solorzano Sotomayor

Facultativo/s Codirector/es el mismo

Madrid a 9 de Enero de 19 86
El/Los Aparejador/es - Arquitecto/s Técnico/s

- c) **Minuta de honorarios**, por el 5 por 100 sobre los honorarios de la obra debidamente cumplimentada y firmada por el colegiado. Se presentará una por cada colegiado y por el 5 por 100 correspondiente a los honorarios de cada colegiado (En el caso de llevar la dirección más de uno).

EJEMPLO DE MINUTA DE HONORARIOS POR EL 5 POR 100 SEGUN LOS HONORARIOS

 COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid	INTERVENCION N.º _____												
He recibido de <u>D. José Pérez García</u> D.N.I. <u>0 000 000</u> con domicilio en <u>MADRID</u> C. I. F. _____ calle <u>Juan Pilas</u> n.º <u>2</u> la cantidad de pesetas (A) <u>SEIS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO</u> (EN LETRA) más <u>SETECIENTAS OCHENTA Y TRES</u> en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º <u>7.240</u> D. <u>Marcelo de la Torre García</u> D.N.I. n.º <u>0.000.001</u> con domicilio en <u>MADRID</u> calle <u>Fuente Grande</u> n.º <u>4</u> por el <u>primer</u> plazo de la minuta de honorarios que se detalla.													
Madrid, <u>9</u> de <u>Enero</u> de 19 <u>86</u>. CONFORME: EL COLEGIADO  ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">FECHA</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>		FECHA	IMPORTE										
FECHA	IMPORTE												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA</th> <th style="width: 30%;">HONORARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 10px;"> Construcción de vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Juan de la Encina, Parcela 43 - Pozuelo de Alarcón, Madrid. $H = \frac{5.000.000 \times 2,61}{100} = 130.500,-$ Primer plazo por el 5% de los honorarios </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 10px;"> TARIFA 1a 6.525,- </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 10px;"> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">IMPORTE MINUTA....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">6.525,-</td> </tr> <tr> <td>12 % I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">783,-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">7.308,-</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA	HONORARIOS	Construcción de vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Juan de la Encina, Parcela 43 - Pozuelo de Alarcón, Madrid. $H = \frac{5.000.000 \times 2,61}{100} = 130.500,-$ Primer plazo por el 5% de los honorarios	TARIFA 1a 6.525,-	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">IMPORTE MINUTA....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">6.525,-</td> </tr> <tr> <td>12 % I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">783,-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">7.308,-</td> </tr> </table>		IMPORTE MINUTA....	6.525,-	12 % I.V.A.	783,-	TOTAL (A)	7.308,-
DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA	HONORARIOS												
Construcción de vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Juan de la Encina, Parcela 43 - Pozuelo de Alarcón, Madrid. $H = \frac{5.000.000 \times 2,61}{100} = 130.500,-$ Primer plazo por el 5% de los honorarios	TARIFA 1a 6.525,-												
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">IMPORTE MINUTA....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">6.525,-</td> </tr> <tr> <td>12 % I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">783,-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">7.308,-</td> </tr> </table>		IMPORTE MINUTA....	6.525,-	12 % I.V.A.	783,-	TOTAL (A)	7.308,-						
IMPORTE MINUTA....	6.525,-												
12 % I.V.A.	783,-												
TOTAL (A)	7.308,-												

- d) **Presupuesto del proyecto de la obra** confeccionado por el Arquitecto.
- e) **Plano de situación de la obra.**

NOTA: Si la propiedad y el colegiado/s hubieran convenido abonar, al visado de la hoja de encargo, alguna cantidad a cuenta, se deberá presentar, además del recibo de honorarios por el 5 por 100, reproducido en «c», otro por el importe convenido, de la siguiente forma:

EJEMPLO DE MINUTA DE HONORARIOS A CUENTA



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID**

Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid

INTERVENCION

N.º

He recibido de José Pérez García
D.N.I. 0 000 000 con domicilio en MADRID
C. I. F. Juan Pilas n.º 2
la cantidad de pesetas (A) VEINTICINCO MIL (EN LETRA)
más TRES MIL en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º 7.240
D. Marcelo de la Torre García D.N.I. n.º 0 000 001
con domicilio en MADRID calle Fuente Grande
n.º 2 por el segundo plazo de la minuta de
honorarios que se detalla.

Madrid, 9 de Enero de 19 86

CONFORME:
EL COLEGIADO



ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA

FECHA

IMPORTE

DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD,
FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA

HONORARIOS

Construcción de vivienda unifamiliar, sita en la
urbanización, Juan de la Encina, Parcela 43 - Pozuelo de
Alarcón. MADRID

$$H = \frac{5.000.000 \times 2,61}{100} = 130.500,-$$

Segundo plazo al visado de la hoja de encargo

TARIFA

1a.

25.000,-

IMPORTE MINUTA.... 25.000,-

12 % I.V.A. 3.000,-

TOTAL (A) 28.000,-

NOTA: Al objeto de que el colegiado tenga justificante del recibo del 5 por 100 sobre los honorarios, documento «c», se le enviará la hoja número 5 del recibo con el sello «5 por 100 sobre honorarios-descuento colegial».



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE MADRID**

Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid

INTERVENCION

N.º

He recibido de D. José Pérez García

D.N.I. 0 000 000 con domicilio en MADRID

C. I. F.

calle Juan Pitas n.º 2

la cantidad de pesetas (A) SEIS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO

(EN LETRA)

más SETECIENTAS OCHENTA Y TRES en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º 7.240

D. Marcelo de la Torre García D.N.I. n.º 0 000 001

con domicilio en MADRID calle Fuente Grande

n.º 4

por el primer plazo de la minuta de

honorarios que se detalla.

Tenemos el gusto de comunicarle, que a partir de mañana puede retirar de nuestra Caja el importe de este recibo cualquier día laborable de 9 a 13,15 horas, excepto sábados.

ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA

FECHA

IMPORTE

DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD,
FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA

HONORARIOS

Construcción de vivienda unifamiliar, sita en la
Urbanización Juan de la Encina, Parcela 43, Pozuelo de Alarcón,
MADRID.

$$H = \frac{5.000.000}{100} \times 2.61 = 13.050$$

TARIFA

1ª

Primer plazo por el 5% de los honorarios

6.525 -

IMPORTE MINUTA.... 6.525 -

12 % I.V.A. 783 -

TOTAL (A) 7.308 -

IMPORTE A COBRAR

En el caso de que se incrementara el presupuesto de la obra, caso de la anterior vivienda visada con un presupuesto de 5.000.000 y cuyo costo final fuera de 6.000.000 de ptas., se presentará la siguiente minuta de honorarios:

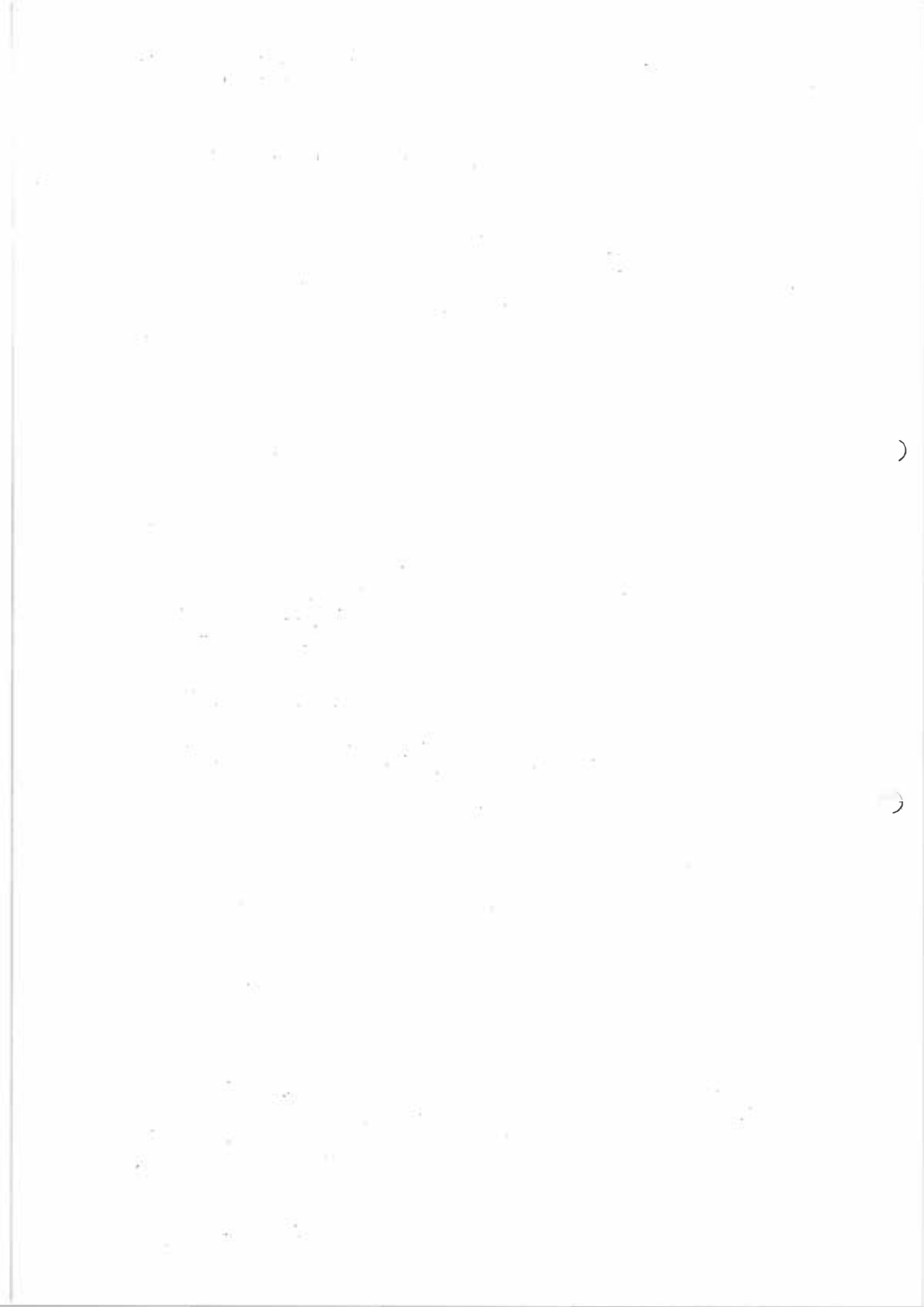
EJEMPLO DE MINUTA DE HONORARIOS POR LIQUIDACION DE OBRA

 COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 9060 • 28013 Madrid	INTERVENCION N.º																		
He recibido de <u>D. José Pérez García</u> D.N.I. <u>0 000 000</u> con domicilio en <u>MADRID</u> C. I. F. <u>Juan Pilas</u> n.º <u>2</u> la cantidad de pesetas (A) <u>CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y CINCO</u> (EN LETRA) más <u>15.009,- Ptas.</u> en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º <u>7.240</u> D. <u>Marcelo de la Torre García</u> D.N.I. n.º <u>0 000 001</u> con domicilio en <u>MADRID</u> calle <u>Fuente Grande</u> n.º <u>4</u> por el <u>último</u> plazo de la minuta de honorarios que se detalla.																			
Madrid, <u>9</u> de <u>Enero</u> de 19<u>86</u>.																			
CONFORME: EL COLEGIADO 	ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">FECHA</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>	FECHA	IMPORTE																
FECHA	IMPORTE																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA</th> <th style="width: 30%;">HONORARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 10px;"> Liquidacion de los honorarios por la construccion de vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización, Juan de la Encina, Parcela 43, Pozuelo de Alarcón, MADRID. $H = \frac{6.000.000 \times 2,61}{100} =$ A deducir cobrado anteriormente </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 10px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TARIFA</th> <th style="width: 80%;"></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">1a</td> <td style="text-align: right; vertical-align: middle;">156.600,-</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; vertical-align: middle;">- 31.525,-</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: right;">IMPORTE MINUTA....</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">125.075,-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">12 % I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">15.009,-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">140.084,-</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA	HONORARIOS	Liquidacion de los honorarios por la construccion de vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización, Juan de la Encina, Parcela 43, Pozuelo de Alarcón, MADRID. $H = \frac{6.000.000 \times 2,61}{100} =$ A deducir cobrado anteriormente	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TARIFA</th> <th style="width: 80%;"></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">1a</td> <td style="text-align: right; vertical-align: middle;">156.600,-</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; vertical-align: middle;">- 31.525,-</td> </tr> </table>	TARIFA		1a	156.600,-		- 31.525,-	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: right;">IMPORTE MINUTA....</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">125.075,-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">12 % I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">15.009,-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">140.084,-</td> </tr> </table>		IMPORTE MINUTA....	125.075,-	12 % I.V.A.	15.009,-	TOTAL (A)	140.084,-
DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA	HONORARIOS																		
Liquidacion de los honorarios por la construccion de vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización, Juan de la Encina, Parcela 43, Pozuelo de Alarcón, MADRID. $H = \frac{6.000.000 \times 2,61}{100} =$ A deducir cobrado anteriormente	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">TARIFA</th> <th style="width: 80%;"></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">1a</td> <td style="text-align: right; vertical-align: middle;">156.600,-</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; vertical-align: middle;">- 31.525,-</td> </tr> </table>	TARIFA		1a	156.600,-		- 31.525,-												
TARIFA																			
1a	156.600,-																		
	- 31.525,-																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: right;">IMPORTE MINUTA....</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">125.075,-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">12 % I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">15.009,-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">140.084,-</td> </tr> </table>		IMPORTE MINUTA....	125.075,-	12 % I.V.A.	15.009,-	TOTAL (A)	140.084,-												
IMPORTE MINUTA....	125.075,-																		
12 % I.V.A.	15.009,-																		
TOTAL (A)	140.084,-																		

Mod. 96. 21 x 29,7 - 20.000 - Diciembre 1985

EJEMPLAR PARA EL PROPIETARIO

Y el Colegio deducirá el exceso del 5 por 100 ($7.830 - 6.525 = 1.305$) en las hojas 2.ª y 5.ª de la minuta, pagando al colegiado el resto.



2. **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL VISADO DE UN TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA EMISION DE UN CERTIFICADO.** Los honorarios mínimos, según tarifa 4.2.3. serán $10.000 \times 3,13$ (Fa) = 31.300.
- a) **Hoja de encargo para trabajos sin dirección facultativa**, debidamente cumplimentada y firmada por la propiedad o representante y el/los Aparejador/es y/o Arquitecto/s Técnico/s.



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE MADRID**

Cliente D. José Pérez García
con domicilio en c/ Juan Pías, 2
término municipal de MADRID
con D. N. I./Tarjeta de Residencia n.º 0.000.000
de nacionalidad Española en nombre y derecho propio/en representación
de
con domicilio en
término municipal de
según acredita mediante

Ha designado, con sujeción a las condiciones generales que se consignan al dorso de este documento, a

Datos del Colegiado:

Declara/n no estar afecto/s a incompatibilidad legal, ni sujeto/s a impedimento profesional o colegial alguno respecto del trabajo objeto de este encargo.

D. Jesús González Mejías Colegiado n.º 7.241
D. Colegiado n.º
D. Colegiado n.º
para la realización de los siguientes trabajos:

Naturaleza de los trabajos Certificado aptitud local comercial, sito en la calle Jesús Montaña, 52.- MADRID

con los siguientes honorarios:

Honorarios convenidos
Honorarios tarifados Tarifa 4.2.3. Coeficiente
Factor de actualización (Fa) 3,13

Total honorarios Provisionales Definitivos 31.300.-
Honorarios mínimos $10.000 \times 3,13 = 31.300,-$

— El pago de los honorarios profesionales del Aparejador o Arquitecto Técnico se efectuará de la siguiente forma:

Primer plazo: 5 por 100 al visado de este documento. 1.565,-

Anticipos a cuenta (*)
Resto, al Visar 29.735,-

(*) **Anticipos a cuenta.**—Al visado de este documento el cliente hace entrega de 31.300,- ptas., en concepto de anticipo a cuenta de los honorarios totales del encargo, de conformidad con lo prevenido en la Tarifa 0.13.

Lo que ponemos en conocimiento de ese Colegio, en prueba de conformidad.

— OBSERVACIONES

Madrid, a 9 de Enero de 1986

El Cliente,

El Aparejador/Arquitecto Técnico,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.—El Aparejador o Arquitecto Técnico realizará el encargo recibido dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales o reglamentarias vigentes para dichos profesionales.

SEGUNDA.—La persona o personas que hacen el encargo y firman esta hoja se obligan solidariamente al pago de los honorarios devengados por el Aparejador o Arquitecto Técnico por el trabajo encomendado y sin que, en su caso, la insuficiencia del poder invocado le exima de la responsabilidad del pago.

TERCERA.—La cifra de honorarios que figura en esta hoja de encargo tiene un carácter provisional y meramente indicativa, determinándose la cifra definitiva a la conclusión de los trabajos encargados en base a las normas contenidas en las tarifas de honorarios aprobadas por Real Decreto 314/79.

CUARTA.—Los honorarios profesionales se abonarán necesariamente en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, en su sede social de calle Maestro Vitoria, n.º 3, dentro de los quince días siguientes a la formalización por el Colegiado de la minuta correspondiente, salvo pacto en contrario expresado en este documento.

QUINTA.—A la formalización de este encargo, en los casos previstos en las tarifas aprobadas por Real Decreto 314/79, el cliente facilitará al Colegiado toda la documentación necesaria para la realización del trabajo encargado.

SEXTA.—La rescisión unilateral del encargo por parte del cliente, sin causa justificada a juicio del Colegio, dará lugar a que aquél venga obligado a indemnizar al Colegiado en concepto de cláusula penal de daños y perjuicios, en una cuantía a convenir entre las partes y que en ningún caso será inferior al 20 por 100 de los honorarios correspondientes al trabajo o parte de trabajo pendiente de realizar, y ello con independencia de los honorarios devengados hasta ese momento.

SEPTIMA.—La falta de pago por la Propiedad de los honorarios devengados y minutados dará lugar a la aplicación de intereses de demora al tipo del 8 por 100 anual, que se cargarán sobre el principal del débito a partir del día siguiente al de término del período voluntario de pago y hasta el de su total liquidación.

OCTAVA.—En toda situación litigiosa que se plantee en virtud de este encargo, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos podrá actuar como parte, por sustitución procesal del Colegio contratado.

NOVENA.—Para cualquier cuestión o divergencia que pueda suscitarse en la interpretación, aplicación o ejecución de este encargo, así como del contrato de arrendamiento de servicios profesionales que acredita, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DECIMA.—Si los trabajos objeto de este encargo exigieran desplazamientos del Aparejador o Arquitecto Técnico fuera del término municipal de su residencia, los gastos adicionales se determinarán por aplicación de la Tarifa VII.

UNDECIMA.—Serán por cuenta del cliente los gastos que sea necesario efectuar para la realización del encargo, y que se minutarán en recibo independiente, al que se unirán los justificantes acreditativos de dichos gastos, liquidándose conjuntamente con los honorarios profesionales por el cliente a la terminación o entrega del encargo.

- b) Impreso de certificado, donde se hará constar el texto correspondiente y que firmará el/los colegiado/s.



INTERVENCION N.º

*Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Madrid*

D. Jesús González Mejías (1) ARQUITECTO TECNICO
Colegiado con el n.º 7.241

Esta certificación será nula si no lleva el visado y sello de este Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid
MAESTRO VICTORIA, 3 - TELEFONO 222 90 60-28013 MADRID

LUGAR DESTINADO PARA EL TEXTO

(1) Aparejador o Arquitecto Técnico.

- c) **Minuta de honorarios**, por el 5 por 100 sobre los honorarios del trabajo, debidamente cumplimentada y firmada por el colegiado. Se presentará una por cada colegiado y por el 5 por 100 correspondiente a los honorarios de cada colegiado. (En el caso de ser más de un colegiado para el mismo trabajo).

EJEMPLO DE MINUTA POR EL 5 POR 100 SOBRE LOS HONORARIOS



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID**

Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid

INTERVENCION

N.º

He recibido de D. José Pérez García
D.N.I. 0 000 000 con domicilio en MADRID
C. I. F. Juan Pilas n.º 2
la cantidad de pesetas (A) MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO - - - - -
(EN LETRA)
más CIENTO OCHENTA Y OCHO - - en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º 7.241
D. Jesús González Mejías D.N.I. n.º 0 000 002
con domicilio en MADRID calle Atenas
n.º 6 por el primer plazo de la minuta de
honorarios que se detalla.

Madrid, 9 de Enero de 19 86

CONFORME:
EL COLEGIADO

ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA

FECHA

IMPORTE

DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD,
FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA

HONORARIOS

Certificado de aptitud del local sito en la calle
Jesús Montaña, 52, MADRID.

TARIFA

Honorarios mínimos = $10.000 \times 3,13 \text{ (Fa)} = 31.300,-$

4.2.3.

Primer plazo por el 5% sobre los honorarios

1.565,-

IMPORTE MINUTA.... 1.565,-

12 % I.V.A. 188,-

TOTAL (A) 1.753,-

- d) **Minuta de honorarios**, por el resto de los honorarios, debidamente cumplimentada y firmada por el colegiado. En el caso de ser más de un colegiado, una por cada uno y por su cantidad correspondiente.

EJEMPLO DE MINUTA POR EL 95 POR 100 RESTANTE DE LOS HONORARIOS

 **COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE MADRID**
Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid

INTERVENCION
N.º

He recibido de D. José Pérez García
D.N.I. 0 000 000 con domicilio en MADRID
C. I. F. Juan Pilas n.º 2
la cantidad de pesetas (A) VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO - - -
(EN LETRA)
más 3.568,- Ptas. en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º 7.241
D. Jesús González Mejías D.N.I. n.º 0 000 002
con domicilio en MADRID calle Atenas
n.º 6 por el último plazo de la minuta de honorarios que se detalla.

Madrid, 9 de Enero de 19 86

CONFORME:
EL COLEGIADO



ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA

FECHA	IMPORTE

DESCRIPCION DEL TRABAJO PROFESIONAL, EMPLAZAMIENTO, LOCALIDAD, FORMULA DE TARIFACION Y DESARROLLO DE LA MISMA	HONORARIOS
certificado de aptitud de local, sito en la calle Jesús Montaña, 52 - MADRID. Honorarios mínimos = $10.000 \times 3,13 \text{ (Fa)} = 31.300$ A deducir 5% minuta aparte <u>1.565,-</u> <u>29.735,-</u> Importe de la minuta	TARIFA 4.2.3 29.735,-
IMPORTE MINUTA.... 29.735,-	
12 % I.V.A. 3.568,-	
TOTAL (A) 33.303,-	

NOTA: Si el trabajo o la dirección de la obra encargados, estuvieran ubicados en distinto término municipal que la residencia del Colegiado, deberá presentarse la correspondiente minuta de compensación por gastos de desplazamiento que, en el caso de trabajos sin dirección de obra, deberá ser, al menos, por una visita, y en el caso de direcciones de obra, por tantas como ha realizado (se advierte la conveniencia de justificarlas mediante las hojas del Libro de Ordenes). En el caso de ser más de un colegiado, se presentará una por cada colegiado.

Tomemos como ejemplo una obra de reforma, situada en distinto término municipal que la residencia del colegiado, y a una distancia de 10 km. ida.

EJEMPLO DE MINUTA DE COMPENSACION POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE MADRID**

Maestro Victoria, 3. Tel. (91) 222 90 60 • 28013 Madrid

INTERVENCION

N.º

He recibido de D. José Pérez García

D.N.I. 0 000 000 con domicilio en MADRID

C.I.F.

calle Juan Pilas n.º 2

la cantidad de pesetas (A) DOCE MIL CIENTO TREINTA (EN LETRA)

más 1.456,- en concepto de I.V.A., por cuenta del Colegiado n.º 7.240

D. Marcelo de la Torre García D.N.I. n.º 0 000 001

con domicilio en MADRID calle Fuente Grande

n.º 4, como compensación por gastos de desplazamiento.

Madrid, 9 de Enero de 19 86

CONFORME:
EL COLEGIADO



ESTE RECIBO SERA NULO SIN CERTIFICACION MECANICA

FECHA

IMPORTE

DESGLOSE DE LA COMPENSACION POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

— SITUACION DEL LUGAR DE ACTUACION PROFESIONAL

Urbanización "Juan de la Encina".- Pozuelo de Alarcón - MADRID

— VALORES DE

K = 20 Km J = 0,25 N = 0 Fa = 3,13

$G = [10 K + 2.300 (J + N)] \times Fa = 2.426$
(Por unidad de desplazamiento)

Visitas realizadas = 5 ; $2.426 \times 5 = 12.130,-$

IMPORTE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.... 12.130,-

12 % I.V.A. 1.456,-

TOTAL (A) 13.586,-

Rogamos no se cumplimente el «importe a cobrar» de la segunda hoja de las minutas. Si fuera necesario, lo haría el Colegio.





sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Pacto Const. y Obras Públicas.
- EXPOCAT-86
- Candidaturas Consultores Naciones Unidas.
- Ratificación Becas INTEMAC.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Conferencia Sistema Via Satélite.
- Calendario 1986, Directores y Gerentes, Coop. Vivienda.
- SEOPAN-IV Jornadas Nacionales.
- Manual de Seguridad-Nueva Publicación.
- Manual de Seguridad en la Obra Civil.
- V Edición SICUR-86 (Invitación).

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados, Enero 86.

COMISION DE CULTURA:

- Conferencia de don Alfonso Pérez Sánchez.
- Visita Museo Lázaro Galdiano.

CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa mensual compañeros fallecidos.
- Junta Congregación.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 12-14-I-86

UNA PLAZA DE ARQ. TECNICO MUNICIPAL
Ayuntamiento de Niebla

943

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Niebla, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de un Arquitecto Técnico municipal.

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1985 aprobó las bases de la convocatoria de pruebas, mediante concurso-oposición, para proveer la plaza de Arquitecto Técnico municipal en régimen de Funcionario de Administración Especial, grupo de Técnicos, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2224/1985, sobre regularización de la situación del personal contratado administrativo e interino.

Las bases de la presente convocatoria se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Niebla, 24 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-913-E (151).

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Según Resolución de 27 de diciembre de 1985, de Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, aparece publicada en el B.O.E. n.º 15, de 17 de enero de 1986, la Convocatoria Concurso de Méritos, para una plaza de Arquitecto Técnico.

Los interesados pueden adquirir en el Colegio (Departamento de Gestión) las «bases» para la mencionada convocatoria.

PACTO DE EFICACIA LIMITADA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS

En el Boletín de la Comunidad de Madrid (BOCM) del día 8 de enero, se publicó el Pacto de Eficacia Limitada, para el grupo de «Construcción y Obras Públicas», para la Autonomía de Madrid.

Aquellos que estén interesados en tener el texto, pueden retirarlo en el Departamento de Gestión del Colegio en horas de oficina.

EXPOCAT - 86

El próximo día 24 de febrero y hasta el 1 de marzo se va a celebrar la Exposición de Materiales de Construcción «EXPOCAT - 86» en el edificio de nuestra Escuela Universitaria.

Por su interés manifiesto, recomendamos a los Colegiados, su visita.

Si fuera de tu interés participar como expositor, puedes ponerte en contacto con los responsables de la Exposición en la Escuela,

Tfno.: 449.07.27. Extensión 50, de 9 a 14 horas.

CANDIDATURAS PARA CONSULTORES PROGRAMA NACIONES UNIDAS MEDIO AMBIENTE

La Subdirección General de Cooperación Científica y Técnica de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, nos comunica que, la Embajada de España en Nairobi les ha dirigido una solicitud del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que tiene su sede en dicha capital, en el sentido de que pueda contar con una lista de consultores españoles especializados en diversas esferas relacionadas con el Medio Ambiente, con la finalidad de que puedan en un momento dado ser contratados como consultores para proyectos de Asistencia Técnica que efectúa dicho Organismo Internacional, en los diversos países en vías de desarrollo.

Aquellos que estén interesados pueden retirar en el Departamento de Gestión del Colegio, en horas de Oficina, el Formulario que deben cumplimentar, advirtiendo que REQUIEREN UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CINCO AÑOS A PARTIR DEL POST-GRADUADO.

RATIFICACION SORTEO BECAS INTEMAC

El Consejo General nos comunica que el resultado del sorteo de las becas para el Curso «Tecnología de Materiales y Ejecución de Obras de Hormigón», que organiza INTEMAC, celebrado el día 7 de enero de 1986 han sido el siguiente:

Titulares

D. Carlos Aguilar Rey.....
D. Jesús Carballido Vázquez

Suplentes

D. Antonio García Jiménez

D.ª Rosa M.ª García Maldonado	Madrid
D.ª M.ª Dolores Rebanal Martínez	Salamanca
D. Jesús García Maldonado	Cantabria
	Salamanca

Colegio

Zaragoza
Pontevedra

Colegio

Madrid
Salamanca
Cantabria
Salamanca



comisión de tecnología y control de calidad

MANUAL DE SEGURIDAD

Nuestra Comisión de Tecnología y Control de Calidad recientemente ha publicado, de la Colección de Manual de Seguridad, el fascículo 2.A.3. «Acceso de personal y materiales a tajos», siendo su precio de 260 ptas. ejemplar.

Los Colegiados residentes en esta Capital podrán retirarlo del Colegio en horas de oficina.

Los Colegiados residentes en provincias lo retirarán por correo contrareembolso como se viene haciendo habitualmente.

MANUALES DE GARANTIA DE SEGURIDAD EN LA OBRA CIVIL

La Asociación Española para el Control de Calidad (AECC) ha publicado un Manual de Seguimiento del C.C. en la obra civil a un costo aproximado de 90 ptas. ejemplar.

Si estás interesado en la adquisición del mismo, puedes retirarlo del Colegio en horas de Oficina.

QUINTA EDICION DEL SALON INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SICUR-86

Para todo Colegiado que esté interesado en visitar la Quinta Edición del Salón Internacional de la Seguridad, SICUR - 86, se adjunta invitación profesional de acceso al Recinto Ferial de la Casa de Campo.



LE INVITAMOS A VISITAR EL UNICO SALON MONOGRAFICO DE LA SEGURIDAD EN ESPAÑA

- Seguridad contra intrusión, robo y agresión
- Seguridad contra incendios
- Seguridad laboral

sicur 86

Salón Internacional de la Seguridad
Madrid, martes 11 a sábado 15 de Febrero, 1986

- Seguridad de la circulación y de los transportes
- Seguridad contra riesgos naturales
- Seguridad nuclear

Recinto Ferial/ Casa de Campo

INVITACION PROFESIONAL

10 a 20 horas

Para agilizar el acceso al Recinto Ferial, rogamos cumplimenten la información solicitada, con anterioridad a su visita. Muchas gracias por su colaboración. A la entrega de esta tarjeta, recibirá un pase permanente de acceso al Salón

Apellidos										Nombre									
CÓRRAZ										JUAN									
Organismo/Entidad/Empresa										Profesión									
MAESTRO VITARIA										003									
Dirección Postal										C. Postal									
11010										28013									
Día de visita										Teléfono									
11										11									
Visitó SICUR 86										NO									

IFEMA. Avda. de Portugal, s/n. 28011 MADRID. Spain
Tel. 470 10 14. Telex 44025 IFEMA E

IFEMA INSTITUCION FERIA DE MADRID

Por cortesía de nuestra publicación, ofrecemos a nuestros lectores la oportunidad de visitar SICUR 86, Salón Internacional de la Seguridad



comisión de tecnología y control de calidad

Conferencia y demostración práctica sobre:

SISTEMA DE TELEVISION VIA SATELITE

Organizado por la Cátedra de Instalaciones de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid en colaboración con la Comisión de Tecnología y Control de Calidad del C.O.A.A.T.M.

Casa patrocinadora S.A.T.S.A.

Jueves día 6 de febrero a las 19,30 horas, en el Salón de Actos de la Escuela de Aparejadores.

- Demostración práctica de recepción de canales europeos.
 - Adaptación de las Instalaciones Colectivas.
 - Normas y equipos.
 - Clases de Antenas y Satélites Emisores.
 - El futuro de Instalación de Antenas.
- La asistencia es gratuita, y se entregará documentación.

CALENDARIO PARA 1986 DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACION DE DIRECTORES Y GERENTES PARA COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

El Centro de Educación Cooperativa «Luis Cuñat Rodríguez» nos facilita el siguiente Calendario:

- IX CURSO: Del 21 de enero al 20 de febrero.
- X CURSO: Del 8 de abril al 13 de mayo.
- XI CURSO: Del 3 de junio al 3 de julio.
- XII CURSO: Del 16 de septiembre al 16 de octubre.
- XIII CURSO: Del 4 de noviembre al 4 de diciembre.

Para mayor información, sobre programas, precio de inscripción, etc. dirigirse a la Secretaría del Centro, calle de San Agustín,3.

28014 MADRID. Tfno: 429.86.76

SEOPAN

La Asociación de Empresas Constructoras de Ambito Nacional (SEOPAN) ha organizado las IV JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION PANORAMA ACTUAL Y FUTURO EN LA CEE, con la colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, para los días 12 y 14 de febrero de 1986.

Mayor información e inscripciones en la Secretaría de la Organización:

SEOPAN

Serrano, 174 28002 MADRID Tfno.: (91) 262.92.04

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1986

Nombre de la empresa	Colegiado colocado	Duración del contrato
MAFE	José Antonio Caldas Arca	Colaboración
PROMOTORES INDUSTRIALES		
CONSTRUCTORES	José Pozo Bejarano	Colaboración
HOCINSA	Marcelino de Luis López	Colaboración
D. Gonzalo Jiménez Rodríguez	Joaquín Lezcano Lázaro	Colaboración
OCISA	José M. ^a Deza Bello	Colaboración
OCISA	Pedro Ferrer Olavarrieta	Colaboración

Exposiciones de Arte en Madrid

CONFERENCIA DE D. ALFONSO PEREZ SANCHEZ, DIRECTOR DEL MUSEO DEL PRADO

Dentro del Ciclo de Conferencias sobre las grandes exposiciones de Arte que se celebran en Madrid, la Comisión de Cultura ha organizado una Conferencia que pronunciará el Excmo. Sr. D. Alfonso Pérez Sánchez, Director del Museo del Prado sobre: «EL PINTOR JUAN CARREÑO DE MIRANDA EN SU CENTENARIO» con motivo de la Exposición Centenaria que bajo el título «Carreño, Rizi, Herrera y la Pintura Madrileña de su tiempo» se ha inaugurado recientemente en Palacio de Villahermosa.

Dicha Conferencia se celebrará el jueves 13 de febrero a las 7 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio.



VISITA A LAS COLECCIONES DE PINTURA Y ESCULTURA DEL MUSEO LAZARO GALDIANO

Como segunda parte de las Visitas que venimos realizando al Museo Lázaro Galdiano, dirigida por la Profesora de Historia del Arte, Srta. Amelia López y Arto, la Comisión de Cultura ha organizado una nueva visita para ver las Colecciones de Pintura y Escultura de este importante Museo.

La visita se realizará el sábado 15 de febrero a las 11 de la mañana. Lugar de reunión, a las puertas del Museo, calle de Serrano n.º 122, a las 11 en punto de la mañana.

Inscripciones en el Colegio (D. Marino López) en horas de Oficina.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Como es tradicional y está establecido en sus Estatutos, ésta Congregación celebrará su **misa del mes de febrero, el día 16 (tercer domingo) a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro n.º 6** (Residencia de PP.JJ.), que será oficiada por nuestro Director Espiritual. R.P. Javier Ilundain S.J., en sufragio por las almas de nuestros compañeros fallecidos y que aún no ha sido ofrecida a ellos, nuestra misa de Congregación. Te rogamos tu asistencia para unirnos a sus familiares, en petición por:

Alvaro Huetos y Mato	7-9-85	León Paniagua Gil	14-7-85
Francisco Terol Escribano	4-9-85	Eduardo López Pérez	9-6-85
Juan Folgueras Díaz	1-9-85	Francisco Matoses Llanes	4-6-85
Manuel García Sánchez	4-8-85		

Este mes de febrero tendremos la **Junta Ordinaria el lunes día 17** y una **extraordinaria el miércoles día 5**, ambas a las 7 de la tarde en el Colegio.





sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Convocatoria Becas CENSOLAR.
- Indice Precios, Corrección Agosto.
- Sellos INCE.
- Carpetas Archivo «Manual Seguridad».

COMISION DE PREVISION MUTUA:

- Historia de nuestra Mutua.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Publicación-Resumen Conferencias Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
- Convocatoria-Debate Incompatibilidades.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Cursillo Normas UNE.

COMISION DE CULTURA:

- Próximas Conferencias Arquitectos Españoles.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 18-21-I-86

UNA PLAZA DE APAREJ. ó ARQ. TECNICO

Ayuntamiento de Villacañas

1683

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Villacañas, referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

Convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

Clase y número de plazas: Una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de Administración Especial, grupo «Personal de Servicios Técnicos».

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» correspondiente al día 28 de diciembre de 1985, número 297.

Bases: Rigen las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» correspondiente al día 3 de mayo de 1985, número 100.

En el citado «Boletín Oficial» se publicarán los sucesivos anuncios relativos a la prueba selectiva convocada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacañas, 7 de enero de 1986.-El Secretario general, Lorenzo Alonso Ortega.- V.º B.º, El Alcalde, Mariano Castillo Alcalá.-494-E (2072).

B.O.E. n.º 20-23-I-86

UNA PLAZA APAREJ. ó ARQ. TECNICO

Ayuntamiento de Camas

1853

RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Camas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 295, correspondiente al día 23 de diciembre de 1985, inserta anuncio por el que se convocan oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuyas bases fueron aprobadas el día 31 de octubre de 1985 por el Ayuntamiento en Pleno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a las oposiciones convocadas se insertarán única y exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Camas, 8 de enero de 1986.-El Alcalde, Francisco Pinto Limón.-819-E (3089).



B.O.E. n.º 20-23-I-86

UNA PLAZA DE ARQ. TECNICO

Ayuntamiento de Castro del Río

1861 *RESOLUCION de 10 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Castro del Río, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º, apartado 2, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local, se hace público anuncio relativo a la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso de méritos libres, una plaza de Arquitecto técnico municipal vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos medios, y siendo la edad de jubilación de dicha plaza sesenta y cinco años.

Las bases de la presente convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 2, de fecha 3 de enero de 1986, bajo anuncio número 6.740.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos del mismo modo en el nombrado «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 10 de enero de 1986.—El Alcalde.—802-E (3072)

B.O.E. n.º 21-24-I-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Arona

1999 *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Arona, referente a la convocatoria para proveer entre otras una plaza de Aparejador.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» en su número extraordinario del día 31 de diciembre de 1985, publica las bases que han de regir en las pruebas específicas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad entre el personal a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

Una plaza de Aparejador, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios, grupo B.

La convocatoria de esta plaza se efectúa al amparo de la disposición adicional primera del citado texto reglamentario, y estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo señalado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación el importe de los derechos de examen, que se fijan para la plaza de Aparejador y 3.500 pesetas. Dicha presentación puede efectuarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios preceptivos en la tramitación de estos expedientes, solamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y tablón de anuncios de la Corporación.

Arona, 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Manuel Barrios Rodríguez.—1.077-E (3853).

B.O.E. n.º 22-25-I-86

UNA PLAZA DE E.3: INSPECTOR DE OBRAS

Ayuntamiento de Mahón

2156 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Mahón, referente a convocatoria para proveer en propiedad plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación.*

El Ayuntamiento de Mahón (Baleares) convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad, entre otras, la de E-3 un Inspector de Obras.

Las bases por las que se regirán las convocatorias han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18.657, de 4 de enero de 1986 y anexo número 18.659, de 9 de enero de 1986. Los sucesivos anuncios seguirán publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 22-25-I-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Benissa

2160 *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Benissa, referente a la convocatoria para la provisión de las plazas que se mencionan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 299, de 31 de diciembre de 1985, se publican integras las bases para proveer, en propiedad, tres plazas de Auxiliares de Administración General, tres de Policía Municipal y una de Aparejador.

El plazo para presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benissa, 13 de enero de 1985.—El Alcalde, José Tent Berenguer.—El Secretario, Francisco Javier Rivero Ochoa.—1.233-E (4521).

B.O.E. n.º 28-I-II-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torredonjimeno

2740 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, por la que se hace pública la oferta de empleo.*

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero actual, adoptó acuerdo de formular oferta de empleo comprensiva de las plazas de: a) Aparejador municipal, y b) Una de Auxiliar de Administración General, únicas vacantes actualmente en la plantilla, a efectos de su provisión reglamentaria en el año actual, significando que ambas plazas están afectadas por el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

B.O.E. n.º 31-5-II-86

DOS PLAZAS DE APAREJADOR, grupo B

Ayuntamiento de Villafranca del Penedés

3095 *RESOLUCION de 15 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Villafranca de Penedés, por la que se hace pública, entre otras, oferta como personal laboral fijo, de empleo de Dos Aparejadores, grupo B.*

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar y publicar la oferta de ocupación pública de este Ayuntamiento, para el año 1986, de acuerdo con el detalle más arriba expuesto.

5 que, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se haga público para su efectividad, haciéndose constar que la determinación de las condiciones, forma, procedimiento, requisitos, calendario, etc., de la selección del personal para acceder a las plazas objeto de la oferta, se efectuará próximamente.



comisión de previsión mutua

EL PRESENTE DE MUTUA

En el Boletín Informativo n.º 136 recordábamos la historia de nuestra MUTUA.

Hoy trataremos de aclarar sinceramente cuál es su estado actual.

Como recordaréis, la Ley del Seguro Privado nos obligó a pasar definitivamente al «Sistema de Capitalización», que consistía básicamente en calcular la cuota que debe pagar cada mutualista —en función de su edad— para que al llegar al cobro de su «prestación» haya formado el capital necesario para percibirla... pero **¿QUE HA HECHO HASTA ESTE MOMENTO LA JUNTA DE GOBIERNO DE MUTUA PARA CONSEGUIRLO?**... bueno, lo diremos sin rodeos:

- Aumentar las cuotas.
- Crear una cuota extraordinaria (en función de la edad).
- Limitar el subsidio de defunción.
- Esperar la publicación en el BOE del Reglamento de Entidades de Previsión Social.

(El GRUPO B se mantiene con las mismas cuotas y prestaciones porque fue «CREADO» con el sistema de capitalización.)

Vale, pero... **¿QUE ESTA HACIENDO AHORA MISMO?**... pues estudiar de acuerdo con los Servicios Jurídicos, con las Comisiones Colegiales de Mutuas y con Vuestros Representantes, **LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE MUTUA, QUE DEBERA ADECUARSE AL NUEVO SISTEMA DE CAPITALIZACION y ESPECIALMENTE AL REGLAMENTO DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL, YA PUBLICADO EN EL BOE n.º 13 DEL DIA 15 de ENERO.**

UNA VEZ ESTUDIADO, DISCUTIDO y REDACTADO DEBERA SER APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de MUTUA y A NO DUDARLO SERA UN REGLAMENTO MODERNO Y GRATIFICANTE PARA TODOS.

HASTA TANTO LLEGA EL NUEVO REGLAMENTO **¿QUE PENSAMOS DE MUTUA NOSOTROS, LOS MUTUALISTAS?**

LA JUNTA DE GOBIERNO HA REALIZADO UNA ENCUESTA A NIVEL NACIONAL CLASIFICANDO EL UNIVERSO A CONSULTAR EN TRES GRUPOS:

- AFILIADOS SOLO AL GRUPO A.
- AFILIADOS A LOS GRUPOS A y B.
- NO AFILIADOS.

EL MUESTREO SE REALIZO AL AZAR, SOBRE 572 SELECCIONADOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, POR GRUPOS DE EDADES Y GRUPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.

En un primer estudio, los resultados son los que a continuación se relacionan:

1.º Nivel de respuesta:

Grupo A 22,13 %
 Grupo A, B 46,51 %
 No mutualistas 7,35 %
 Siendo la medida de respuestas del 25,87 por 100 sobre los 572 encuestados.

Es significativo el alto porcentaje de respuestas del Grupo A, B, mientras el Grupo A se sitúa en márgenes más razonables. El grupo NM (no mutualistas) es tan escaso que no puede utilizarse.

2.º Resultados generales:

Se efectuaron los siguientes análisis:

Un primer bloque de preguntas para averiguar el nivel de conocimiento sobre mutua.

Un segundo bloque para conocer el nivel de satisfacción.

Por último, se indaga sobre cómo se valora el costo en relación con las prestaciones.

En el primer Bloque (conoce todos los servicios y prestaciones de Mutua), los resultados han sido los siguientes:

GRUPO	SI	NO	NS/NC
A	36,14 %	60,24 %	9,62 %
A, B	56,67	43,33	—
NM	—	—	—

A la vista de esto, la conclusión es que el 52 por 100 de los afiliados consideran que **NO CONOCEN** todos los servicios de Mutua. Este porcentaje supera el 60 por 100 en el caso de los afiliados sólo al Grupo A.

A la pregunta de ¿cuál es su fuente de información habitual?

La respuesta fue del 86,75 por 100 para el Boletín Informativo y del 6,02 para los representantes de su colegio, revelándose el Boletín como un magnífico instrumento de comunicación. Se hizo a continuación la pregunta: ¿considera conveniente disponer de mayor información?, la respuesta fue afirmativa en un 81,12 por 100.

En cuanto al segundo bloque (nivel de satisfacción), la respuesta es la siguiente:

(%)	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	NS/NC
A	4,82	28,91	46,99	14,46	3,61	1,20
A, B ...	3,33	48,33	36,67	8,33	1,67	1,67
N M ...	—	—	—	—	—	—

MUY BUENA + BUENA = 40,54 %

MUY MALA + MALA = 15,54 %

Como puedes comprobar, el nivel de satisfacción es francamente positivo, aunque lógicamente más elevado en el Grupo A B.

A la pregunta, ¿cómo considera su existencia? (de la Mutua).

La respuesta es la siguiente:

(%)	Necesaria	Indiferente	Innecesaria
A	83,13	10,84	6,03
A, B ...	91,67	3,33	5,00
N M	—	—	—

Nuevamente aquí se manifiesta con claridad el interés de la profesión por MUTUA, con independencia de las posiciones críticas que pueden plantearse, no existiendo diferencias sustanciales entre los distintos grupos.

En cuanto a la relación prestaciones cuotas, se refleja lo siguiente:

(%)	Muy bajas	Bajas	Normales	Altas	Muy altas	NS/NC
A	3,62	8,43	39,76	32,53	7,23	8,43
B	3,33	6,67	46,67	33,33	8,33	1,67

Aparece aquí una de las cuestiones más conflictivas: El costo. La opinión de que las cuotas son altas está muy extendida en ambos grupos, si se suman las posiciones a derecha e izquierda de quienes las consideran normales.

MUY ALTAS + ALTAS = 40,56

MUY BAJAS + BAJAS = 11,19

NORMALES = 42,66

Este resultado puede ser debido a la falta de información, como se indicaba en el anterior cuadro y desconocer la cuota a pagar en compañías de Seguro o Entidades oficiales.

comisión de previsión mutua



La opinión de los «sólo A» sobre el Grupo B es bastante favorable.

MUY BUENA + BUENA = 32,53 } 57,83
REGULAR = 25,30 }
MALA = 13,61

Las principales razones de no afiliación son:
Edad - Situación económica - Cuotas y falta de información.
Un 57,83 por 100 de los «sólo A» se afiliarían al B, si variase su situación.

En la Encuesta vemos que una de las cuestiones más conflictivas es el costo de las cuotas, que como se dice en la misma, puede deberse a la falta de información y también al desconocimiento de los planes individuales de jubilación que ofrecen las entidades bancarias.

Para aclarar este tema, veamos este ejemplo comparativo entre nuestra mutua y los Planes Individuales de Jubilación.

«Entre las llamadas Cuentas o Planes Individuales de Jubilación que actualmente proliferan en el mercado de Seguros, la modalidad más conocida es la de establecer una prima inicial que se incrementa anualmente en un porcentaje fijo y considera unos tipos de rendimiento que se entienden obtenibles colocando el importe devengado con las primas.»

Se ha tomado un ejemplo donde las primas se incrementan en un 10 por 100 y el rendimiento esperado es de un 11 por 100. De esta manera, a los 30 años se obtiene un capital de 68,9 millones de pesetas, con una prima mensual de 10.000 pesetas, que se convierte en 158.644 pesetas para cada uno de los últimos doce meses.

Al comparar esas cifras para hacerlas homogéneas con las vigentes en Mutua, se establece un cálculo con prima mensual fija de 10.000 pesetas y tasas de rendimiento del 9 por 100, tal y como están establecidas en los cálculos actuariales de Mutua. Estos ajustes reducen el capital asegurado en el mercado a 17,1 millones de pesetas.

En nuestra Mutua, con 30 años de cotización se aseguran 3.408.000 pesetas ($20.000^{30/35} \times 14 \times 14,2^*$), con una cuota fija mensual de 1.711 pesetas, correspondientes a la parte proporcional de la cuota (jubilación) más los gastos de administración.

Tomar las 1.711 pesetas supone ajustar el capital asegurado incrementándolo en 5,845 veces, lo que supondría un capital de 19,9 millones de pesetas, es decir, un 16 por 100 más que lo ofrecido en el mercado.

Otro dato importante a destacar es el distinto tratamiento fiscal que soportan las primas. En Mutua se deduce el total en la «Base», lo que supone reducir ésta y consecuentemente, el tipo medio añadido, ya que al resultar los tipos de gravamen superiores al 25 por 100, se produce en dicha cuantía tal deducción, frente al 15 por 100 que se deduce en la cuota si las primas son las del mercado.

Todo lo anterior se refiere únicamente al Grupo «A», mientras que para el Grupo «B», Mutua exige una prima de jubilación + invalidez + fondo garantía + gastos administración de 2.235 pesetas, asegurando un capital de 10.224.000 pesetas. Si igualamos la prima a 10.000 pesetas resultaría un capital de 45,7 millones de pesetas, lo que demuestra la gran ventaja del grupo «B» por encontrarse totalmente capitalizado.

	MERCADO		Mutua «A»		Mutua «B»	
	Oferta	Oferta correg.	Actual	Corregida	Actual	Corregida
Prima inicial	10.000	10.000	1.711	10.000	2.235	10.000
Prima año 30	158.644	10.000	1.711	10.000	2.235	10.000
Capital Asegurado	68,9 m.	17,1 m.	3,4 m.	19,9 m.	10,2 m.	45,7 m.

Del estudio comparativo anteriormente expuesto se deduce la gran diferencia de rendimiento a favor de los Mutualistas, entre los Planes de Jubilación existentes en el Mercado y el mismo sistema aplicado en nuestra Mutua.

¿QUE OS PARECE?...

Bien, para terminar el presente de Mutua creemos interesante saber «qué ha ocurrido con el censo de mutualistas a partir de la aparición de la Ley de Ordenación del Seguro Privado en agosto de 1984».

DATOS DEL CENSO DE MUTUALISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

AL 31 DE AGOSTO DE 1985

	Grupo «A»	Grupo «B»
Activos	16.411	4.710
Pasivos	1.186	88
Morosos	922	8
TOTALES	18.519	4.806

	Grupo «A»	Grupo «B»
Activos	16.554	4.702
Pasivos	1.209	119
Morosos	962	13
TOTALES	18.725	4.834

AL 31 DE ENERO DE 1985

AL 31 DE ENERO DE 1986

Activos	16.450	4.718
Pasivos	1.188	97
Morosos	918	7
TOTALES	18.556	4.822

Activos	16.818	4.697
Pasivos	1.246	147
Morosos	1.056	2
TOTALES	19.120	4.846

Nada más por ahora, sino recabar vuestra confianza, a la vez que os transmitimos la gran ilusión que tenemos vuestros representantes para poder, con realismo, llevar a nuestra Mutua a esa categoría de seguridad, dignidad y prestigio que merece nuestra profesión.

A PARTIR DEL PROXIMO DIA 1 DE MARZO ESTABLECEREMOS EL

BUZON del MUTUALISTA

DEBEREIS ENVIAR VUESTRA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL COLEGIO «BOLETIN INFORMATIVO-BUZON del MUTUALISTA», correspondencia que nos servirá para publicar aquellas consultas, sugerencias o casos más interesantes para conocimiento de todos a través de nuestro Boletín.

* Años de vida media del mutualista jubilado.



secretaría

INDICE DE PRECIOS

CORRECCION DE ERRORES, AGOSTO 1985

B.O.E. n.º 18-21-I-86

1601 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1985 sobre indices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de agosto de 1985, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de los indices de precios de materiales de la construcción aprobados por la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1986, se transcriben a continuación íntegros y debidamente rectificados los mencionados índices:

Indice de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares Agosto/1985	Islas Canarias Agosto/1985
Cemento	1.056,2	776,9
Cerámica	739,8	1.120,9
Maderas	1.018,1	804,1
Acero	546,3	806,4
Energía	1.141,8	1.627,7
Cobre	541,3	541,3
Aluminio	815,8	815,8
Ligantes	1.283,4	1.496,5

SELLOS INCE

B.O.E. n.º 28-1-II-86

2685 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las modificaciones de las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, en el apartado referente a espumas de urea-formol producidas «in situ».*

El órgano gestor del sello INCE ha procedido a revisar las citadas disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, recogiendo observaciones, experiencias y estudios relacionados con el tema de espumas de urea-formol producidas «in situ», y a la vista de todos ellos ha considerado necesario introducir algunas modificaciones que, respetando los principios básicos de dichas disposiciones reguladoras, mejoren su aplicación práctica. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE, vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación y considerando el informe emitido por la Subdirección General de la Edificación,

Esta Dirección General aprueba las modificaciones de las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 1984 de esta Dirección General, referentes a materiales a base de espumas de urea-formol producidas «in situ», correspondientes al anexo de normas y métodos de ensayo, apartados 3.1, 3.2 y 3.14.2.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento.

ANEXO DE NORMAS Y METODOS DE ENSAYO PARA ESPUMAS DE UREA-FORMOL PRODUCIDAS «IN SITU»

Apartado 3.1 Tamaño de la muestra y toma de la misma.—El párrafo 2.º queda redactado como sigue:

«La muestra se prepara sobre un molde de las siguientes medidas interiores: 600 × 600 × 300 milímetros, realizando la espumación a temperatura ambiente.»

Apartado 3.2 Preparación de la muestra.—El párrafo 1.º queda redactado como sigue:

«Las tres probetas necesarias para realizar el ensayo de contracción lineal se cortan del bloque mencionado anteriormente, después de haberle quitado «la piel» inmediatamente después de haber transportado la muestra al local de ensayo, a las medidas siguientes: 600 × 600 × 50 milímetros.»

Apartado 3.14.2 a) Densidad.—Queda redactado como sigue:

«El ensayo se realizará de acuerdo con la norma UNE 53.215, empleando probetas procedentes de espumar dentro de un recipiente de capacidad conocida.

Para el autocontrol también será válido efectuar la comprobación de la densidad en fresco, recién espumada la resina, siempre que se dispongan de tablas de equivalencia entre la densidad, según UNE 53.215 y la densidad en fresco.»



CONVOCATORIA DE BECAS «CENSOLAR»

El Centro de Estudios de la Energía Solar (CENSOLAR) concede 20 becas para «Proyectista-Instalador de Energía Solar».

Los aspirantes, para obtener los impresos de solicitud, deben dirigirse a CENSOLAR (Avda. República Argentina, 1, 41011 SEVILLA), indicando sus circunstancias personales, situación económica y motivo por el que se interesan por el tema de la Energía Solar, antes del 30 de abril del presente año.

CARPETAS DE ARCHIVO PARA LOS FASCICULOS PUBLICADOS POR LA COMISION DE TECNOLOGIA DE «MANUAL DE SEGURIDAD»

Con el fin de poderse archivar debidamente los fascículos que se vienen publicando de «MANUAL DE SEGURIDAD», se tiene previsto poner a la venta las DOS carpetas necesarias para guardar la colección completa y el precio —que dependerá del pedido que se efectúe— se calcula que será de unas 450 pesetas CADA CARPETA. Aquellos que estén interesados en que se les reserven los archivadores mencionados deberán comunicarlo por escrito al Servicio de Publicaciones de nuestro Colegio, c/ Maestro Victoria, n.º 3.

comisión de vivienda y urbanismo

PUBLICACION DEL RESUMEN DE LAS CONFERENCIAS SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Durante los pasados meses de noviembre y diciembre se llevó a cabo, programado por esta Comisión, un Curso práctico sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, que ha desarrollado minuciosamente el contenido, no sólo de la propia documentación del Plan, sino de los aspectos fundamentales de su ejecución.

La Comisión ha hecho una Recopilación de las Conferencias y ha editado, respondiendo a la demanda, 60 ejemplares, que al precio de 2.500 pesetas se ponen a la venta, a partir de la fecha de esta publicación, en el Servicio de Publicaciones del Colegio, en horario de Caja.

El tomo editado es un compendio, estrictamente práctico, de funciones y competencias que, en el ámbito del Plan General, pueden ser realizadas por el Aparejador y el Arquitecto Técnico y que, sin embargo, quizá por desconocidas, no se realizan:

- Informes Urbanísticos.
- Parcelaciones.
- Agrupaciones.
- Normalización de fincas.
- Proyectos de Compensación.
- Valoraciones, etc.

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

INCOMPATIBILIDADES

Convocatoria de debate, lunes, 24 de febrero, a las 19 horas.

Lugar: Salón de Actos del Colegio.

Con motivo de la plena implantación de la Ley de Incompatibilidades por parte de la Administración, en su más amplia aplicación, convocamos a todos los funcionarios de las distintas Administraciones a un Debate, en el que se dará información sobre las últimas entrevistas mantenidas con la Alta Inspección del Ministerio de la Presidencia, así como los soportes jurídicos de defensa a establecer individualmente.



CURSILLO SOBRE LOS NUEVOS CEMENTOS EN LAS NORMAS UNE ELABORADAS POR LA COMISION CT-80/IRANOR — Del 26 al 28 de febrero de 1986 —

Para los compañeros interesados comunicamos que en el Salón de Actos del Instituto Eduardo Torroja, c/ Serrano Galvache, s/n., 28033-Madrid, se celebrará el Cursillo sobre LOS NUEVOS CEMENTOS EN LAS NORMAS UNE ELABORADAS POR LA COMISION CT-80/IRANOR.

Mayor información e inscripciones en el mencionado Instituto (Teléfono: 202 04 40).

comisión de cultura

CONFERENCIAS DE DON FERNANDO MARIAS FRANCO Y DON ALFONSO RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS

Dentro del Ciclo de Conferencias sobre **Arquitectos Españoles y la Arquitectura Española**, la Comisión de Cultura ha organizado las siguientes:

Día 27 de febrero, jueves, a las 19 horas:

Profesor: D. FERNANDO MARIAS FRANCO.
«Juan de Herrera y la Arquitectura de su tiempo».

Día 6 de marzo, jueves, a las 19 horas:

Profesor: DON ALFONSO RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS.
«Don Pedro de Ribera y la Arquitectura Madrileña de su tiempo».

Ambas Conferencias se celebrarán en el Salón de Actos del Colegio.





sumario

SECRETARIA:

- Información Ley de Atribuciones.
- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Viviendas Protección Oficial.
- Homologación Laboratorios Control C.
- Sellos INCE.
- Becas INTEMAC.
- Publicaciones I.T.E.C.
- Publicación Oposición Técnicos Medios de Correos y Telégrafos.
- Seminarios de la AECC.
- I Congreso Hispanoamericano de Terminología de la Edificación.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso Aislamiento Acústico.
- Enseñanza Informática aplicada a la construcción.

COMISION DE CULTURA:

- Visita Exposición Arte Sacro.
- Conferencias sobre D. Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva.
- Visita Exposición, «Carreño, Rizi, Herrera».
- Publicación Guía Profesional Construcción.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Documentación Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados en Febrero.

secretaría

INFORMACION DIRECTA Y PERMANENTE RESPECTO A LA EVOLUCION DE LOS ACONTECIMIENTOS Y LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPOSICION DE LEY DE ATRIBUCIONES

La rápida evolución de los acontecimientos, lo cambiante de las situaciones y la delicada complejidad del asunto, obligan a utilizar, en coordinación continua con nuestro Consejo General, y muy respetuosamente con la estrategia marcada para las negociaciones políticas y profesionales, especiales procedimientos de información a los Colegiados, en la seguridad de que en estos graves momentos resultan los únicos aconsejables para no crear más distorsiones en el buen camino por el que, en la actualidad está discurriendo este asunto.

Con el fin de que los Colegiados que estén interesados en el tema, puedan tener la más amplia información, el Colegio ha instalado un panel especial informativo, en el que se exponen cada día todas las noticias y artículos que van apareciendo en los diferentes medios de comunicación, el último texto conocido de la Proposición legal y cuantas otras informaciones de interés y de último momento sean conocidas y no resulte imprudente su divulgación por el Colegio.

Independientemente, aquellos Colegiados que necesiten alguna información verbal concreta sobre el tema, serán debidamente atendidos por miembros de Junta de Gobierno, para lo cual se deberá dejar teléfono y horas de contacto, facilitando estos datos a la Srta. Conchita, teléfono: 2 22 90 60, de 9 a 14 horas.

Te rogamos continúes atento a las informaciones e indicaciones que el Colegio pueda hacerte en los próximos días.

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 35-10-II-86
UNA PLAZA ARQ. TECNICO O APAREJADOR
 Diputación Foral de Alava

3502 *RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Diputación Foral de Alava, sobre provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico o Aparejador).*

En el suplemento al «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» número 6, del día 17 de enero de 1986, se publican bases y programa para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico o Aparejador), con destino al Servicio de Arquitectura.

Dichas bases y programa pueden solicitarse en el Negociado de Personal de la excelentísima Diputación Foral de Alava.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las mismas es de veinte días hábiles y empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 37-12-II-86

3807 *RESOLUCION de 15 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Guadalajara, por la que se hace pública la oferta de empleo para 1986, entre otras, la plaza para un Aparejador.*

B.O.E. n.º 37-12-II-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
 Ayuntamiento de Loiu

3818 *RESOLUCION de 21 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Loiu, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

Doña M. Elene Urrutia Txopitea, Licenciada en Derecho y Secretaria accidental del Ayuntamiento de la anteiglesia de Loiu,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 1985, adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Examinado el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, contra la base segunda de la convocatoria de pruebas selectivas (oposición) para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.-Anular el acuerdo de aprobación de bases para la citada convocatoria, contenido en el punto 3.2 del Pleno celebrado el día 30 de julio de 1985.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Notificar el presente acuerdo al Colegio de Aparejadores y a todos los interesados.

B.O.E. n.º 37-12-II-86
DOS PLAZAS ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR
 Diputación Foral de Alava

3836 *RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Diputación Foral de Alava, sobre provisión de dos plazas de Técnicos Medios de Administración Especial (Arquitectos Técnicos o Aparejadores).*

En el suplemento al «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» número 6, del día 17 de enero de 1986, se publican bases y programa para la provisión de dos plazas de Técnicos Medios de Administración Especial (Arquitectos Técnicos o Aparejadores), con destino al Servicio de Hacienda.

Dichas bases y programa pueden solicitarse en el Negociado de Personal de la excelentísima Diputación Foral de Alava.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las mismas es de veinte días hábiles y empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 39-14-II-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.
 Ayuntamiento de Puerto del Rosario

4047 *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 12, de fecha 27 de enero de 1986, se publica la convocatoria para la provisión, en propiedad, por concurso restringido, de una plaza de Grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos de Grado Medio, rama de Aparejadores o Arquitectos Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos y retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que serán presentadas en el Registro General del mismo, en horas de oficina. También podrán enviarse conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará el resguardo acreditativo de abono de los derechos de examen, que se fija en 2.000 pesetas.

Se hace constar que el resto de anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», y en el tablón de edictos de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

En el B.O.E. n.º 36, de 11-II-86, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hace públicas las órdenes, cuyos títulos a continuación reseñamos.

3582 *ORDEN de 6 de febrero de 1986 sobre actualización de las subvenciones personales establecidas para las actuaciones protegibles en materia de viviendas por los Reales Decretos 3280/1983, de 14 de diciembre y 2329/1983, de 28 de julio.*

3583 *ORDEN de 6 de febrero de 1986 por la que se determina el módulo y su ponderación en las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, para 1986 y en el marco del Plan Cuatrienal de Viviendas 1984-1987.*

Los interesados en el texto pueden solicitarlo en el Departamento de Gestión del Colegio en horas de Oficina.



comisión de tecnología y control de calidad

CURSO SOBRE AISLAMIENTO ACUSTICO

Debido al gran número de inscripciones que se recibieron para la asistencia a éste curso en el mes de enero próximo-pasado, quedándose bastantes colegiados sin posibilidad de asistir al mismo, la Comisión ha creído oportuno repetirlo con el programa que a continuación se detalla.

Marzo 1986.

Día 10. Lunes. 19 h.

Fundamentos de Acústica.
Ponente: D. Carlos Rodero Antunez.
Ingeniero Industrial.
Director técnico de «ISOVER».

Día 12. Miércoles. 19 h.

Coloquio y resolución de casos prácticos.
D. Carlos Rodero, D. Manuel Treviño.
y D. Román Rivera, Director Técnico de KROON.

Día 11, Martes. 19 h.

Montaje de Materiales Acústicos.
Ponente: D. Manuel Treviño Hernández.
Aparejador.
Jefe del Departamento de Formación.
Información Exterior de «ISOVER».

La asistencia al curso es gratuita para todo colegiado que cumplimente con sus datos la tarjeta adjunta y la envíe al Colegio antes del día 7 de marzo.

comisión de cultura

VISITA A LA EXPOSICION DE ARTE SACRO

El Obispado de Madrid-Alcalá con motivo del I Centenario de la Diócesis, ha organizado una espléndida Exposición de Arte Sacro que se está celebrando en la sala de Exposiciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

La Srta. López y Arto dirigirá una visita a las 11 de la mañana del día 8 de marzo. En esta Exposición se exhiben obras tan importantes como El Arca que contuvo los restos de San Isidro, la Oración del Huerto de Goya, la Custodia del Corpus de Francisco Alvarez, la Expulsión de los Mercaderes del Greco y otras muchas obras de los siglos XVI, XVII y XVIII de los principales pintores y escultores.

Inscripciones para la asistencia, en el Colegio (D. Marino López hasta el día 6 de marzo).



DON VENTURA RODRIGUEZ Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO CONFERENCIA. Día 13 de marzo

Recordamos que la Conferencia sobre D. Ventura Rodríguez y la Arquitectura de su tiempo, prevista para el día 6 de febrero y que fue aplazada, tendrá lugar el próximo jueves día 13 de marzo a las 7 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio.

Como se dijo en el B. I. n.º 136, corresponde al Ciclo de Conferencias sobre «LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO».

Será pronunciada por D. PEDRO NAVASCUES.

Dada la personalidad del Conferenciante y la importancia de D. Ventura Rodríguez, el más grande de los Arquitectos Madrileños, la Comisión espera que los Colegiados sepan valorar el esfuerzo que realiza en el aspecto de difusión cultural y les ruega su asistencia.

JUAN DE VILLANUEVA Y EL NEOCLASICISMO MADRILEÑO CONFERENCIA. Día 20 de marzo

Por el mismo ilustre Conferenciante D. PEDRO NAVASCUES, con el intervalo de una semana, dentro del mismo Ciclo sobre «LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO» será pronunciada una Conferencia con el tema de «JUAN DE VILLANUEVA Y EL NEOCLASICISMO MADRILEÑO».

Esperamos la asistencia de los compañeros.



VISITA-EXPOSICION DEL CENTENARIO «CARREÑO, RIZI, HERRERA Y LA PINTURA MADRILEÑA DE SU TIEMPO

El sábado día 22 de marzo la profesora de Historia del Arte, Srta. Amelia López y Arto, dirigirá una Visita a la Exposición que se cita en el Epígrafe.

Punto de reunión: 11 de la mañana en el Palacio de Villahermosa, Carrera de San Jerónimo con vuelta al Paseo del Prado. Las inscripciones, como de costumbre, en el Colegio (D. Marino López) hasta el día 20, en horas de Oficina.



PUBLICACIONES

Tal como se anunció en el B.I.A. n.º 87, se ha editado por PEDECA S. COOP. LTDA., la «GUIA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION».

Dada su importancia, y pensando en el interés que lógicamente debe despertar, se ha gestionado y conseguido un 20 por 100 de descuento para todos los compañeros que la soliciten a través del Colegio.

Los interesados rellenen debidamente la adjunta tarjeta.

Plazo de solicitudes hasta el día 20 de marzo, 1986.

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE EL MES DE FEBRERO

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>	<u>COLEGIADO COLOCADO</u>	<u>TIPO DE TRABAJO</u>
CONDECOR S. A.	D. José Sancho Sirvent	Contrato Laboral
COBAFU	D. Luis M.ª Rodríguez Rivas	Contrato Laboral
COBAFU	D. Pedro Luis Marcos Díaz	Contrato Laboral
ESTUDIO DE ARQUITECTURA	D. Juan Antonio Osa Beracuerto	Colaboración
ALIRIS S. A.	D. Fernando Sotomayor Dauphin	Contrato Laboral
JABEMA	D. José Borja Manrique del Rio	Contrato Laboral
U.S.A. MAR S.A	D. José Ignacio Fernández Polo	Contrato Laboral
MAGILSA	D. Eloy Vicente Alguacil	Contrato Laboral
TECOSA CENTRO S.A.	D. Fernando Díaz López	Contrato Laboral
PROAPSA	D. Mario Medina Planas	Contrato Laboral
CONAINSA	D. Juan Luis Puerta Sopena	Contrato Laboral
ESTUDIO DE ARQUITECTURA	D. Tomás Cabrera Sáez	Colaboración
UNIVELSA	D. José Luis Bueno Martínez	Contrato Laboral
CONSTRUCCION Y COORDINACION		
DE OBRAS	D. Fernando Porres Tomé	Contrato de Prácticas
ESTUDIO DE ARQUITECTURA	D. Alberto Piedra Arce	Colaboración
PEREDA. EMPRESA CONSTRUCTORA.	D. Antonio Cuadros Garrido	Contrato Laboral



secretaría

PUBLICACIONES DEL «I.T.E.C.»

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC) ofrece las siguientes publicaciones que pueden adquirirse en nuestro Colegio, bien personalmente, bien contra-reembolso, en cuyo caso deberá rellenarse la tarjeta adjunta.

FICHAS DE REHABILITACION

Estas fichas publicadas con el patrocinio del MOPU, desarrollan una serie de soluciones que resuelven desde problemas estructurales, hasta aspectos tan importantes como la seguridad o el nivel de confort.

Su precio es de 2.100 ptas.

MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

Este manual pretende dar a conocer al usuario cuales son los usos y funciones de la vivienda, cual es el mantenimiento adecuado y cuales son las mejoras que pueden realizarse. También plantea los aspectos jurídicos y administrativos que conllevan una vivienda.

Su precio es de 500 ptas.

LA CONSTRUCCION DE LA ARQUITECTURA. LAS TECNICAS

La «Construcción de la Arquitectura» será una trilogía dedicada a analizar las relaciones entre la construcción y la composición arquitectónica.

Este primer tomo LAS TECNICAS estudia los recursos que la construcción pone al servicio de la arquitectura para asegurar la solidez, la durabilidad de los servicios: lo que Alberti consideraba su objetivo fundamental; que la obra permanezca «entera y unida». Para ello la albañilería, el tendido, la hormigonería se estudian como resultado de una evolución histórica y como herramientas de la creación arquitectónica.

Su precio es de 1.800 ptas.

Publicación de los temas referentes a la oposición el Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telégrafos

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, nos comunica la próxima publicación de **Temas de LEGISLACION, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION**, correspondientes a la **Oposición del Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telégrafos**, próximas a ser convocadas dentro de la oferta de empleo público de 1986.

Los interesados en su adquisición deberán cumplimentar y enviar la adjunta tarjeta, antes del 22 de marzo, con el fin de hacer el pedido de los ejemplares solicitados lo antes posible, ya que la publicación será limitada y su costo también está en función del número solicitado.

SEMINARIOS DE LA AECC

La Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC) nos informa que ha organizado los siguientes Seminarios.

3 de marzo. Empleo racional de los Ensayos No Destructivos.
 6 y 7 de marzo. Calidad y tecnología de los aislamientos térmicos y acústicos.
 10 y 11 de abril. Control de Calidad de los materiales plásticos.
 14 al 18 de abril. Ultrasonidos.
 24 y 25 de abril. Control de Calidad en la fabricación.
 Los interesados deberán dirigirse a:
 Asociación Española para el Control de la Calidad.
 Centro de Formación.
 Gran Vía, 29-4.º piso, n.º 3.
28013 MADRID



COMIENZAN LAS ENSEÑANZAS DE INFORMATICA

Se abre el plazo de matriculación en el Colegio Oficial de Aparejadores y A.T. de Madrid, para el primer ciclo (nivel básico) de las enseñanzas de informática aplicada a la construcción, enseñanzas organizadas por esta Comisión, con la colaboración de la sección de Estudios de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Dichas enseñanzas abarcarán tres niveles o ciclos: Básico, Medio y de Aplicaciones, con una duración cada uno de ellos de tres meses.

En el nivel básico se conocerán generalidades sobre la informática y los ordenadores, los lenguajes y programación, todo ello junto a un estudio pormenorizado del lenguaje Basic.

El nivel medio comprenderá el estudio de una utilización tan interesante de la informática como son los ficheros y las bases de datos, extendiéndose al análisis exhaustivo de su forma de creación, organización y manejo.

Por último, en el curso de las Aplicaciones, se conocerán en profundidad las posibilidades de la aplicación de la informática en los campos tanto del proyecto como de la realización de las obras, analizándose el software comercial que existe en el mercado y se establecerán los medios para que cada profesional asistente pueda desarrollar su propio software de aplicación en la modalidad que le interese.

Aunque no se pretende sacar informáticos, si van a ser estudios rigurosos que, una vez finalizados y superadas las pruebas con aprovechamiento, proporcionarán un conocimiento y adiestramiento eficaces sobre las diversas materias estudiadas y permitirán obtener diplomas de una entidad tan prestigiada en el campo de la docencia informática como es la Universidad Pontificia de Salamanca. También se está gestionando el reconocimiento y diploma para estos estudios de la Escuela de la Edificación, de Madrid.

Las clases se impartirán en locales adecuados, aulas dotadas de equipos de primera marca para la realización de las prácticas, prácticas que serán continuas y de aplicación constante a nuestro sector profesional. Las aulas están situadas en la calle de Galileo núm. 91 en Madrid.

Para este primer curso los estudios se han organizado así:

Días de clase/prácticas a la semana: 2 - Lunes y Miércoles (L-X) ó Martes y Jueves (M-J).

Horas de clase/prácticas: L y M, 3 horas

X y J, 2 horas.

Total 5 horas semanales.

Número max. de asistentes por clase o grupo: 36, con 12 ordenadores para prácticas.

Horarios de clase: A elegir, en tanto haya cupo disponible, por riguroso orden de inscripción:

Grupo 1: L, de 7 a 10.
X, de 7 a 9

Grupo 3: L, de 4 a 7.
X, de 4 a 6

Grupo 2: M, de 7 a 10.
J, de 7 a 9

Grupo 4: M, de 4 a 7.
J, de 4 a 6

El curso comenzará el día 1 de abril, finalizando el 30 de junio Costo de la matrícula para ester primer curso: Cincuenta mil ptas.

Plazo de inscripción: Hasta el 18 de marzo inclusive.

Para cualquier mayor información, dirigirse al Responsable de los Cursos, Enrique Viana, teléfono del Colegio (2 22 90 60, preguntando por Sr. Marino López).

— CURSO PRIMERO DE INFORMATICA BASICA.

Duración: Tres meses.

Enseñanza: bloque I: La informática y los ordenadores.
Ordenadores, Definición y clasificaciones.
Arquitectura de un ordenador.
Información. Tratamiento y almacenamiento.
Los lenguajes.
Software básico.

Bloque III: Lenguaje Basic.
Definición y clasificaciones.
Elementos del lenguaje.
Sentencias de control.
Sentencias aritméticas.
Sentencias de entrada/salida.
Sentencias de bifurcación.

Bloque II: Programación.
Definición y clasificación.
Desarrollo.
Fases en la programación.
Programación estructurada.
Diagramas, ordinogramas y organigramas.
Tablas de decisión.
Implementación de un programa.

Bloque IV: Lenguaje Basic y software de aplicación.
Sentencias de comparación.
Sentencias de repetición.
Funciones estándar del Basic.
Funciones personales.
Software de aplicación.
Software horizontal.
Software vertical.
Software integrado.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



secretaría

I CONGRESO HISPANOAMERICANO DE TERMINOLOGIA DE LA EDIFICACION

PRESENTACION

Ante la situación, a veces confusa, que se presenta en la terminología usada en Arquitectura y Construcción en el mundo hispano y considerando al lenguaje como el medio de comunicación más importante, el Departamento de Construcción de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid inició en el año 1982 un ambicioso trabajo titulado «Análisis comparativo del léxico usado en la edificación en los países de habla hispana». Este trabajo se lleva adelante en colaboración con más de treinta centros, entre los que se hallan Facultades de Arquitectura, Institutos Culturales, etc., de los países hispanoamericanos, y que tiene como objetivo final la creación de un «Banco de datos terminológicos», en permanente revisión y abierto a diversos usos.

A la vista del interés despertado por el tema, tanto entre los profesionales como entre los universitarios, así de la Edificación como de la Lingüística, y para que sirva como punto de encuentro y discusión de todos los estudiosos de esta problemática terminológica de la Edificación Arquitectónica y su Tecnología Constructiva, se acomete la organización de este I CONGRESO HISPANOAMERICANO DE TERMINOLOGIA DE LA EDIFICACION a celebrarse en Valladolid los días 8, 9 y 10 de octubre de 1986, bajo patrocinio de las Instituciones mencionadas en este folleto.

Deseamos que este encuentro sirva, además, para hermanar a todos los países hispanoamericanos, que con tanto orgullo utilizamos el castellano, y a potenciar la multiplicidad de variantes terminológicas.

INSCRIPCION Y COMUNICACIONES

Inscripción

Se realizará mediante hoja de inscripción adjunta, o por carta, dirigida a:

I Congreso Hispanoamericano de Terminología de la Edificación.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Ctra. de Salamanca, s/n.

47014 VALLADOLID-España.

en las fechas y condiciones económicas siguientes:

— hasta el 30 de mayo de 1986: **25.000 ptas.;**

— Del 1 de junio al 8 de octubre de 1986: 35.000 ptas.

El pago se podrá efectuar por cualquiera de los siguientes medios:

— por transferencia bancaria, en pesetas.

— por giro postal, en pesetas.

— por talón nominal, en pesetas.

Congreso de Terminología (Departamento de Construcción). N.º

01.018.00237-6. Caja de Ahorros Provincial de Valladolid. Avenida Pío del Río Horta, 10. —47014 Valladolid (España).

Una vez confirmado el pago de la inscripción, se remitirá la correspondiente certificación de inscripción al solicitante.

La inscripción dará derecho a:

— asistencia a las sesiones del Congreso;

— comidas y cafés de trabajo y copa de bienvenida;

— documentación escrita del Congreso;

— diploma de asistencia.

Comunicaciones

Los participantes que deseen presentar comunicación a alguno de los temas del Congreso se registrarán por las siguientes condiciones:

Envío de un adelanto de la misma antes del **30 de marzo de 1986**, con una extensión máxima de una hoja e indicando el tema al que se refiere.

Envío del texto definitivo de la comunicación antes del 30 de julio de 1986, en el formato y extensión que se le comunicará oportunamente.

Una vez recibidas las comunicaciones definitivas, se procederá a la selección por los responsables de cada tema. Aquellos participantes cuya comunicación resulte seleccionada quedarán exentos del pago de la inscripción, que les será devuelta durante el Congreso, asimismo se les concederá un diploma especial de participación.

PATROCINADORES

- MINISTERIO DE CULTURA DEL ESTADO ESPAÑOL
- INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANO
- ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON
- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- CONSEJO IBEROAMERICANO DE ASOCIACIONES NACIONALES DE ARQUITECTOS
- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Nombre _____

Profesión _____

Centro de Trabajo _____

Dirección Postal _____

Ciudad _____ País _____

— Deseo participar en el I Congreso Hispanoamericano de Terminología de la Edificación.

— Presentaré comunicación al tema: Si ☐ NO ☐

— Efectúo el pago por: ☐ transferencia bancaria a la cuenta n.º 01.018.00237-6, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, Avenida Pío del Río Horta, 10.—47014 Valladolid (España). Congreso de Terminología (Departamento de Construcción).

☐ Giro postal en pesetas.

☐ Talón (cheque) bancario en pesetas.

FIRMA;

TEMAS DEL CONGRESO

- 1. La Terminología de la Edificación a través de la Historia.**
- 2. La Terminología de la Edificación según la situación geográfica.**
- 3. La Terminología de la Edificación y la Diversificación Social.**
- 4. La Terminología en la Edificación y la Normalización.**
- 5. Clasificación y Archivo metodológicos de la Terminología de la Edificación.**

**I CONGRESO HISPANOAMERICANO DE TERMINOLOGIA DE LA EDIFICACION
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Ctra. de Salamanca s/n.
47014 VALLADOLID (España)**



HOMOLOGACION DE LABORATORIOS PARA CONTROL DE CALIDAD

B.O.E. n.º 36-11-II-86

- 3687** *ORDEN de 15 de enero de 1986 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio*, por la que se ha concedido la homologación para el control de calidad de la edificación en clase A: Laboratorio para el control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes y en la clase C: Mecánica del Suelo, al laboratorio «Control de Estructuras y Suelos; Sociedad Anónima» (CONES, Sociedad Anónima), polígono industrial «La Fraila», nave 42-I, quedando sin efecto la homologación en clases A y C concedida anteriormente al laboratorio «Control de Estructuras y Suelos, Sociedad Limitada», (CONES, Sociedad Limitada), con domicilio en Humanes (Madrid), polígono industrial «La Fraila», nave 42-I, por

Orden de 28 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), y Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), respectivamente.

B.O.E. n.º 37-12-II-86

- 3876** *ORDEN de 15 de enero de 1986 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio*, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la Clase A: Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes al laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima».

SELLOS INCE

B.O.E. n.º 34-8-II-86

- 3387** *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista.*

Ilustrísimos señores:

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 1 de octubre de 1980, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, previo informe favorable de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista a los productos:

Ladrillo PV R-150 de 24,3 x 11,5 x 3,4. UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 150 da N/cm² y dimensiones: Soga, 24,3 centímetros; tizón, 11,5 centímetros, y grueso, 3,4 centímetros; según norma UNE-67.019-78).

Ladrillo PV R-150 de 24,3 x 11,5 x 5,3. UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 150 da N/cm² y dimensiones: Soga, 24,3 centímetros; tizón, 11,5 centímetros, y grueso, 5,3 centímetros; según norma UNE-67.019-78).

Ladrillo PV R-150 de 24,3 x 11,5 x 6,9. UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 150 da N/cm² y dimensiones: Soga, 24,3 centímetros; tizón, 11,5 centímetros, y grueso, 6,9 centímetros; según norma UNE-67.019-78).

Ladrillo PV R-150 de 24,3 x 11,5 x 10,6. UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 150 da N/cm² y dimensiones: Soga, 24,3 centímetros; tizón, 11,5 centímetros, y grueso, 10,6 centímetros; según norma UNE-67.019-78).

Fabricados por «Cerámica Alpicat, Sociedad Anónima» (PALAU), en su fábrica de Alpicat (Lérida).

B.O.E. n.º 37-12-II-86

- 3877** *ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el sello INCE y la Resolución

de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, previo informe favorable de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Sistema: Poliol S354/Isocianato H.

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Sistema: Poliol S454/Isocianato H.

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Sistema: Poliol S481L/Isocianato H.

Todos ellos fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Sant Andreu de la Barca (Barcelona).

B.O.E. n.º 37-12-II-86

- 3878** *ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, previo informe favorable de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 Kg/m³, de denominación comercial «Hasipor-tipo I».

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 Kg/m³, de denominación comercial «Hasipor-tipo III».

Ambos productos fabricados por «Hasi-Ibérica» en su factoría de Algete (Madrid).

B.O.C.M. n.º 25-30-I-86

LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

Publica los siguientes Decretos:

- 67** *DECRETO 144/1985, de 12 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.*

- 68** *DECRETO 145/1985, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 54/1984, de 17 de mayo, por el que se transforma la Fundación Provincial de la Vivienda en el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento.*

B.O.E. n.º 37-12-II-86

- 3784** *REAL DECRETO 2695/1985, de 18 de diciembre, por el que se modifica la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón pretensado EP-80».*

Los interesados pueden adquirir los textos, en el Colegio, Departamento de Gestión, en horas de Oficina.

BECAS INTEMAC

Recibimos de nuestro Consejo de Colegios, relación de los siguientes Acuerdos:

1. Ratificar el resultado del sorteo de las dos becas para el curso de «Proyecto y Construcción de Cimentaciones (Cimentaciones Superficiales, Pantallas Pilotes), que organiza INTEMAC, celebrado el día 28 de Enero de 1986 por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares:	Colegio
D. Eduardo Rosa Fraga	Salamanca
D. Miguel Vila Pumarega	Pontevedra
Suplentes:	Colegio
D. Angel Luis Alonso Hernández	Toledo
D. Jesús García Maldonado	Salamanca
D. Mariano Gutiérrez Castro	Salamanca

2. Ratificar el resultado del segundo sorteo de las becas mencionadas en el número anterior, celebrado el día 3 de febrero de 1986, por renuncia de los beneficiarios elegidos en el primer sorteo, y cuyos resultados son los siguientes:

Titulares:	Colegio
D. Eduardo Martínez Borrel	Madrid
Suplentes:	Colegio
D. Javier Barón García	Almería
D. Oscar Fernández Fernández	Cantabria
D. Francisco Martínez Azor	Murcia
D. Alberto Asenjo Ferrero	Salamanca
D. Angel Canabal Chamosa	Pontevedra

3. Ratificar el resultado del sorteo de las cuatro becas para el curso «Gestión Urbanística», que organiza la Revista de Derecho Urbanístico, celebrado el día 10 de febrero de 1986 por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares:	Colegio
D. ^a Begoña Martínez Peña	Madrid
D. José M. ^a , Galán González	Cáceres
D. ^a M. ^a Teresa Díaz Sotelo	La Coruña
D. Amos Cuerda Cuerda	Albacete
Suplentes:	Colegio
D. Luis M. Moyano Ortega	Málaga
D. Angel Luis Alonso Hernández	Toledo
D. ^a M. ^a Luisa Sancho Ferrer	Zaragoza
D. Félix Martín Calvo	Madrid

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Como es tradicional y está establecido en sus Estatutos, ésta Congregación celebrará su misa del mes de marzo, el día 16 (tercer domingo) a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro n.º 6 (Residencia de PP. JJ.), que será oficiada por nuestro Director Espiritual. R. P. Javier Ilundain S. J., en sufragio por las almas de nuestros compañeros fallecidos y que aún no ha sido ofrecida a ellos, nuestra misa de Congregación. Te rogamos tu asistencia para unirnos a sus familiares, en petición por:

José María Valentí Roca	3-6-85	Aniceto Bonilla López	24-4-85
Rafael Álvarez Escarpizo Longo	7-5-85	Agustín de la Infanta Nombela	12-4-85
Juán Fernández Osete	30-4-85	Laureano Dulanto Aller	11-4-85

Este mes de marzo tendremos, la Junta Ordinaria el lunes día 17 a las 6 de la tarde en el Colegio (Maestro Vitoria,3).

BOLETIN^o 140

15
Marzo
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias-Concurso-Oposición.
- Corrección erratas EP-80.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Jornadas Técnicas «Protección Incendios Edificios».
- Curso Inst. Eléctricas en los Edificios.

COMISION DE CULTURA:

- Próximas Conferencias.
- Viaje a Munich.

COMISION DE PREVISION MUTUA:

- El futuro de Mutua.

COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA:

- Potencial Profesional.

COMISION DE PROFESION LIBRE:

- Cursos de Idiomas.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana Madrid.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 41-17-II-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Marbella

4261. *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Marbella, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 12, de 16 de enero de 1986, se ha publicado convocatoria de pruebas selectivas específicas para ocupar en propiedad una plaza de Aparejador y una de Ingeniero técnico Topógrafo.

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, o con arreglo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B.O.E. n.º 48-25-II-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TEC. MUNICIPAL
Ayuntamiento de Torre Pacheco

4967 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, aprobó la convocatoria y bases para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico municipal, mediante concurso-oposición, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial de la Región» número 20, de 25 de enero de 1986.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 48-25-II-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Markina-Xemein

4972 *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Markina-Xemein, referente a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, entre otras, de una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 17, de 22 de enero de 1986, se publican las bases de las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Aparejador (grupo de Administración especial). Que de conformidad con el Real Decreto 2224/1985 de 20 de noviembre, han sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1985.

B.O.E. n.º 48-25-II-86

UNA PLAZA DE TECNICO GRADO MEDIO
Ayuntamiento de Cedeira

4976 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Cedeira, referente a la oferta pública de empleo.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1986, aprobó la oferta pública de empleo, para cubrir durante el presente ejercicio, entre otras:

Una plaza de Técnico de grado medio, de régimen laboral, contrato por un año, prorrogable.

Las bases que han de regir los concursos se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 25, de fecha 31 de enero del corriente año.



B.O.E. n.º 51-28-II-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR ARQT. TECNICO Ayuntamiento de Besur

5312 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Begur, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 14, correspondiente al 1 de febrero de 1986, se publica la convocatoria y las bases del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B, proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y demás emolumentos legales.

Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso-oposición, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Begur, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

B.O.E. n.º 54-4-III-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO Ayuntamiento de Nerja

5653 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Nerja, referente a la convocatoria para la provisión de las plazas que se mencionan, entre las cuales, una de Arquitecto Técnico.*

El Ayuntamiento de Nerja, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la Función Pública del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, convoca pruebas específicas para que concurra dicho personal, al objeto de cubrir en propiedad las siguientes plazas:

Número	Denominación	Grupo Admón. Especial	Nivel	Coef.
1	Arquitecto técnico...	Subgrupo técnico...	8	3,6

Todo ello conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 26, de fecha 1 de febrero de 1986, en el cual seguirán publicándose los sucesivos anuncios, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 54-4-III-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR Ayuntamiento de Pontevedra

5654 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Pontevedra, referente al concurso-oposición libre para provistar una plaza de Técnico medio de Administración Especial (Arquitecto técnico o Aparejador).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 26, del día 1 de febrero de 1986, se publica convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Administración Especial (Arquitecto técnico o Aparejador) de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnico, clase Técnicos medios.

Retribución de la plaza: La correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 (grupo B), más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, se presentarán en el Registro General de éste, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y timbre municipal de 15 pesetas, o en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: 2.000 pesetas, ingresadas directamente en la Depositaria de Fondos municipales o mediante giro postal, al momento de presentar la solicitud.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y en el tablón de edictos de esta Corporación.

B.O.E. n.º 55-5-III-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR Ayuntamiento de Gandía

5810 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Gandía, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 30, correspondiente al día 5 de febrero de 1986, se publica integralmente la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

B.O.E. n.º 55-5-III-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR Ayuntamiento de L'Alcudia

5838 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de L'Alcudia, referente a la convocatoria para la provisión de las plazas que se mencionan, entre las cuales, una de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de 12 de febrero de 1986, se publican las bases para cubrir en propiedad, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre y demás normas de aplicación las siguientes plazas de funcionarios, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha en que se inicien las pruebas correspondientes:

Una plaza de Aparejador del subgrupo de Administración Especial, índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grupo B, Ley 30/1984, dedicación un cuarto de jornada.

Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativo a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B.O.E. n.º 55-5-III-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO Ayuntamiento de Utebo

5850 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Utebo, referente a la convocatoria para proveer plazas de Funcionarios de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 39, correspondiente al día 18 de febrero de 1986, se incluyen las bases, entre otras para la convocatoria de un Arquitecto Técnico.

Las instancias para tomar parte en las pruebas podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».



comisión de previsión mutua

EL FUTURO DE MUTUA

Queremos nuevamente recordaros que en los Boletines 136 y 138 escribíamos sobre el PASADO y el PRESENTE de MUTUA.

En este Boletín debemos completar esta especie de «trilogía» con el compromiso formal de tratar sobre el FUTURO de nuestra MUTUA, y a ello nos vamos a atrever sin duda alguna.

FUTURO es «lo que está por venir». Nadie puede saber «qué será» con seguridad, pero sí podemos asegurar «qué será» si se dan unas CONDICIONES DETERMINADAS, y una «condición» ya fue dada por acuerdo de la Asamblea General celebrada en mayo de 1985.

«CONOCIDA LA DECISION DEL PLENO DEL CONSEJO, DE EJERCER CON FIRMEZA SU AUTORIDAD DISCIPLINARIA EN LOS CASOS EN QUE ALGUN COLEGIO INCUMPLA LAS NORMAS ESTATUTARIAS RESPECTO DE LAS AFILIACIONES O BAJAS DE MUTUALISTAS, SE ESTIMULARA QUE DICHA FIRMEZA SEA EJERCIDA SIN VACILACION, EN BIEN DEL MANTENIMIENTO PROGRESIVO DE LA COLECTIVIDAD MUTUAL.»

En este sentido creemos, es un error considerar que la Mutua y los Colegios son cosas diferentes, y no, pues los Colegios tienen la obligación de amparar a Mutua «en todos los sentidos»; por otra parte pagar a MUTUA es por esencia obligatorio para todos los profesionales y «el deber» no está por la obtención de beneficios individuales, sino en la «obligación» que tenemos de levantar las cargas sociales. NO es bueno darse de baja en Mutua porque en cualquier momento «la podemos necesitar» y por eso, agradecemos profundamente la solidaridad de aquellos compañeros que aún sin trabajo mantienen sus vínculos en espera de un FUTURO mejor.

Releed por favor, la Encuesta y los datos del Censo de Mutualistas que incluíamos en el Boletín Informativo n.º 138 y comprobaréis que «a pesar de todo» seguimos hacia adelante sin prisas pero sin pausas. Recordad también que, en un plazo máximo de 6 años, el Grupo «A» podrá como el «B» GARANTIZAR matemáticamente la cobertura de todos los Mutualistas, por estar CAPITALIZADO es decir: no será posible que se produzcan insuficiencias económicas.

Comprendemos no obstante, que la duda surge entre los más jóvenes; a ellos van dirigidas estas líneas con especial atención: ¿qué ocurrirá? os preguntaréis cuando llegue la hora de vuestra Jubilación que está tan lejana todavía... porque es verdad que el crecimiento vegetativo se está reduciendo, y que las expectativas de vida son cada vez mayores, es decir: seréis más los Jubilados... y... ¿tendréis dinero en MUTUA para que os PAGUEN?... y los jóvenes del futuro... ¿atenderán al pago de vuestras pensiones como vosotros atendéis las pensiones de hoy?... Esta «terrible duda» sobre la solidaridad intergeneracional TENED LA OBLIGACION de desecharla para siempre, como hace mucho tiempo la desechamos nosotros, los menos jóvenes, y ésta, es la otra CONDICION DETERMINADA para que vosotros podáis «asegurar» todos juntos, lo que «ya» aseguramos nosotros: QUE MUTUA NO DESAPARECERA NUNCA porque somos capaces de conseguirlo.

SOMOS NOSOTROS LOS QUE DECIDIMOS NUESTRO FUTURO

DESDE EL DIA 1 DE ESTE MES QUEDO ESTABLECIDO EL

BUZON DEL MUTUALISTA

DEBEREIS ENVIAR VUESTRA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL COLEGIO «BOLETIN INFORMATIVO-BUZON DEL MUTUALISTA», correspondencia que nos servirá para publicar aquellas consultas, sugerencias o casos interesantes para conocimiento de todos a través de nuestro Boletín.

comisión de funcionarios y profesionales de empresa



POTENCIAL PROFESIONAL (BOLSA DE TRABAJO)

Nuevamente nos dirigimos a vosotros para informaros sobre el estado actual de la remodelación de la Bolsa de Trabajo. Según os indicamos en la anterior comunicación, nuestra intención es transformar radicalmente la filosofía y funcionamiento de la antigua «Bolsa de Trabajo».

En lo que a la filosofía se refiere, pretendemos que este departamento sea algo más que una oficina de empleo y se convierta, más bien en un servicio de selección personal. Es decir, que sirva a las empresas, organismos y particulares que requieren los servicios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, para encontrar al profesional más adecuado a sus intereses. De esta forma, si conseguimos dar plena satisfacción a nuestros clientes, lograremos que aumente la oferta de trabajos canalizada a través de nuestro departamento.

Paralelamente, intentaremos detectar todas las ofertas de empleo que suponen las obras realizadas por el sector público, tanto en el aspecto de dirección facultativa, como en el de asalariado en las empresas adjudicatarias, para conseguir que a todas ellas puedan concurrir como candidatos los inscritos en nuestro fichero.

La consecución de estas metas, y la intención de alcanzar el máximo de objetividad y fiabilidad en la selección de candidatos, imponen la transformación del sistema de funcionamiento.

Parte esencial de la renovación, es la creación de un nuevo fichero de colegiados demandantes de trabajo, apto para ser tratado mecanizadamente. Con esto pretendemos conseguir que, conocido el perfil del puesto ofrecido, la selección de los candidatos más idóneos sea prácticamente automática, y por tanto más objetiva.

Para ello estamos ultimando un nuevo cuestionario para colegiados que permita ser tratado mecanizadamente. Simultáneamente, estamos concretando los datos y criterios precisos para elaborar el programa informático que realice la selección.

Otro aspecto importante para la renovación, es el conseguir satisfacer la demanda de trabajo, no sólo de aquellos que lo solicitan por no tenerlo actualmente, sino también de los que desean cambiar de empleo, para mejorar sus condiciones, o los que por su especialización resultan más idóneos para prestar servicios puntuales en encargos muy específicos. Para ello se están confeccionando diferentes tipos de cuestionarios, según las distintas demandas de actuación profesional, definidas por la finalidad que vayan a tener; cuestionarios de empresas, de gabinetes, Juzgados, informes, etc. Así se estructura la demanda dirigida a POTENCIAL PROFESIONAL en cinco tipos diferentes de servicio:

- A) Contratos laborales.
- B) Informes judiciales.
- C) Informes en general.
- D) Colaboración en gabinete.
- E) Direcciones de obra.

En definitiva, se trata de conseguir que cualquier demanda de servicios pueda ser atendida pronta y eficazmente (y que ninguna se quede sin respuesta), para evitar que las ofertas de empleo se realicen mediante otros mecanismos, inadecuados para aprovechar nuestro POTENCIAL PROFESIONAL.

En un próximo boletín, os daremos información más concreta sobre el nuevo cuestionario y las normas de funcionamiento para, inmediatamente, poner en marcha nuestro POTENCIAL PROFESIONAL.

comisión de profesión libre

CURSOS DE IDIOMAS

La Comisión de Profesión Libre está organizando Cursos de Inglés, Francés y Alemán, exclusivamente para Aparejadores, con Profesorado de los Institutos Británico, Alemán y Francés, en los que además del lenguaje básico se incluirá el técnico de nuestra profesión.

Si estás interesado en los mismos y al objeto de concretar coste y duración, te rogamos que a la mayor brevedad posible envíes la tarjeta adjunta debidamente cumplimentada.

Para mayor información puedes dirigirte a la Comisión de Profesión Libre o D. Marino López, Tfno.: 222 90 60.



SERVICIO DE INSPECCION

El horario del Servicio de Inspección a partir de este mes de Marzo será los **Lunes** y **Miércoles** de 10 a 13 horas.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



CORRECCION DE ERRATAS DE LA «INSTRUCCION PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCION DE OBRAS DE HORMIGON PRETENSADO EP-80.»

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publica la:

B.O.E. n.º 56-6-III-86

5958 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 2695/1985, de 18 de diciembre, por el que se modifica la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón pretensado EP-80».*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1986, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 5645, segunda columna, apartado 12.3, quinta línea, donde dice: «... adherencia bu...», debe decir: «... adherencia τ_{bu} ...».

En la página 5645, segunda columna, apartado 12.3, décima línea, donde dice: « $\tau_{bm} \geq 130 - 1,9 \phi$ », debe decir: « $\tau_{bu} \geq 130 - 1,9 \phi$ ».

En la página 5646, primera columna, nota de pie de tabla (3), donde dice: «(3) = ángulo de desdoblado», debe decir: «(3) β = ángulo de desdoblado».

En la página 5646, segunda columna, tabla 12.4, séptima columna, donde dice: «... desdoblado = 90° ...», debe decir: «... desdoblado $\alpha = 90^\circ$...».

En la página 5647, primera columna, apartado 13.1, quinta línea, donde dice: «... estos alambres ...», debe decir: «... estos elementos...».

En la página 5648, segunda columna, apartado 13.4, décima línea, donde dice: «... $L = 1,3 \sqrt{A}$...», debe decir: «... $L = 11,3 \sqrt{A}$...».

comisión de tecnología y control de calidad

JORNADAS TECNICAS SOBRE LA «PROTECCION CONTRA INCENDIO EN LOS EDIFICIOS»

ABRIL 1986

Día 7, lunes, 19 h.

Tema: Combustión, reacción y clasificación de los materiales ante el fuego. Métodos de ensayo. Ignifugación. Verificación y Control.

Ponente: D.^a Ana Delgado Rossique.

Arquitecta Técnica del Servicio de Normativa del MOPU.

Día 8, martes, 19 h.

Tema: Principios básicos de construcción ante el fenómeno del fuego. Resistencia al fuego de los elementos constructivos. Compartimentación.

Ponente: D. José Luis Posada Escobar.

Arquitecto al Servicio de Normativa del MOPU.

Día 9, miércoles, 19 h.

Tema: Control y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendio.

Ponente: D. José Pascual Martínez.

Arquitecto. Jefe del Departamento de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid.

Día 10, jueves, 19 h.

Clausura de las Jornadas con la participación del Subdirector General de Edificación, D.G.V. y A., M.O.P.U.; se hará una exposición de la situación que actualmente plantea la normativa en materia de Protección contra Incendio en los edificios, con especial atención a la NBE-CPI, seguida de coloquio con la asistencia de todos los ponentes.

La cuota de inscripción es de 2.000 ptas debiendo cumplimentar la tarjeta adjunta y remitirla al Colegio antes del día 30 de marzo.

Se entregará documentación correspondiente a cada jornada y diploma de asistencia.

CURSO SOBRE «INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS»

Se ha organizado por la Cátedra de Instalaciones de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, en colaboración con la Comisión de Tecnología y Control de Calidad del C.O.A.A.T.M. para los días 7 a 11 de abril próximo.

— El programa del curso se detalla en el tríptico adjunto al B.I.

— Se impartirá en el Salón de Actos de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid. Avd. Juan de Herrera, n.º 6.

— La cuota de inscripción es de 10.000 ptas, debiendo cumplimentar la tarjeta adjunta y remitirla al Colegio.

— Se entregará documentación y diploma de asistencia.

PROXIMAS CONFERENCIAS

JUAN DE FLANDES, PINTOR DE LA REINA CATOLICA

El próximo día 20 de los corrientes a las 7 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio, se celebrará la Conferencia del Ciclo «Exposiciones de Arte en Madrid» sobre JUAN DE FLANDES, PINTOR DE LA REINA CATOLICA, por Dña. ELISA BERMEJO, Directora del Departamento de Arte «Diego Velázquez» del Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BARON VON THYSSEN

Asimismo el jueves día 3 de abril dentro del mismo Ciclo de Exposiciones de Arte en Madrid, D. JOAQUIN DE LA PUENTE, Conservador del Casón del Buen Retiro del Museo del Prado, pronunciará una Conferencia sobre la Exposición «Colección del Barón Von Thyssen».

Comunicamos a los compañeros que todas las Conferencias están resultando un gran éxito, tanto de asistencia como de exposición. Os recomendamos la asistencia.

DON JUAN DE VILLANUEVA Y EL NEOCLASICISMO MADRILEÑO

La Conferencia que con el título del epígrafe —y dentro del Ciclo de «Arquitectos Españoles»— nos vimos obligados a suspender por razones de acoplamiento, el mismo profesor D. PEDRO NAVASCUES la pronunciará el día 17 de abril a las 7 de la tarde en nuestro Salón de Actos.

MAX ERNST Y EL SURREALISMO

Dentro del Ciclo de «Exposiciones de Arte en Madrid» y con motivo de la Exposición que se celebra en la Fundación Juan March, D. JOAQUIN DE LA PUENTE, Conservador del Casón del Buen Retiro del Museo del Prado, pronunciará una Conferencia sobre MAX ERNST Y EL SURREALISMO, el día 24 de abril a las 7 de la tarde en nuestro Salón de Actos.

VIAJE A MUNICH

Con motivo del SALON INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION, la Comisión de Cultura conjuntamente con Viajes Marsans, ha organizado un sugestivo viaje, cuyas características a continuación detallamos:

Fechas de la Feria: Del 7 al 13 de Abril de 1986.

ITINERARIO «A». Salida el lunes 7 de Abril - Regreso el domingo 13/4.

ITINERARIO «B». Salida el lunes 7 de Abril - Regreso el jueves 10/4.

ITINERARIO «C». Salida el jueves 10 de Abril - Regreso el domingo 13/4.

Vuelos: MADRID-MUNICH IB 546 Salida 11,30 h. Llegada 15,10 h.
LH169 SALIDA 13,25 h. Llegada 15,50 h.
MUNICH-MADRID IB 547 Salida 15,55 h. Llegada 19,40 h.
MUNICH-MADRID LH168 Salida 13,50 h. Llegada 16,25 h.

Precios por persona, habitación doble con baño o ducha

ITINERARIO «A» 130.500 ptas.
Suplemento por habitación individual 42.000 ptas.

ITINERARIOS «B» y «C» 97.600 ptas.
Suplemento por habitación individual 21.000 ptas.

Estos precios incluyen:

1. Billete de Avión de Línea Regular - Clase Turista (mínimo 5 pasajeros).
2. Estancia en el Hotel Auer Internacional (1.ª Categoría), en régimen de alojamiento y desayuno.
Situación en Avenida importante dentro del Barrio Comercial y Universitario. A 50 m de Metro y Autobús.

Mayor información e inscripciones en el Colegio (D. Marino López) en horario de Oficinas.

NOTA: Conocido el interés por estas Ferias y la demanda de plazas tanto hoteleras como de Vuelos, los interesados procuren hacer sus reservas a la mayor brevedad posible.



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Subvenciones Viviendas Protección Oficial.
- Precios Viviendas Protección Oficial.
- Decreto Regulador Trabajadores cuenta propia.
- Tratamiento Actuaciones Urbanísticas.
- X Curso Directores, Gerentes, Cooperativas Viviendas.

COMISION DE CULTURA:

- Excursión a Granada.
- Visita Museo Romántico.
- Conferencia Juan de Villanueva.
- Próximo viaje a Londres.

COMISION DE PREVISION DE MUTUA:

- Asamblea Colegial de Mutualistas.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Conferencia-Debate, Instalación Redes Telefónicas.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.

CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Conferencia, costumbres y tradiciones de la Guinea Ecuatorial.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 57-7-III-86

Ayuntamiento de Los Alcázares

UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL

6091

RESOLUCION de 14 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Los Alcázares, referente al concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto técnico municipal.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 335, del día 29 de enero de 1986, se publica convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto técnico municipal.

Retribuciones: Las correspondientes al coeficiente 3,3 (grupo B), más dos pagas extraordinarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Dirigidas al señor Presidente de la Corporación del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia); se presentarán en el Registro General de éste, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y timbre municipal de 15 pesetas, o en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

B.O.E. 57-7-III-86

Ayuntamiento de Almazora

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.

6094

RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Almazora, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Las instancias solicitando tomar parte en las distintas pruebas se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los anuncios sucesivos de esta convocatoria solamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablero de edictos de la Corporación.

B.O.E. n.º 66-18-III-86

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

UNA PLAZA DE ARQUIT. TEC. (APAREJADOR MUNIC.)

7221

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal).



B.O.E. 67-19-III-86
Ayuntamiento de Salamanca
DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TEC. APAREJADOR

7362 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Arquitecto técnico Aparejador.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 26, correspondiente al 28 de febrero de 1986, publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Arquitecto técnico Aparejador de esta Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y 25 pesetas de timbre municipal, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, es de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias se acompañarán justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 750 pesetas en concepto de examen.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

B.O.E. n.º 68-20-III-86
Diputación Provincial de Badajoz
TRES PLAZAS ARQUITECTOS TECNICOS

7472 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Arquitectos técnicos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de febrero de 1986, se insertan las bases para tomar parte en el concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos técnicos, encuadradas en el subgrupo de Administración Especial, grupo B, exigiéndose estar en posesión del título de Arquitecto técnico.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, debidamente reintegrada, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

SUBVENCIONES PERSONALES A ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

En el B.O.E. n.º 57-III-86, de 7 de marzo de 1986. La Presidencia del Gobierno hace público el siguiente:

6046 *REAL DECRETO 462/1986, de 10 de febrero, sobre concesión de subvenciones personales a adquirentes de viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.*

La disposición transitoria primera del Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, permitió la concesión de subvenciones personales a los compradores de viviendas de protección oficial, calificadas con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, en las condiciones previstas en dicho precepto, si bien tal posibilidad se limitó a los adquirentes de viviendas cuyo contrato de compraventa lo formalizarán dentro del año 1984.

Subsistiendo aún un determinado número de viviendas promovidas al amparo del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, pendientes de venta, se estima conveniente extender la vigencia de dicha norma durante el presente año en beneficio de los posibles adquirentes que puedan optar a dicha subvención.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía para el año 1986 la posibilidad de otorgar las subvenciones personales previstas en el artículo 8.º del Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, a aquellos adquirentes de viviendas de protección oficial, promovidas según lo dispuesto en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, cuya calificación provisional se hubiera otorgado con posterioridad al 1 de enero de 1981, siempre que el contrato de compraventa se formalice dentro del presente año de 1986.

En todo caso, deberán respetarse los límites de ingresos y precios exigidos en el citado artículo 8.º para tener derecho a la subvención, que será incompatible con la ayuda económica personal.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se aplicarán a las solicitudes de subvención que se formulen a partir del primero de enero de 1986.

PRECIOS PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

En el B.O.E. n.º 65, de 17 de marzo de 1986, se publica la:

7112 *ORDEN de 11 de marzo de 1986 por la que se determina el módulo y se establecen los precios de cesión para 1986 de las viviendas de protección oficial acogidas a regímenes anteriores al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre.*

DECRETO REGULADOR DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el B.O.E. del día 12 de marzo de 1986, publica el

6681 *REAL DECRETO 497/1986, de 10 de febrero, sobre modificación de los artículos 10, 13 y 28.3 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, regulador del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Los interesados en el texto pueden recoger fotocopia del mismo en el Departamento de Gestión.

TRATAMIENTO DE ACTUACIONES URBANISTICAS (Fe de erratas)

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 50, de 28 de febrero de 1986, se publica en el apartado CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, la:

CORRECCION de errores a la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales en la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de 20 de diciembre de 1985.

Advertido error material en el texto de la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas

ilegales en la Comunidad de Madrid, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 4, artículo 12.3, último párrafo, donde dice "El planeamiento puede incluir, en relación con esta categoría, el suelo,...", debe decir "El planeamiento puede incluir, en relación con esta categoría de suelo,...".



secretaría

REAL DECRETO IMPLANTANDO OBLIGATORIEDAD DE INCLUSION DE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS

En el B. O. E. del Viernes 21 de Marzo de 1986, la Presidencia del Gobierno publica el siguiente:

REAL DECRETO 555/1986, de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas.

Las condiciones en que se desarrolla el trabajo y, fundamentalmente, las cifras de siniestralidad laboral en el sector de la construcción, así como la gravedad de muchos de los accidentes producidos, aconsejan abordar un tratamiento integral que propicie una actuación preventiva eficaz respecto de los riesgos profesionales que suelen presentarse, dotando en este aspecto, de contenido específico, el derecho que el artículo 4 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, reconoce a éstos, en su relación de trabajo, a una adecuada política de seguridad e higiene. Dicha actuación preventiva sólo puede efectuarse con eficacia mediante la planificación, puesta en práctica, seguimiento y control de medidas de seguridad e higiene, integradas en las distintas fases del proceso constructivo, así como de su mantenimiento y reparación, lo que debe lograrse a partir de la inclusión de estas materias, adecuadamente estudiadas y desarrolladas, en el propio proyecto de obra.

En consecuencia, efectuados los oportunos estudios, se ha considerado procedente establecer en los proyectos de construcción la inclusión de un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el que se recojan los requisitos y condiciones anteriormente indicados. Si bien, analizadas las dificultades de que en una primera etapa adquiera viabilidad el Real Decreto para todo tipo de obras, se ha limitado su vigencia a aquellas en que concurren determinadas condiciones referidas a volumen de contratación, número de trabajadores o existencia de características específicas en cuanto a riesgos que hagan indeclinable su cumplimiento, con la expectativa de próxima extensión de los preceptos de la norma a otras obras y proyectos, y dejando abierta, por otra parte, la existencia de fórmulas alternativas a las establecidas en el presente Real Decreto, que para obras de larga duración o especialmente complejas por el número de Empresas en ellas participantes, pudieran establecerse.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo y Trabajo y Seguridad Social, habiendo sido consultadas las Organizaciones sindicales y Asociaciones empresariales más representativas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986.

DISPONGO:

Artículo 1.º 1. En los proyectos de construcción -para obra pública o privada- de nueva planta, ampliación, reforma, reparación e incluso demolición, deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, coherente con el contenido de dicho proyecto de ejecución de obra, en el que se desarrollará la problemática específica de seguridad e higiene con el contenido y características mínimas que se señalan en el presente Real Decreto.

En dicho estudio se contemplarán también los sistemas técnicos adecuados para poderse efectuar, en su día, en las debidas condiciones de higiene y seguridad, los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento.

El estudio de seguridad irá firmado por el autor o autores del proyecto de ejecución de obras.

2. La inclusión en el proyecto de ejecución de obra del citado estudio de Seguridad e Higiene será requisito necesario para el visado de aquél por el Colegio Profesional correspondiente, expedición de la licencia municipal y demás autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones Públicas.

En la tramitación para la aprobación de los proyectos de obras de Organismos públicos se hará declaración expresa por la Oficina de Supervisión de Proyectos sobre la inclusión del correspondiente estudio de Seguridad e Higiene.

Art. 2.º El estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo recogerá las medidas preventivas, adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra, así como a los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento. Contendrá como mínimo los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva de los procedimientos y equipos técnicos a utilizar, con relación de los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que, presumiblemente, pueden producirse; especificación de las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a evitarlos y evaluación de su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas. Asimismo se incluirá la descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra.

b) Pliego de condiciones particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, el empleo y conservación de máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

c) Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la Memoria, con expresión de las especificaciones técnicas, necesarias.

d) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad e higiene en el trabajo que hayan sido definidos o proyectados.

e) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de Seguridad e Higiene, tanto por lo que se refiere a la suma total como a la valoración unitaria de elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula. Sólo podrán figurar partidas alzadas en los casos de elementos u operaciones de difícil previsión.

Art. 3.º 1. Las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto de estudio de Seguridad e Higiene, podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista adjudicatario en el plan de Seguridad e Higiene a que se refiere el artículo 4.º, siempre que ello no suponga variación del importe total.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el presupuesto del estudio de Seguridad e Higiene deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como unidad independiente.

3. No se incluirán en el presupuesto del estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo los costes exigidos por la correcta ejecución profesional de los trabajos, conforme a las normas reglamentarias en vigor y los criterios técnicos generalmente admitidos, emanados de Organismos especializados.

Art. 4.º 1. En aplicación del estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el contratista o Constructor principal de la obra quedará obligado a elaborar un plan de seguridad e higiene en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el estudio citado. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que la Empresa adjudicataria proponga con la correspondiente valoración económica de las mismas, que no podrá implicar variación del importe total, de acuerdo con el artículo 3.º 1.

2. El plan de Seguridad e Higiene deberá ser presentado, antes del inicio de la obra, a la aprobación expresa de la Dirección facultativa de la misma, salvo que se trate de obra pública, en cuyo caso dicha Dirección facultativa elevará el plan, con el correspondiente informe, para su aprobación por el Servicio al que está adscrita la obra. Una copia de dicho plan, a efectos de su conocimiento y seguimiento, será entregada al Comité de Seguridad e Higiene y, en su defecto, a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo, quienes podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas.

De igual forma, una copia del mismo se entregará al Vigilante de seguridad de la obra.



3. En los casos y supuestos en que el propietario de la obra la realice sin interposición de contratista, le corresponde a él la responsabilidad de elaboración del plan, de forma directa o mediante técnico con titulación de grado superior o medio contratado al efecto.

4. El plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo del mismo, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del número 2 de este artículo y la necesaria información y comunicación a los órganos a que se hace referencia en el mismo número 2.

Art. 5.º El plan de Seguridad e Higiene será documento de obligada presentación ante la autoridad laboral encargada de conceder la autorización de apertura del centro de trabajo, y estará a disposición permanente de la Dirección facultativa, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y los Técnicos de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene para la realización de las funciones que legalmente a cada uno competen.

Art. 6.º En cada centro de trabajo de las obras en que se aplique el presente Real Decreto, con fines de control y seguimiento del plan de Seguridad e Higiene en la obra, existirá un libro de incidencias habilitado al efecto y facilitado por el Colegio Profesional que vise el proyecto de ejecución de la obra o, en su caso, por la correspondiente Oficina de Supervisión de Proyectos. Dicho libro constará de hojas cuadruplicadas, destinadas cada una de sus copias para entrega y conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra, de la Dirección facultativa de la misma, del contratista o Constructor principal, del Comité de Seguridad e Higiene del centro de trabajo o del Vigilante de seguridad y de los representantes de los trabajadores, en el caso de que la obra no tuviera constituido Comité de Seguridad.

Las anotaciones en dicho libro podrán ser efectuadas por la Dirección facultativa, por los representantes del Constructor o contratista principal y subcontratistas, por Técnicos de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene, por miembros del Comité de Seguridad e Higiene del centro de trabajo o Vigilantes de seguridad y por los representantes de los trabajadores del centro de trabajo si en el mismo no existiera comité. Dichas anotaciones estarán únicamente relacionadas con la inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en el plan de Seguridad e Higiene.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el contratista o Constructor estará obligado a remitir, en el plazo de veinticuatro horas, cada una de las copias a los destinatarios previstos en el párrafo 1.º, conservando las destinadas a él, adecuadamente agrupadas, en el propio centro, a disposición de las autoridades y Técnicos a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 7.º Los comités de seguridad e higiene de Empresas o centros de trabajo, los Vigilantes de seguridad y los representantes de los trabajadores tendrán, en relación con el estudio y el plan de Seguridad e Higiene, aparte de las funciones asignadas en los artículos 4.º, 2 y 6.º, las que en materia de seguridad e higiene en el trabajo les confiera la legislación vigente o la negociación colectiva.

Art. 8.º 1. Es responsabilidad del contratista o Constructor la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de Seguridad e Higiene, respondiendo solidariamente de las consecuencias que se deriven de la inobservancia de las medidas previstas en el plan, el contratista o Constructor principal con los subcontratistas o similares que en la obra existieran, respecto a las inobservancias que fueren a los segundos imputables.

2. Cuando como consecuencia de las actuaciones que le corresponden la Dirección facultativa observase incumplimiento en relación con las medidas de seguridad e higiene prescritas, dicha Dirección facultativa advertirá al Constructor, dejando constancia de tales incumplimientos en el libro al que se refiere el artículo 6.º.

3. Las infracciones que puedan derivarse del presente Real Decreto se sancionarán por la autoridad laboral competente, a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Art. 9.º 1. El abono de las partidas presupuestarias en el estudio de Seguridad e Higiene, y concretadas en el plan de Seguridad e Higiene de la obra, lo realizará la propiedad de la

misma al contratista, previa certificación de la Dirección facultativa, expedida conjuntamente con las correspondientes a las demás unidades de obra realizadas.

2. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social podrá comprobar la ejecución correcta y concreta de las medidas previstas en el plan de Seguridad e Higiene de la obra.

DISPOSICION ADICIONAL

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo prestará el asesoramiento necesario, en los aspectos técnicos preventivos, a los proyectistas, Empresas y trabajadores, en relación con las normas contenidas en el presente Real Decreto, actuando a tal fin en coordinación con los Colegios Profesionales, Organizaciones Empresariales y Sindicales, Asociaciones y las Entidades Prevencionistas especializadas y reconocidas en esta materia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Sin perjuicio de su futura vigencia en la totalidad del ámbito a que se refiere el artículo 1.º, el presente Real Decreto sólo será de aplicación, inicialmente, en las obras y supuestos siguientes:

a) Aquéllas en las que el presupuesto global del proyecto de obra sea igual o superior a 100.000.000 de pesetas. Este presupuesto global del proyecto será el que comprenda todas las fases de ejecución de la obra, con independencia de que la financiación de cada una de estas fases se haga para distintos ejercicios económicos y aunque la totalidad de los créditos para su realización no queden comprometidos al inicio de la misma.

b) Aquéllas obras en que estén empleados, o hayan de emplear, 50 o más trabajadores, contabilizados en la fase de mayor utilización simultánea de mano de obra.

c) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas y, en su caso, aquellas otras en las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a petición razonada de las Asociaciones empresariales y Organizaciones sindicales más representativas, o a propuesta de la Inspección de Trabajo, estime la existencia de especial riesgo a su realización.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-El presente Real Decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-El Gobierno, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo y Trabajo y Seguridad Social, previa consulta a las Asociaciones empresariales y Organizaciones sindicales más representativas, podrá ampliar el ámbito de aplicación previsto en los apartados a) y b) de la disposición transitoria.

Tercera.-Para aquellas obras de especial envergadura, larga duración y participación de numerosas Empresas de construcción, de montajes metálicos o de cualquier otro tipo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá aceptar como alternativa al estudio de Seguridad e Higiene otros sistemas o planteamientos organizativos y de coordinación existentes de hecho y sancionados por la práctica, de carácter similar a aquél, y ajustados a la finalidad que se persigue y que, como mínimo, permitan alcanzar los objetivos y niveles de prevención y seguridad establecidos en el estudio.

Cuarta.-A partir de la fecha de aplicación del presente Real Decreto no podrá otorgarse visado por los Colegios Profesionales competentes ni adjudicarse por ningún Órgano de las Administraciones Públicas, ningún tipo de proyecto de obra de las comprendidas en el presente Real Decreto que no incluyan como parte del proyecto de obra el correspondiente estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Quinta.-Se faculta a los Ministros de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo y Trabajo y Seguridad Social para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto sin perjuicio de la ejecución, en su caso, por los Órganos de las Comunidades Autónomas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

JUAN CARLOS R.





X CURSO DE ESPECIALIZACION DE DIRECTORES Y GERENTES PARA COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

El Centro de Educación Cooperativa «LUIS CUÑAT RODRIGUEZ», nos comunica que va a impartir el mencionado Curso, cuyo comienzo es el día 8 de abril de 1986, y a partir de ese día se celebrarán las clases todos los martes y jueves, hasta el 13 de mayo, de 6 a 9 de la noche, en la Mutua Rural de Seguros, calle de San Agustín, 10.

El derecho de Matrícula es de 15.000 ptas. La Matrícula e Inscripción, así como mayor información, puedes solicitarla en la Sede del Centro y de la Unión Nacional de Cooperativas de Viviendas, calle de San Agustín, 3, 1.º.—Teléfono: 429 86 76. (Horario de 10 a 2.)

comisión de cultura

VISITAS Y PASEOS POR MADRID

MUSEO ROMANTICO

El sábado 19 de abril a las 11 de la mañana se realizará una visita al Museo Romántico, dirigida por la Srta. Amelia López y Arto.

Los Colegiados que deseen asistir deberán inscribirse según costumbre antes del día 16 de abril, en las Oficinas del Colegio, llamando a D. Marino López.

JUAN DE VILLANUEVA Y EL NEOCLASICISMO MADRILEÑO

CONFERENCIA

En el Salón de Actos del Colegio —Maestro Victoria, 3—, pronunciará una Conferencia sobre **Juan de Villanueva y el Neoclasicismo Madrileño**, don Pedro Navascués Palacio, el día 17 de abril a las 7 de la tarde.

EXCURSION A GRANADA

Se proyecta para los días 1, 2, 3 y 4 de mayo próximos, una excursión a Granada para visitar sus más importantes monumentos, recorrer parte de la Vega y la Alpujarra.

Con objeto de hacer la oportuna reserva de plazas en hoteles, rogamos a los Colegiados interesados por esta excursión, lo comuniquen según costumbre a D. Marino López —Colegio—, antes del día 15 de abril.

Sobre el precio, itinerario, Calendario, lugares y monumentos que se visitarán, informará el mismo Sr. López.

VIAJE A LONDRES

La Comisión de Cultura en colaboración con la Asociación Española de la Impermeabilización y Química de la Construcción (ANI), con motivo del VI Congreso Internacional sobre Impermeabilización, que tendrán lugar en Londres, los días 30 de abril al 2 de mayo próximos, ha organizado un viaje colectivo que a continuación detallamos:

29.4.86 MADRID-LONDRES: salida en avión de línea regular clase turista, de la Cía. Iberia, con destino a Londres. Llegada, traslado al hotel.

30.4/1.2.3/5.86 LONDRES: estancia en el hotel elegido en régimen de alojamiento y desayuno.

4.5.86 LONDRES-MADRID: desayuno. Salida en avión línea regular, clase turista, de la Cía. Iberia, con destino a Madrid. Llegada y fin del viaje.

Hotel LONDON METROPOLE (1.ª categoría). Hab. doble 54.450. El precio incluye avión ida y vuelta; traslado a hotel y cinco noches estancia, alojamiento y desayuno.

En el caso de que estés interesado, para mayor información deberás ponerte en contacto con la Secretaría de la Asociación lo antes posible, en:

comisión de previsión mutua



ASAMBLEA COLEGIAL DE MUTUALISTAS

En cumplimiento del articulado de la sección 5.ª de los Estatutos y Reglamento de la Previsión Mutua, se pone en conocimiento de todos los Colegiados mutualistas de Madrid, de la Asamblea Colegial de Previsión Mutua, que se celebrará el día 7 de abril, a las 18,30 horas en 1.ª y a las 19 horas en 2.ª convocatoria, en los salones del Colegio, calle Maestro Victoria n.º 3, 2.ª planta, con el siguiente orden del día:

PUNTO 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO 2.º Informe de los temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes de la Previsión Mutua.

PUNTO 3.º Informe de los temas a difundir presentados por los mutualistas, si los hubiera.

PUNTO 4.º Ruegos y Preguntas.

comisión de tecnología y control de calidad

INSTALACION DE REDES TELEFONICAS INTERIORES EN EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCION

Los próximos días 14 y 16 de abril, a las 19 horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de nuestro Colegio, una Conferencia y Debate sobre el Sistema del Diseño que se propone en la Nueva Instrucción para la «Instalación de Redes Telefónicas Interiores en Edificios de Nueva Construcción», que anula a cualquier otra Normativa existente. La Conferencia será impartida por personal especializado de la C.T.N.E. de los Departamentos de Planificación Tecnológica y Planta Exterior.

La asistencia es gratuita.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

anuncios - intercambios

José Añón Bosque, vende un Nivel «HILDEBRAND» en correcto estado. Teléfono: 415 67 43; en horas de comida.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA GUINEA ECUATORIAL

Es deseo de nuestra Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro, el reanudar las Conferencias que ya en otras ocasiones estuvieron presentes en nuestro Colegio, por lo que nuestra Junta Directiva ha establecido un ciclo de forma periódica, al objeto de difundir y colaborar en aquellos temas que tengan interés general dentro del campo de la profesión, dando a conocer a Cristo y a su Iglesia.

Nuestra primera Conferencia será sobre el tema «COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA GUINEA ECUATORIAL» y que se celebrará en el Salón de Actos del Colegio, el día 15 de abril (martes) a las 7 de la tarde y pronunciará el R. P. XAVIER ILUNDAIN, S. J., Consiliario Nacional del Movimiento Fe y Luz de Educación Especial en España. Os recomendamos la asistencia.

BOLETIN^o 142

15
Abril
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Pruebas Selectivas Hacienda Pública.
- Ratificación Becas INTEMAC.
- Bases-Concurso Ayunt. Villanueva Arosa.
- Publicaciones Colegio de Murcia.
- Instituto Eduardo Torroja (Comunidades).
- Estudio y Plan de Seguridad en los Proyectos de Edificación y Obras Públicas.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados mes de marzo.

COMISION DE CULTURA

- Excursión a Granada.
- Curso Arquitectura Madrileña siglo XIX.
- Próximas Actividades.

CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa sufragio compañeros fallecidos.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Actualización Precios Manual de Seguridad y Control de Calidad.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.

COMISION DE PROFESION LIBRE:

- II Jornadas Nacionales de Madera en la Construcción.

LEY 12/1986, de 1 de abril, sobre resolución atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

secretaría

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE ARQUITECTOS TECNICOS DE LA HACIENDA PUBLICA

En el B.O.E. n.º 80 del jueves 3 de abril de 1986, aparece la: RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.

Asimismo en el B.O.E. n.º 81 de 4 de abril, se publica la: RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los interesados pueden retirar fotocopia de los mismos en el Colegio, Departamento de Gestión, en horario de oficinas.

RATIFICACION SORTEO BECAS INTEMAC

Por unanimidad, se ACUERDA:

Ratificar los resultados del sorteo de las Becas para el Curso «Forjados Unidireccionales (Cálculo, Construcción, Patología)» que organiza INTEMAC, celebrado el día 17 de febrero de 1986 por la Secretaría General del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares

D. Luciano Mirat Marcos
D. Antonio García Jiménez

Colegio

Salamanca
Madrid

Suplentes

D. Ignacio Zorita Puerta
D.ª M.ª Dolores Rebanal Martínez
D. Manuel Freijeiro Martínez
D. Javier Barón García
D.ª Rosa M.ª García Maldonado

Colegio

Ciudad Real
Cantabria
Pontevedra
Almería
Salamanca

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE AROSA

El Ayuntamiento mencionado nos ha facilitado las bases para el concurso de ideas sobre la realización de un cementerio en la Illa de Arousa (Vilanova de Arousa).

El fallo del Jurado será inapelable y se realiza por mayoría de sus miembros, levantándose acta del mismo, en donde se hagan constar las razones que lo justifiquen, con los siguientes premios:

- Un **primer premio** consistente en el encargo del correspondiente proyecto técnico al ganador.
- Dos **accesits**, dotados con 100.000 y 50.000 ptas. respectivamente.

Podrán concurrir al concurso de ideas que se convoca todos los Arquitectos Superiores, Arquitectos Técnicos y otros técnicos de las diferentes ramas de la Ingeniería con título oficial español que se hallen incorporados a alguno de los Colegios Profesionales existentes. La inscripción podrá hacerse individualmente o formando equipo, en cuyo caso cada componente podrá serlo de uno de los equipos que concurren al concurso y no podrán presentarse al concurso las personas que formen parte de la entidad promotora o del Jurado, sus colaboradores, familiares en primer grado o empleados.

Las solicitudes de inscripción deberán obrar en el Registro General del Ayuntamiento antes de las 14 horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Aquellos que estén interesados en el tema, pueden recoger en el Colegio (Depart. de Gestión), las bases completas.

PUBLICACIONES

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, ha editado las siguientes obras:

LA PINTURA. POEMA DIDACTICO EN TRES CANTOS

Facsímil de la edición de 1786 de Don Diego Antonio Rejón de Silva.

DICCIONARIO DE LAS NOBLES ARTES PARA INTRODUCCION DE LOS AFICIONADOS Y USO DE LOS PROFESORES

Facsímil de la edición de 1788 de Don Diego Antonio Rejón de Silva.

ASPECTOS BIOGRAFICOS Y LITERARIOS DE DON DIEGO ANTONIO REJON DE SILVA

Estudio introductorio a la reedición de las dos obras anteriores efectuado por Doña Concepción de la Peña Velasco. El precio especial para colegiados de los tres volúmenes es de 1.200 ptas.

COLECCION ARQUITECTURA

Los últimos textos editados por el Colegio de Murcia, con la colaboración de Galería-Librería Yerba, la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU, son los siguientes:

Volumen n.º 17:

Título: UN SISTEMA DE ORDENAMIENTO ARQUITECTONICO ACORDE CON UNA FILOSOFIA DE LOS PODERES DEL HOMBRE.

Autor: Louis H. Sullivan.

Volumen n.º 18:

Título: PRINCIPIOS DEL NUEVO ARTE PLASTICO Y OTROS ESCRITOS.

Autor: Theo van Doesburg.

Volumen n.º 19:

Título: INDAGACION FILOSOFICA SOBRE EL ORIGEN DE NUESTRAS IDEAS ACERCA DE LO SUBLIME Y LO BELLO.

Autor: Edmund Burke.

El precio especial para Colegiados de los tres volúmenes es de 1.050 ptas.

Asimismo, sigue a la venta los dos tomos de «Tratado de Arquitectura Civil» al precio ambos volúmenes de 1.500 ptas.

Los Colegiados interesados en adquirir algunas de las publicaciones anteriormente citadas, deberán hacer su pedido a través de la tarjeta adjunta.



I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

8176 *LEY 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros técnicos.*

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Preámbulo

La Ley 2/1964, de 29 de abril, estableció el criterio básico de reordenación de las Enseñanzas Técnicas en cuyo desarrollo se dictaron por el Gobierno diversas normas reguladoras de las denominaciones de los Arquitectos e Ingenieros técnicos, de sus facultades y atribuciones profesionales y de los requisitos que habrían de cumplirse para la utilización de los nuevos títulos por los Aparejadores, Peritos, Facultativos y Ayudantes de Ingenieros.

A través de la expresada normativa vinieron a introducirse una serie de restricciones y limitaciones en el ejercicio profesional de dichos titulados que se han ido modificando y corrigiendo por el Tribunal Supremo, sentándose como cuerpo de doctrina jurisprudencial el criterio de que las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros técnicos serán plenas en el ámbito de su especialidad respectiva, sin otra limitación cualitativa que la que se derive de la formación y los conocimientos de la técnica de su propia titulación y sin que, por tanto, puedan válidamente imponerse limitaciones cuantitativas o establecerse situaciones de dependencia en su ejercicio profesional respecto de otros Técnicos universitarios.

Acceptando estos criterios y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución, la presente Ley aborda únicamente la regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros técnicos, es decir, de aquellos cuyas titulaciones se corresponden con la superación del primer ciclo de las enseñanzas técnicas universitarias, según las previsiones de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sobre reforma universitaria. A tales efectos, se toma como referencia de sus respectivas especialidades, y no obstante su eventual y necesaria reforma o modificación en virtud de las cambiantes circunstancias y exigencias de orden tecnológico, académico y de demanda social, las que figuran enumeradas en el Decreto 148/1969, como determinantes de los diferentes sectores de actividad dentro de los que ejercerán dichos titulados de modo pleno y en toda su extensión las competencias profesionales que les son propias.

Todo ello obviamente, sin perjuicio de lo que al respecto pudieran establecer las directrices de las Comunidades europeas que fueran de aplicación en su caso, y de las atribuciones profesionales de Arquitectos e Ingenieros en el ámbito de su propia especialidad y en razón de su nivel de formación, que serán objeto de próxima regulación por medio de Ley de acuerdo con el mandato constitucional.

El espíritu de la presente Ley no es el otorgamiento de facultades ajenas a la formación universitaria de los titulados, sino el reconocimiento de las que les son propias, su consolidación y la potenciación de su ejercicio independiente, sin restricciones artificiosas o injustificadas y sin que con ello se introduzcan interferencias en el campo de las atribuciones que puedan ser propias de otros técnicos titulados y en el caso de la edificación, de los Arquitectos.

Finalmente y por el momento, se excluye la extensión de la presente Ley a los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas, por entender que los mismos tienen definidas sus atribuciones en la normativa propia correspondiente, lo anterior sin perjuicio de la futura reordenación de cuerpos y escalas que corresponda, en beneficio del interés público servido.

En cuanto a los Ingenieros técnicos de Armamento y Construcción, titulados por la Escuela Superior del Ejército, se hace precisa

la previa determinación y definición de las especialidades cursadas, lo que se encomienda al Gobierno, como paso previo obligado a la extensión, a las mismas, de la presente Ley, en orden a la delimitación de sus atribuciones de carácter general.

Artículo primero

1. Los Arquitectos e Ingenieros técnicos, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, tendrán la plenitud de facultades y atribuciones en el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica.

2. A los efectos previstos en esta Ley se considera como especialidad cada una de las enumeradas en el Decreto 148/1969, de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones de los graduados en Escuelas Técnicas y las especialidades a cursar en las Escuelas de Arquitectos e Ingeniería Técnica.

Artículo segundo

1. Corresponden a los Ingenieros técnicos, dentro de su respectiva especialidad, las siguientes atribuciones profesionales:

a) La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles, en sus respectivos casos, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de cada titulación.

b) La dirección de las actividades objeto de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, incluso cuando los proyectos hubieren sido elaborados por un tercero.

c) La realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.

d) El ejercicio de la docencia en sus diversos grados en los casos y términos previstos en la normativa correspondiente y, en particular, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

e) La dirección de toda clase de industrias o explotaciones y el ejercicio, en general respecto de ellas, de las actividades a que se refieren los apartados anteriores.

2. Corresponden a los Arquitectos técnicos todas las atribuciones profesionales descritas en el apartado primero de este artículo, en relación a su especialidad de ejecución de obras; con sujeción a las prescripciones de la legislación del sector de la edificación.

La facultad de elaborar proyectos descrita en el párrafo a), se refiere a los de toda clase de obras y construcciones que, con arreglo a la expresada legislación, no precisen de proyecto arquitectónico, a los de intervenciones parciales en edificios construidos que no alteren su configuración arquitectónica, a los de demolición y a los de organización, seguridad, control y economía de obras de edificación de cualquier naturaleza.

3. Corresponden a los Ingenieros técnicos de Obras Públicas todas las atribuciones profesionales descritas en el apartado primero de este artículo, en relación a sus especialidades respectivas, con sujeción en cada caso a las prescripciones de la legislación reguladora de las obras públicas.

4. Además de lo dispuesto en los tres primeros apartados de este artículo, los Arquitectos e Ingenieros técnicos tendrán igualmente aquellos otros derechos y atribuciones profesionales reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente, así como las que sus disposiciones reguladoras reconocían a los antiguos Peritos, Aparejadores, Facultativos y Ayudantes de Ingenieros.

Las atribuciones profesionales que en la presente Ley se reconocen a los Arquitectos e Ingenieros técnicos corresponderán también a los antiguos Peritos, Aparejadores, Facultativos y Ayudantes de Ingenieros, siempre que hubieran accedido o accedan a la especialidad correspondiente de la arquitectura o ingeniería técnica conforme a lo dispuesto en la normativa que regula la utilización de las nuevas titulaciones.

Artículo tercero

Las atribuciones a que se refiere la presente Ley se ajustarán en todo caso en su ejercicio a las exigencias derivadas de las directivas de las Comunidades europeas que resulten de aplicación.

Artículo cuarto

Cuando las actividades profesionales incluidas en los artículos anteriores se refieran a materias relativas a más de una especialidad de la arquitectura o ingeniería técnicas, se exigirá la intervención del titulado en la especialidad que, por la índole de la cuestión, resulte prevalente respecto de las demás. Si ninguna de las actividades en presencia fuera prevalente respecto de las demás, se exigirá la intervención de tantos titulados cuantas fuesen las especialidades, correspondiendo entonces la responsabilidad a todos los intervinientes.

DISPOSICION ADICIONAL

Lo establecido en la presente Ley no será directamente aplicable a los Arquitectos e Ingenieros técnicos vinculados a la Administración Pública por una relación de servicios de naturaleza jurídica administrativa, los cuales se regirán por sus respectivas normas estatutarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-1. Se autoriza al Gobierno para desarrollar reglamentariamente lo establecido en la presente Ley.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Gobierno modificará las especialidades a que se refiere el artículo 1.2 de esta Ley en atención, a las necesidades del mercado, a las correspondientes variaciones en los planes de estudio de las Escuelas Universitarias y a las exigencias derivadas de las directivas de las Comunidades europeas.

3. El Gobierno remitirá en el plazo de un año a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación, en la que se regularán las intervenciones profesionales de los técnicos facultativos conforme a lo previsto en el número 2 del artículo 2 de esta Ley y de los demás agentes que intervienen en el proceso de la edificación.

Segunda.-Conforme a lo previsto en el número 3 del artículo 2 de la presente, por Ley se regularán las intervenciones profesionales de los Ingenieros técnicos de Obras Públicas cuando se trate de carreteras, puertos, ingeniería de costas, infraestructura de centrales energéticas y de ferrocarriles, presas y obras hidráulicas.

Tercera.-El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley por el que se regularán las atribuciones profesionales de los Técnicos titulados del segundo ciclo.

Cuarta.-Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango sobre atribuciones profesionales de Ingenieros y Arquitectos técnicos, se opongan a lo establecido en la presente Ley, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 1 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

Esta Publicación coincide totalmente con la anexionada a la circular de fecha 21-III-86





comisión de cultura

EXCURSION A GRANADA

Como se anunció en el Boletín Informativo anterior, la Comisión ha organizado una excursión a Granada para los días 1 al 4 del próximo mes de mayo, para Colegiados y familiares.

Al ser plazas limitadas se aconseja la mayor rapidez en su reserva.

Precio: Colegiados: 21.500 Ptas.
No Colegiados: 22.000 Ptas.

INCLUYE: Viaje en autocar.
Alojamiento y desayuno en el Hotel ALCANO de tres estrellas.
Comidas y entrada a Monumentos.

CURSO MONOGRAFICO SOBRE LA ARQUITECTURA MADRILEÑA DEL SIGLO XIX

El interés que ha despertado el Ciclo de Conferencias sobre «Arquitectos españoles y la Arquitectura de su tiempo», ha sugerido a la Comisión de Cultura la organización de este pequeño Curso Monográfico sobre la Arquitectura Madrileña del siglo XIX, que será desarrollado por **D. Pedro Navascués Palacio** Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Madrid, con arreglo al siguiente programa y calendario:

Jueves 8 de mayo: Los discípulos de Villanueva.
Jueves 22 de mayo: La ciudad y la Arquitectura Isabelina.
Jueves 5 de junio: El Madrid de la Restauración.
Jueves 12 de junio: En torno a la Arquitectura del 98.

Todas las sesiones comenzarán a las 7 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio. Los Colegiados que deseen obtener el correspondiente Diploma de asistencia deberán formalizar su inscripción, que es gratuita rellenando la adjunta tarjeta, hasta el día 6 de mayo.

PROXIMAS ACTIVIDADES

Se están organizando los tradicionales Torneos de Ajedrez, Mus, Dominó y Tennis, así como los también tradicionales Concursos de Fotografía y Pintura, a celebrar durante los meses de mayo y junio.

En el próximo Boletín Informativo se darán detalles de fechas, premios, etc.

NOTA: A efectos de poder preparar con suficiente antelación las obras a presentar en los Concursos de Fotografía y Pintura, se adelanta que ambos serán de tema libre.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

El próximo **domingo día 20 de abril** (3.º de mes) a las **10 horas 30 minutos**, se celebrará la última misa de sufragio en el presente curso 1985-86 por los compañeros fallecidos últimamente, siendo esta ofrenda eucarística en petición por las almas de:

Luis Rodríguez de Cueto y Rubio + 12-2-86. Rafael Matías Pablos + 18.3.86. Félix Sánchez-Laulhe García + 24.3.86, y que será oficiada por el R.P. Javier Ilundain S. J., en la Capilla de Almagro n.º 6 (Residencia de PP.JJ.).

El **lunes día 21** se celebrará la **Junta ordinaria** de mes a las **6 de la tarde**, en nuestro domicilio del Colegio Maestro Victoria, n.º 3.

ACTUALIZACION DE PRECIOS DE LOS MANUALES DE SEGURIDAD CONTROL DE CALIDAD

A partir del próximo día 1 de mayo regirán los siguientes precios:

	<u>P.V.P. General</u>	<u>Colegiados y Estudiantes</u>
1.A.2. Instalaciones eléctricas provisionales de obra	350 Ptas.	300
1.A.3. Instalaciones producción hormigón	250 Ptas.	200
1.A.4. Prevención de incendios en obra	500 Ptas.	400
1.B.2. Servicios higiénicos	250 Ptas.	200
2.A.1. Andamiajes	350 Ptas.	300
2.A.2. Protecciones para trabajos en altura	250 Ptas.	200
2.A.3. Acceso de personal y materiales a tajos	350 Ptas.	300
2.B.1. Normativa general sobre elementos de protección personal	400 Ptas.	350
3.A.1. Derribos en general	450 Ptas.	375
3.A.3. Movimiento de tierras	350 Ptas.	300
3.B.2. Estructuras tradicionales	450 Ptas.	375
3.C.1. Albañilería en general	400 Ptas.	350
3.C.2. Cubiertas y tejados	400 Ptas.	350
3.C.3. Revestimientos superpuestos	450 Ptas.	375
3.C.5. Cerramientos	300 Ptas.	250
3.D.1. Instalaciones termomecánicas	350 Ptas.	300
3.D.2. Instalaciones mecánicas	350 Ptas.	300
4.C.1. Máquinas de desplazamiento horizontal	400 Ptas.	350
4.C.2. Máquinas como medio de elevación	350 Ptas.	300
Estudio de Seguridad	1.400 Ptas.	1.100

CONTROL DE CALIDAD

	<u>P.V.P. General</u>	<u>Colegiados y Estudiantes</u>
N.º 1. EN LA EDIFICACION	350 Ptas.	300
N.º 2. EN CIMENTACIONES	450 Ptas.	375
N.º 3. EN ESTRUCTURAS METALICAS	300 Ptas.	250
N.º 4. DE LAS FABRICAS	300 Ptas.	250
N.º 5. DE LOS FORJADOS	350 Ptas.	300
N.º 6. DE LAS ESTRUCTURAS MIXTAS	350 Ptas.	300
N.º 7. DEL HORMIGON VISTO	450 Ptas.	375
N.º 8. DE LA CARPINTERIA METALICA	350 Ptas.	300
N.º 9. DE LAS IMPERMEABILIZACIONES	450 Ptas.	375
N.º 10. DE CUBIERTAS	550 Ptas.	450
N.º 11. DE PINTURAS	550 Ptas.	450
N.º 12. DEL HORMIGON ARMADO	550 Ptas.	450
N.º 13. EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION	1.150 Ptas.	900
FICHAS BASE PARA UN CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUC- CION	3.000 Ptas.	2.400
DOCUMENTO FINAL DE OBRA	3.500 Ptas.	2.800

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



comisión de profesión libre

II JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

La Comisión de Profesión Libre, en representación del COAATM, está interviniendo en la elaboración de varias Ponencias que se presentarán en las «Segundas Jornadas Nacionales de la Madera en la Construcción».

Para todos aquellos Colegiados interesados en asistir a las mismas os adjuntamos el Programa.

Para mayor información e inscripciones dirigirse a la Secretaría de ANCOP, Diego de León n.º 50. Tel.: 411 50 67, advirtiéndose que posiblemente las plazas sean limitadas y por riguroso orden de inscripción.

PROGRAMA

SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

La vivienda unifamiliar de estructura de madera.
Madrid, 20, 21 y 22 de mayo.

Día 20:

11,00 horas: Comienza.

PONENCIA DE APERTURA.

Estado actual y perspectivas de la construcción en madera.

14,00 horas: Almuerzo.

2.ª PONENCIA.

La madera y sus productos derivados como materiales de construcción.

1.ª Comunicación. La madera como material constructivo (Características, clasificación, normas de cálculo...)

2.ª Comunicación. Tableros de madera. (Características, clasificación, normas de cálculo...)

Día 21:

9,30 horas: **3.ª PONENCIA.** Carpintería de madera.

1.ª Comunicación. Carpintería de huecos.

2.ª Comunicación. Carpintería de recubrimientos.

11,30 horas: **Café.**

12,00 horas: **4.ª PONENCIA.** Protección.

1.ª Comunicación. Comportamiento al fuego de las estructuras y elementos constructivos.

2ª Comunicación. Protección contra organismos xilófagos y agentes atmosféricos.

14,00 horas: **Almuerzo.**

16,00 horas: Información gráfica (vídeos, diapositivas, etc.) y Coloquio.

Día 22:

9,30 horas: Comienza.

5.ª PONENCIA. Aspectos técnico-constructivos.

1.ª Comunicación. Aislamiento térmico y acústico.

2.ª Comunicación. Puesta en obra.

11,30 horas: **Café.**

6.ª PONENCIA. Aspectos socio-económicos y perspectivas de desarrollo.

1.ª Comunicación. El proyecto en madera.

2.ª Comunicación. Control de Calidad y Legislación.

14,00 horas: **Almuerzo.**

16,00 horas: **Mesa Redonda.**

17,30 horas: **Conclusiones y Clausura.**



El Instituto Eduardo Torroja nos comunica que son los promotores del Grupo Español del Hormigón (GEHO), que nació hace varios años con la idea de ser el Grupo Español del Comité Eurointernacional del Hormigón (CEB) pero que ha sido legalizado definitivamente por el Ministerio del Interior con unas posibilidades más generales.

Asimismo nos indican que en este mes va a convocar el Pleno constituyente del Grupo y se definirán las líneas de actividad y las Comisiones de trabajo.

Las cuotas de pertenencia, al GEHO, son:

Miembro personal	1.500, ptas./trimestre
Miembro colectivo	6.250, ptas./trimestre
Miembro protector	25.000, ptas./trimestre

Los interesados que deseen mayor información pueden solicitarla al Secretario del GEHO, en:

Instituto Eduardo Torroja
Serrano Galvache, s/n
28033 MADRID
Teléfono: (91) 202 04 40

ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACION Y DE OBRAS PUBLICAS

En nuestro último Boletín Informativo (n.º 141) publicamos el texto íntegro del R.D. 555/1986, de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas a partir de los seis meses de la fecha de publicación de la citada Disposición.

Nuestro Consejo General, nos informa sobre el tema, lo siguiente:

«Inicialmente la exigencia de esta documentación queda limitada a las obras públicas o privadas de nueva planta, ampliación, reforma, reparación o demolición cuyo presupuesto global sea igual o superior a 100 millones de pesetas. Igualmente se exigirá en las obras en las que estén empleados o hayan de emplearse 50 o más trabajadores, contabilizados en la fase de mayor utilización simultánea de mano de obra. Por último es igualmente exigible en las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas, además de en todas aquellas otras en las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a solicitud razonada de las Asociaciones empresariales y Organizaciones sindicales o a propuesta de la Inspección de Trabajo, estime la existencia de especial riesgo en su realización.

La documentación exigida está constituida por el denominado «Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo», que deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra e irá firmado por el autor o autores de este último, en el que se desarrollará la problemática específica de la obra en cuestión, contemplando, además, los sistemas técnicos adoptados para efectuar en su día los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de la edificación. Como mínimo contendrá:

- a) Memoria descriptiva de procedimiento y equipos técnicos, con especificación de medidas preventivas y protecciones y descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra.
- b) Pliego de condiciones particulares referidas a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se hayan de cumplir en relación con las máquinas, útiles, herramientas y equipos preventivos.
- c) Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria.
- d) Mediciones de las unidades o elementos de seguridad e higiene que hayan sido definidos o proyectados.
- e) Presupuesto detallado del conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio.

El «Estudio de Seguridad» visado por el Colegio al que pertenezca su autor, es decir, el técnico redactor del proyecto de ejecución, constituye requisito imprescindible para la obtención de la licencia municipal de obras y demás autorizaciones y trámites cerca de las Administraciones públicas.

Para la aplicación del «Estudio de Seguridad» el contratista o constructor principal de la obra deberá elaborar un «Plan de Seguridad e Higiene» en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán, en función de su propio sistema de ejecución de obra, las previsiones contenidas en el estudio citado, incluyendo incluso propuesta de medidas alternativas.

El «Plan de Seguridad e Higiene» se presentará antes del inicio de la obra a la aprobación expresa de la Dirección Facultativa, facilitándose una copia del mismo al Comité de Seguridad e Higiene, al Vigilante de Seguridad o a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo.

Cuando el propietario de la obra la realice sin interposición de contratista le corresponderá la elaboración del «Plan».

Las incidencias que surjan en el proceso de ejecución de la obra podrán dar lugar a la modificación del «Plan de Seguridad e Higiene», previa información a la Dirección Facultativa y a los representantes de los trabajadores.

Este documento es de obligada presentación ante la Autoridad Laboral encargada de conceder la autorización para la apertura del centro de trabajo y estará a disposición permanente de la Dirección Facultativa, la Inspección de Trabajo y los Técnicos de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene.

En todas las obras existirá un Libro de Incidencias habilitado al efecto y facilitado por el Colegio Profesional que vise el proyecto de ejecución de la obra, o en caso de obras de carácter público, por la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el que se anotarán las instrucciones que se hagan constar por la Dirección Facultativa, el constructor o Contratista principal o subcontratistas, por los Técnicos de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene, por miembros del Comité de Seguridad e Higiene de la obra o los Vigilantes de Seguridad y por los representantes de los trabajadores si no existiera Comité en la obra.

Las anotaciones estarán únicamente relacionadas con la inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en el «Plan de Seguridad e Higiene».

Se responsabiliza al Contratista o Constructor de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el «Plan de Seguridad e Higiene», respondiendo solidariamente de las consecuencias que se deriven de su inobservancia con los subcontratistas o similares que en la obra existieran, respecto de las que fueren imputables a estos últimos.

El abono de las partidas presupuestarias generadas por el «Estudio de Seguridad e Higiene» y concretadas por el «Plan de Seguridad e Higiene» de la obra, lo realizará la Propiedad al contratista, previa certificación de la Dirección Facultativa que se llevará a cabo conjuntamente con las certificaciones correspondientes a las demás unidades de obra realizadas.

Comentarios al contenido de esta Disposición legal:

La consecuencia más importante que se deriva de la promulgación de este R.D. consiste en la dinámica que pone en marcha relativa a los aspectos de Seguridad e Higiene en las obras de edificación, tecnificando las medidas de prevención y control que se han venido proponiendo desde diversos sectores muy especialmente por el colectivo profesional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y que en el futuro alcanzará no sólo a las obras y supuestos a los cuales inicialmente se aplicará la expresada Disposición legal, sino a todos los proyectos de construcción, de obras públicas o privadas, de nueva planta, ampliación, reforma, reparación o demolición, para lo cual se faculta a los Ministerios de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo y Trabajo y Seguridad Social para dictar las Disposiciones conducentes a la puesta en práctica y al desarrollo de esta normativa.

Lamentablemente, aunque el R.D. ha incorporado algunas de las sugerencias que se formularon por nuestro Consejo General al anteproyecto en marzo de 1984 —véase n/circular número 2.317 de 9-10-1984— no ha recogido los planteamientos básicos que por nuestra parte se hacían, consistentes en considerar que el instrumento primordial de la seguridad debe de ser el «Plan» que debe aportarse por los Contratistas y Constructores y cuya redacción debería requerir la intervención de un técnico competente y el visado de su Colegio Profesional, en tanto que el denominado «Estudio de Seguridad», por su propia naturaleza se convertiría en un pliego de prescripciones técnicas.

Del mismo modo y al no haberse recogido nuestra sugerencia de que el «Estudio de Seguridad» pudiera redactarse por cualquier técnico y no necesariamente por el autor del proyecto de ejecución, se ha restringido enormemente el campo de actuación profesional en una materia en la que debería fomentarse la existencia de especialistas en la materia.

Sí se han tenido en cuenta, sin embargo, las indicaciones que formulábamos en orden a la necesidad de revisar la primitiva redacción del art.º 8.2., referido a la función de los componentes de la Dirección Facultativa a efectos de responsabilidad, así como limita en una primera fase la exigencia de esta documentación a las obras con presupuesto de 100 millones o superior o con la intervención de 50 o más trabajadores.

Hechas estas observaciones previas y a efectos de la aplicación del R.D. a partir de la entrada en vigor de la normativa que introduce, es decir, desde el 22 de septiembre de 1986, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- El «Estudio de Seguridad e Higiene» debe ser redactado por el autor o autores del proyecto de ejecución y visado por su Colegio Profesional, lo que en relación con la Ley de Atribuciones recientemente aprobada, significa que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos podrán redactar y firmar esta documentación en todas aquellas obras de construcción o demolición en las que intervengan como autores de los correspondientes proyectos de ejecución, y siempre que dichas obras se encuentren incluidas entre aquellas a las que es de aplicación esta normativa.
- El «Plan de Seguridad e Higiene», que desarrolla el «Estudio de Seguridad e Higiene», y que debe ser aportado por la Empresa Constructora, Contratista o Promotor en su caso, ante la Autoridad Laboral, puede ser redactado por cualquiera, aunque en la práctica lo probable es que se requiera la intervención de técnicos especialistas, entre los que, evidentemente, se encuentran los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- La responsabilidad derivada del incumplimiento de la normativa de Seguridad e Higiene, y muy especialmente del contenido del «Estudio de Seguridad e Higiene» y del «Plan de Seguridad e Higiene», se atribuye al Contratista principal, solidariamente con los subcontratistas en aspectos concretos que a estos últimos afecte, limitándose con ello la que venía siendo exigida de la Dirección Facultativa con ocasión de accidentes a personal de obra. Únicamente sería imputable a los componentes de la Dirección Facultativa la «culpa in vigilando» que se derivase de no haber hecho constar en el Libro de Incidencias las advertencias al constructor por incumplimiento de la mencionada normativa, observada como consecuencia de las actuaciones propias de su función técnica.»

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE MARZO

NOMBRE DE LA EMPRESA	COLEGIADO COLOCADO	TIPO DE TRABAJO
TECNOS	Luis Miguel González Fernández	Contrato Laboral
COCESA	Agustín Rueda Necedad	Contrato Laboral
COCESA	Juan Manuel Alonso Gil	Contrato Laboral
UGARTE FEIJOO	Tomás Cabrera Sáez	Contrato Laboral
SYR COMPUTEX	Paloma Albarrán Díaz	Contrato Laboral
DINAK, S.A.	Carlos González Feria	Contrato Laboral
I.T.C.	Javier Aguilar Alfaro	Contrato Laboral
CHECA, S.A.	Facundo Caballero Ciudad	Contrato Laboral



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Pruebas Selectivas Escuelas Técnicas.
- Precios Viviendas Sociales.
- Sellos INCE, Aislantes Térmicos.
- Manual Instalación Fontanería.
- Curso Formación Financiera.
- Sistemas Termo-Acústicos.
- Publicación Técnica Colegio Girona.
- Esquema Obligaciones Fiscales.

COMISION DE CULTURA:

- Concurso Fotografía.
- Campeonatos de Tenis, Mus, Dominó y Ajedrez.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados mes de abril.

CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Actos conmemorativos en honor de Nuestro Santo Patrón.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 85-9-IV-86

Ayuntamiento de Llanera

UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL

8834

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Llanera, por la que se hace pública la oferta de empleo correspondiente al ejercicio 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Numero de vacantes	Denominación
B	Grupo de Administración Especial-Subgrupo de Técnico medio	1	Aparejador municipal.

B.O.E. n.º 85-9-IV-86

Ayuntamiento de Viladecáns

UNA PLAZA DE APAREJADOR

8835

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Viladecáns, por la que se hace pública oferta de empleo correspondiente al ejercicio 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Numero de Vacantes	Denominación
B	Admón. Especial	1	Aparejador.

B.O.E. n.º 92-17-IV-86

Ayuntamiento de Teulada

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

9450

RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Teulada, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» con fecha 11 de marzo de 1986 se publican las bases de las referidas pruebas, convocadas al amparo del Real Decreto 2224/1985.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días, en el Registro del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en las bases 3.ª y 4.ª que se citan.



B.O.E. n.º 93-18-IV-86

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

9535 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 195, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal).*

Conforme a las bases que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 28, del 1 de febrero de 1986, y posterior rectificación publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de 4 de marzo, número 54.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto. Si el último día fuera festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

Los derechos de examen se establecen, para optar a la plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal), 2.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios sobre estas convocatorias, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y tablón de edictos de la Corporación.

El presente anuncio sustituye al publicado en fecha 18 de marzo de 1986, en el «Boletín Oficial del Estado», número 66.

B.O.E. n.º 93-18-IV-86

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

9536 *RESOLUCION de 17 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 20 de febrero de 1986, aparecen publicadas las bases que ha de regir el concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrito a la Sección de Urbanismo y Diseño Urbano de este Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 500 pesetas.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

B.O.E. n.º 93-18-IV-86

Diputación Provincial de Guadalajara

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

9538 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Diputación Provincial de Guadalajara, por la que se hace pública la oferta de empleo para 1986.*

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
B	Administración especial Técnico medio	1	Arquitecto técnico.

B.O.E. n.º 93-18-IV-86

Corp. Administrativa Gran Valencia

DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS

9656 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, de la Corporación Administrativa Gran Valencia, por la que se hace pública la oferta de empleo público de 1986.*

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
B	Administración Especial	2	Arquitectos-Técnicos.

B.O.E. n.º 94-19-IV-86

Ayuntamiento de Cerceda

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

9683 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Cerceda, referente a la convocatoria del concurso para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de fecha 5 de marzo de 1986, se publica íntegramente la convocatoria para proveer, mediante concurso público, una plaza de Arquitecto técnico vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de 21 de marzo de 1986, aparece anuncio sobre corrección de errores en la convocatoria publicada en el «Boletín» de fecha primeramente citada.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

B.O.E. n.º 95-21-IV-86

Corp. Administrativa Gran Valencia

DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS

9763 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1986: de la Corporación Administrativa Gran Valencia, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, dos plazas de Arquitectos Técnicos, del grupo B, y dos Delineantes del grupo C.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 95- 21-IV-86

Ayuntamiento de Marbella

UNA PLAZA DE APAREJADOR

9774 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Marbella, referente a la convocatoria para proveer entre otras, una plaza de Aparejador.*

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o con arreglo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B.O.E. n.º 95-21-IV-86

Ayuntamiento de Alaquás

UNA PLAZA DE APAREJADOR

9778 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Alaquás, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 1 de marzo de 1986, se inserta íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Aparejador, encuadrada en el grupo de Administración Especial, con el sueldo correspondiente al grupo B, índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y nivel 17, con dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».



comisión de cultura

CONCURSO DE FOTOGRAFIA 1986

Como viene siendo habitual la Comisión convoca la VII Edición del Concurso de Fotografía, con las siguientes características:

Participantes:	Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid.
Tema:	Libre.
Secciones:	Blanco y Negro, y Color.
N.º de Obras:	Máximo 2 por Sección, no presentadas en otros Certámenes.
Tamaño:	Máximo de 40 x 50 montadas. Mínimo de 20 x 25.
Presentación:	Las obras deberán ir reforzadas y con los datos de título y Lema en lugar visible. En sobre aparte en cuyo exterior figure el «lema» se detallarán los datos del concursante.
Plazo de recepción:	Hasta el 19 de mayo.
Exposición:	Del 21 al 28 de mayo.
Jurado:	Integrado por un Crítico Fotográfico, un representante de Asociación Fotográfica y un Fotógrafo premiado en anteriores Concursos.
Premios:	En cada Sección: — Primer Premio = 15.000 Ptas. y Trofeo. — Segundo Premio = 10.000 Ptas. y Trofeo. — Tercer Premio = 5.000 Ptas. y Trofeo.

- NOTA:** — No podrá recaer más de un Premio a un mismo Concurante, pudiendo ser declarados desiertos.
— De las obras que obtengan los Primeros y Segundos Premios de cada Sección, se entregará una copia al Colegio para su futura exhibición pública.
— Para cualquier aclaración y entrega de obras, en el Colegio, Don Marino López.

CAMPEONATO DE TENIS

El Campeonato de Tenis del COAATM va a celebrarse durante el próximo mes de junio, en las habituales modalidades de individuales, dobles y mixtos.

La información detallada relativa a las fechas, horario y lugar de celebración del Campeonato se publicará en el próximo Boletín Informativo.

EXPOSICION DE PINTURA

Como en años anteriores la Comisión de Cultura organiza la Exposición de Pintura que contendrá las habituales Secciones de Oleo, Acuarela y Dibujo. Las bases específicas serán publicadas en el próximo Boletín Informativo.

El tema será libre, y asimismo las dimensiones de las obras en cada una de las técnicas.

El plazo de recepción de originales finalizará el 4 de junio, celebrándose la Exposición entre los días 6 y 13 de junio próximos.

VIII CAMPEONATO DE MUS

En el mes de junio tendrá lugar la octava edición del Campeonato Colegial de Mus, con las siguientes características:

Participantes:	Aparejadores y Arquitectos Técnicos Colegiados.
Fecha de Concurso:	3 de junio, martes, a las 19 horas.
Días de Juego:	Martes y Jueves a partir de las 19 horas.
Sorteo y formación de Grupos:	27 de mayo, a las 18 horas en el Colegio.
Plazo de inscripción:	hasta el 22 de mayo.
Cuota:	1.000 Ptas. por cada participante.
Sistema de Juego:	Al mejor de tres juegos de cuarenta tantos. Al comenzar el Campeonato se entregará un Reglamento y Calendario a cada participante.
Trofeos:	— 4 Parejas primeras clasificadas. — Campeones y Subcampeones de Consolación. — Mejor pareja femenina. — Mejor pareja mixta.

Los interesados cumplimentad la adjunta tarjeta y entregadla en el Colegio a D. Marino López.

comisión de cultura



VIII TROFEO COLEGIAL DE AJEDREZ

El Torneo anual de Ajedrez que tradicionalmente organiza el Colegio se celebrará en los meses de mayo y junio, comenzando el 19 de mayo a las 18 horas.

La reunión para establecer el Calendario, Sistema de Juego del Torneo y horario de las partidas, tendrá lugar en el Colegio, a las 19 horas del día 14 de mayo, debiendo acudir los Colegiados que deseen participar.

Los interesados envíen la adjunta tarjeta debidamente cumplimentada al Colegio (D. Mariano López) antes del 14 de mayo.



V CAMPEONATO DE DOMINO

En la segunda quincena de mayo se desarrollará el Campeonato Colegial de Dominó.

Las partidas tendrán lugar los martes y jueves, a partir de las 19 horas, comenzando el día 20 de mayo.

El Campeonato se jugará por el sistema de liga, pudiendo confeccionarse mediante sorteo dos Grupos si el número de parejas inscritas fuese elevado.

Se entregarán Trofeos a las parejas que finalicen en los cuatro primeros lugares, y un obsequio a todos los participantes.

La cuota de participación será de 500 Ptas. por cada participante que deberá ser abonada en el momento de la inscripción.

Los interesados entreguen la adjunta tarjeta debidamente cumplimentada al Colegio (D. Marino López) antes del 14 de mayo.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE ABRIL

NOMBRE DE LA EMPRESA	COLEGIADO COLOCADO	TIPO DE TRABAJO
Edificaciones CIMERSA	Cecilio Almendros Cuenca	Contrato Laboral
CYCO	José Luis Pérez Rojo	Contrato de Prácticas
TECEX, S.A.	Paloma Albarrán Díaz	Contrato Laboral
Estudio de Arquitectura	José Moreno León	Honorarios
COTEXA	Francisco Regueiro Garagarza	Contrato de Prácticas
ARGUINDE	Manuel Miralles Fernández	Contrato Laboral
ORTIZ Y CIA, S.A.	Alberto Rivas González	Contrato Laboral

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

- La CONGREGACION se complace en invitar a todos los Arquitectos Técnicos y Aparejadores, Congregantes o no, a los actos conmemorativos que se celebrarán el próximo día 15 de mayo (jueves) en honor de su SANTO PATRON SAN ISIDRO (Cap. I, Art. 2.º de nuestros Estatutos). Dichos actos son:
 - MISA, oficiada por nuestro Director espiritual, R.P. Javier Ilundaín, en la Capilla de los Arquitectos, Iglesia de San Sebastián (C/ Atocha, 39) a las 13,30 horas.
 - IMPOSICION DE MEDALLAS, a aquellos compañeros que en su día ingresaron en la Congregación como Adheridos.
 - COMIDA DE HERMANDAD, al término de ambos actos, en el Hotel Victoria (Plaza del Angel), pueden asistir todos los Compañeros que lo deseen, sin más que retirar en el Colegio (don José Luis Fernández) la oportuna tarjeta-invitación de control. Los acompañantes o familiares interesados, deberán igualmente retirar dicha tarjeta, abonando la cantidad de mil quinientas pesetas, por importe del cubierto. Para mantener el necesario control, se exigirá la invitación de control por la Gerencia del Hotel.
 - ASAMBLEA ANUAL REGLAMENTARIA, con renovación de cargos por mitad de la Junta de Gobierno (Cap. II, Art. 7.º) de Vicepresidente, Secretario, Vocal adjunto al Secretario, Vocal de Formación y Piedad, Vocal de Caridad y Obras Sociales y Vocal de Arte.
- Se advierte a los Arquitectos Técnicos y Aparejadores que deseen ingresar en nuestra Congregación, deberán solicitar de don José Luis Fernández, en el Colegio, el oportuno boletín de inscripción y rellenarlo debidamente.



secretaría

B.O.E. n.º 86-10-IV-86

PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO

8908

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

B.O.E. n.º 90-15-IV-86

PRECIOS PARA VIVIENDAS SOCIALES

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hace publica la:

9180

ORDEN de 8 de abril de 1986, por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de abril, mayo y junio de 1986.

SELLOS INCE PARA MATERIALES AISLANTES TERMICOS

B.O.E. n.º 90-15-IV-86

9181

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a poliestireno expandido por extrusión.

B.O.E. n.º 91-16-IV-86

9316

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referente a espuma elastomérica.

En el B.O.E. n.º 93 de 18-IV-86. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hace pública la *ORDEN de 8 de abril de 1986 por la que se aprueba la revisión de la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-RSC: «Revestimientos de suelos y escaleras. Continuos».*

Los interesados por el texto pueden pasar a recogerlo al Colegio (Departamento de Gestión).

MANUAL SOBRE INSTALACION DE FONTANERIA

La Comisión de Tecnología y Control de Calidad, ha publicado recientemente, dentro de la Colección «Control de Calidad» el MANUAL SOBRE INSTALACION DE FONTANERIA, resultando su precio en 750 Ptas. ejemplar.

Los interesados en su adquisición deben cumplimentar debidamente la adjunta tarjeta.

CURSO DE FORMACION FINANCIERA

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT) nos comunica que ha organizado un Curso de Formación Financiera a celebrar del 5 al 28 de mayo próximo, cuya cuota es de 75.000 ptas. Para mayor información e inscripciones en C/ Serrano Jover, 5-7.ª planta. Teléfono: 241 96 00 - 28015 MADRID.

SISTEMAS TERMO-ACUSTICOS

Las empresas Armstrong (Fabricante de techos termo-acústicos) y Karpesa (Fabricante de Vertarasy Puertas de PVC), nos solicita que os informemos de que estamos invitados todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos a asistir a la «Exposición de Nuevos Sistemas» que realizarán en el Hotel Convención de Madrid. C/ O'donell, 53 «Salón Convención», los días 8 y 9 de mayo de 10-20 horas, siendo el aparcamiento gratuito en el mismo Hotel.

PUBLICACIONES

Publicación Técnica del Colegio de Gerona

El Colegio de Gerona tiene la intención de publicar en breve un trabajo denominado «Fichas de interpretación de ensayos de Laboratorio», derivado de cuantos datos se han obtenido a través de los trabajos que ha desarrollado y viene desarrollando el Laboratorio de aquél Colegio.

El precio estimado es de 650 ptas.

Los interesados en su adquisición cumplimentan la adjunta tarjeta.

ESQUEMA DE OBLIGACIONES FISCALES

Los profesionales deberán tener en cuenta el siguiente esquema de obligaciones fiscales.

	PERIODO	IMPRESO	BASE	CUOTA
I. I.R.P.F.				
A) Pago Fra.				
1.º Tri	1- 4 a 5- 5	130	Ingresos Gastos	10 %
2.º Tri	1- 7 a 5- 8			
3.º Tri	1-10 a 5-11			
4.º Tri	1- 1 a 5- 2			
B) Retenciones				
1.º Tri	1- 4 a 20-4	110	Cantidades pagadas	5 %
2.º Tri	1- 7 a 20- 7	110		
3.º Tri	1-10 a 20-10	110		
4.º Tri	1- 1 a 20- 1	110-190		
II. I.V.A.				
1.º Tri	1- 4 a 20- 4	300	I.V.A. Reper- cutido menos I.V.A. Sopor- tado	12 %
2.º Tri	1- 7 a 20- 7			
3.º Tri	1-10 a 20-10			
4.º Tri	1- 1 a 20- 1			

Las declaraciones a que dan lugar los conceptos citados, se deben, remitir usando el impreso correspondiente, a la Delegación de Hacienda que corresponda el domicilio fiscal del profesional sujeto pasivo.

I. I.R.P.F.

A) Pago Fraccionado:

Es un pago a cuenta del I.R.P.F.

- Período:
Para cada trimestre, en los períodos indicados.
- Impreso:
El indicado.
- Base Imponible:
Se deben distinguir dos casos.

A) Estimación directa

1. Impresos: en los correspondientes a la actividad profesional se haya visado o no por el Colegio.
No se consideran ingresos profesionales los provenientes de sueldos y salarios.
2. Gastos: los correspondientes a la actividad profesional que estén debidamente justificados y apoyados por la factura o documento correspondiente.
Si entre los gastos hay pagos a otros profesionales, es condición necesaria la realización de la retención correspondiente, conforme se señala en b).
Se añade como gasto sin necesidad de justificante el 1 por 100 de los ingresos.
3. Cuota: se ingresa el 10 por 100 de la diferencia de entre ingresos y gastos.
Si los ingresos han estado sometidos a retención por parte del pagador:
— Los ingresos se computan por su totalidad.
— La cuota a ingresar se reduce en el importe de lo que ha retenido el pagador.
4. Si la base imponible es negativa, gastos mayores que los ingresos, se debe remitir el impreso indicado para tal circunstancia.

B) Estimación Objetiva Singular

1. El rendimiento se determinará como sigue:
 $BI = 90 \% [A - (B + C)] + C$
donde
A = ingresos profesionales del trimestre.
B = gastos computables:
— personal y seguros sociales,
— colaboradores,
— material,
— energía,
— alquileres,
— impuestos locales.
C = Salario mínimo interprofesional.
2. Se usa el mismo impreso 130.
3. Cuota: 10 por 100 de la Base imponible determinada conforme a la fórmula.
4. Si la Base imponible es negativa, gastos mayores que ingresos, se debe remitir en impreso indicando tal circunstancia.

B. RENTENCIONES

Cuando el profesional paga a otros profesionales debe retener la cuantía establecida e ingresarla en Hacienda.

- Períodos
los indicados.
- Impresos se utilizan dos.
 1. Cada trimestre el impreso 110, donde consta:
 - número de personas a las que se paga,
 - cuantía total del pago,
 - cuantía total de la retención.
 2. Con el 110 del 4.º trimestre se remite el impreso 190, en el que consta:
 - nombre, D.N.I., domicilio, de la persona a la que se pagó,
 - cuantía total del pago,
 - retención total.

II. I.V.A.

Los profesionales están sujetos al I.V.A., es decir, deben facturar sus honorarios añadiendo el I.V.A.

- Los plazos de ingreso son los citados.
- El impreso es el n.º 300.
- Cuantía a ingresar
el total del I.V.A. repercutido (es decir, facturado) menos una parte del I.V.A. soportado (es decir, pagado).
No se puede deducir el I.V.A. soportado (pagado) por los siguientes conceptos.
- Gastos y costes de automóviles, sus repuestos y reparaciones, aparcamiento, etc.
- Viajes, hoteles y restaurantes.
- Atenciones a clientes.

III. REGISTROS

I.R.P.F.: Se debe llevar el registro de los ingresos y gastos, profesionales el registro debe estar legalizado.

- I.V.A.: Se debe llevar:
- registro de facturas emitidas,
 - registro de facturas recibidas,
 - en ambos se debe hacer constar:
 - número de orden de salida o entrada,
 - fecha,
 - destinatario o remitente,
 - Base imponible,
 - tipo de I.V.A. aplicado,
 - cuota de I.V.A.

IV. PROCEDIMIENTO

- El pago de las cuantías correspondientes se puede hacer:
 - por medio de Bancos o Cajas de Ahorro. En este caso es obligatorio estar en posesión de la correspondiente etiqueta autoadhesiva.
 - directamente en las Cajas de Hacienda.
- Las etiquetas se pueden solicitar utilizando el impreso 030.

V. NOTA IMPORTANTE

Todo lo indicado es resumen de las disposiciones vigentes, sin valor de texto legal.

LAS DUDAS Y PREGUNTAS DEBEN RESOLVERSE O CONSULTANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES O CONSULTANDO AL EXPERTO DE CONFIANZA DEL PROFESIONAL.

BOLETIN^o 144

15
Mayo
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Corrección errores Ley Atribuciones.
- Índice Precios Noviembre-Diciembre, 1985.
- PER. Programa Especial Reglamentación.
- Nuevas Cuotas Incorporación Colegial.
- Norma UNE 80.301/85-Cementos.
- Programa Campaña Calidad Ind. 1986.

COMISION DE CULTURA:

- Bases Concurso de Pintura.
- Conferencia sobre Monet.
- Visita al Museo Municipal.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Primeras Jornadas sobre Normativa Española de Cementos-Cenizas-Volantes y Aditivos.
- Visita Fábrica Carpintería de P.V.C.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.
- Curso derecho Urbanístico.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 96-22-IV-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Cullera

9919 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Cullera, referente al concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, una plaza de Aparejador. Grupo B.*

Se hace constar que las bases y todo lo relacionado con esta convocatoria y sucesivas actuaciones, sólo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B.O.E. n.º 98-24-IV-86
PLAZAS DE APAREJADORES
Ayuntamiento de Torredonjimeno

10152 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, referente a la convocatoria para proveer plazas de Aparejadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», número 66, de 21 de marzo actual, aparece publicada convocatoria, bases y programa de oposición libre para la provisión en propiedad de las plazas de Aparejador Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 15 y

demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 98-24-IV-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Villarreal

10162 *RESOLUCION, de 2 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Villarreal, por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos, vacante en plantilla.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 37, de 27 de marzo de 1986, se publican íntegramente las bases y la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo B y dotada con las retribuciones correspondientes al nivel 8, que se encuentra vacante en plantilla.

Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, así como cumplir las restantes condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de las de la convocatoria.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que los sucesivos anuncios relativos a la misma se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de edictos del Ayuntamiento.



B.O.E. n.º 103-30-IV-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Villarreal

10674 RESOLUCION de 2 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Villarreal, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador Encargado general de Vías y Obras Municipales, vacante en la plantilla laboral.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Castellón» número 37, de 27 de marzo de 1986, se publican íntegramente las bases y la convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador Encargado general de Vías y Obras Municipales, vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, y dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la vigente legislación.

Para tomar parte en dicho concurso-oposición los aspirantes deberán tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad reglamentaria de jubilación, y hallarse en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, así como cumplir las restantes condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de las de la convocatoria.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que, los sucesivos anuncios relativos a los mencionados procedimientos selectivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

B.O.E. n.— 108-6-V-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Los Palacios

10975 RESOLUCION de 4 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, referente a las convocatorias para proveer, entre otras, una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 64, de fecha 19 de marzo de 1986: Una plaza de Aparejador encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8 (grupo B); derechos de examen, 2.500 pesetas.

Las instancias, extendidas en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, se deberán dirigir al Alcalde-Presidente, en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de esta publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a los mencionados procedimientos selectivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos de esta Corporación.

B.O.E. n.º 109-7-V-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de El Pedroso

11114 RESOLUCION de 5 abril de 1986, del Ayuntamiento de El Pedroso, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 69, de 25 de marzo, anuncio de rectificación de las bases para provisión de una plaza de Arquitecto Técnico municipal.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

INDICE DE PRECIOS. Noviembre, Diciembre, 1985

B.O.E. n.º 106-3-V-86

10795 ORDEN de 11 de abril de 1986 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1985, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1985, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincias	Noviembre 1985	Diciembre 1985
Alava	183,02	183,02
Albacete	183,02	183,02
Alicante	183,02	183,02
Almería	183,02	183,02
Asturias	183,02	183,02
Avila	183,02	183,02
Badajoz	183,02	183,02
Baleares	183,02	183,02
Barcelona	183,02	183,02
Burgos	183,02	183,02
Cáceres	183,02	183,02
Cádiz	183,02	183,02
Cantabria	183,02	183,02
Castellón	183,02	183,02
Ciudad Real	183,02	183,02
Córdoba	183,02	183,02
Coruña, La	183,02	183,02
Cuenca	183,02	183,02
Gerona	183,02	183,02
Granada	183,02	183,02
Guadalajara	183,02	183,02
Guipúzcoa	183,02	183,02
Huelva	183,02	183,02
Huesca	183,02	183,02
Jaén	183,02	183,02
León	183,02	183,02

Lérida	183,02	183,02
Lugo	183,02	183,02
Madrid	183,02	183,02
Málaga	183,02	183,02
Murcia	183,02	183,02
Navarra	183,02	183,02
Orense	183,02	183,02
Palencia	183,02	183,02
Palmas, Gran Canaria	183,02	183,02
Pontevedra	183,02	183,02
Rioja, La	183,02	183,02
Salamanca	183,02	183,02
Santa Cruz de Tenerife	183,02	183,02
Segovia	183,02	183,02
Sevilla	183,02	183,02
Soria	183,02	183,02
Tarragona	183,02	183,02
Teruel	183,02	183,02
Toledo	183,02	183,02
Valencia	183,02	183,02
Valladolid	183,02	183,02
Vizcaya	183,02	183,02
Zamora	183,02	183,02
Zaragoza	183,02	183,02

Indice Nacional de Mano de Obra... 166,09 166,65

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Noviembre 1985	Diciembre 1985	Noviembre 1985	Diciembre 1985
Cemento	1.056,2	1.056,2	776,9	776,9
Cerámica	754,0	760,7	1.122,9	1.123,6
Maderas	1.030,8	1.032,7	803,1	798,8
Acero	576,9	576,9	823,7	827,0
Energía	1.151,3	1.151,3	1.627,7	1.627,7
Cobre	489,2	503,0	489,2	503,0
Aluminio	815,8	815,8	815,8	815,8
Ligantes	1.491,6	1.491,6	1.566,2	1.566,2

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE, muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

comisión de cultura

CONCURSO DE PINTURA

BASES DEL CONCURSO

Participantes:	Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid.
Tema:	Libre.
Secciones:	Dibujo, Acuarela y Oleo.
Tamaño:	Libre.
Presentación:	Con título y Lema en lugar visible; en sobre aparte, con el lema exterior, los datos del concursante.
Número máximo de obras:	Tres por autor, no premiadas en otros concursos.
Plazo de recepción:	Hasta el día 4 de junio de 1986.
Exposición:	Todas las obras recibidas se exhibirán en el Colegio del 6 al 13 de junio.
Fallo:	Se hará público el día 6 de junio.
Jurado:	Estará compuesto por dos artistas premiados en certámenes nacionales e internacionales, un Colegiado premiado en anteriores concursos (no participante) y un miembro de la Comisión de Cultura que actuará de Secretario.
Premios:	Para cada una de las Secciones: — Primer Premio = 15.000 Ptas. y Trofeo. — Segundo Premio = 10.000 Ptas. y Trofeo. — Tercer Premio = 5.000 Ptas. y Trofeo.

- NOTA: — Los premios pueden quedar desiertos.
— El Colegio se reserva la posibilidad de quedarse la obra premiada (en las secciones de Dibujo y Acuarela) para su divulgación.
— Para cualquier aclaración complementaria, en el Colegio, D. Marino López.

CONFERENCIA SOBRE MONET

Con motivo de la Exposición que sobre el pintor CLAUDE MONET se está celebrando en el Museo Español de Arte Contemporáneo, el día 5 de junio, a las 7 de la tarde, D. Joaquín de la Puente, Conservador del Casón del Buen Retiro, pronunciará una Conferencia sobre **Monet y el Impresionismo**.

VISITA AL MUSEO MUNICIPAL

Para el sábado día 24 de mayo, a las 11 horas, la Comisión ha organizado una visita al Museo Municipal, que dirigirá la profesora de Arte Srta. Amelia López y Arto.

Lugar de reunión, en la calle Fuencarral n.º 78. (Metro Tribunal).

Inscripciones, hasta el día 21 inclusive, en el Colegio, horario de Oficinas, D. Marino López.

NOTA: Dada la creciente asistencia de Colegiados y familiares a las Visitas y el número restringido autorizado de entrada a los Museos, **se ruega encarecidamente,**

- 1.º Que nadie asista sin haberse inscrito previamente.
- 2.º Los inscritos, si prevén su no asistencia, que llamen, por favor, al Colegio notificándolo antes de las 11 horas del viernes, para que sus plazas puedan ocuparlas otros compañeros.



PRIMERAS JORNADAS SOBRE LA NORMATIVA ESPAÑOLA DE CEMENTOS —CENIZAS VOLANTES— ADITIVOS EN CONSONANCIA CON LA NORMATIVA EUROPEA CEN, ORGANIZADAS POR LA COMISION DE TECNOLOGIA DEL C.O. DE A. Y A.T.

28 mayo 1986:	CEMENTOS. Normas UNE 80.301 y 80.302.
4 junio 1986:	CENIZAS VOLANTES. Norma UNE 83.415.
11 junio 1986:	ADITIVOS. Norma UNE 83.200.

Horario: De 6,30 a 8, seguido de Coloquio hasta las 8,30 de la tarde, en el Salón de Actos del C.O.A. y A.T. (Maestro Victoria, 3).

Se facilitará texto de las Conferencias y a los asistentes a las tres sesiones se les entregará certificado de asistencia.

Están invitados entre otros, las Comisiones CT-80 y CT-83 de Iranor, así como los Fabricantes de Cenizas volantes, de Aditivos, de Cementos y de Hormigones preparados.

La asistencia a estas jornadas es gratuita.

A los interesados en asistir a estas Primeras Jornadas, rogamos envíen al Colegio, debidamente cumplimentada, la adjunta tarjeta, antes del día 27 de los corrientes.



VISITA A FABRICA DE CARPINTERIAS DE P.V.C.

La Dirección de la Fábrica de Carpinterías de P.V.C. —KARPESA—, sita en MAFAZ DE PISUERGA (Palencia), nos brinda la posibilidad de visitar su fábrica y asistir —in situ— a varios procesos de fabricación a un grupo de 20 Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

La visita está programada para el **viernes día 6 de junio**.

Es de carácter gratuito, tanto el viaje como la comida del mediodía.

Dada las características de la visita, de tan alto interés por su tecnología punta en Carpinterías de P.V.C., las 20 plazas se cubrirán por riguroso orden de inscripción en el Colegio, horas de Oficinas, D. Marino López. No se consideran válidas las inscripciones telefónicas ni por correo.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



CURSO SOBRE DERECHO URBANISTICO (Básico)

Organizado por la Revista de Derecho Urbanístico, se realizará del 2 al 6 de junio de 1986, un Curso sobre **Derecho Urbanístico**.

La cuota de inscripción es de 18.000 Ptas.

Para mayor información e inscripciones, en Doctor Esquerdo, n.º 47, 28028 MADRID. Telf. 274 64 11.



B.O.E. n.º 100-26-IV-86

JEFATURA DEL ESTADO

10325 *CORRECCION de errores de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Ley, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página número 11573. En el artículo segundo, apartado 1, letra c), donde dice: «... estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.», debe decir: «... estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.»

NUEVAS CUOTAS DE INCORPORACION COLEGIAL

Para conocimiento general, se comunica que, con fecha 21 de abril del presente año, se han modificado las cuotas de incorporación colegial, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio, en su reunión celebrada en el día de la fecha mencionada, quedando de la siguiente forma:

- Por primera colegiación después de finalizar la carrera (según el art. 91 de los Estatutos Particulares) 500 Ptas.
- Por segunda colegiación y sucesivas o reingresos, para Colegiados residentes (1) 5.000 Ptas.
- Por segunda colegiación y sucesivas o reingresos, para Colegiados no residentes (1) 10.000 Ptas.

(1) Cuando estas colegiaciones correspondan a Colegiados que hubieran causado baja en este Colegio por falta de pago, además de las cuotas de incorporación indicadas en cada caso, se tendrá que abonar el importe de la deuda que quedó pendiente más el 18 por 100 de la misma, de interés simple por año.

MUY IMPORTANTE

NORMA UNE 80.301/85, CEMENTOS Y SU RELACION CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS GENERALES PARA LA RECEPCION DE CEMENTOS (RC-75) APROBADO POR DECRETO 1.964/1975

La Comisión Permanente del Cemento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en su reunión del día 17 de marzo ha tomado el siguiente acuerdo:

«La Comisión Permanente del Cemento ha tenido noticias de que recientemente, el Instituto Español de Normalización (IRANOR), ha publicado la Norma UNE 80.301/85. Cementos: Definiciones, clasificación y especificaciones.»

«En relación con esta norma la Comisión Permanente del Cemento acuerda dirigirse a los Colegios Profesionales relacionados con la Construcción para recordar que la recepción de los cementos está regulada por el «Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos» (RC-75), aprobado por Decreto 1.964/1975 de 23 de mayo de 1975 de obligado cumplimiento en todas las obras que se realicen en España.»

«No siendo coincidentes los cementos considerados en la Norma UNE antes mencionada con los del Pliego RC-75 la Comisión Permanente del Cemento acuerda hacer notar que siguen vigentes los tipos y las especificaciones de cementos que figuran en el Pliego RC-75, por lo que recomienda a los Colegios Profesionales que difundan estos extremos entre los colegiados para evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir si no exigen el cumplimiento del Pliego RC-75.»

Ló que como Secretario de la Comisión Permanente del Cemento tengo el honor de trasladarle.

PROGRAMA CAMPAÑA CALIDAD INDUSTRIAL 1986 de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Comercio

El Ministerio mencionado nos envía el Programa indicado, en el que destacan la importancia de la calidad, de los Objetivos de la Campaña y de las principales actividades a desarrollar.

Asimismo nos indica que agradecería a cuantas sugerencias se le hagan llegar sobre un mejor desarrollo de la Campaña Calidad Industrial 1986 y sobre las actividades por ella programadas.

Para mayor información sobre el tema pueden dirigirse a:

Ministerio de Industria y Energía.

Subdirección Gral. de Normalización y Reglamentación.

«Campaña de Calidad Industrial».

Paseo de la Castellana, 160.

28071 MADRID.

PER. PROGRAMA ESPECIAL DE REGLAMENTACION

Conjunto de Disposiciones del M.º de Industria y Energía que establecen especificaciones técnicas de obligada observancia para determinados productos, materiales y equipos, así como la necesaria homologación de los mismos, previa a su venta, importación o instalación en cualquier parte del Territorio Nacional.

DISPOSICION		B.O.E.
R.D. 2.336/85 MINER 5 jun. 85	Aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica	29 nov. 85
O. MINER 9 dic. 85	Desarrolla el Decreto anterior	13 dic. 85
R.D. 2.313/85 MINER 8 nov. 85	Cédulas y módulos fotovoltaicos	13 dic. 85
	Corrección de errores	29 ene. 86
R.D. 2.314/85 MINER 8 nov. 85	Transistores y revisores de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (banda 87,5 MHz - 108 MHz)	
R.D. 2.365/85 MINER 20 nov. 85	Armaduras activas de acero para hormigón pretensado	21 dic. 85
R.D. 2.552/85 MINER 18 dic. 85	Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos contruidos o fabricados con acero u otros materiales férreos	3 ene. 86
R.D. 2.532/85 MINER 18 dic. 85	Chimeneas modulares	3 ene. 86
	Corrección de errores	27 feb. 86
R.D. 2.605/85 MINER 20 nov. 85	Tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente	14 ene. 86
	Corrección de errores	13 feb. 86
R.D. 2.638/85 MINER 18 dic. 85	Transformados de plomo	23 ene. 86
R.D. 2.637/85 MINER 18 dic. 85	Componentes de alta tensión incorporados en equipos que incluyan tubos de rayos catódicos y de los circuitos impresos	23 ene. 86
	Corrección de errores	7 mar. 86
R.D. 2.643/85 MINER 18 dic. 85	Equipos frigoríficos y bombas de calor	24 ene. 86
	Corrección de errores	14 feb. 86
R.D. 2.642/85 MINER 18 dic. 85	Candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico)	24 ene. 86
	Corrección de errores	19 mar. 86
R.D. 2.649/85 MINER 18 dic. 85	Cocinas económicas con paila para uso doméstico	27 ene. 86
R.D. 2.699/85 MINER 27 dic. 85	Perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones	22 feb. 86
R.D. 2.702/85 MINER 18 dic. 85	Alambres trefilados, lisos y corrugados para mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosías)	28 feb. 86
R.D. 2.704/85 MINER 27 dic. 85	Tubos de acero soldado con diámetros nominales comprendidos entre 8 mm y 220 mm y sus perfiles derivados correspondientes, destinados a conducciones de fluidos, aplicaciones mecánicas, estructurales y otros usos, tanto en negro como galvanizado	6 mar. 86
	Corrección de errores	7 mar. 86
R.D. 2.705/85 MINER 27 dic. 85	Productos metálicos básicos	15 mar. 86
R.D. 2.709/85 MINER 27 dic. 85	Poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos	15 mar. 86
R.D. 2.708/85 MINER 27 dic. 85	Soldaduras blandas de estaño/plata	15 mar. 86
O. MINER 12 mar. 86	Productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en edificación	22 mar. 86

BOLETIN^o 145

30
Mayo
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Índice Precios, Septiembre/Octubre 85.
- Sello INCE.
- Ratificación Becas Urbanismo.
- Sellos de Calidad AITIM.
- Puestos de trabajo extranjero.
- Curso Directores/Gerentes, Coop. Viviendas.
- Servicios Colegiales, horario verano.
- Festejo conmemorativo-Ley Atribuciones.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Ley de Atribuciones.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Publicación Documentos Estudio Seguridad.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados mes de mayo.

COMISION DE PROFESION LIBRE:

- Charla-Coloquio. Vivienda Unifamiliar en madera.

COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA:

- Reunión Junta Delegada de «ASAF».

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 115-14-V-86

UNA PLAZA ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR
Ayuntamiento de Guadalajara

11834 *RESOLUCION de 16 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Guadalajara, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, de:*

Una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador, grupo B, coeficiente 3,6. Las bases de la convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de fecha 14 de marzo de 1986.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas selectivas, con el justificante de haber abonado los derechos de examen, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias serán expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicados únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B.O.E. n.º 115-14-V-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Catoira

11859 *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Catoira, referente a la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto técnico.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 92, de 22 de abril de 1986, publica íntegramente las bases de la

convocatoria de concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto técnico municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso para proveer la citada plaza, que está dotada con retribuciones y emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (grupo B), coeficiente 3,6, es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, relativos a la presente convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

B.O.E. n.º 121-21-V-86

DOS PLAZAS DE APAREJADOR MUNICIPAL
Ayuntamiento de Castellón

12393 *RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, entre otras, de:*

Dos plazas de Aparejador municipal, índice de proporcionalidad 8; coeficiente 3,6; mediante concurso-oposición. Derechos de examen, 2.500 pesetas.

Las instancias para optar a estas plazas deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de acuerdo con la legislación vigente.

INDICE DE PRECIOS-Septiembre/Octubre, 1985

B.O.E. n.º 69-21-III-86

7519 ORDEN de 17 de marzo de 1986 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1985, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto Ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1985, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1986,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Mano de obra

Provincias	Septiembre/1985	Octubre/1985
Alava	183,02	183,02
Albacete	183,02	183,02
Alicante	183,02	183,02
Almería	183,02	183,02
Asturias	183,02	183,02
Avila	183,02	183,02
Badajoz	183,02	183,02
Baleares	183,02	183,02
Barcelona	183,02	183,02
Burgos	183,02	183,02
Cáceres	183,02	183,02
Cádiz	183,02	183,02
Cantabria	183,02	183,02
Castellón	183,02	183,02
Ciudad Real	183,02	183,02
Córdoba	183,02	183,02
Coruña, La	183,02	183,02
Cuenca	183,02	183,02
Gerona	183,02	183,02
Granada	183,02	183,02
Guadalajara	183,02	183,02
Guipúzcoa	183,02	183,02
Huelva	183,02	183,02
Huesca	183,02	183,02
Jáen	183,02	183,02
León	183,02	183,02

Lérida	183,02	183,02
Lugo	183,02	183,02
Madrid	183,02	183,02
Málaga	183,02	183,02
Murcia	183,02	183,02
Navarra	183,02	183,02
Orense	183,02	183,02
Palencia	183,02	183,02
Palmas, Gran Canaria	183,02	183,02
Pontevedra	183,02	183,02
Rioja, La	183,02	183,02
Salamanca	183,02	183,02
Santa Cruz de Tenerife	183,02	183,02
Segovia	183,02	183,02
Sevilla	183,02	183,02
Soria	183,02	183,02
Tarragona	183,02	183,02
Teruel	183,02	183,02
Toledo	183,02	183,02
Valencia	183,02	183,02
Valladolid	183,02	183,02
Vizcaya	183,02	183,02
Zamora	183,02	183,02
Zaragoza	183,02	183,02

	Septiembre/1985	Octubre/1985
Indice Nal. de Mano de Obra	164,27	164,97

Indices de precios de materiales de construcción

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Septiembre/1985	Octubre/1985	Septiembre/1985	Octubre/1985
Cemento	1.056,2	1.056,2	776,9	776,9
Cerámica	744,7	746,1	1.120,9	1.120,9
Maderas	1.021,2	1.024,5	802,5	802,8
Acero	568,6	576,9	808,5	809,6
Energía	1.141,8	1.141,8	1.627,7	1.627,7
Cobre	518,8	499,2	518,1	499,2
Aluminio	815,8	815,8	815,8	815,8
Ligantes	1.436,1	1.491,6	1.538,3	1.566,2

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

SELLO INCE

B.O.E. n.º 113-12-V-86

11558 RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se aprueba la inclusión de un nuevo producto a base de fibra de vidrio en las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

El Organismo gestor del Sello INCE ha aprobado las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, correspondientes a un nuevo producto a base de fibra de vidrio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el Sello INCE, vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, y considerando el informe emitido por la Subdirección General de la Edificación,

Esta Dirección General aprueba la inclusión de un nuevo producto a base de fibra de vidrio, ampliando dichas disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, aprobadas por Resolución de 20 de marzo de 1984, con la inclusión de los apartados 2.8.9 bis, 2.8.10 bis y la inclusión de un nuevo párrafo en el apartado 3.8.1 tal como figura en el anexo que se adjunta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Director general, Manuel de las Casas Gómez.

Sr. Subdirector general de Control de Calidad de la Edificación.

A N E X O

2.8.9 bis. FVP-8.

Panel rígido de fibras de vidrio aglomeradas con resinas termoendurecibles, con una de sus caras recubierta con un complejo formado por una lámina de aluminio, una malla de vidrio textil y un papel «kraft» adherido mediante polietileno fundido y/o adhesivos autoextinguibles. Por la otra cara está recubierta con un velo de vidrio adherido con resinas termoendurecibles que le confieren mayor rigidez y resistencia al desprendimiento de fibras.

a) Densidad.-El panel de fibra de vidrio tendrá una densidad de 70 kg/m³, con un 10 por 100 de tolerancia en menos.

b) Conductividad.-El coeficiente de conductividad térmica será de 0,034 W/m²K (0,029 kcal/m.h. °C a 20 °C).

c) Dimensiones.-Las dimensiones serán las nominales de cada fabricante con las siguientes tolerancias:

Largo: ± 15 mm.

Ancho: ± 5 mm.

Espesor: ± 3 mm.

2.8.10 bis. Valoración de defectos.

a) Coeficiente de conductividad térmica:

Defecto secundario.-Valores comprendidos entre cero y 5 por 100 superiores al valor límite.

Defecto principal.-Valor superior al 5 por 100 sobre los valores límites.



comisión de vivienda y urbanismo

LEY DE ATRIBUCIONES

La Ley de Atribuciones confiere a los Aparejadores la facultad para realizar determinados proyectos de obra.

En Madrid, la legislación urbanística, clasifica, regula, normaliza, todo tipo de obra, tratando de fomentar rehabilitaciones, acondicionamientos, reestructuraciones..., actuaciones en edificios existentes.

Este Colegio, a través de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, viene ofreciendo desde el mes de diciembre de 1985, un servicio de Asesoría Urbanística en el término municipal de Madrid. Hoy la Comisión de Vivienda y Urbanismo, pretende, que la documentación urbanística que compone el Plan, constantemente actualizada, sea conocida por todos los colegiados mediante un curso, de forma que la gestión administrativa de cada proyecto, lejos de ser un impedimento, en principio infranqueable, se transforme en un trámite, lo más corto posible, de fórmulas conocidas «a priori».

Dada la oportunidad de los temas a tratar en este Curso y la expectación, esperamos una afluencia masiva de los colegiados. Por esta razón y con objeto de disponer del espacio y de la organización necesaria, con la suficiente antelación, se precisa conocer el interés del colectivo sobre dicho curso, para lo que te rogamos dediques unos momentos a rellenar esta breve encuesta y la remitas al Colegio antes del próximo día 20 de junio.

Los interesados pueden enviar debidamente cumplimentada la adjunta tarjeta antes del 27 de junio.

comisión de tecnología y control de calidad

ORIENTACIONES PRACTICAS PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD

MUY IMPORTANTE

El Grupo de Trabajo «Seguridad e Higiene» de esta Comisión, está realizando una publicación que versará, desde un punto de vista práctico, sobre el contenido y desarrollo de los Documentos del Estudio de Seguridad.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, entrará en vigor el 21 de septiembre del presente año, la mencionada publicación estará a disposición de los Colegiados con la suficiente antelación a la fecha de entrada en vigor.

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE MAYO

NOMBRE DE LA EMPRESA

COTEXA
PROAPSA
ASEISA
ASEISA
Estudio Arquitectura
DEBECO

COLEGIADO COLOCADO

Francisco Cruz Gregorio
Pedro Antonio Tenório Pasamón
Juan José Doñoro de la Muela
Antonio Gómez Leal
Miguel Angel Alonso Carrascosa
Francisco Javier Gómez Barrio

TIPO DE TRABAJO

Contrato Laboral
Contrato Laboral
Esporádico
Esporádico
Colaboración
Contrato de Prácticas

comisión de profesión libre

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MADERA

El próximo día 19 de junio, a las 18,45 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio una charla-coloquio sobre la vivienda unifamiliar en madera y conclusiones de las II Jornadas de la Madera en la Construcción, recientemente celebradas.

Intervendrá en la misma don Alejandro López de Roma, Jefe del Departamento de Madera del INIA, que con el ANCOP organizó las Jornadas, conjuntamente con otros profesionales participantes en las mismas.

ABONOS PARA LOS CONCIERTOS DEL IX CICLO DE CAMARA Y POLIFONIA

En la temporada 86/87, este Ciclo constará de 26 conciertos, divididos en dos abonos, C y D, de 13 conciertos cada uno, iniciándose el primero el día 14 de octubre y concluyendo el 28 de abril.

La programación de este Ciclo aún no se ha dado a conocer.

La Comisión ha hecho las gestiones necesarias para conseguir los abonos con el 50 por 100 de descuento.

Los precios de los abonos de 13 conciertos, con localidades de plena visibilidad, una vez deducido el 50 por 100, son los siguientes:

— Patio, Platea, Entresuelo, Primero	3.900 Ptas.
— Segundo, filas 1. ^a y 2. ^a	2.925 Ptas.
— Anfiteatro	1.950 Ptas.

Teniendo en cuenta que las localidades conseguidas en la pasada temporada no fueron excesivamente buenas, creemos que no merece la pena intentar la renovación, canjeando las tarjetas. Intentaremos obtener mejores localidades, pero sin poder asegurarlo.

Las reservas se efectuarán del 5 al 20 de junio, previo abono de las mismas, en el Colegio en horario de Oficina, a D. Marino López; esperamos para entonces disponer de la programación del Ciclo, para que podáis elegir entre el abono C o el abono D.

NOTA: La Comisión está haciendo gestiones para conseguir reservas de localidades para la totalidad de los conciertos de los abonos A, B y libre, en las funciones de los domingos. Una vez conseguidas, se os avisará a través de un próximo Boletín Informativo.

JORNADAS TECNICAS SOBRE «LA TIERRA, MATERIAL DE CONSTRUCCION»

Los días 5 y 6 de junio se celebrarán en el Instituto Eduardo Torroja (C/ Serrano Galvache, s/n) unas Jornadas Técnicas tituladas «LA TIERRA, MATERIAL DE CONSTRUCCION» que consideramos de gran interés.

La inscripción de 5.000 Ptas. incluye el derecho a la asistencia, la documentación (que incluye un número monográfico de la Revista Informes sobre el tema) y la comida del jueves día 5 en el I.E.T.c.c.

Información: en el Instituto Eduardo Torroja, teléfono 202 04 40, extensión 237 de 9 a 14 horas, D.^a Obdulia Martín.

Exposición: La exposición «La tierra material de construcción» permanecerá abierta en la Sala CEMCO del I.E.T.c.c. desde el 5 al 13 de junio (laborables de 10 a 14 horas).

VISITA AL MUSEO CERRALBO

Para el sábado día 14 de junio, la Comisión ha organizado una visita al **Museo Cerralbo**, que dirigirá la profesora de Arte Srta. Amelia López y Arto.

Lugar de reunión: C/ Ventura Rodríguez, 17.

Inscripciones: Hasta el día 12 inclusive, en el Colegio, horario de Oficinas, D. Marino López.

LIBRO SOBRE SAN JUAN DE ORTEGA

Editado por el Santuario de San Juan de Ortega, se ofrece el libro «SAN JUAN DE ORTEGA, hito vivo en el Camino de Santiago» que recoge en 271 páginas: la biografía y la obra del Santo Arquitecto, análisis de las peregrinaciones jacobeanas, la historia y el futuro del Santuario.

Aparte del interés que por sí mismo tiene el personaje y su obra, se dan las circunstancias de que S. Juan de Ortega fue declarado en 1971 Patrono de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, lo cual le hace, en principio, más interesante para nosotros y que, adquiriendo este interesante libro, podemos ayudar a paliar el agobiante problema económico que ha supuesto su edición por el Santuario.

Precio: 1.300 Ptas.

Precio especial para Golegiados: 1.100 Ptas.

Los interesados en su adquisición deben cumplimentar la tarjeta adjunta.

CONFERENCIA

El próximo día 12 de junio a las 7 de la tarde, en el Salón de Actos del Colegio, pronunciará una Conferencia sobre San Juan de Ortega, D. BRAULIO VALDIVIESO AUSIN, autor del libro «San Juan de Ortega, hito vivo en el Camino de Santiago».

La Conferencia versará sobre tres temas principalmente:

— La figura y la obra de San Juan de Ortega, uno de los más célebres personajes del siglo XII y Patrono de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

— El Santuario del mismo nombre, monumento nacional, en los Montes de Oca, muy próximo a la ciudad de Burgos, su historia, sus características arquitectónicas, su contenido, y en general su condición de hito en el Camino de Santiago.

Las restauraciones efectuadas en el Santuario y el futuro del mismo con las diferentes y atractivas posibilidades de rehabilitación y reutilización.

NOTA: El Conferenciante firmará ejemplares del libro del que es autor y que podrá adquirirse en el mismo acto.



comisión de funcionarios y profesionales de empresa

REUNION DE LA JUNTA DELEGADA DE «ASAF»

Nuevamente, el Colegio acoge en sus locales a los Funcionarios, esta vez con motivo de la reunión de la JUNTA DELEGADA de ASAF, celebrada el pasado día 10 de mayo.

La JUNTA DELEGADA de ASAF, junto con la COMISION PERMANENTE, es el máximo organismo de gobierno entre Asamblea.

Desde la Asamblea Constituyente de ASAF, celebrada por estas fechas en nuestros locales, han sido la primera vez que ha tenido lugar la reunión compuesta por el equipo directivo y los representantes de ASAF en cada Autonomía.

La sesión ha sido fructífera e interesante en los temas tratados. El Colegio de Madrid, mediante sus Colegiados afiliados a ASAF, y los de la Comisión de Funcionarios, han llevado a cabo los trabajos de organización y participado en todos los debates y propuestas.

Los temas principales tratados, esquemáticamente, son:

— Felicitación a los diferentes participantes activos que han logrado la Ley de Atribuciones 12/86, con una concreta alusión a los Funcionarios.

— Escrito al Defensor del Pueblo para un posible recurso de inconstitucionalidad de la Disposición Adicional de la citada Ley, por entender que estamos ante una clara marginación:

«Lo establecido en la presente Ley no será directamente aplicable a los Arquitectos e Ingenieros Técnicos vinculados a la Administración Pública por una relación de servicios de naturaleza jurídica administrativa, los cuales se regirán por sus respectivas normas estatutarias.»

— También referente a la Ley de Atribuciones se piensa elevar escrito al Ministro de la Presidencia para que dicte con un carácter uniforme y único criterio los Reglamentos que desarrollen la Ley.

— El problema de las incompatibilidades ha tenido dos vertientes, la colegial y la administrativa.

El Comisionado para los Funcionarios del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos ha defendido con éxito el que sea la Administración quien establezca las incompatibilidades, correspondiendo a los Colegios el velar por su cumplimiento.

La implantación por la Administración de las incompatibilidades, nos tienen preparados para en cualquier denegación injustificada, establecer los recursos jurídicos necesarios. Es importante que cualquier resolución administrativa sea conocida de inmediato, pues los criterios que se están siguiendo son restrictivos.

No obstante, la Inspección General de Servicios pretende establecer un supercontrol a través del Colegio, con seguimiento semestral de los visados colegiales. Este tema es de suma trascendencia y se están realizando gestiones al respecto.

Por último, se fijan los objetivos de gobierno de ASAF, que, independientemente de los anteriores, coinciden con los establecidos por la Comisión de Funcionarios.

A todos estos temas hay que añadir los habituales puntos de Tesorería y Secretaría.





- b) Densidad:
Para FVP-8 se considera:
Defecto secundario.-Valores comprendidos entre -10 por 100 y -12,5 por 100 de los valores límites.
Defecto principal.-Más de -12,5 por 100 de los valores límites.
- c) Largo:
Para FVP-8 se considera:
Defecto secundario.-Valores comprendidos entre ± 15 mm y $\pm 17,5$ mm del valor nominal.
Defecto principal.-Valores superiores a $\pm 17,5$ mm.
- d) Ancho:
Para FVP-8 se considera:
Defecto secundario.-Valores comprendidos entre ± 5 mm y ± 7 mm del valor nominal.
Defecto principal.-Valores superiores a ± 7 mm.

- e) Espesor:
Para FVP-8 se considera:
Defecto secundario.-Valores comprendidos entre ± 3 mm y ± 5 mm del valor nominal.
Defecto principal.-Valores superiores a ± 5 mm.
- 3.8.1 Al apartado 3.8.1 (Materias primas) añadir el siguiente párrafo.
Para FVP-8, los porcentajes de aglomerante y vidrio serán:
Porcentaje de aglomerante: 14 ± 16 .
Porcentaje de vidrio: 86 ± 84 .
- El soporte para FVP-8 está formado por una lámina de aluminio, una malla de vidrio textil y un papel «kraft» con un gramaje de $240 \text{ g/m}^2 \pm 10 \%$.
El otro soporte está formado por un velo de fibra de vidrio de un gramaje de $50 \text{ g/m}^2 \pm 10 \%$.

RATIFICACION SORTEO BECAS URBANISMO

Por unanimidad, se ACUERDA:

Ratificar los resultados del sorteo de las becas para el Curso «Rehabilitación del Patrimonio Inmobiliario», que organiza la Revista de Derecho Urbanístico, celebrado el día 7 de abril de 1986 por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatorios han sido los siguientes colegiados:

Titulares:	Colegio:	Suplentes:	Colegio:
D. Andrés Sánchez Arapiles	Málaga	D. José Villamuelas Villamuelas	Toledo
D. Arturo Infante Miranda	Cádiz	D. Manuel Jesús Freijeiro Martínez	Pontevedra
D. ^a M. ^a Luisa Sancho Ferrer	Zaragoza	D. José Luis Ganivet Pérez	Jaén
D. Eugenio Francisco Cancio-Suárez		D. Antonio Moreno Basallote	Cádiz
González	Jaén	D. ^a Begonia Martínez Peña	Madrid
		D. José Luis González-Vara Pin	Lugo

PUBLICACIONES

Por si pudiera interesarte la adquisición del «Nuevo Plano Monumental de Madrid», cuyo autor es D. Arturo Sans Lambea, te comunicamos que se puede obtener en la C/ Prim, n.º 11 (portería) o en el Museo del Prado, por el precio de 700 Ptas. En el Colegio, tenemos un ejemplar de muestra.

SELLOS DE CALIDAD AITIM

El n.º 123 (enero-febrero-marzo de 1986) de la Revista AITIM, de la Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera y Corcho, está monográficamente dedicado a los Sellos de Calidad de productos de madera.

Los interesados en este tema pueden dirigirse a:

AITIM. Flora, 3-2.º. 28013 Madrid

PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO

El boletín del mes de abril de 1986 de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, publica, entre otros, el siguiente puesto de trabajo que pudiera ser de interés:

INGENIERO en la Sección de Construcciones, División de Administración en Viena. El titular será el encargado del mantenimiento de edificios, programando el trabajo de los equipos de mantenimiento compuestos de albañiles, pintores, tapiceros, cerrajeros, mecánicos, etc., pueden optar a este puesto las personas que tengan un grado medio universitario con cuatro años de experiencia profesional. Dominio del inglés o del francés y conocimientos prácticos de la otra lengua, siendo indispensable el conocimiento del alemán. Sueldo de 21.261 dólares (sin familiares a cargo) y de 22.675 dólares (con familiares a cargo).

Para cualquier información adicional, pueden dirigirse a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza Provincia, 1. Teléfono: (91) 266 98 85.

CURSO A DISTANCIA PARA DIRECTORES/GERENTES DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

Recibimos de la Unión Nacional de Cooperativas de Viviendas, información sobre un **Curso a Distancia** cuyas condiciones y objetivos, según indican son los siguientes:

— Facilitar a los Gerentes y Directores, Directivos y Rectores, Asesores, Técnicos y empleados de las Cooperativas de Viviendas un **conocimiento actualizado** de todos los aspectos o asuntos que afectan a la actividad de las citadas Cooperativas, y muy singularmente de sus **promociones**. De ahí que el Curso tenga un carácter eminentemente práctico.

Los temas que se estudian son:

- La Cooperación de Viviendas en España.
- Control Presupuestario.
- Aspectos y Fundamentos Jurídicos.
- Problemática del suelo.
- Requisitos y Cautelas Jurídicas.
- Modificaciones derivadas del Impuesto del Valor Añadido (IVA).
- Financiación de las Promociones Cooperativas.
- Etc.

Costo de matriculación = 20.000 Ptas.

Incluye: — Textos que se envían para las Unidades Didácticas correspondientes a los temas que componen el Programa.

— Apuntes, y

— Diploma acreditativo, al final del Curso.

Para mayor información e Inscripciones, en:

Unión Nacional de Cooperativas de Viviendas.

C/ San Agustín, n.º 3. 28014 MADRID. Telf.: 429 86 76.

SERVICIOS COLEGIALES EN HORARIO DE VERANO

Con motivo de la Jornada intensiva que el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos establece desde el 15 de junio al 30 de septiembre, los servicios colegiales de Contabilidad, Secretaría y Visados, seguirán prestándose en el horario habitual, es decir, de 9 a 13,15 horas.

En cuanto a la Asesoría Jurídica General, evacuará las oportunas consultas durante el horario de mañana con carácter ordinario y las tardes de los miércoles de 18 a 21 horas, excluido agosto, en ambos casos, por ser el mes en que nuestros Asesores Jurídicos disfrutan sus vacaciones aprovechando que es la época en que se cierran los Juzgados y Tribunales de Justicia.

Respecto a la Asesoría Laboral, su horario seguirá siendo de 18 a 21 horas los miércoles, sin interrumpir sus servicios en el mes de agosto.

FESTEJO CONMEMORATIVO DEL CINCUENTENARIO DEL DECRETO DEL 16.7.35 Y DE LA REGULACION DE LA RECIENTE LEY DE ATRIBUCIONES

La reciente publicación y entrada en vigor de la Ley 12/1986, reguladora de las Atribuciones Profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, con la trascendencia que tal hecho ha de tener para el futuro de la profesión, y la circunstancia de haber coincidido tal evento prácticamente con el cincuentenario del Decreto del 16 de julio de 1935, que regulaba las atribuciones de la carrera de Aparejador, ha inducido a distintos compañeros a solicitarnos que llevemos a cabo la celebración de ambas efemérides.

Con tal fin, se ha pensado en un tipo de festejo que permita una participación no sólo de los compañeros colegiados sino también de su familia, así como a los empleados y estudiantes que colaboraron y trabajaron durante la larga discusión de la última Ley mencionada, facilitando así en un mayor grado esa tan necesaria camaradería entre compañeros unidos por una misma profesión, en un ambiente lo más informal posible.

Bajo este espíritu, el Colegio ha previsto celebrar un aperitivo seguido de un almuerzo y con un festejo taurino el **SABADO 28 DE JUNIO** y con un programa paralelo de entretenimiento y diversión para los más pequeños y que tendrá lugar, a partir de las 11,30 de la mañana, en:

ESCUELA TAURINA «EL CORTIJO BLANCO»

Carretera de Colmenar Viejo, Km 14 SAN AGUSTIN DE GUADALIX (Madrid)

conforme al siguiente programa:

Elección de Miss CORTIJO BLANCO.

Despeje plaza por la Miss.

Suelta de vaquilla.

Cogida de gallos (señoritas y niños).

Suelta de vaquilla.

Carrera de sacos.

Descanso.

Suelta de vaquilla (señoritas).

Suelta de vaquilla.

Partido de fútbol (con vaquilla de árbitro).

Suelta de vaquilla (señoritas).

Descanso.

Comida.

Tiro de maroma.

Suelta de vaquilla.

Concurso de la momia.

Suerte de Don Tancredo.

Concurso del huevo.

Doma de «Garbancito».

Suelta de vaquilla (señoritas).

Baile. Tablao Flamenco.

Toma del biberón.

Concurso del Baile del Globo.

Concurso del Chocolate (niños).

Concurso de la Naranja.

Salida.

PRECIOS de las invitaciones:

Adultos:

2.000 Ptas.

Menores (hasta 12 años)

1.300 Ptas.

A fin de organizar el número de plazas, te ruego retires del Colegio (Departamento de Gestión, en horas de oficina) las invitaciones que precises, antes del **20 DE JUNIO** NO PUDIENDOSE HACER RESERVAS EN NINGUN CASO, NI TAMPOCO SE PODRAN FACILITAR INVITACIONES DESPUES DE ESA FECHA.

BOLETIN^o 146

16
Junio
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Becas INTEMAC.
- Premio de Periodismo Curso 85-86.

COMISION DE CULTURA:

- Libro sobre San Juan de Ortega.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 125-26-V-86

UNA PLAZA ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR
Ayuntamiento de Tegui de Lanzarote

12957 *RESOLUCION de 3 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Tegui de Lanzarote, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 57, de 7 de mayo de 1986, aparece en su integridad publicado el anuncio de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, considerando el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, de una plaza de Arquitecto Técnico, o Aparejador, encuadrada en el grupo retributivo B y coeficiente 3,6, con los emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias expira a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

B.O.E. n.º 129-30-V-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO APAREJADOR
Ayuntamiento de Tárrega

13624 *RESOLUCION de 24 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Tárrega, por la que se anuncia convocatoria de acceso a la función pública para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, entre otras las de:*

Un Arquitecto técnico o Aparejador

Procedimiento de selección: Concurso-oposición, haciendo aplicación de las previsiones del Real Decreto 2224/1985.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria y bases: «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 49, de 22 de abril de 1986.

Se hace constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida».

B.O.E. n.º 129-30-V-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Torreblanca.

13626 *RESOLUCION de 24 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Torreblanca, referente al concurso-oposición para proveer entre otras, la plaza de Arquitecto Técnico.*

El Ayuntamiento de Torreblanca (Castellón), anuncia mediante convocatoria pública y sistema de concurso-oposición, por el procedimiento de pruebas selectivas, teniendo en cuenta lo que establece el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, para la provisión en propiedad, una plaza de Arquitecto Técnico con dedicación reducida a un tercio de la jornada, conforme a las bases que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 48, de 22 de abril de 1986.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los derechos de examen se establecen en 2.500 pesetas.

Los sucesivos anuncios sobre estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de edictos de esta Corporación.



B.O.E. n.º 130-31-V-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
 Ayuntamiento de Villafranca del Penedés

13798 *RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Villafranca del Penedés, referente a las convocatorias para proveer, entre otras, una plaza de Aparejador.*

Las solicitudes para tomar parte en dicho concurso se presentarán, dirigidas al señor Alcalde, en el Registro del Ayuntamiento de Villafranca del Penedés, en horas de oficina, durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 130-31-V-86
DOS PLAZAS DE APAREJADORES
 Diputación Provincial de Sevilla

13819 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Aparejadores.*

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Aparejadores de la plantilla de funcionarios de la misma, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos medios.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de dicha convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 79, de 8 de abril de 1986.

B.O.E. n.º 130-31-V-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO
 Ayuntamiento de Santurtzi

13838 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Santurtzi, referente a la convocatoria para proveer entre otras:*

Una plaza del subgrupo de Técnicos, clase: Técnicos medios; especialidad, Aparejador o Arquitecto Técnico.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», se publicarán los sucesivos anuncios relativos a las convocatorias aquí contempladas.

B.O.E. n.º 132-3-VI-86
DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
 Ayuntamiento de Salamanca

14076 *RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Salamanca, sobre convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Arquitecto técnico Aparejador, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 2245/1985, de 20 de noviembre, sobre acceso a la función pública local del personal interino de las Corporaciones Locales.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 28 de abril de 1986, se ha publicado íntegramente la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto técnico Aparejador.

En el anuncio publicado se recogen las demás características y condiciones que se precisan, para optar al referido concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y 25 pesetas en timbre municipal, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y justificante de haber ingresado en la

Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

B.O.E. n.º 132-3-VI-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
 Ayuntamiento de Nájera

14091 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Nájera, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 47, de 22 de abril de 1986, se publicaron íntegramente las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico del ilustrísimo Ayuntamiento de Nájera.

Dicha plaza está encuadrada en el grupo III de Administración Especial, subgrupo A, Técnicos Medios, coeficientes 3,6 y nivel 8.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de La Rioja».

B.O.E. n.º 133-4-VI-86
TRES PLAZAS DE APAREJADOR
 Diputación Provincial de Castellón

14245 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, referente a los concursos y concursos-oposición libres para cubrir, entre otras, tres plazas de Aparejador.*

Las instancias solicitando tomar parte en dichas convocatorias podrán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Castellón o bien de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar expresamente, que los restantes anuncios sólo se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de edictos de la Diputación.

B.O.E. n.º 134-5-VI-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
 Ayuntamiento de Eibar

14414 *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Eibar, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de fecha 7 de mayo de 1986, número 86, se publican las bases de la convocatoria.

Los interesados en optar a dicha plaza, podrán presentar instancias de acuerdo con las bases de la convocatoria en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 134-5-VI-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
 Ayuntamiento de Algeciras

14432 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Algeciras, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.*

Se establece un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de instancias, acompañándose a la misma el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito correspondiente a cada plaza, en concepto de derechos de examen, en la Depositaria de Fondos.



secretaría

B.O.E. n.º 134-5-VI-86
TRES PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Turis

14439 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Turis, referente a la convocatoria para proveer la plazas que se citan.*

El Ayuntamiento de Turis, en sesión de 20 de febrero de 1986, acordó aprobar las bases de la convocatoria pública para proveer en propiedad por el sistema de concurso dos plazas, una de Arquitecto municipal y otra de Arquitecto técnico (Aparejador), vacantes en la plantilla, grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, ambas plazas reducidas a jornada equivalente al 20 por 100 de lo normal.

La de Arquitecto municipal está dotada con el sueldo y demás retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grupo A de la Ley 30/1984.

La de Arquitecto técnico (Aparejador) está dotada con el sueldo y demás retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grupo B de la Ley 30/1984.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de 2 de mayo de 1986, publica las bases de la convocatoria, que se encuentran igualmente expuestas en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación durante el plazo de veinte

días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto, pudiendo presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B.O.C.M. n.º 132-5-VI-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Direc. General Administración Autónoma

309 *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Dirección General para la Administración Autónoma, por la que se convocan plazas de personal interino en las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Economía y Hacienda, entre otras, las de:*

Ingeniero/Arqto. Tecno. B 14 Normal

Titulación de Aparejador, Ingeniero Técnico industrial o similar. Experiencia en puesto de trabajo de mantenimiento de edificios e instalaciones

BECAS INTEMAC

El Instituto Técnico de Materiales y Construcciones —INTEMAC— nos ha remitido el programa de los Cursos Monográficos que celebrará a partir del próximo otoño y que más abajo se detallan con mención de su costo y fechas de celebración.

INTEMAC pone a disposición de este Consejo General, como viene siendo habitual **DOS MEDIAS BECAS PARA CADA UNO DE LOS CURSOS.**

Dichas Becas sólo atienden la mitad del costo del Curso correspondiente, no cubriendo el 50 por 100 restante, ni el desplazamiento o la estancia en Madrid.

Las solicitudes para participar en el sorteo correspondiente, habrán de remitirse al Colegio y deberán tener entrada antes de la fecha que más abajo se especifica para cada uno de los Cursos. No podrán optar a estas Becas aquellos colegiados que hubieran disfrutado anteriormente de alguna otra de las otorgadas por conducto de nuestra Corporación.

Detalles de los Cursos

Título, costo y fecha de celebración	Fecha del sorteo
1. Control de calidad de materiales y ejecución en obras de hormigón. 45.000 Ptas. (13 al 17-10-86)	8- 9-1986
2. Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado. 50.000 Ptas. (3 al 7-11-86)	29- 9-1986
3. Proyecto y construcción de cimentaciones (Cimentaciones superficiales, pilotes). 50.000 Ptas. (1 al 5-12-86)	24-10-1986
4. XII Curso general de especialización en hormigón armado. 150.000 Ptas. (12 al 16-1-87; 9 al 13-2-87; 9 al 13-3-87; 6 al 10-4-87)	9-12-1986

PREMIO DE PERIODISMO CURSO 85-86

La Delegación de Alumnos de la UPM convoca un concurso periodístico con objeto de premiar los mejores trabajos publicados en algún medio de comunicación del Estado español durante el curso 85-86 y que versen sobre el movimiento estudiantil.

Podrán concurrir todos los trabajos publicados entre el 1 de junio de 1985 y el 1 de junio de 1986, en cualquier periódico o revista de ámbito nacional, autonómico o local.

La presentación se efectuará enviando a la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid —Rectorado. Calle de Ramiro de Maeztu, s/n. Ciudad Universitaria. 28040 MADRID— tres copias del periódico o revista en que el trabajo fue publicado, junto con el nombre, dirección y teléfono del autor.

El plazo de admisión de propuestas finalizará el día 30 de junio de 1986.

El jurado estará compuesto por un periodista, un sociólogo, un representante del movimiento estudiantil, un escritor y un representante de la UPM.

El fallo del jurado se hará público en el acto de la entrega y será inapelable.

Se establece un único premio, consistente en un trofeo original y 100.000 pesetas, en metálico.

El acto de entrega de premios tendrá lugar en la primera quincena de julio en el lugar, día y hora que previamente se hará público.

La Delegación de Alumnos de la UPM resolverá con la asesoría del jurado las incidencias no previstas.

La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases.

Más información en Delegación de Alumnos UPM Rectorado. C/ Ramiro de Maeztu, s/n. Tel.: 254 50 00. Ext. 243. 28040 MADRID.



LIBRO SOBRE SAN JUAN DE ORTEGA

Por omisión no se acompañó en el número anterior de nuestro Boletín Informativo la tarjeta de pedido del mismo, por lo que repetimos la anterior nota:

Editado por el Santuario de San Juan de Ortega, se ofrece el libro «SAN JUAN DE ORTEGA, hito vivo en el Camino de Santiago» que recoge en 271 páginas: la biografía y la obra del Santo Arquitecto, análisis de las peregrinaciones jacobas, la historia y el futuro del Santuario.

Aparte del interés que por sí mismo tiene el personaje y su obra, se dan las circunstancias de que S. Juan de Ortega fue declarado en 1971 Patrono de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, lo cual le hace, en principio, más interesante para nosotros y que, adquiriendo este interesante libro, podemos ayudar a paliar el agobiante problema económico que ha supuesto su edición por el Santuario.

Precio: 1.300 Ptas.

Precio especial para Golegiados: 1.100 Ptas.

Los interesados en su adquisición deben cumplimentar la tarjeta adjunta.





sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Consejería Ordenación Territorial, Medio Ambiente y Vivienda.
- Publicación Tratado Arte Mudéjar Aragonés.
- Publicación de Tratado y libros sobre pintura.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Publicación Manual de Seguimiento del C.C.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados mes de junio.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 137-9-VI-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Torroella de Montgrí

14892 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de fecha 13 de mayo de 1986, se insertan íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Aparejador, encuadrada en el grupo de Administración Especial, con el sueldo correspondiente al grupo B, índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y nivel 17, con dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

B.O.E. n.º 144-17-VI-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Niebla

15777 *RESOLUCION de 14 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Niebla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de 30 de mayo de 1986, aparecen publicadas las bases y programas del concurso

libre convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto técnico. En dicho Boletín se publicarán asimismo anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo, así como el lugar y fecha de celebración del mismo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiéndolo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

B.O.E. N.º 147-20-VI-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Elche

16363 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Elche, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 113, de 19 de mayo de 1986, se publica convocatoria del concurso-oposición libre, para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8.

Las instancias se presentarán dentro de 1 plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen son 1.800 pesetas, y las instancias irán debidamente reintegradas.

Los sucesivos anuncios correspondientes a este concurso-oposición libre, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.



B.O.E. n.º 147-20-VI-86
PLAZAS DE APAREJADORES
Ayuntamiento de La Laguna

- 16366** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de La Laguna, referente a la convocatoria para proveer plazas de Aparejadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 64, de 23 de mayo de 1986, se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre de dos plazas de Aparejadores del subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial del excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria serán públicos en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

B.O.E. n.º 147-20-VI-86
DOS PLAZAS DE APAREJADORES
Ayuntamiento de Palma de Mallorca

- 16378** *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Aparejadores.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» números 18.703 (de 19 de abril de 1986) y 18.716 (de 20 de mayo de 1986), publican las bases del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Aparejador de este Ayuntamiento, las cuales están encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo a) Técnicos de Grado Medio, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 (actualmente grupo B).

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

B.O.E. n.º 147-20-VI-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Beasain

- 16386** *RESOLUCION de 8 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Beasain, referente a la convocatoria para proveer, entre otras plazas, una de Aparejador.*

Las características de las plazas, los requisitos y el procedimiento de selección figuran en las bases que se insertan en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 107, de fecha 6 de junio de 1985, en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 149-23-VI-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Diputación Provincial de Salamanca

- 16612** *RESOLUCION de 30 de abril de 1986, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto técnico de la plantilla laboral.*

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1986, aprobó la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Arquitecto técnico de la plantilla laboral, mediante oposición libre.

Según las bases de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 61, de 21 de mayo próximo pasado, para tomar parte en las pruebas se necesita estar en posesión del título de Arquitecto técnico o Aparejador.

Las instancias, cuyos impresos se facilitarán en el Registro General de la Diputación, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 149-23-VI-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Lleida.

- 16617** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Lleida, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

Los «Boletines Oficiales» de la provincia número 42 y 61, de fecha 5 de abril y 20 de mayo de 1986, respectivamente, publican la convocatoria unitaria (bases y programas), que regirán el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador (funcionario de carrera).

La indicada plaza tiene asignación presupuestaria con arreglo a su grupo y clases.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B.O.E. n.º 149-23-VI-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Béjar

- 16622** *RESOLUCION de 4 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Béjar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 66, de 2 de junio actual, se publica convocatoria y bases íntegras para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Arquitecto técnico o Aparejador.

Las solicitudes de admisión a aquél podrán presentarse durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».



CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

349 *DECRETO 59/1986, de 5 de junio de 1986, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.*

Por Real Decreto 1389/1984, de 20 de junio, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Sanidad, se aprobó el precedente Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en cuya consecuencia quedaron transferidas a ésta las funciones hasta entonces correspondientes a la Administración del Estado, conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre. Dichas funciones fueron provisionalmente adscritas a la Consejería de Salud y Bienestar Social, en virtud del Decreto Comunitario 7/1984, de 2 de febrero.

La reciente reestructuración de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda y la constitución en la misma de la Dirección General de Medio Ambiente y Patrimonio Arquitectónico, aconsejan residenciar las repetidas funciones en la Consejería mencionada, sin perjuicio de la necesaria colaboración que, en el ejercicio de las mismas, habrán de prestar otras Consejerías de la Comunidad.

Junto a ello, parece necesario establecer un régimen competencial que permita la máxima agilidad en la tramitación de los expedientes de que se trata, asignando las funciones resolutorias al Consejo de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda y atribuyendo las consultivas, a instancia de éste, a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Por último, se entiende que el municipio de Madrid, ya sujeto hasta la fecha a un régimen especial en materia de actividades clasificadas, debe, ahondándose en dicha especialidad, quedar exento de toda intervención comunitaria en esta materia, suprimiéndose, por tanto, por el presente Decreto los procedimientos de fiscalización hasta ahora existentes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de junio de 1986,

DISPONGO

Artículo 1

1. Corresponde al Consejo de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda la resolución de los expedientes administrativos instruidos en aplicación del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda podrá recabar, cuando lo estime necesario en orden a la mejor resolución del expediente, el previo informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en los términos previstos en el apartado 2. del artículo 9 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio. La emisión, cuando proceda, del informe

de que se trata se sujetará a lo previsto en el Decreto Comunitario 68/1983, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3. De los expedientes tramitados y resueltos, sobre los que no haya recaído el informe a que se refiere el apartado anterior, se dará cuenta, periódicamente, a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Artículo 2

1. Durante la tramitación de los expedientes administrativos a que se refiere el presente Decreto, y por las Unidades de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda a las que incumbe la instrucción de los mismos, se podrá recabar de los demás órganos de la Comunidad de Madrid cuantos informes o dictámenes se estimen necesarios en orden a la obtención de una resolución adecuada.

2. En el caso de que la evacuación de los informes o dictámenes a que se refiere el apartado anterior o la resolución misma del expediente estuvieren sujetas a plazo reglamentariamente dispuesto, se hará constar dicho extremo en el mismo trámite por el que se soliciten aquéllos.

Artículo 3

Las resoluciones y actos adoptados por los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en aplicación del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y de las normas que establecen el régimen especial de dicho municipio en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, no estarán sujetos a fiscalización alguna por parte de la Comunidad de Madrid, siendo, por tanto, de la exclusiva competencia del mencionado Ayuntamiento.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes que a la entrada en vigor del presente Decreto se hallaran en curso de tramitación quedarán sujetos, en orden a la prosecución de la misma, a lo dispuesto en los artículos anteriores. A tales efectos, por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda se remitirán al Ayuntamiento de Madrid los expedientes relativos a dicho municipio, cualquiera que sea su estado de tramitación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan sin aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda

Por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda se dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, el día 5 de junio de 1986.

El Consejero de Ordenación del
Territorio, Medio Ambiente y Vivienda,
EDUARDO MANGADA SAMAIN

El Presidente de la Comunidad,
JOAQUÍN LEGUINA HERRAN

PUBLICACIONES

Nos comunican del Colegio de Zaragoza que han editado recientemente, un tratado sobre «ARTE MUDEJAR ARAGONÉS», que recoge toda la riqueza arquitectónica de este estilo genuino del antiguo Reino de Aragón.

La obra ha sido dirigida por el Profesor Don Gonzalo Borrás Gualix, con intervención de numerosos especialistas entre los que se cuentan bastantes Arquitectos Técnicos.

El tratado consta de dos volúmenes de 534 y 356 páginas, respectivamente, más una Carpeta con el mismo formato de 30 x 24 cm que recoge planos de diversos monumentos relevantes.

Los tres volúmenes de la obra están a la venta en 20.000 ptas., más IVA.

Para los Colegiados de Madrid nos ofrecen la obra a precio de costo: 12.000 Ptas.

Los interesados pueden rellenar la adjunta tarjeta.

PUBLICACIONES

La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, ha aprobado la realización de algunas publicaciones en colaboración con el Ministerio de Cultura, y más concretamente con la Dirección General de Bellas Artes y el Instituto de Reparación y Restauración de Bienes Culturales.

En primer lugar se llevará a cabo la «Colección Tratados», cuyo primer volumen —recoge en un sólo volumen— el «Tratado de la Pintura» de Leonardo de Vinci y los «Tres Libros sobre la Pintura» de León Bautista Alberti, cuya edición ya realizó el Colegio de Murcia hace algunos años. Para esta edición el Profesor Valeriano Bozal ha realizado una nueva introducción.

Todos los volúmenes tendrán la misma presentación y características: encuadernación en tela negra con letras de oro y papel de 125 gr, con unas dimensiones de 25 x 17,5 cm.

Los diferentes volúmenes estarán a la venta a un precio sobre las 3.000 ptas./unidad, aunque antes de su comercialización podremos adquirirlos al precio de coste que variará de las 1.000 a 1.300 ptas./unidad.

Con tal fin, aquellos que estén interesados en adquirir la obra indicada, deberán enviarnos la tarjeta adjunta, cumplimentada.

comisión de tecnología y control de calidad

PUBLICACIONES

La Asociación Española para el Control de Calidad (AECC) ha publicado un Manual de Seguimiento del C.C. en la obra civil a un costo de 90 Ptas. ejemplar.

Si estás interesado en la adquisición del mismo, puedes retirarlo del Colegio en horas de Caja.

CURSOS DE ESPECIALIZACION EN PLASTICOS Y CAUCHO PARA POSTGRADUADOS

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas nos comunica que para el próximo día 1.º de octubre 1986, darán comienzo los Cursos de Especialización en Plásticos y Caucho para Postgraduados, con duración hasta el 30 de junio de 1987.

Horario: Tardes de 6 a 9 —de lunes a viernes.

Diploma Oficial de Especialización concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Posibilidad de realizar trabajos de Iniciación a la Investigación en los temas del Instituto.

Inscripción y matriculación del 1 al 30 de septiembre en la Secretaría del Instituto de Plásticos y Caucho, C/ Juan de la Cierva, 3. 28006 MADRID. Teléfono 262 29 00.

bolsa del trabajo

COLEGIADOS COLOCADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1986

Empresa	Colegiado	Contratación
ECYPSA	D. Enrique Carlos Hoffmann Arranz	Contrato Laboral
HISPACONSA	D. Ramón Moreno Lanz	Contrato Laboral
HISPACONSA	D. Javier Soriano Benito	Contrato Laboral
CEYDE	D. Antonio Javier Blasco Sanz	Contrato Laboral
GREGORIO QUEJIDO	D. Isidoro Morán Suárez	Contrato Laboral
CONTENUR	D. Francisco Regueiro Galagarza	Contrato de Prácticas
UNIVELSA	D. José Borja Márquez del Río	Contrato Laboral
UNIVELSA	D.ª Pilar Ayuso Alvarez	Contrato Laboral
GENERAL CONSULT	D. Alberto Gijón Gómez	Colaboración
GENERAL CONSULT	D. Antonio Gómez Leal	Colaboración
CORVAL, S.A.	D. Rafael Crespo Soto	Contrato Laboral
CORVAL, S.A.	D. Juan Manuel Sánchez Martín	Contrato Laboral
INDUCOSA	D. Enrique Javier Gil Rodríguez	Contrato Laboral
OCISA	D. Pedro Martínez de Oporto	Contrato de Prácticas
TECONSA	D. Juan Carlos Amor García	Contrato de Prácticas
INCOFISA	D.ª M.ª Angeles Correias Fernández	Contrato Laboral

BOLETIN^o 148

15
Julio
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Índice de Precios-enero/febrero, 1986.

COMISION DE CULTURA:

- Campeonatos de Mus y Dominó (clasificaciones).
- Fallos Concursos Pintura y Fotografía, 1986.
- Recogida «Abonos-Conciertos».

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 153-27-VI-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Loiu

17021 *RESOLUCION de 6 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Loiu, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 126, correspondiente al día 3 de junio de 1986, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Técnico, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Grado Medio, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y a los acuerdos de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a aquel, al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 155-30-VI-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ministerio de Economía y Hacienda

17272 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso la contratación laboral de una plaza de Aparejador en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Aparejador en el Ministerio de Economía y Hacienda con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.-El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y en las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, número 162 y Alcalá 9 y 11).

B.O.E. n.º 152-26-VI-86

UNA PLAZA DE JEFE PREVENCIÓN INCENDIOS
Diputación Provincial de Badajoz

16960 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Prevención de Incendios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de abril del corriente año se insertan las bases para tomar parte en el concurso público de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Prevención de Incendios, encuadrada en el subgrupo de Administración Especial, grupo B, exigiéndose estar en posesión de titulación de Grado Medio.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.



INDICE DE PRECIOS-ENERO/FEBRERO, 1986

B.O.E. n.º 159-4-VII-86

17742 ORDEN de 25 de junio de 1986 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de enero y febrero de 1986, aplicables a la revisión de precios de contratos de Obras del Estado.

Excelentísimos señores:

1.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto Ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de Obras del Estado correspondientes a los meses de enero y febrero de 1986, en la forma siguiente:

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1986, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional enero 1986 (mano de obra): 170,62.
Índice nacional febrero 1986 (mano de obra): 171,20.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Enero/86	Febrero/86	Enero/86	Febrero/86
Cemento	1.002,4	1.004,2	822,4	822,4
Cerámica	764,3	774,0	1.165,4	1.172,4
Maderas	1.022,6	1.024,8	807,7	808,1
Acero	558,4	558,4	829,9	832,9
Energía	1.128,6	1.128,6	1.600,4	1.600,4
Cobre	490,7	481,0	515,2	505,0
Aluminio	777,0	777,0	815,8	815,8
Ligantes	1.410,4	1.410,4	1.475,3	1.475,3

2.º Finalizadas las causas que aconsejaron prorrogar la publicación de las series de índices provinciales de mano de obra, facultad ejercida por el Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 46/1980, de 1 de octubre, se suspende dicha publicación

arbitrándose la prolongación mensual de los índices provinciales de mano de obra a partir de 1 de enero de 1986.

A tales efectos, la serie de índices provinciales de mano de obra (base diciembre de 1979) se prolongará durante el año 1986, para su aplicación en las revisiones de precios que lo requirieran mediante la multiplicación de los índices provinciales de diciembre de 1985 por el factor 1,08, sin perjuicio de recurrir, en su caso, al enlace previsto en el apartado 5.º de la Orden de 13 de junio de 1980.

3.º De otra parte, los estudios realizados por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado obligan a abordar la cuestión suscitada por la circunstancia de que, para la elaboración de los índices de materiales de la construcción aplicables en la península e islas Baleares, se ha excluido entre los componentes del precio el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas que, sin embargo, sigue vigente en Ceuta y Melilla, según dispone el Real Decreto Legislativo 6/1985, de 18 de diciembre, en su artículo 1.1.

Dado que los citados territorios de Ceuta y Melilla continúan rigiéndose por los índices de precios de la península e islas Baleares, a diferencia de lo que sucede en las islas Canarias, es indispensable adecuar los mismos a su peculiar régimen fiscal, antes de su aplicación a las fórmulas polinómicas correspondientes.

En consecuencia, para las obras contratadas en Ceuta y Melilla con anterioridad a 1 de enero de 1986 que se encuentren en ejecución y pendientes de terminación, con derecho a revisión de precios, los índices de materiales de la península e islas Baleares, a partir de la indicada fecha, antes de aplicarse a las fórmulas polinómicas correspondientes en los citados territorios de Ceuta y Melilla, se multiplicarán por los siguientes coeficientes que se publican por una sola vez:

Cemento	1,0491
Cerámica	1,0457
Madera	1,0146
Acero	1,0331
Cobre	1,0500
Aluminio	1,0500
Energía	1,0260
Ligantes	1,0000

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

comisión de cultura

CAMPEONATO DE «MUS»

Finalizado el Campeonato anual de Mus, la clasificación final ha quedado de la siguiente forma:

CAMPEONES: Santiago LOPEZ GARCIA
Eugenio HIGUERA ALONSO
SUBCAMPEONES: Ana MOSCOSO DEL PRADO
Adolfo SAENZ GARCIA
TERCEROS: Francisco PEREIRA PEREZ
Francisco ROY PLAZA
CUARTOS: Macario CRISTOBAL LAFUENTE
Juan C. MARTINEZ BAUTISTA
CAMPEONES DE CONSOLACION: José Luis FERNANDEZ CALVO
Miguel Angel CALVO TARAVILLO
SUBCAMPEONES DE CONSOLACION: Ramón JIMENEZ MARTIN
Eduardo RUANO GARCIA-ZARCO

TERCEROS DE CONSOLACION: Miguel ZAVALA BIGORRA
Felipe MOTA GARAY
CUARTOS DE CONSOLACION: Roberto GUITIAN REY
Fernando GARCIA MIRANDA
MEJOR PAREJA MIXTA: Ana MOSCOSO DEL PRADO
Adolfo SAENZ GARCIA

TROFEO A LA PROGRESION: Armando RODRIGUEZ DE MATAS
Jaime JALVO RUIZ

La entrega de Trofeos tendrá lugar en el mes de octubre próximo, lo que se anunciará oportunamente en el Boletín Informativo del 1.º de octubre.



CAMPEONATO DE «DOMINO»

Durante los meses de mayo y junio se celebró el tradicional Campeonato colegial de Dominó, cuya clasificación final ha sido la siguiente:

CAMPEONES:	Santiago LOPEZ GARCIA Eugenio HIGUERA ALONSO
SUBCAMPEONES:	Francisco PEREIRA PEREZ Francisco ROY PLAZA
TERCEROS:	José María FERNANDEZ HER- NANDEZ
CUARTOS:	Hermógenes ABIA DELGADO Gabino GOMEZ REDONDO Jaime MARSAL PRATS

CONCURSO DE PINTURA - 1986

En esta edición de 1986, por causas ajenas a nuestra voluntad, no pudo fallarse el día 6 de junio, como estaba previsto. Reunido, pues, el Jurado y tras laboriosa selección, se registró el siguiente fallo:

OLEO

PRIMER PREMIO:	Título = DESCENDIENDO. Lema: Alberche. Autor: Miguel Angel Casado Rubio.
SEGUNDO PREMIO:	Título = RIO GUADARRAMA CON NIEBLA. Lema: Gardi. Autor: Juan Antonio García Díaz.
TERCER PREMIO:	Título = BODEGON. Autor: Miguel Angel Vidal García.

ACUARELA

PRIMER PREMIO:	Título = OTOÑO EN EL RETIRO. Lema: Mujer. Autor: Olegario Ubeda Sánchez.
SEGUNDO PREMIO:	Título = CAMPOS DE ARADO. Lema: Color. Autor: José María Alvarez Español.
TERCER PREMIO:	Título = INVIERNO. Lema: Castilla. Autor: Lucio Gimeno Brogeras.

DIBUJO

PRIMER PREMIO:	Título = SANTIAGO DE COMPOSTELA. Lema: Mearín. Autor: Luis Mearín Domezain.
SEGUNDO PREMIO:	Título = JUVENTUD. Lema: Cuétara. Autor: Luis de la Cuétara Pérez-Moris.
TERCER PREMIO:	Título = SANTA MARIA (Aranda de Duero). Lema: Castilla. Autor: Lucio Gimeno Brogeras.

CONCURSO DE FOTOGRAFIA - 1986

BLANCO Y NEGRO

PRIMER PREMIO:	Título = OTOÑO. Lema: Gam. Autor = Gregorio Alonso Moreno.
SEGUNDO PREMIO:	Título = RETRATO II. Lema: Icaro. Autor: Juan Vicente Puente.
TERCER PREMIO:	Título = OTOÑO. Lema: Azul. Autor: Alberto Gonzalo Palomar.

COLOR

PRIMER PREMIO:	Título = OTOÑO - 86. Lema: Viajes. Autor: José Miguel Valdemoro Fuertes.
SEGUNDO PREMIO:	Título = CAMINO DE LA PLAZA. Lema: La Abuela. Autor: Luis Miguel García García.
TERCER PREMIO:	Título = AL ALBA. Lema: Escorpio. Autor: Carlos Javier Serrano Arroyo.



«ABONOS - CONCIERTOS» PARA EL IX CICLO DE MUSICA DE CAMARA Y POLIFONIA

Los compañeros que solicitasen Abonos para el IX Ciclo de Música de Cámara y Polifonía, a través del Colegio, pueden pasar a recogerlos (D. Marino López), en horario de Oficinas.

anuncios ~ intercambios

Vendo TAQUIMETRO SALMOIRAGUI T-4138-C en estado nuevo, con declinatoria, mira - nivel, jalones, etc.: 50.000 Ptas.

Patómetra - anteojo (sexagesimal). Propia para estudiante. Como taquímetro pequeños terrenos: 3.000 Ptas.

María Luisa Cabrerizo. Teléfono 457 05 61.



BOLETIN^o 149

30
Julio
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- El Boletín Informativo no se publicará en Agosto.
- Revistas Militares.
- Ayudas a la Investigación.
- Precios Viviendas Sociales.

BOLSA DE TRABAJO:

- Puesto trabajo en el extranjero.

COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA:

- Potencial Profesional.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 160-5-VII-86

82 PLAZAS DE TECNICO MEDIO DE ARQ. E INGEN.

Ayuntamiento de Barcelona

17873 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la provisión de 82 plazas de Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería.*

La «Gaceta Municipal de Barcelona» número 14, de 20 de mayo de 1986, publica íntegras las bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión de 82 plazas de Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 1.500 pesetas como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base tercera de la convocatoria y en el artículo 18.1 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de 19 de diciembre de 1984.

B.O.E. n.º 161-7-VII-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Málaga

18010 *RESOLUCION de 16 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico.*

Las instancias se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

B.O.E. n.º 165-11-VII-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUIT. TECNICO

Ayuntamiento de Alzira

18469 *RESOLUCION de 24 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Alzira, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 143, de 18 de junio de 1986, se publica la convocatoria y bases del concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, nivel de proporcionalidad 8.

El plazo de presentación de solicitudes es el de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los tabloneros de edictos municipales.

B.O.E. n.º 165-11-VII-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Jaén

18479 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Aparejador.*

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.



B.O.E. n.º 165-11-VII-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQ. TECN.
Ayuntamiento de Llanera

18480 RESOLUCION de 25 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Llanera, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 144, de fecha 21 de junio de 1986, se publican íntegramente las convocatorias (bases y programas), que regirán para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, mediante concurso-oposición.

Las indicadas plazas tienen consignación presupuestaria con arreglo a su grupo, escala y dedicación, siendo funcionarios de carrera.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, utilizando el modelo que se les facilitará en las oficinas municipales, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad.

Los sucesivos anuncios relacionados con las presentes convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

B.O.E. n.º 165-11-VII-86
CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Sabadell

18482 RESOLUCION de 25 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Sabadell, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, de cuatro plazas de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 134, de fecha 5 de junio de 1986, se publicaron la convocatoria y bases para la provisión, mediante contrato laboral de duración indefinida, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de las plazas antes mencionadas.

El número de plazas convocadas podrá ampliarse a las vacantes que se produzcan hasta la fecha de finalización de las pruebas selectivas.

Retribución de las plazas:

Ingeniero superior: La correspondiente al grupo de clasificación A, proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Arquitecto técnico o Aparejador: correspondiente al grupo de clasificación B, proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias:

Dirigidas al ilustre señor Alcalde del Ayuntamiento de Sabadell, se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de las convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

B.O.E. n.º 165-11-VII-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de La Roca del Vallés

18490 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Ayuntamiento de La Roca del Vallés, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 153, de 27 de junio de 1986, se publica convocatoria íntegra para

la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante oposición libre.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ~~contándose~~ el plazo de treinta días hábiles de presentación de instancias, a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

B.O.E. n.º 166-12-VII-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat

18605 RESOLUCION de 19 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de fecha 2 de junio de 1986, se publican íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Arquitecto Técnico, encuadrada en el grupo B, Administración Especial, nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y demás retribuciones que legalmente correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en el mencionado concurso, deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; acompañar recibo acreditativo de haber abonado las 500 pesetas como derechos de examen, y comprometerse a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Lo que se publica en cumplimiento de lo señalado en la base tercera de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

B.O.E. n.º 168-15-VII-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL
Ayuntamiento de Soutomaior

18836 RESOLUCION de 25 de abril de 1986 del Ayuntamiento de Soutomaior, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», de 20 de junio de 1986, aparecen publicadas las bases y programas del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Aparejador Municipal.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

B.O.E. n.º 171-18-VII-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de La Seu d'Urgell

19254 RESOLUCION de 10 de junio de 1986, del Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, de una plaza de Arquitecto Técnico, grupo de Administración especial, subgrupo, Técnico medio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 68 de 5 de junio de 1986, se publica convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición.

El plazo para la presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».



comisión de funcionarios y profesionales de empresa

POTENCIAL PROFESIONAL

DE INTERES PARA TODOS

Como os hemos venido informando en Boletines anteriores, la Bolsa de Trabajo se ha sometido a un proceso de remodelación que ha llegado a su término, teniendo ultimados todos los sistemas necesarios para su nueva forma de funcionamiento.

A la vuelta de vacaciones os enviaremos los cuestionarios e información más detallada sobre el nuevo Servicio denominado POTENCIAL PROFESIONAL.

POTENCIAL PROFESIONAL pretende modificar radicalmente la óptica con la que se venía intentando obtener trabajo para los Aparejadores. Fundamentalmente queremos pasar de una Bolsa de Trabajo cuasi mendicante a un servicio que consiga crear una imagen para este Colegio, de capacidad de resolución de los múltiples problemas cotidianos que existen en el ámbito de la Construcción, a la vez que se atrae trabajo para nuestro Colectivo Profesional.

A tal efecto pretendemos que, en lugar de tener un mero listado de compañeros en paro, podamos disponer de un listado general de especialidades que pueden afrontar nuestros Colegiados, de tal forma que la demanda no venga tanto porque se necesite un Aparejador, sino porque se precisa un técnico experto en determinada materia.

Para ello, POTENCIAL PROFESIONAL pretende abordar sus objetivos, ampliando su campo de actuación a las siguientes variantes de trabajo:

- Contratos Laborales
 - Profesionales en paro
 - Profesionales que desean mejorar de puesto de trabajo
- Informes Judiciales
- Informes para especialistas en general
- Colaboración en gabinete
- Direcciones de Obra
 - promoción privada
 - convenios (INEM)
- Concursos y Oposiciones

Estas variantes cubren la actual demanda social de nuestra capacidad profesional. Para ello TODOS LOS APAREJADORES deberíamos estar inscritos al menos en algún tipo de oferta, y particularmente aquellos que son expertos en cualquier parcela de actividad.

El fin último de POTENCIAL PROFESIONAL es aumentar el prestigio de nuestro colectivo, dejando de ser una demanda de empleo a la sociedad para convertirse en una OFERTA GLOBAL DE NUESTRA CAPACIDAD hacia la misma.

El éxito de Potencial Profesional gravita sobre tres pilares fundamentales:

- Afluencia de demanda exterior
- Respuesta con el perfil adecuado
- Seguimiento y análisis del proceso

AFLUENCIA DE DEMANDA EXTERIOR

Mediante:

PUBLICIDAD EXTERNA dirigida a aquellos sectores que sean o puedan convertirse en clientes del servicio. Actualmente poseemos un fichero de destinatarios de esta publicidad que contiene: 2.184 empresas constructoras que desarrollan su actividad en la Comunidad de Madrid. Dirección General de Arquitectura. 16 Secretarías Generales Técnicas. 10 Consejerías. 178 Ayuntamientos. 18 Juntas Municipales. Gerencia Municipal de urbanismo. Organismos Autónomos de la Administración Local. 207 empresas del I.N.I. 12 Organizaciones Empresariales. 3 Sindicatos. 8 Colegios Oficiales y Cámaras. 7 Bancos Oficiales. 80 Cajas de Ahorros. Banca privada. 60 Gestorías...

comisión de funcionarios y profesionales de empresa



INVESTIGACION Y BUSQUEDA de adjudicatarios de obra oficial (60.000.000.000 pesetas/año) en Madrid.

CONCIERTOS con otros Colegios Profesionales y Entidades Públicas.

EFICACIA en la gestión mediante unos cuestionarios de DEMANDA y de COLEGIADOS dispuestos en un único formato para todos los tipos de oferta de trabajo. Sistemas de FUNCIONAMIENTO, SELECCION y GARANTIAS, todo ello totalmente automatizado mediante el correspondiente PROGRAMA INFORMATICO.

RESPUESTA CON EL PERFIL ADECUADO

Para ello será necesario obtener:

RESPUESTA MASIVA AL CUESTIONARIO por parte de todos los colegiados, puesto que todos podemos estar interesados en alguna de las variantes de trabajo. Con ello conseguimos que cualquier demanda social dentro del sector de la construcción pueda ser resuelta por el colectivo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

FIABILIDAD DE LOS CUESTIONARIOS, punto éste de vital importancia por motivos obvios. Para ello se dispone de un Sistema de Garantías con muestreos periódicos sobre la veracidad en la cumplimentación de los cuestionarios, y la seriedad en el desarrollo de los encargos. Asimismo se realizará una ACTUALIZACION PERIODICA DEL BANCO DE DATOS.

MEDIOS INFORMATICOS con el cruce en el ordenador de los Cuestionarios de Demanda y de Colegiados y aplicación de los Sistemas de Selección y Garantías.

SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Es totalmente necesario, desde nuestro punto de vista, el mantener vivo el sistema y no dejar que caiga en vicios, rutinas o manipulaciones.

Para ello se aplicará un CONTROL de su puesta en marcha.

Un ANALISIS DE RESULTADOS Y ESTADISTICO para el mejor conocimiento de la eficacia conseguida.

Una DETECCION de errores y fallos y la consiguiente aplicación de CORRECCIONES a los mismos.

Asimismo, consideramos de gran trascendencia la total TRANSPARENCIA de POTENCIAL PROFESIONAL con la publicación en el Boletín Informativo de forma periódica del nombre de los compañeros seleccionados para cada tipo de trabajo, así como de los resultados globales obtenidos.

Queremos incidir nuevamente en la importancia que reviste el que todos estemos inscritos en POTENCIAL PROFESIONAL, tanto los que no tienen trabajo como los que quieren mejorarlo, aquellos que tienen algún tiempo libre y quieren conseguir algún informe o colaboración, como los que debido a su especialidad o experiencia puedan dar en un momento determinado respuesta a una demanda de la Sociedad y prestigio a este colectivo.

No se trata de dejar a un lado a los parados, sino de subirlos en el mismo carro en el que viaja esta profesión, potenciándola del único modo que conocemos, desde su propia actividad, conocimientos y capacidad de trabajo, al servicio de una Sociedad que, cada vez más, reconoce esa labor.





PRECIOS VIVIENDAS SOCIALES

B.O.E. n.º 173-21-VII-86

19510 *ORDEN de 10 de julio de 1986 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de julio, agosto y septiembre de 1986.*

Ilustrísimos señores:

El artículo cuarto del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a las fórmulas polinómicas previstas en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en el trimestre natural anterior a aquel en que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden antes citada, que regirán en el trimestre de julio, agosto y septiembre del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la misma Orden, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de mayo último, en relación con los publicados el 21 de marzo del presente año.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de julio, agosto y septiembre de 1986 para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo segundo de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.536.090	2.277.468	2.091.390
N-4	56	3.041.332	2.731.197	2.509.058
N-5	66	3.530.122	3.170.134	2.911.136
N-6	76	4.002.451	3.593.869	3.300.642
N-7	86	4.458.323	4.003.687	3.676.582
N-8	96	4.897.733	4.398.286	4.038.945

1. A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo período de tiempo, serán los de 437.143 pesetas para el Grupo provincial A, 369.818 pesetas para el Grupo provincial B y 314.993 pesetas para el Grupo provincial C.

Art. 3.º Los promotores con cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas y en las que no figuren los precios de venta revisados podrán solicitar la revisión de los mismos en las respectivas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo o en el órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de viviendas, que procederán a extender en dichas cédulas, las correspondientes diligencias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los precios de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	2.014.375	1.791.646	1.661.144

Segunda.—Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos primero de la Orden de 6 de febrero de 1978, segundo de la Orden de 19 de febrero de 1979 y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de julio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda.

BOLETIN INFORMATIVO

Comunicamos que durante el mes de agosto no saldrá nuestro Boletín informativo. El próximo número será el correspondiente al 15 de septiembre. Si surgiera alguna comunicación con carácter urgente se haría mediante Circular.

«REVISTAS MILITARES»

Ponemos en conocimiento de todos los Colegiados que estén en situación irregular administrativa referente a revistas militares, pérdida de la cartilla militar, etc., que hasta el 30 de septiembre de este año, pueden regularizar su situación, sin coste alguno, por haberse dictado al respecto una amnistía temporal por el Ministerio de Defensa.



AYUDAS A LA INVESTIGACION

El Patronato «ANGEL GARCIA ROGER», de la obra Social de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convocan la concesión de una Ayuda de Investigación para realizar estudios sobre un tema educativo de interés para la Comunidad Iberoamericana, así como para realizar estudios sobre distintos temas socioeconómicos que las provincias de Alicante y/o Murcia tienen planteados, tanto en la problemática teórica, como en el desenvolvimiento práctico de los mismos.

Los interesados pueden solicitar mayor información, bases, cuantía económica, etc., en la Secretaría del Patronato, C/ Cardenal Loaces, 7. Teléfono 30 06 44. ORIHUELA. Alicante.

bolsa del trabajo

Puesto de trabajo en el extranjero

En el boletín de los meses julio-agosto 1986 de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, se publica, entre otros, el siguiente puesto de trabajo que pudiera ser de interés:

SAU-140-9-004-03-X-Rev. 1.. Asesor de mecánica y material de suelos en Ryad (Arabia Saudí). Trabajaré en el Ministerio de Comunicaciones y bajo la supervisión general del Jefe del Equipo y en cooperación con los demás asesores de Naciones Unidas y del Ministerio, asesorará en cuestiones relacionadas con la mecánica de suelos, problemas de estabilidad de desniveles, dunas, tierras, etc. Asesorará también en la selección de materiales para construir grandes alturas, etc. Título superior en mecánica de suelos, con amplia experiencia en un puesto que trate de esos problemas en países con geología similar a la de Arabia Saudí. Idioma inglés, valorándose el árabe. Contrato por un año, con posibilidad de prórroga, debiendo entrar en funciones en septiembre de 1986.

Para cualquier información adicional relativa al puesto de trabajo que ha quedado reseñado, puede dirigirse a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza Provincia, 1 - Teléfono (91) 266 98 85 - 28012 MADRID.



BOLETIN^o 150

1
Septiembre
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición..
- Dietas y Gastos IRPF.
- Ayudas Investigación Arquitectura Esp.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados. Julio y Agosto.

COMISION DE CULTURA:

- Abonos Concierto Temporada 86/87.
- Presentación Obra Arq. Española.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Nuevas publicaciones Manual de Seguridad.

secretaría

CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

MUY IMPORTANTE

En el B.O.E. n.º 209, del lunes 1 de Septiembre de 1986, se publica la RESOLUCION de 21 de Agosto de 1986, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer entre otras, DIECISIETE PLAZAS de Arquitectos Técnicos (Aparejadores).

Las plazas que se convocan están dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente 3,6 y encuadradas en el grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dichas oposiciones es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (a efectos de cómputo de plazos se declara inhábil el mes de agosto).

Aquellos que estén interesados pueden retirar en el Colegio (Departamento de Gestión) fotocopia del B. O. Comunidad de Madrid, de fecha 18 de Agosto de 1986, donde se exponen las normas y bases del concurso/oposición mencionado.

B.O.E. n.º 168-15-VIII-86

18767 *ORDEN de 7 de julio de 1986 sobre revisión de las cuantías de las dietas y gastos de viaje en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

La letra C) del artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 2348/1981, de 3 de agosto, establece la revisión de las cuantías de las dietas de estancia y manutención y de los gastos de locomoción, que se hallan exceptuados de gravamen, en el mismo momento y proporción en que se revisen las dietas de los funcionarios públicos.

Por un lado, las dietas en territorio nacional y en el extranjero de dichos funcionarios han sido actualizadas por Resolución de 16 de mayo de 1985 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo. Tales dietas se hallaban reguladas en la Orden de 2 de enero de 1985.

Por otro lado, la Orden de 31 de julio de 1985 estimaba los gastos de locomoción de aquéllos en 17 pesetas por kilómetro recorrido.

Consignientemente, tanto uno como otro concepto han aumentado proporcionalmente en relación a las cuantías aprobadas por la

Orden de 26 de junio de 1985, sobre revisión de tales dietas y gastos de viaje, por lo que es preciso incrementar en igual proporción las cantidades señaladas en el artículo 42 antes citado.

A la vista de todo ello, y haciendo uso de la autorización contenida en la letra C) del artículo 42 del Reglamento antes dicho, Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.-1. A efectos de lo establecido en el número 2 de la letra A) del artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, se consideran como gastos normales de manutención y estancia en hoteles, restaurantes y demás establecimientos de hostelería, las asignaciones por tales conceptos que no superen la cantidad fija de 20.600 pesetas diarias; si se devengan por desplazamiento dentro del territorio español, o la de 41.000 pesetas diarias, si tuvieran lugar por desplazamiento a territorio extranjero. En tales cantidades no se incluyen los gastos de locomoción.

2. A efectos de lo establecido en el número 3 de la letra A) del artículo 42 del citado Reglamento no precisarán justificación en cuanto a su cuantía los gastos de manutención y hospedaje a que se refiere el apartado anterior, que no excedan de la cantidad de 6.900 pesetas diarias, si se devengan por desplazamiento dentro del territorio español, o la de 15.000 pesetas diarias, si tuvieran lugar por desplazamiento a territorio extranjero.

Segundo.-A efectos de lo dispuesto en el apartado b) de la letra B) del artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 3 de agosto de 1981, en caso de imposibilidad de justificación de la cuantía de gastos, se excluirá la cantidad que resulte de computar 17 pesetas por kilómetro recorrido.

Tercero.-Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor a partir del día 1 de julio de 1986.

Madrid, 11 de julio de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

AYUDAS A LA INVESTIGACION SOBRE ARQUITECTURA ESPAÑOLA, SIGLOS XIX-XX

B.O.E. 198-19-VIII-86

22281 *RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se convocan 16 ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de arquitectura española en la época comprendida entre finales del siglo XIX a mediados del siglo XX.*

Por Convenio-Protocolo de fecha 3 de marzo de 1983, la Universidad Politécnica de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo establecieron unas bases de colaboración en temas genéricos que abarcasen todas las materias comunes a ambos Organismos. De conformidad con el mismo, se suscribió el 11 de septiembre de 1984 un Convenio específico entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Asociación Instituto «Juan de Herrera», de la Universidad Politécnica de Madrid, para fomentar la investigación en materia de Arquitectura.

Posteriormente, por Resoluciones de 28 de septiembre de 1984 y de octubre de 1985 y de acuerdo con lo establecido en este Convenio, se convocaron concursos para otorgar 16 ayudas cada uno para la investigación sobre monografías de arquitectos españoles.

Continuando con la ayuda a la investigación iniciada en estos concursos, y siguiendo la pauta de colaboración con el Instituto «Juan Herrera» de la Universidad Politécnica de Madrid, se realiza una tercera convocatoria de ayudas a la investigación con arreglo a las siguientes

Bases

1. *Objeto.*—Las ayudas pretenden apoyar iniciativas de investigación, análisis y recopilación de datos en trabajos monográficos sobre temas de arquitectura española, realizada en la época comprendida entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX.

Su finalidad, de puesta en valor del patrimonio arquitectónico y salvaguardia de la obra de arquitectura realizada, se complementa con la de ser el argumento para obtener las fuentes documentales justificadas de un importante banco de datos, cuya escenificación y divulgación posterior pueda formalizarse a través de publicaciones o exposiciones.

2. *Contenido.*—El contenido de cada uno de estos trabajos monográficos de investigación será libre, a propuesta del solicitante, y podrá consistir, entre otros temas, en el análisis de la obra arquitectónica realizada por uno o varios arquitectos en un área geográfica o urbana concreta, o bien el estudio de un estilo o tipología arquitectónica o urbana determinada, teniendo siempre en cuenta que el tema arquitectónico elegido se haya ejecutado en su mayoría dentro de las tendencias estilísticas desarrolladas en España en el periodo considerado.

La estructura de los trabajos se compondrá, por lo menos, de los siguientes apartados:

I. Memoria descriptiva del tema elegido, abarcando los aspectos históricos, arquitectónicos, estilísticos, urbanísticos y de diseño, así como bibliografía comentada y un encuadre dentro del ámbito de la época de su desarrollo.

II. Fichas sistematizando todos los datos anteriormente expresados, describiendo cada elemento arquitectónico comprendido en el estudio y señalando la documentación gráfica, fotográfica y bibliográfica existente, así como su localización, accesibilidad y grado de conservación.

III. Aporte documental gráfico y fotográfico de lo indicado en los apartados anteriores, lo suficientemente extenso como para expresar con claridad todo lo descrito en los mismos.

IV. Análisis, estudio crítico del tema y conclusiones.

Los proyectos de investigación seleccionados deberán realizarse en un plazo no superior a tres meses, contados desde la notificación de la respectiva ayuda.

3. *Concursantes.*—Son requisitos necesarios para solicitar estas ayudas a la investigación poseer la nacionalidad española y haber finalizado los estudios de una Facultad, Escuela Técnica de grado superior, Escuela Universitaria o Escuela Técnica de grado medio.

4. *Inscripción.*—Los interesados en participar en el concurso deberán formalizar su inscripción solicitándola mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Edificación, acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

4.1 Instancia según modelo adjunto (anexo).

4.2 Datos académico-profesionales del solicitante o representante del grupo, así como, en este último caso, de los colaboradores que participen en el trabajo.

4.3 Justificante de haber finalizado el grado de estudios indicado en la base 3.

4.4 Memoria descriptiva del proyecto de investigación en diez hojas, como máximo, mecanografiadas a doble espacio.

La Memoria de las solicitudes indicará los objetivos generales, interés y oportunidad en el tema, programa en el trabajo y aspectos concretos de éste, medios instrumentales y de otro tipo que se pretendan utilizar, alcance de los objetivos concretos de la investigación y posibilidades de aplicación de los resultados en una posterior publicación o exposición.

En todo caso, ésta se estructurará en los siguientes apartados:

a) Introducción: Antecedentes, conveniencia e interés del tema escogido.

b) Desarrollo: Condiciones históricas, personales, representación, desarrollo o influencia posterior.

c) Instituciones y expertos relacionados en el tema.

d) A todo esto deberá ir unida una pequeña documentación gráfica o fotográfica que dé una imagen representativa del tema elegido.

4.5 El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de noviembre de 1986, a las catorce horas, antes de cuyo término deberá ser depositada en Correos la documentación de referencia, si no se hiciera personalmente en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La inscripción para participar en el concurso implica la total aceptación de sus bases.

5. *Financiación.*—La financiación de las ayudas objeto del concurso, por un importe global de 4.800.000 pesetas, se distribuirá entre las 16 ayudas a la investigación convocadas, a razón de 300.000 pesetas cada una.

El abono del importe de las ayudas se formalizará contra la entrega del trabajo realizado y previa certificación de conformidad del coordinador sobre el desarrollo del trabajo y del material aportado de la monografía de que se trate.

En todo caso, el mencionado pago se realizará por el importe líquido que resulte, previa deducción de la correspondiente retención fiscal.



secretaría

6. **Coordinación.**—Una vez seleccionadas las solicitudes, los Organismos convocantes designarán un coordinador para cada uno de los trabajos de investigación que se realicen.

En cualquier caso, la Dirección General de Arquitectura y Edificación podrá comprobar en todo momento la efectividad de la inversión en los trabajos concretos.

7. El Organismo convocante se reserva el derecho de decidir la publicación, exposición y difusión, por cualquier medio, de los resultados de las monografías seleccionadas.

El Instituto «Juan Herrera» se compromete a poner a disposición de los investigadores sus instalaciones y medios docentes, tanto humanos como materiales, que el trabajo requiera.

El material documental que se obtenga en el curso de las investigaciones pasará a formar parte del fondo de documentación de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, quedando de su exclusiva propiedad.

8. Jurado.

8.1 El Jurado de selección del concurso estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Edificación o persona en quien delegue.

Presidente adjunto: El ilustrísimo señor Presidente de la Asociación Instituto «Juan Herrera» o persona en quien delegue.

Vocales:

El ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Archivos o persona en quien delegue.

El ilustrísimo señor Subdirector general de Arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Edificación.

Dos profesionales de reconocida experiencia, uno designado por la Dirección General de Arquitectura y otro por el Instituto «Juan Herrera».

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Arquitectura y Edificación.

8.2 Las decisiones del Jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables.

8.3 Los miembros del Jurado en quienes concurran algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abstendrán de intervenir en el proceso de selección.

8.4 El Jurado de selección, a la vista de las solicitudes, podrá optar por adjudicar todas las ayudas, declarar desierta alguna de ellas o incrementar los importes de determinadas adjudicaciones.

8.5 El fallo del Jurado de selección se hará público mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará por correo certificado con acuse de recibo de los adjudicatarios.

9. La Dirección General de Arquitectura y Edificación, a propuesta del respectivo coordinador, podrá revocar la concesión o interrumpir el disfrute de una ayuda, si ocurriera alguna de las siguientes causas:

Que se apruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de solicitud.

Que el adjudicatario no entregue en plazo y forma el trabajo final por causas imputables a éste o que el coordinador estime que éste no reúne los requisitos de calidad y contenido previstos en la documentación de solicitud.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Director general, Manuel de las Casas Gómez.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don, de años de edad, de nacionalidad española, con domicilio en, calle/plaza, número, en posesión del título de, habiendo finalizado los estudios de, en el curso académico de 19 19, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre, representación del grupo constituido por don, de profesión y don, de profesión, con documento nacional de identidad números

Expone: Que a la vista de la convocatoria de ayudas a la investigación de monografías sobre arquitectura española que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjutando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda para realizar una investigación sobre

Solicita: Acepten la presente solicitud, con su documentación aneja, y las sometan a la consideración del Jurado de selección que V. I. preside.

En a de de 1986

(Firma)

Ilmo Sr. Director general de Arquitectura y Edificación.

bolsa del trabajo

Colegiados colocados por medio de este Departamento, durante los meses de Julio y Agosto de 1986.

JULIO

EMPRESA

Construcciones «ISCASA»
Construcciones «AITECO»
Estudio de Arquitectura
Construcciones «BAUEN»
Construcciones «SEROMAL»

COLEGIADO

D. LUIS CARLOS IZQUIERDO GRACIA
D. AURELIO MORENO GOMEZ
D. JUAN LUIS SANCHEZ TORRES
D. ANTONIO BLANCO PALACIOS
D. ANGEL RODRIGUEZ TAIBO

CONTRATACION

Contrato Laboral
Contrato Laboral
Colaboración
Contrato Laboral
Contrato Prácticas

AGOSTO

Construcciones «BELTRAN»
Construcciones «BELTRAN»
Construcciones «BELTRAN»
Construcciones «PLANINTER»
Arquitectos Técnicos ASOCIADOS

D. ANDRES MELENDRO BAUTISTA
D. FELIX REY GARCIA
D. JAVIER PINILLOS RIVERA
D. LUIS JULIO MAGRO MOLINA
D. ALFONSO SANCHEZ MARTIN

Contrato Prácticas
Contrato Prácticas
Contrato Prácticas
Colaboración
Contrato Laboral

ABONOS «A», «B» y «LIBRE» PARA LOS DOMINGOS

La Comisión de Cultura ha conseguido un número limitado de abonos «A», «B» y «LIBRE» para la temporada 86/87, subvencionados.

Los precios de cada uno de los abonos (9 conciertos) son los siguientes:

— Patio, Platea, Entresuelo, Primero	7.200 Ptas.
— Anfiteatro	3.600 Ptas.

Todos ellos en localidades con plena visibilidad.

Las localidades se pueden retirar, previo abono, en el Colegio en hogar de Oficina (D. Marino López), quien tendrá también el Avance de Programas y la ubicación de las localidades para que podáis elegir.

Se entregarán los abonos por riguroso orden de llegada y, habida cuenta del número limitado de abonos conseguido, aquellos que estén interesados no deben dejar transcurrir mucho tiempo.



PRESENTACION DE LA OBRA «HISTORIA DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA»

La Editorial Planeta —que ha regalado a la Biblioteca del Colegio los seis volúmenes de la obra— nos ha rogado que incluyamos en nuestro Boletín Informativo el presente aviso de presentación de su novedad editorial. Los detalles de fechas, regalos, etc., se incluyen en la invitación adjunta.

comisión de tecnología y control de calidad

MANUALES DE SEGURIDAD

Nuestra Comisión de Tecnología y Control de Calidad ha publicado, de la Colección de **Manual de Seguridad**, los fascículos:

- 1.A.1. «PLAN GENERAL DE SEGURIDAD EXTERIOR DE LA OBRA» y
- 4.A.1. «TRANSPORTE Y SITUACION EN OBRA»,

siendo su precio de 360,— y 300,— pesetas, respectivamente.

Los interesados en su adquisición pueden cumplimentar la adjunta tarjeta.



BOLETIN^o 151

25
Septiembre
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Norma Tecnológica NTE-EAE.
- Regulación Función Pública C. Madrid.
- III Congreso Nacional de la Calidad.
- Nuevas Publicaciones.
- Normas celebración Elecciones Organos Trabajadores de Empresa.
- Becas Cursos Urbanismo y Medio Ambiente.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Cursos Urbanismo y Medio Ambiente.

BOLSA DE TRABAJO:

- Aparejadores últimas Promociones.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQ. TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Junta Extraordinaria en la apertura del Curso 1986-87.

secretaría

CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 224-18-IX-86

UNA PLAZA DE TECNICO FACULTATIVO MEDIO
Corporación Metropolitana de Barcelona

24775 *RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, y otras aplicables, se convoca una oposición, en turno de promoción interna, para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 205, de 27 de agosto de 1986.

NORMA TECNOLÓGICA DE LA EDIFICACION NTE-EAE: Estructuras de acero. Espaciales

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el B.O.E. n.º 214, sábado 6 de septiembre publica la:

23966 *ORDEN de 22 de agosto de 1986 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-EAE: «Estructuras de acero. Espaciales».*

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973); Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y Orden de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo.

Artículo 1.º Se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-EAE: «Estructuras de acero. Espaciales».

Art. 2.º La presente Norma Tecnológica de la Edificación regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente Norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre normativa de la edificación.

En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Edificación (Subdirección General de Edificación, Servicio de Tecnología de la Edificación), las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente Norma.

Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

En el Boletín Oficial del Estado n.º 211 del 3-9-1986, ha salido publicada la Ley 1/1986 del 10 de abril sobre regulación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Si es de tu interés, se encuentra en el Colegio a tu disposición (Departamento de Gestión).

III CONGRESO NACIONAL DE LA CALIDAD 28 a 31 de octubre 1986

En el Recinto Ferial de Zaragoza y durante las fechas mencionadas, tendrá lugar el III Congreso Nacional de la Calidad. Para mayor información:

Tel. (976) 35 81 50.
Apartado de Correos, 108.
E. 50080 ZARAGOZA.

PUBLICACIONES

La Comisión de Tecnología ha elaborado los fascículos denominados:

(1.A.1) = Plan General de Seguridad Exterior de la Obra.

(4.A.1) = Transporte y situación en obra, y

Recomendaciones para la elaboración del Estudio de Seguridad, resultando para los Colegiados a un precio de 360, 300 y 400 Ptas. respectivamente.

Los interesados en su adquisición pueden rellenar la adjunta Tarjeta.

NORMAS PARA LA CELEBRACION DE ELECCIONES A LOS ORGANOS DE REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

Para aquellos Colegiados que les pueda interesar se comunica que, el B.O.E. del 1-7-86 publica el Real Decreto que regula el tema referenciado, así como que el B.O.E. del 16-9-86 comunica la corrección de errores al anterior.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Corrección errores R. Decreto 555/1986.
- Ayudas Investigación Vivienda.
- Ordenanza Reguladora Cédula Urbanística.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Recomendaciones elaboración Estudio de Seguridad.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados septiembre.

COMISION DE CULTURA:

- Curso Monográfico Arquitectura.
- Visita Museo San Fernando.
- Cena Entrega Trofeos.
- Próximo Campeonato de Tenis.
- Rectificación Campeonato Mus 1986.
- Próxima Excursión, 8 noviembre.
- Programa-Información SAIE-86

CONTROL-VISADOS N.º 1

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. N.º 229-24-IX-86

CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS
Diputación Provincial de Salamanca

25301 *RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Arquitectos Técnicos de la plantilla laboral.*

El Pleno provincial, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 1986, aprobó la convocatoria pública para la provisión de cuatro plazas de Arquitectos Técnicos de la plantilla laboral, mediante concurso-oposición libre.

Según la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 105, de 1 de septiembre, para tomar parte en las pruebas se necesita estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

Las instancias, cuyos impresos se facilitarán en el Registro General de la Diputación, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

B.O.E. n.º 229-24-IX-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Manzanares

25309 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Manzanares, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico Encargado de Proyectos y Obras.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 106, de 5 de septiembre de 1986, se publica íntegramente la

convocatoria para cubrir por concurso una plaza de Arquitecto Técnico Encargado de Proyectos y Obras.

La mencionada plaza está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnico de Grado Medio, clasificada en el grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada de las retribuciones básicas correspondientes.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B.O.E. n.º 229-24-IX-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Alcácer

25333 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Alcácer, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 212, de 6 de septiembre de 1986, se inserta anuncio relativo a convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en plantilla de este Ayuntamiento, y bases que han de regir la misma.

El plazo para solicitar tomar parte en dicha convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».



B.O.E. n.º 232-27-IX-86
UNA PLAZA DE TECNICO GRADO MEDIO
Ayuntamiento de Málaga

25620 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Málaga, referente a las convocatorias para proveer una plaza de Técnico Grado Medio para el Servicio de Parques y Jardines.*

Sistema: Oposición libre. Plazas: Una plaza de Técnico Grado Medio para el Servicio de Parques y Jardines. «Boletín Oficial» de la provincia: 29 de julio de 1986.

Las instancias se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

B.O.E. n.º 232-27-IX-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Portugalete

25625 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Portugalete, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

De conformidad con el artículo 97 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Portugalete ha resuelto, en sesión plenaria de 16 de septiembre de 1986, la convocatoria de la totalidad de las plazas correspondientes a su oferta de empleo público para 1986, adjunta a este anuncio.

Las condiciones o requisitos que deben cumplir los aspirantes, así como la modalidad de las convocatorias, serán como sigue:

A.2 Técnicos Medios de Administración Especial.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico municipal. Titulación: Aparejador o Arquitecto Técnico. Modalidad: Concurso-oposición.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del último de los anuncios de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

B.O.E. n.º 234-30-IX-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Palma de Mallorca

25841 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 18.728, de 17 de junio de 1986, publica las bases del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Aparejador, de régimen laboral, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel 1 de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Empresa.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

B.O.E. n.º 235-1-X-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Villacarrillo

26025 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Villacarrillo, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de fecha 19 de septiembre actual, se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza de Aparejador municipal, con dedicación de media jornada,

dotada con las retribuciones correspondientes al nivel 8, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de estas pruebas serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

B.O.E. n.º 239-6-X-86
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Granollers

26470 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de agosto de 1986 el anuncio de la convocatoria de una plaza de Arquitecto técnico, se hace público a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

B.O.E. n.º 239-6-X-86
UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL
Ayuntamiento de Chella

26485 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Chella, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 223, de fecha 19 de septiembre de 1986, se publican íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, en propiedad, una plaza de Aparejador municipal, encuadrada en el grupo B, Administración Especial, nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso-oposición libre deberán presentar instancia en efecto timbrado, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañar recibo acreditativo de haber abonado las 1.000 pesetas como derechos de examen y comprometerse a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

B.O.E. n.º 227-22-IX-86

25056 *CORRECCION DE ERRORES, sobre el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de seguridad e higiene en el trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas.*

En el B.O.E. de 22-9-86, la Presidencia de Gobierno comunica que:

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la disposición final tercera, línea tercera, donde dice: «... ni adjudicarse por ningún Órgano...», debe decir: «... ni aprobarse por ningún Órgano...».



comisión de cultura

CURSO MONOGRAFICO SOBRE «ANALISIS Y ESTUDIO DE LOS ESTILOS EN LA ARQUITECTURA»

La Comisión de Cultura ha organizado un Curso de Conferencias sobre los Estilos Arquitectónicos, sus características, evolución y modo de reconocerlos.

Este Curso, dirigido y desarrollado por el Catedrático de Historia del Arte, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid D. Pedro Navascues Palacio, se divide en tres ciclos con arreglo al siguiente esquema:

1.º Ciclo: Del templo griego a la mezquita islámica.

2.º Ciclo: Edad Media y Renacimiento.

3.º Ciclo: Del Barroco a nuestros días.

Para el presente trimestre están programadas las siguientes sesiones:

Jueves 23 de octubre:	El Lenguaje clásico de los Ordenes.
Jueves 30 de octubre:	Estilo y carácter: el Templo Griego.
Jueves 6 de noviembre:	Roma y la doctrina de Vitrubio.
Jueves 13 de noviembre:	La revolución de la Arquitectura romana.
Jueves 20 de noviembre:	La Basílica paleo-cristiana.
Miércoles 26 de noviembre:	Bizancio: Una nueva Arquitectura Imperial.
Jueves 4 de diciembre:	Expansión e influjo de la Arquitectura Bizantina.
Jueves 11 de diciembre:	El Islam entre Oriente y Occidente: La Mezquita.
Jueves 18 de diciembre:	La Arquitectura Hispano-Musulmana: de Córdoba a Granada.

Al final de cada Ciclo se otorgará el correspondiente Diploma acreditativo del Curso realizado. Las Conferencias se celebrarán en nuestro Salón de Actos. Comenzarán a las 7 de la tarde y tendrán una duración aproximada de 60 minutos, seguidas de un Coloquio.

Cuota de inscripción: 2.000 Ptas.

Colegiados: 1.000 Ptas.

Estudiantes: 500 Ptas.

Plazo de inscripción hasta el día 21 de octubre, plazas limitadas. Información e inscripciones en el Colegio, horario de oficinas (D. Marino López).

VISITA AL MUSEO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Dada la extraordinaria acogida que año tras año vienen dispensando los Colegiados y familiares a esta actividad cultural, comenzamos este Curso con la visita al Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, recientemente inaugurado y que por su importancia está considerado como la segunda Pinacoteca, después del Prado.

Estará dirigida por la profesora de Historia del Arte, Srta. Amelia López y Arto.

Lugar de reunión: C/ Alcalá n.º 13.

Comienzo: 11 horas.

Día: Sábado, 25 de octubre de 1986.

Inscripciones hasta el día 23.

CENA ENTREGA DE TROFEOS

Como cada año, la entrega de los trofeos correspondientes a los Concursos y Trofeos celebrados durante 1986, se llevará a cabo tras una cena de confraternización a la que esperamos asistan todos los participantes, premiados o no, sus familiares y todos los Colegiados que lo deseen.

— Se celebrará el viernes día 14 de noviembre.

— Hora: 21,30.

— El lugar está por determinar entre varias ofertas.

— El precio por persona oscilará alrededor de las 2.500 Ptas.

— En el próximo Boletín Informativo se concretarán los detalles que faltan.

TENIS

El Campeonato de Tenis del COAATM se celebrará durante los meses de OCTUBRE/NOVIEMBRE, en las habituales modalidades de Individuales, Dobles y Mixtos.

La información detallada relativa a fechas, horario y lugar de celebración, en horas de Oficina, D. Marino López.

CAMPEONATO DE «MUS» 1986

Rectificamos el error cometido en la publicación de la **Clasificación Final** del Campeonato de Mus 1986 (B.I. N.º 148).

DONDE DICE: CUARTOS

DEBE DECIR:

DONDE DICE: TROFEO A LA PROGRESION

DEBE DECIR:

Macario CRISTOBAL LAFUENTE
Juan C. MARTINEZ BAUTISTA
Armando RODRIGUEZ DE MATAS
Jaime JALVO RUIZ

Armando RODRIGUEZ DE MATAS
Jaime JALVO RUIZ
Macario CRISTOBAL LAFUENTE
Juan C. MARTINEZ BAUTISTA

EXCURSION A CHINCHON, COLMENAR DE OREJA Y OCAÑA

El sábado día 8 de noviembre, se proyecta realizar una excursión por pueblos de la ribera del Tajuña y Tajo, visitando los siguientes lugares y monumentos:

- ARGANDA:** Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, que guarda un interesante retablo de principios del XVII.
- CHINCHON:** Plaza Mayor y coso taurino, de universal renombre; Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en la que se encuentra un importante cuadro de Goya, y otros monumentos.
- COLMENAR DE OREJA:** Plaza Mayor recientemente restaurada, Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor con Capilla del Sacramento; Iglesia del convento de las Agustinas, del arquitecto Fray Lorenzo de San Nicolás y Museo del pintor Ulpiano Checa.
- OCAÑA:** Iglesia Parroquial de San Juan, mudéjar; Palacio de los Duques de Frías, de finales del XV; Plaza Mayor, construida por Francisco Sánchez, de finales del XVIII y otros monumentos, según tiempo disponible.

Información, inscripciones y detalles en el Colegio, dirigiéndose a D. Marino López.

SALON INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION SAIE-86. Bologna-Italia 22/26 octubre 1986

Recibimos de la Agrupación Nacional de Constructores de Obras (ANCOP), Programa e información, a cerca del **Salón Internacional de Industrias de la Construcción (SAIE)**, que a continuación reproducimos:

PROYECTO DE VIAJE

FERIAS DE BOLOGNA
SAIE

(SALON INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION)

- 23 octubre **MADRID - MILAN**
Salida en IB-784 a las 10,05 h. Llegada a Milán a las 12,05 h.
- 23 al 26 octubre **BOLONIA**
Estancia en el hotel Royal Carlton de Bolonia (lujo) en régimen de alojamiento y desayuno. Días libres para asistir a la feria.
- 26 octubre **MILAN - MADRID**
Salida en IB-785 a las 13,15 h. Llegada a Madrid a las 15,20 h.

PRECIO POR PERSONA:

83.550 en habitación doble.

EL PRECIO INCLUYE:

- Transporte en avión línea regular Madrid-Milán-Madrid, con la Cía. Iberia.
- Estancia en el hotel Royal Carlton en régimen de alojamiento y desayuno. IVA incluido.

EL PRECIO NO INCLUYE:

- Extras en el hotel tales como lavado, planchado de ropa, propinas, gastos de teléfono, bebidas en las comidas en el hotel, etc.
- En general todo lo no especificado en el itinerario.

NOTA:

- Ante la eventualidad de una posible subida de los costes de los carburantes o variación de los cambios de moneda, consecuencia de las excepcionales condiciones de la situación actual, los organizadores se consideran en el deber de advertir que en el caso de confirmarse estas subidas, los precios de este presupuesto habrán de ser aumentados con carácter inmediato, en la medida en que se haga notar su incidencia.

Para mayor información dirigirse a ANCOP, Diego de León n.º 50-2.ª planta. Tels.: 262 75 04/03/02/01.



CONTROL

HORARIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

—	Mañanas de	9-14 horas
—	Llamadas o consultas	9-10 horas
	telefónicas	13-14 horas
—	Consultas en persona	10-13 horas
—	Urgencias { Presentación	9-10 horas
	Recogida	12-13 horas

Para el visado de proyectos no existe procedimiento de urgencia

CONTROL

LEY DE ATRIBUCIONES

Todas las consultas sobre la ley de atribuciones se atenderán personalmente en el departamento de control de 10-13 horas.

CONTROL

ESTUDIO DE SEGURIDAD

Se recuerda a todos los colegiados la entrada en vigor a partir del día 21 de septiembre de 1986 del Decreto 555/86 referente al estudio de seguridad en todas las obras con un presupuesto global del proyecto superior a 100.000.000 ptas. y/o más de 50 trabajadores simultáneamente interviniendo en la obra. A la presentación para su visado del encargo de dirección de estas obras, se aportará un ejemplar del proyecto para verificar el estudio de seguridad correspondiente. En la hoja de encargo, en el epígrafe «autor del proyecto» se consignará nombre y apellidos del autor del proyecto, su profesión y «proyecto básico» o «proyecto de ejecución» según proceda.

VISADOS

TITULO DE ARQUITECTO TECNICO

Los aparejadores que tengan en trámite la convalidación del título de arquitecto técnico, para proceder al visado de sus proyectos será preceptiva la acreditación de haber presentado en la escuela, en la que terminaron sus estudios, la petición de convalidación del título y el abono de sus derechos.

En cualquier caso, una vez se posea el título de arquitecto técnico, se presentará el mismo en el colegio.

VISADOS

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Se recuerda a los colegiados que hasta la fecha no lo hayan realizado, la necesidad de enviar el n.º D.N.I. más la letra correspondiente a identificación fiscal en su caso, así como dirección completa y teléfono del colegiado.



AYUDAS A LA INVESTIGACION SOBRE TEMAS DE VIVIENDA

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el B.O.E n.º 228 de 23-IX-26, publica la:

25196 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Vivienda, por la que se convoca concurso público para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de vivienda.*

Con objeto de fomentar la realización de estudios e investigaciones en materia de vivienda, la Dirección General de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convoca concurso público para adjudicar ayudas a la investigación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de seis ayudas, con dotación unitaria de 600.000 pesetas, cada una, para la realización de estudios e investigaciones sobre los siguientes temas:

- 1.º Viviendas provisionales. Nuevas fórmulas constructivas que permitan reducción de costes y proporcionen una solución rápida de situaciones de emergencia.
- 2.º Análisis de las iniciaciones y terminaciones de viviendas, libres y de protección oficial, y actuaciones de rehabilitación (1981-1986), a partir de las informaciones existentes en Colegios de Arquitectos.
- 3.º Promoción y adquisición de viviendas en régimen de multipropiedad («Time-Sharing»). Regulación legal y derecho comparado.
- 4.º Análisis de las actuaciones de promoción de viviendas nuevas y de rehabilitación por las Administraciones Públicas en el período 1982-1986 y su incidencia en los colectivos de población de menores ingresos.

5.º Protección legal y defensa de los derechos de los adquirentes de viviendas.

6.º Evaluación de las necesidades de vivienda en España, a partir de los instrumentos de planeamiento urbano.

Segunda.—La financiación de las ayudas objeto del concurso, por un importe global máximo de 3.600.000 pesetas, está prevista con aplicación al concepto 17.11.481 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1986.

Tercera.—Podrán solicitar las ayudas todas aquellas personas o equipos de profesionales, de nacionalidad española que gocen de la capacidad legal y profesional, adecuada al objetivo de la investigación y no se encuentren sujetos a incompatibilidad por hallarse al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Dirección General de la Vivienda, deberán presentarse en el citado Organismo (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), antes de las catorce horas del día 20 de octubre de 1986, debiendo adjuntarse a las mismas la siguiente documentación por duplicado:

- a) Memoria descriptiva del proyecto de investigación, en cinco folios como mínimo y diez como máximo, explicitando: Objetivos generales, medios instrumentales o de otro tipo que se pretende utilizar, alcance de los objetivos concretos de la investigación y posibilidad de aplicación práctica de los resultados.
- b) Calendario propuesto para la realización del trabajo.
- c) Nombre del responsable de la ejecución del trabajo, o en su caso, de los miembros integrantes del equipo encargado de su realización, junto con los datos profesionales que se estimen convenientes.

Quinta.—Los proyectos seleccionados deberán realizarse en plazo no superior a tres meses, contados desde la notificación de la adjudicación de la respectiva ayuda. Dicho límite de plazo podrá ser ampliado por decisión de la Dirección General, previa petición adecuadamente justificada.

Sexta.—La Dirección General designará un coordinador para cada uno de los trabajos de investigación a realizar quedando los adjudicatarios de las ayudas obligados a mantener continuado contacto con aquél, seguir sus indicaciones y presentar los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo, siéndoles facilitada por dicho coordinador la documentación disponible en la Dirección General de la Vivienda en orden al desarrollo de los trabajos encomendados.

Séptima.—El abono del importe de las ayudas se tramitará del siguiente modo:

El 20 por 100, dentro del plazo de treinta días, siguientes al del acuerdo de adjudicación; el 30 por 100, al cumplirse la primera mitad del trabajo total convenido, previa certificación de conformidad del coordinador sobre el desarrollo del proyecto; el 50 por 100 restante, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la fecha de entrega de los resultados definitivos del proyecto, previa expresa aceptación del coordinador al respecto.

En todo caso, los mencionados pagos se realizarán por el importe líquido que resulte, previa deducción de la correspondiente retención fiscal.

Octava.—El Organismo convocante del concurso se reserva el derecho de decidir la publicación y difusión, por cualquier medio, de los resultados de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones, pasarán a formar parte del Fondo de Documentación del citado Organismo, y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante, la publicación o utilización del resultado de la investigación, en caso de acordarse, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

Novena.—El adjudicatario deberá entregar tres ejemplares del trabajo realizado, cada uno de ellos acompañado de un resumen con extensión comprendida entre 5 y 10 páginas (formato UNE A4), a doble espacio, en el que se refleje de forma clara y concisa el contenido y principales resultados del trabajo realizado. La entrega de la citada documentación constituye requisito indispensable para la recepción definitiva del trabajo.

Décima.—El Organismo convocante, a propuesta del respectivo coordinador, podrá revocar la concesión o interrumpir el disfrute de una ayuda, si concurrieran alguna de las siguientes causas: a) Que se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos relevantes en la documentación de solicitud; b), que el adjudicatario no entregue, en plazo y forma el trabajo o informe final, o que el coordinador tutor estime que éste no reúne los requisitos de calidad y contenido previsto en el proyecto inicial o en sus modificaciones, posteriormente autorizadas.

En el supuesto de revocación obligará al adjudicatario a reintegrar la cantidad que hubiera percibido hasta el momento de acordarse aquella. En caso de interrupción del disfrute, el Organismo convocante, apreciando las circunstancias concurrentes, resolverá si procede exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas o simplemente suspender y anular los pagos pendientes.

Undécima.—El Jurado de selección del concurso estará compuesto del siguiente modo: Presidente, el Director general de la Vivienda o persona en quien delegue; Vocales, los Subdirectores generales del Organismo. Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Coordinación y Régimen Interior de la Dirección General de la Vivienda.

Duodécima.—El Jurado de selección, a la vista de las solicitudes presentadas, podrá optar entre adjudicar todas las ayudas o declarar desiertas algunas de ellas y, en este último caso, entre incrementar o no el importe de las restantes ayudas a costa de los importes de aquellas que pudieran haber quedado desiertas.

Decimotercera.—Las decisiones del Jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables.

Decimocuarta.—Los miembros del Jurado en quienes concurran algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abstendrán de intervenir en el proceso de selección.

Decimoquinta.—El fallo del Jurado se hará público mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará por correo certificado con acuse de recibo a los adjudicatarios.

Decimosexta.—La documentación correspondiente a los proyectos que no resulten seleccionados se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirada durante los treinta días siguientes al de la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, el Organismo convocante decidirá libremente el destino de la documentación que no hubiera sido retirada.

Decimoséptima.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como los acuerdos que adopte el Jurado de selección.

AYUDAS A LA INVESTIGACION

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, nos informa que han efectuado una convocatoria de AYUDAS A ESTANCIAS TEMPORALES DE JOVENES CIENTIFICOS EN CENTROS DE INVESTIGACION ESPAÑOLAS Y EXTRANJEROS.

Para Información y Solicitudes, en:

- Rectorados de las Universidades de Madrid.
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - Organismos de investigación en la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud (Sagasta, 13-5.º).
- También el Patronato Angel García Rogel, ofrece Ayudas a la Investigación, para:
- Temas Socioeconómicos referidos a las provincias de Alicante y Murcia.
 - Tema educativo de interés para la Comunidad Iberoamericana.
 - En cualquier rama del saber humano y Bellas Artes, a realizar en España o en el extranjero (Para post-graduados).

Mayor información en Secretaría del Patronato.

C/ Cardenal Loaces, n.º 7. —ORIHUELA. Tel.: 30 06 44.

ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE LA CEDULA URBANISTICA

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.), del viernes 26 de septiembre —1986—, publica el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de julio de 1986, sobre la «Ordenanza Especial reguladora de la Cédula Urbanística», cuya entrada en vigor se produce al día siguiente de la citada fecha 26-9-86.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

comisión de tecnología y control de calidad

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD

En el periódico local «Diario 16» de 26-septiembre-1986, en su apartado AGUIJONES Y LAURELES, aparece como LAUREL, la nota que a continuación transcribimos:

LAUREL sin accidentes al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, que acaba de auspiciar y de presentar el libro «Recomendaciones para la elaboración del estudio de seguridad» en la edificación y en las obras públicas, que trata de poner coto a la al-

ta siniestralidad del sector, adecuando las normas españolas a las vigentes en la Comunidad Económica Europea. Es encomiable que sean las asociaciones de profesionales y no la Administración quienes tomen esta clase de iniciativas.

bolsa del trabajo

Colegiados colocados por medio de este Departamento, durante el mes de septiembre de 1986.

EMPRESA	COLEGIADO	CONTRATACION
ASFALTENIA	José Marticorena Sola	Contrato temporal
EDIFINSA	José Enrique Espejo Celada	Contrato laboral
HUARTE	Julio Moreno Macho	Contrato por 1 año
HUARTE	Gregorio Díaz Están	Contrato por 1 año
HUARTE	Celestino Olalla Lorenzo	Contrato por 1 año
HUARTE	Pedro Angel Rincón Bermejo	Contrato por 1 año
HUARTE	Juan Luis Puerta Sopeña	Contrato por 1 año
HUARTE	Mario Maestroarena Merino	Contrato por 1 año
HUARTE	José Luis Tebas Sanz	Contrato por 1 año
HUARTE	Luis Lázaro Lázaro	Contrato por 1 año
DADECO	Miguel Angel Trillo Alonso	Contrato temporal
ACADEMIA CIMA	Pedro Pérez Benítez	Contrato laboral
CIMSA	Angel Gil Valencia	Contrato laboral
Estudio Arquitectura	Victoria Inclán Pottecher	Colaboración
HOCINSA	Luis Manuel Aparicio López	Contrato laboral
CONSTRUCTORA VELASCO	Miguel Liz Bedoya	Contrato laboral
UNIVELSA	Carlos Javier Fernández Sánchez	Contrato laboral
ESTUDIO DE ARQUIT.	Carlos Balló Tejera	Colaboración

Empresas constructoras, de ámbito nacional, necesitan Aparejadores, con 2 ó 3 años de experiencia a pie de obra, para puesto de Jefes de Obra, en las provincias de Badajoz, Cáceres, Granada, Málaga, Almería, Cádiz y Sevilla.

Los interesados pueden ponerse en contacto urgentemente, con la Bolsa de Trabajo del Colegio Sr. Bonilla. Tel.: 222 90 60.

anuncios - intercambios

Vendo Ordenador nuevo. Pantalla e Impresora.

Creado específicamente para Arquitectura. Posibilidad Programas de Precios, Mediciones, Cálculo Estructuras, dibujando Armaduras, etc.

Precio aproximado 1.200.000 Ptas. - Vendo 600.000 Ptas. - Mario Tecglen. - Tels.: 262 02 28 ó (971) 72 58 11.

BOLETIN^o 153

30
Octubre
1986



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Normas Tecnológicas NTE-IGA y NBE-MV.
- Presentación Feria Internacional, Cerámica, Vidrio, Mármol.
- Ratificación Sorteo Becas INTEMAC.
- Premios CONSTRUMAT 87.
- Curso Directores/Gerentes, Coop. Viviendas.
- Libro Incidencias.
- Jornadas Técnicas, Estudio Seguridad.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.

COMISION DE CULTURA:

- Curso Monográfico, Estilos Arquitectura.
- Próxima Excursión, 8 noviembre.
- Cena Entrega de Trofeos.
- ELECTROTERMIA 86.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQ. TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Conmemoración Festividad de Ntra. Patrona.

CONTROL-VISADOS N.º 2

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 242-9-X-86

CINCO PLAZAS ARQUITECTOS TECNICOS
Ayuntamiento de Sevilla.

26846 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a las convocatorias para la provisión, entre otras, de 5 plazas de Arquitectos Técnicos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla números 207, 208 y 222 de los días 8, 9 y 25 de septiembre del presente año, respectivamente, se publican las bases generales que regirán para proveer reglamentariamente las plazas ofertadas por esta Corporación que componen la oferta de empleo público de este excelentísimo Ayuntamiento para 1986 y cuya convocatoria fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de julio del año en curso.

El número, clase, coeficiente, nivel y cantidad a ingresar en concepto de derechos de examen, son las que a continuación se indican:

Núm. de plazas	Clase	Coeficiente	Nivel	Derechos de examen Pesetas
5.	Arquitectos técnicos.	3,6	8	1.500

En el sorteo celebrado el pasado 13 de julio del presente año para determinar el orden de actuación de los aspirantes que opten a las plazas indicadas salió la letra «Ch».

Los sucesivos anuncios en relación a estas plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas que se celebren para proveer reglamentariamente estas plazas, será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B.O.E. n.º 248-16-X-86

DOS PLAZAS ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.

27443 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, referente a la convocatoria para la provisión, entre otras, de:

Dos plazas de Arquitecto Técnico o Aparejador, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos (grupo B).

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/1984, con el sueldo correspondiente más dos pagas extraordinarias anuales y los complementos retributivos asignados a las plazas en las normas legales de equiparación de las retribuciones de los funcionarios civiles del Estado, así como las gratificaciones consignadas en presupuesto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a las presentes convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de edictos de la Corporación.

B.O.E. n.º 248-16-X-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL
Ayuntamiento de Chella.

27476 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Chella, por la que se rectifica la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador municipal.

Advertido error en la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1986, páginas 34040 y 34041, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... en el plazo de treinta días naturales ...»; debe decir: «... en el plazo de veinte días naturales ...».



B.O.E. n.º 250-18-X-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Ubeda.

27690 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Ubeda, referente a las convocatorias para la provisión, entre otras, de:*

Una plaza de Aparejador municipal o Arquitecto técnico, escala de Administración Especial, subescala de Técnicos medios, grupo B, mediante oposición libre.

El plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en dichas convocatorias se presentarán en el Registro General de dicho Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

B.O.E. n.º 250-18-X-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Massamagrell.

27692 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Massamagrell, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 224, del 20 de septiembre de 1986, se publicaron las bases para proveer en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico mediante concurso-oposición libre; el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios y resoluciones referentes a la presente convocatoria serán presentados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

B.O.E. n.º 250-18-X-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Hinojos.

27702 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Hinojos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 219, de 23 de septiembre de 1986, publica las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto técnico a tiempo parcial de un tercio, perteneciente al grupo B, Administración Especial.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

NORMA TECNOLÓGICA DE LA EDIFICACION NTE-IGA

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo publica en el B.O.E. n.º 237 del viernes 3 de octubre de 1986 la siguiente:

26249 *ORDEN de 26 de septiembre de 1986 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IGA: «Instalaciones de gas. Aire comprimido».*

Los interesados en la mencionada Norma, pueden adquirir fotocopia en el Colegio-Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 252-21-X-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
Ayuntamiento de Portugalete.

27896 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Portugalete, referente a la convocatoria, para la provisión, entre otras, de una plaza de:*

Arquitecto Técnico municipal, «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», de 3 de octubre de 1986.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Se advierte que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria aparecerán únicamente en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

B.O.E. n.º 253-22-X-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Olot.

28026 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Olot, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1986, aprobó las bases y programa para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico por el sistema de oposición libre.

Dichas bases con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 110, del día 11 de septiembre de 1986.

El plazo de admisión de instancias, será de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B.O.E. n.º 253-22-X-86

UNA PLAZA TECNICO GRADO MEDIO
Ayuntamiento de Olot.

28027 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Olot, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1986, aprobó las bases y programa para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio por el sistema de concurso-oposición libre.

Dichas bases con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 108, del día 6 de septiembre de 1986.

El plazo de admisión de instancias, será de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MODIFICACION PARCIAL DE LA NORMA BASICA DE LA EDIFICACION NBE-MV-301/1970

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo publica en el B.O.E. n.º 243 del viernes 10 de octubre de 1986, el:

26870 *REAL DECRETO 2085/1986, de 12 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la norma básica de la edificación NBE-MV-301/1970, sobre impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos.*

Los interesados en el texto pueden conseguirlo en el Colegio, Departamento de Gestión.

PRESENTACION «FERIA INTERNACIONAL DE CERAMICA, VIDRIO, MARMOL...»

El próximo día 25 de noviembre, a las 19 horas, tendrá lugar, en «Mayte Commodore», el Acto de Presentación, por CEVISAMA, de la «Feria Internacional de cerámica, vidrio, mármol y recubrimientos para la construcción, saneamiento, grifería, materias primas y maquinaria».

ADAE nos remite con el ruego de su publicación la siguiente nota:



ADAE convoca las 2.^{as} Jornadas Nacionales de Estudio sobre Calefacción y Climatización por Electricidad que tendrán lugar, como en la ocasión anterior, en Zaragoza los días 20 y 21 de Noviembre de 1.986.

Desde aquí, ADAE invita a los profesionales interesados en la edificación y en la energía, a discutir en el marco de ELECTROTERMIA - 86, las últimas técnicas y experiencias en el desarrollo de las aplicaciones térmicas de la electricidad, con el fin de contribuir a lograr unas instalaciones de calefacción y climatización con una mayor calidad y el consiguiente ahorro de energía.

Día 20 jueves:

9,00- 9,45 h.	INAUGURACION
9,45-11,30 h.	TRANSMISION DE CALOR Y METODOS DE CALCULO
11,30-12,15 h.	DESCANSO Y VISITA A LA EXPOSICIÓN
12,15-13,45 h.	CLIMATIZACION Y BOMBA DE CALOR: Simulación de sistemas. Análisis energético
14,00-15,30 h.	ALMUERZO
15,45-17,15 h.	CLIMATIZACION Y BOMBA DE CALOR: Procedimientos de cálculo. Casos prácticos
17,15-17,45 h.	DESCANSO Y VISITA A LA EXPOSICIÓN
18,00-19,30 h.	CALEFACCION ELECTRICA

Día 21 Viernes:

9,00-10,15 h.	El desarrollo de la calefacción eléctrica y la producción de A.C.S. por electricidad en Inglaterra.
10,15-11,15 h.	PRODUCCION DE AGUA CALIENTE SANITARIA: Consumos y rentabilidad
11,15-11,45 h.	DESCANSO Y VISITA A LA EXPOSICIÓN
11,45-13,30 h.	TODO ELECTRICO Y LA TARIFA NOCTURNA
13,30-14,00 h.	CLAUSURA

Exposición

Como complemento de las Sesiones Técnicas se va a instalar una exposición con diversos stands, que facilitará un contacto directo entre los asistentes a las Jornadas y los industriales. A esta exposición han comprometido su asistencia la mayor parte de fabricantes y distribuidores de aparatos y sistemas de calefacción eléctrica.

Derechos de Inscripción

*La cuota de inscripción se ha establecido en 18.000 Ptas. por persona (IVA incluido).

Esta cuota da derecho a:

- Asistencia y participación en todas las sesiones de las Jornadas
- Recepción de toda la documentación, antes de las Jornadas. Se enviará a los inscritos antes del 5 de Noviembre de 1986
- Coffee breaks
- Tickets para el almuerzo del día 20 y el Buffet del día 21
- Visita a la exposición

Para solicitar más información rogamos remitan este boletín a:

ADAE. ELECTROTERMIA 86
c/ Orense, 37
28020 Madrid - Tel.: 455 21 11

Fecha:
Nombre:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:

**ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Todos los Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos que presenten para su visado direcciones Facultativas de obra cuyo importe global sea mayor de CIEN Millones de ptas. y/o en la cual intervengan más de 50 trabajadores simultáneamente, deberán presentar un ejemplar del Proyecto de Ejecución para verificar que incluye el Estudio de Seguridad correspondiente a la obra a dirigir. En el caso de existir exclusivamente un Proyecto Básico se hará constar en la hoja de encargo y se presentará un escrito comprometiéndose a presentar el Estudio de Seguridad que figure en el Proyecto de Ejecución.

Asimismo, todos aquellos Arquitectos Técnicos que presenten proyectos redactados por ellos mismos para su visado y con más de CIEN millones de ptas. de importe global y/o 50 trabajadores interviniendo simultáneamente, deberán presentar el Estudio de Seguridad correspondiente integrado en el Proyecto de Ejecución.

De acuerdo con el Real Decreto 555/86, es el autor del proyecto de ejecución de obra el que desarrolla y firma el Estudio de Seguridad. No obstante, si el autor del proyecto no es un Arquitecto Técnico, podrá requerir los servicios de un Arquitecto Técnico para que desarrolle el Estudio de Seguridad con su incorporación posterior al proyecto de ejecución material.

Esta incorporación se realizará:

- a) Visando a través del COAATM y posteriormente incluyéndolo en el proyecto de ejecución, haciendo mención de esta circunstancia y señalando el nombre del autor del Estudio de Seguridad y fecha de visado.
- b) Asumiéndolo en su integridad y abonando al Arquitecto Técnico los honorarios correspondientes en la forma reglamentariamente establecida.

La competencia para redacción de Estudios de Seguridad por Arquitectos Técnicos viene reconocida en el Art. 2.2 de la Ley 12/86.

Quede bien claro que en el apartado a) la redacción del Estudio de Seguridad es objeto de un encargo específico dando lugar a la correspondiente tarificación de honorarios profesionales. En ningún caso debe entenderse que este trabajo queda comprendido dentro de la función de dirección de obra a la que corresponde dicho Estudio; si bien puede encargarse al propio Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra o a otro distinto.

PLAN DE SEGURIDAD

La redacción del Plan de Seguridad corresponderá al constructor de la obra, entendiendo que la aprobación del mismo corresponde a la Dirección Facultativa.

Ha de entenderse que en las obras de arquitectura, en las que la Dirección Facultativa la desempeñen conjuntamente Arquitecto y Aparejador o Arquitecto Técnico, corresponde colegiadamente a ambos su aprobación. En el Real Decreto 555/86 se atribuye asimismo a la Dirección Facultativa, el dejar constancia en el Libro de Incidencias habilitado para ello del eventual incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene previstas en el Plan, como advertencia al Constructor encargado de su ejecución. El Libro de Incidencias será facilitado por el Colegio Profesional que oforogue el visado al Proyecto de Ejecución.

El Contratista podrá requerir los servicios profesionales de un Arquitecto Técnico para el desarrollo del Plan de Seguridad, visando dicho Plan en



PLAN DE SEGURIDAD

el Colegio y abonando el Contratista los honorarios correspondientes, según la tarifa establecida.

Dado que el control de los sistemas de protección es función propia de la dirección de Aparejador o Arquitecto Técnico en la ejecución de obra se recomienda que en el ejercicio de esta actividad y sin perjuicio de lo que puedan hacer los otros Técnicos componentes de la Dirección Facultativa dejen aquéllos puntual constancia en el Libro de las Incidencias que observen respecto de la aplicación de las medidas contenidas en el Plan de Seguridad.

Cuando el propietario de la obra la realice sin interposición de contratista, le corresponderá la elaboración del Plan de Seguridad.

El abono de las partidas presupuestarias generadas por el Estudio de Seguridad y concretadas por el Plan de Seguridad de la obra, lo realizará la Propiedad al Contratista previa certificación de la Dirección Facultativa que se llevará a cabo conjuntamente con las certificaciones correspondientes a las demás unidades de obra realizadas.

ACTUACIONES PROFESIONALES. REGLAMENTO DE VISADO. IMPRESOS

En breve plazo se publicará «Actuaciones Profesionales; Formas de Actuación Profesional, Contenido y Tarifas», en las que se contempla lo establecido en la Ley de Atribuciones.

Asimismo se publicará el Reglamento de Visado y Nuevos Impresos con su descripción, utilización y cumplimentación.

MUY IMPORTANTE

Con el fin de poder actuar judicialmente, dentro de los plazos previstos por la Ley en los casos que proceda, conviene que en las solicitudes de Licencia de Obras correspondientes a proyectos redactados por Arquitectos Técnicos, SE PONGA COMO RECEPTOR DE NOTIFICACIONES EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL AUTOR DEL PROYECTO Y COMUNICAR LAS INCIDENCIAS AL DEPARTAMENTO DE CONTROL.

Asimismo es muy importante remitir fotocopias de licencias obtenidas para obras correspondientes a proyectos redactados por Arquitectos Técnicos, indicando el número de intervención al que corresponden.



RATIFICACION SORTEO BECAS INTEMAC

Nos ratifican el resultado del sorteo de las becas para el Curso «Control de Calidad de Materiales y Ejecución en Obras de Hormigón» que organiza INTEMAC, celebrado el día 15 de septiembre de 1986 por la secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares:

D. Salvador Salmerón Borrego
D. Bartolomé Galán Moral

Colegios

Huelva
Jaén

Suplentes:

D. Manuel Cobo Quero
D. José Antonio Martínez Zamuz

Colegios

Jaén
La Coruña

PREMIOS CONSTRUMAT '87

El Salón Internacional de la Construcción CONSTRUMAT, promueve, en su edición de marzo-abril de 1987, la segunda convocatoria de los Premios CONSTRUMAT, patrocinados por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, con el fin de estimular la innovación y la calidad de la Construcción:

- A la mejor obra de Ingeniería Civil.
- A la mejor obra de edificación de viviendas.
- A la mejor obra de rehabilitación de edificios.
- A los mejores trabajos de Periodismo.
- Al mejor proceso constructivo.
- Al mejor producto industrial.

Para mayor información dirigirse al Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya.
C/ Bon Pastor, 5-4.º 08021 BARCELONA. • Telf. (93) 209.60.99 - 200.93.36.

CURSO A DISTANCIA PARA CAPACITACION DE DIRECTORES/GERENTES DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

La Unión Nacional de Cooperativas de Viviendas, nos informa sobre el II CURSO A DISTANCIA PARA LA CAPACITACION DE DIRECTORES/GERENTES DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS.

Los interesados pueden dirigirse a: • Centro de Estudios Cooperativos. • San Agustín, 3. 28014 MADRID. • Telf. 429.86.76.

comisión de tecnología y control de calidad

LIBRO DE INCIDENCIAS

En el B.O.E. N.º 245 del lunes 13 de octubre de 1986, se establece en el Orden 27015, el modelo del LIBRO DE INCIDENCIAS, que va a ser necesario en las obras que sea obligatoria la inclusión del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en los proyectos de edificación y obras públicas.

Dicho LIBRO DE INCIDENCIAS será facilitado por el COLEGIO PROFESIONAL que vise el proyecto de ejecución de la obra, o en su caso, por la correspondiente Oficina de Supervisión de Proyectos.

El Libro constará de hojas cuadruplicadas, destinadas cada una de ellas para entrega y conocimiento de:

- La Inspección del Trabajo y Seguridad Social.
- La Dirección Facultativa.
- El contratista principal, y
- Comité de Seguridad del Centro de trabajo, o en su caso a los Representantes de los Trabajadores.

El Modelo será único para evitar posibles errores o confusiones, y viene establecido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Los compañeros interesados en adquirir la mencionada Orden, pueden retirar fotocopia en el Colegio —Departamento de Gestión— horario de Oficinas.

JORNADAS TECNICAS SOBRE EL «ESTUDIO DE SEGURIDAD»

DIAS: 24 y 25 - NOVIEMBRE.

HORARIO: 2 ½ Horas. De 6,30 a 9 de la tarde.

CONTENIDO DE LAS JORNADAS:

Día primero - 24:

- Análisis e incidencia de la implantación del Real Decreto 555/1986, en la actividad profesional.

Día segundo - 25:

- Presentación y Comentario a un ejemplo de Estudio de Seguridad e Higiene.

IMPARTIDAS POR:

- Antonio Feito Pinela.
- Carlos Rubio Andrés.
- Elías Villán Barato.

Precio de inscripción:

- Colegiados = 1.000 Ptas.
- No Colegiados = 2.000 Ptas.

Se ruega a los interesados, rellenen la adjunta tarjeta, y la envíen al COLEGIO antes del día 20 de noviembre.

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

comisión de cultura

CURSO MONOGRAFICO SOBRE ANALISIS Y ESTUDIO DE LOS ESTILOS EN LA ARQUITECTURA

Este curso, dirigido y desarrollado por el Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

DON PEDRO NAVASCUES PALACIO

se divide en tres ciclos:

1.º ciclo. Del Templo Griego a la Mezquita Islámica.

2.º ciclo. Edad Media y Renacimiento.

3.º ciclo. Del Barroco a nuestros días.

El programa del primer ciclo se desarrolla desde el:

Jueves 23 de octubre con el título: El Lenguaje clásico de los Ordenes, más los siguientes según programa.

Jueves 30 de octubre.—Estilo y carácter: el Templo Griego.

Jueves 6 de noviembre.—Roma y la doctrina de Vitrubio.

Jueves 13 de noviembre.—La revolución de la Arquitectura Romana.

Jueves 20 de noviembre.—La Basílica paleo-cristiana.

Miércoles 26 de noviembre.—Bizancio: Una nueva Arquitectura Imperial.

Jueves 4 de diciembre.—Expansión e influjo de la Arquitectura Bizantina.

Jueves 11 de diciembre.—El Islam entre Oriente y Occidente: La Mezquita.

Jueves 18 de diciembre.—La Arquitectura Hispano-Musulmana: de Córdoba a Granada.

Al final del curso se otorgará el correspondiente Diploma, en las personas inscritas al mismo.

Las conferencias comenzarán a las 7 de la tarde, tendrán aproximadamente sesenta minutos de duración, a los que seguirá un coloquio.

EXCURSION A CHINCHON, COLMENAR DE OREJA Y OCAÑA

Como se indicó en el Boletín anterior, se realizará una Excursión el día 8 del próximo mes de noviembre, por pueblos de la ribera del Tajuña y Tajo, visitando los lugares que se indican en el programa que se expone en el B.I. n.º 152.

Precios por persona:	Colegiados	800 Ptas.
	No colegiados	1.000 Ptas.

Incluye viaje y entradas a los monumentos.

Inscripciones en el Colegio (D. Marino López) horario de oficinas. Solo se realizará el viaje si se cubren un mínimo de 40 plazas.

CENA ENTREGA DE TROFEOS 1986

Como se anunció en el B.I. anterior, la Cena Entrega de Trofeos 1986, organizada para el día 14 de noviembre, tendrá lugar en el RESTAURANTE - Gran Hotel Colón. Avda. Doctor Esquerdo, 117-119.

El precio por persona será de 2.300 Ptas.

Las invitaciones pueden retirarse en el Colegio (D. Marino López) en horas de oficinas.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

CONMEMORACION DE LA FESTIVIDAD DE SU PATRONA NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA

Con el fin de conmemorar la Festividad de Nuestra Patrona, el próximo día 9 de noviembre tendremos una solemne misa oficiada por nuestro Director Espiritual R. P. Javier Ilundain, a las 13,30 horas en la Capilla de los Arquitectos de la Santa Iglesia de San Sebastián, situada en la calle de Atocha, 39, rogando puntual asistencia.

Después de la Misa se realizará la IMPOSICION DE MEDALLAS a todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos Congregantes veteranos que lo soliciten con 48 horas de antelación a D. José Luis Fernández en la Sede colegial, así como a los nuevos Congregantes adheridos con anterioridad.

A continuación almuerzo de Hermandad, en el Hotel Victoria (Plaza del Angel, 2) al que están invitados todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, provistos de tarjeta sean Congregantes o no. Pueden asistir los familiares que lo soliciten en el Colegio, a D. José Luis Fernández, antes del viernes día 7, previo pago de la tarjeta de 1.500 ptas. No se expedirán tarjetas en la Capilla y serán exigidas en el Hotel. La Congregación y su Junta de Gobierno, desea que os unáis a estos actos que tenemos, no sólo los Congregantes, sino también aquellos Compañeros que ignoran la existencia de nuestra tradicional Congregación y su cometido. Nos alegrará enormemente vuestra presencia.



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Precios Viviendas Sociales.
- Ratificación Becas INTEMAC.
- Publicación Disposiciones Edificación.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD

- Salconst-86.
- Pollutec-86.
- Curso Geotecnia y Cimentaciones Edificación.

COMISION DE CULTURA

- Conferencias: «Picasso en Madrid» y Federico García Lorca y las Artes Plásticas.
- Clasificación Torneo Ajedrez/86.
- Próximas Publicaciones Escuela Edificación.

TESORERIA:

- Subvención Ayuda Mutualistas.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados en Octubre, 86.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQ. TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa de Requiem.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 256-25-X-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.

28336

RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, referente a la convocatoria para proveer la plaza que se menciona.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 122, de fecha 6 de octubre de 1986, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante según oferta de empleo público que se detalla:

~~Una plaza de Aparejador.~~

Forma de provisión: Concurso libre de méritos.

El plazo para solicitar tomar parte en la citada convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

B.O.E. n.º 260-30-X-86

TRES PLAZAS DE ARQUITECTOS TÉCNICOS

Ayuntamiento de Las Palmas.

28723

RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la convocatoria para la provisión entre otras:

~~Tres de Arquitectos técnicos, grupo Administración especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos medios, nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6.~~

Las citadas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente a los niveles y coeficientes señalados, pagas extras y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

INDICE DE PRECIOS MATERIALES CONSTRUCCION, JUNIO-JULIO 1986

B.O.E. n.º 258-28-X-86

28537 *ORDEN de 17 de octubre de 1986 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de junio y julio de 1986 aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de junio y julio de 1986 en la forma siguiente:

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1986,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

INDICE NACIONAL MANO DE OBRA JUNIO 1986: 173,83.
INDICE NACIONAL MANO DE OBRA JULIO 1986: 175,31.

INDICE DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Junio/1986	Julio/1986	Junio/1986	Julio/1986
Cemento	1.008,0	1.008,0	822,4	822,4
Cerámica	797,1	803,4	1.248,8	1.248,8
Maderas	1.027,2	1.028,4	816,7	819,0
Acero	558,4	558,4	837,0	835,6
Energía	1.087,6	1.087,6	1.412,3	1.412,3
Cobre	469,2	452,1	492,7	474,8
Aluminio	777,0	777,0	815,8	815,8
Ligantes	1.261,0	1.168,1	1.334,3	1.197,9

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

PRECIOS VENTA VIVIENDAS SOCIALES, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, 1986

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

B.O.E. n.º 267-7-XI-86

29363 *ORDEN de 29 de octubre de 1986 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de octubre, noviembre y diciembre de 1986.*

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a las fórmulas polinómicas previstas en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el trimestre natural anterior a aquel en que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden antes citada, que regirán en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre, del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la citada Orden, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre último, en relación con los publicados el 3 de mayo del presente año.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de octubre, noviembre y diciembre de 1986, para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil vivienda	Precios máximos de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.567.147	2.303.858	2.115.624
N-4	56	3.078.576	2.762.845	2.538.132
N-5	66	3.573.352	3.296.868	2.944.869
N-6	76	4.051.465	3.635.513	3.338.889
N-7	86	4.512.920	4.050.080	3.719.185
N-8	96	4.957.711	4.449.252	4.085.747

1. A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje, para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo período de tiempo, serán los de 442.496 pesetas para el grupo provincial A; 374.103 pesetas para el grupo provincial B y 318.643 pesetas para el grupo provincial C.

Art. 3.º Los promotores con cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos en las respectivas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo, o en el órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de viviendas, que procederán a extender en dichas cédulas, las correspondiente diligencias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los precios de venta para las viviendas del programa familiar N-2 calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	2.039.043	1.812.407	1.680.393

Segunda.—Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978; 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979 y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de octubre de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA.



bolsa del trabajo

Colegiado colocados por medio de este Departamento, durante el mes de octubre de 1986.

EMPRESA	COLEGIADO	CONTRATACION
VAZBAL	Rufino Alonso Elecalde	Contrato Laboral.
UNIVELSA	Andrés Mate García	Contrato Laboral.
SATLA IBERICA	Francisco Lorenzo Romeo	Colaboración.
SATLA IBERICA	Alberto Piedra Arec	Colaboración.
SATLA IBERICA	Javier Turel Cubas	Colaboración.
SATLA IBERICA	Pablo Galán Rábago	Colaboración.
RESOPAL	Isabel Larrea Velasco	Contrato Laboral.
RESOPAL	Araceli Ruiz González	Contrato Laboral.
COBAFU	Ramón Suso Rodríguez	Colaboración.
PIMSA	Juan Francisco García del Campo	Colaboración.
DACSA	Miguel Angel Trillo Alonso	Contrato Laboral.
DACSA	José Ramón Garde Flamarique	Contrato Laboral.
CONSTRUCCIONES F.P.	Alejandro Fuentes Gómez	Contrato Laboral.
CICO	Francisco Javier Mata Calleja	Contrato Laboral.
UNIVELSA	Luis García Sánchez	Contrato Laboral.
INSUMA IBERICA	Javier Santana	Colaboración.
PROMOTORA DE APARCA- MIENTOS	Ignacio del Riego Lozano	Contrato Laboral.
CONSTRUCCION 88	Jesús Hidalgo Cuesta	Colaboración.
OCISA	Francisco Ortiz Carbajal	Contrato Laboral.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Como es tradicional, celebramos una vez más el **Funeral anual** por todos los compañeros fallecidos durante el año.

El Colegio y la Congregación invitan a todos los Colegiados, Congregantes, familiares y amigos que desean asistir a la **Misa de Requiem** que tendrá lugar el **sábado día 22 de noviembre a las seis de la tarde en la Capilla de los Arquitectos** de la Iglesia de San Sebastián (Atocha, 39) en sufragio de los Colegiados fallecidos y que se relacionan a continuación:

FALLECIDOS DESDE NOVIEMBRE DE 1985

Francisco Casas Sagarra	10-11-85	Francisco A. Valentín Sanz	25- 4-86
Manuel Alvarez Sotomayor Castro	21-10-85	Luis Macarrón Serrano	12- 5-86
César Muro de Zaro	7-11-85	Francisco Noguera Rodríguez	28- 4-86
Cipriano Arenales Urgatemendia	18-12-85	Carlos Tarancón Martín	13- 7-86
Vicente Soler Hernández	9-12-85	Agustín Bordons Gómez	10- 7-86
Manuel Guridi Mancisidor	2-12-85	José Ferrández Mejía	22- 9-86
Jose Luis Cedillo Novillo	27-11-85	Manuel Cabrerizo Aranda	24- 9-86
Luis Rodríguez de Cueto	12- 2-86	José Martínez Millán Sánchez	20- 9-86
Rafael Matías Pablos	18- 3-86	Antonio de la Cruz Vicente	12-10-86
Vicente B. Mínguez Guerrero	2- 4-86	Melquiades Rivero Valenzuela	26- 9-86
Félix Sánchez Lahule García	24- 3-86	Antonio Tejero Ruiz	22-10-86

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



RATIFICACION DE BECAS

Por unanimidad, SE ACUERDA:

El Consejo General nos comunica que los resultados del sorteo de las becas para el Curso «Patología, Refuerzo y Rehabilitación de Estructuras de Hormigón Armado», que organiza INTEMAC, celebrado el día 1 de octubre de 1986 por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

<u>Titulares</u>	<u>Colegio</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Colegio</u>
D. Domingo Antonio Taseñe Díaz	La Coruña	D. Juan M. Rodríguez Muriel	Huelva
D. Emilio Suárez García	León	D. Vicente Renuncio Cornejo	León
		D. Fernando García del Arenal Rubio	Madrid

PUBLICACIONES

INDICE DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA EDIFICACION

El MOPU ha editado el INDICE DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA EDIFICACION, que recoge hasta la fecha de 1-1-86, la totalidad de las disposiciones legales relacionadas con el sector, y que han sido dictadas tanto por las Comunidades Autónomas como por la Administración Central del Estado.

El precio de la publicación es de 2.000 ptas., si bien los colegiados, pidiéndolos a través del Colegio, obtendrán un 35 por 100 de descuento, resultando en un precio de 1.300 ptas. ejemplar.

Por tanto, aquellos que estén interesados en su adquisición deberán abonarlo previamente bien en las oficinas del Colegio o a través de talón a nombre del Colegio.

comisión de tecnología y control de calidad

SALACONST - 86

Los próximos días 18 al 23 de noviembre se celebrarán en Granada JORNADAS TECNICAS DE REHABILITACION Y DISEÑO.

Para más información en:

Recinto Ferial de Santa Juliana.

Apartado, 958. 18080 GRANADA. Tel.: (958) 11 03 11.

POLLUTEC - 86

Del 18 al 22 de noviembre se celebrará en Lyon, el 5.º Salón Internacional especializado en técnicas Agua-Aire-Ruido-Desechos, prevención y lucha contra la contaminación y agresiones ambientales.

Mayor información en:

Avda. General Perón, 26. Tel.: 455 96 31/74.

CURSO SOBRE GEOTECNIA Y CIMENTACIONES ESPECIALES EN LA EDIFICACION

Organizado por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica en colaboración con la empresa Agromán y el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Lugar:	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA DE MADRID.
Fecha:	24, 25, 26 y 27 de noviembre a las 16 horas.
Cuota de inscripción:	10.000 Ptas. Colegiados. 15.000 Ptas. No Colegiados.

En la Secretaría de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos, rellenando el boletín adjunto o en el COAATM. Para cualquier aclaración llamar a D. Marino López. Tel.: 222 90 60.

EL BOLETIN DE INSCRIPCION adjunto debe enviarse o entregar en la Secretaría de la Escuela de Arquitectos Técnicos. Avda. Juan de Herrera, s/n., o en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (C/ Maestro Victoria, 3. 28013 Madrid).

NOMBRE Y APELLIDOS
TITULACION: Prov.
DOMICILIO: D.P.: Tfno:
FORMA DE PAGO: Metálico () Talón () Transferencia ().

Firma y rúbrica

Madrid, de 1986

CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE EXPOSICIONES DE ARTE

Con motivo de la Exposición «PICASSO EN MADRID», Colección de Jacqueline Picasso, que se celebra en el Museo de Arte Contemporáneo, D. Joaquín de la Puente, conservador del Casón del Buen Retiro del Museo del Prado, pronunciará una Conferencia, el jueves día 27 de noviembre, a las siete de la tarde, sobre:

ANTE LA EXPOSICION «PICASSO EN MADRID»

Igualmente, y en el mismo Museo, se está celebrando una Exposición de Dibujos de Federico García Lorca y con este motivo el poeta y crítico del Arte D. José Hierro, pronunciará una Conferencia sobre
FEDERICO GARCIA LORCA Y LAS ARTES PLASTICAS,
el lunes día 1 de diciembre a las 7,30 de la tarde.

TORNEO DE AJEDREZ 1986

El día 10 de noviembre ha finalizado el tradicional torneo anual de ajedrez que se ha venido celebrando en la sede colegial, y en el que han obtenido los diferentes trofeos los colegiados siguientes:

Campeón	Antonio Noriega de la Sierra	Quinto	Antonio Sánchez-Ródenar
Subcampeón	Juan Molinero Sevillano	Campeón de P. Rápidas	Delfín Bañeres Benito
Tercero	Leandro López García	Subcampeón de P. Rápidas	Antonio Noriega de la Sierra
Cuarto	Miguel Angel de Pablo Redondo	Trofeo a la Progresiva	Ramón Sá Canosa

ESCUELA DE LA EDIFICACION

El Servicio de Publicaciones de la Escuela de la Edificación desea divulgar tres monografías escritas por compañeros nuestros, uno de ellos diplomado por la Escuela de la Edificación. Con el fin de tener una estimación del número de ejemplares que deben encargarse a imprenta, desearíamos saber si estás interesado en adquirir alguna de ellas, para lo cual te rogamos nos remitas la tarjeta de pedido adjunta.

Dichas monografías son:

- Manual de Gestión de las Obras de Contratación Pública.
Autor: Alfredo Rubio González.
 - Patología de las Cimentaciones.
Autor: Francisco Serrano Alcudia.
 - Arqueología Urbana: Análisis de la Construcción (1750-1936).
Autor: Pascual Ubeda de Mingo.
- Precio aproximado de venta al público de cada obra..... 2.000 ptas.
Colegiados.....: 1.500 ptas.

tesorería

SUBVENCION DE «AYUDA A MUTUALISTAS»

Para conocimiento general y a los efectos oportunos, se comunica que la subvención de «Ayuda a Mutualistas» que, dentro del Presupuesto General, fue aprobada en la Asamblea General del día 11-12-85, se ha acordado en la Junta de Gobierno del 10-11-86, que se distribuya por partes iguales, teniendo en cuenta que es:

- a) Para aquellos Colegiados que sean residentes en Madrid.
- b) Que lo soliciten antes del 31 de diciembre de 1986.
- c) La subvención se aplicará exclusivamente a las cuotas de base, correspondientes al Grupo A (obligatorio) y con una cuantía máxima del 50 por 100 del importe anual.

No se trata de un auxilio, se trata de un derecho al que nos podemos acoger todos los Colegiados Mutualistas; por lo que, si deseas beneficiarte de esta subvención, debes enviar el talón que acompañamos, debidamente cumplimentado, a la Secretaría de este Colegio.

Don Colegiado n.º
solicita le sea concedida la subvención que corresponda, con destino al pago de las cuotas de Previsión Mutua para el Ejercicio del presente año (1986).

(firma)

Madrid, de de 1986



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Norma Básica Edificación NBE-MV 301/70.
- Ratificación Becas, Derecho Urbanístico e INTEMAC.
- Nuevas Publicaciones.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso Pilotajes y Cimentaciones profundas.

COMISION DE CULTURA:

- Festival Infantil, 1986.

BOLSA DE TRABAJO:

- Ofertas de Trabajo.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

COMISION DE PREVISION MUTUA

- Adaptación Estatutos a la Ley 33/1984.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 270-11-XI-86

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

29697

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, referente a la convocatoria para provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en oferta de empleo público, aprobada por esta Corporación en 8 de abril 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio). Entre ellas:

Una plaza de Aparejador (régimen jornada reducida de un tercio de la normal). Concurso-oposición. Nivel 8, coeficiente 3,8, grupo B.

El orden de actuación en las pruebas orales se iniciará por el aspirante cuyo apellido comience por la letra J, de los que se relacionen en la lista de admitidos.

Los anuncios posteriores, relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», conforme se establece en el artículo 2.º, 2, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

El plazo para presentar solicitudes, a efectos de tomar parte en las pruebas, es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

B.O.E. n.º 271-12-XI-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR

Ayuntamiento de Garachico.

29841

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Garachico, referente a la convocatoria para

proveer una plaza, en propiedad, de Arquitecto técnico o Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 22 de octubre de 1986, aparecen publicadas las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza en propiedad de Arquitecto técnico o Aparejador municipal. Esta plaza está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los siguientes se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garachico (Tenerife), 29 de octubre de 1986.

B.O.E. n.º 272-13-XI-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Coin.

29944

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Coin, referente a las convocatorias para proveer, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» en fechas que se indican, publica las bases íntegras de las convocatorias de plazas vacantes de este excelentísimo Ayuntamiento que seguidamente se relacionan:

Sistema: Concurso-oposición libre; plazas, una de Arquitecto Técnico; «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de octubre de 1986.

Las instancias se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.



B.O.E. N.º 273-14-XI-86

CINCO PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS
Diputación Provincial de Cádiz.

30037 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a las convocatorias para la provisión, entre otras, de cinco plazas de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 233 y 246, de fecha 8 y 23 de octubre de 1986, respectivamente, se anuncia programa y convocatorias de las plazas incluidas en la oferta de empleo de esta Corporación y que al final se relacionan.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar, día y hora de los exámenes, se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Numero de plazas	Nivel Retribución	Denominación	Titulación
5	-	Arquitectos técnicos.	Arquitecto técnico.
Clase	Sistema de selección	Detalles examen	Calificación final
-	Concurso-oposición	1.200	A

NORMA BASICA DE LA EDIFICACION NBE-MV-301/1970 SOBRE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MATERIALES BITUMINOSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

B.O.E. n.º 272-13-XI-86

29895 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2085/1986, de 12 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la norma básica de la edificación NBE-MV-301/1970, sobre impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2085/1986, de 12 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34503, columna primera, apartado II.1.1, emulsiones para imprimación, primer párrafo, primera línea, donde dice: «Son productos bituminosos...»; debe decir: «Son productos bituminosos...».

En la página 34503, columna primera, apartado II.1.2, pinturas de imprimación, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... norma UNE 04-234»; debe decir: «... norma UNE 104-234».

En la página 34503, columna segunda, apartado II.2.2, pegamentos de aplicación en frío, línea primera, donde dice: «Poseerán la resistencia...»; debe decir: «Poseerán la resistencia...».

En la página 34503, columna segunda, apartado II.4, materiales de sellado para juntas de hormigón, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... a que pertenecen»; debe decir: «... a que pertenecen».

En la página 34504, columna primera, apartado II.6, láminas, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «... siguientes»; debe decir: «... siguientes».

En la página 34504, columna primera, apartado II.6.1, láminas bituminosas de oxiasfalto, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... g/dm² (kg/10 m²) ...»; debe decir: «... g/m² (kg/10 m²) ...».

En la página 34504, columna primera, apartado II.6.1, láminas bituminosas de oxiasfalto, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «... poseerá las características...»; debe decir: «... poseerá las características...».

En la página 34504, columna primera, apartado II.6.3, láminas de betún asfáltico modificado, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: «... del polímero modificador...»; debe decir: «... del polímero modificador...».

En la página 34504, columna segunda, apartado II.6.5, láminas de alquitrán modificado con polímeros, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «... por extrusión o calandrado»; debe decir: «... por extrusión y calandrado».

En la página 34505, columna primera, en la modificación 2.ª, primera línea, donde dice: «... pasa a denominarse...»; debe decir: «... pasa a denominarse...».

RATIFICACION BECAS REVISTA DE DERECHO URBANISTICO E INTEMAC

El Consejo General nos comunica el resultado de los sorteos de las becas para los Cursos «Medio Ambiente» y «Proyecto y Construcción de Cimentaciones (Cimentaciones Superficiales, Pilotes)», que organizan la Revista de Derecho Urbanístico e Intemac, respectivamente, celebrados los días 24 de octubre de 1986 y 31 de octubre de 1986, por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

«MEDIO AMBIENTE»

Titulares:

D. Angel Canabal Chamosa
D. Fernando Chacón Aguera
D.ª Olalla Fernández Pleguezuelo
D. Alberto Moreno Peral

Suplentes:

D. José Luis López Conde
D. Serapio Cabañas Paez
D. Miguel Angel Vivas Canelo
D. Adrián Fatou Valenzuela

Colegios:

Pontevedra
Cádiz
Granada
Madrid

Colegios:

Madrid
Ciudad Real
Cáceres
Cádiz

«PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES (CIMENTACIONES SUPERFICIALES, PILOTES)»

Titulares:

D.ª M.ª José Méndez Martínez
D. Antonio García Jiménez

Colegio:

La Coruña
Madrid



PUBLICACIONES

Tal y como ya informamos en el Boletín Informativo n.º 147, la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con la colaboración de la Dirección General de Bellas Artes y el Instituto de Reparación y Restauración de Bienes Culturales, va a ir editando la «Colección Tratados» y así como en aquél número os comunicábamos la publicación del primero de ellos el «Tratado de la Pintura», de Leonardo da Vinci y los «Tres Libros sobre la Pintura», de León Bautista Alberti, editan ahora «Diario del viaje a Francia», de Paul Fréart de Chantelou, y «Medidas del Romano», de Diego de Sagredo.

También como en los anteriores, el precio de venta es de 3.000 ptas. unidad, si bien, **para los Colegiados el precio será de 1.000 ptas.** por cada uno de los ejemplares.

Aquéllos que estén interesados en adquirir los dos nuevos volúmenes mencionados, deberán enviarnos la tarjeta adjunta, debidamente cumplimentada.

PUBLICACIONES COLECCION ARQUILECTURA

El Colegio de Murcia, con la colaboración de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU, ha editado dos nuevos títulos de la «Colección de Arquitectura»:

Volumen n.º 20: Mi trayectoria en «De Stijl».
Autor: Jacobus Johannes Pieter Oud.

Volumen n.º 21: Sobre el Cubismo.
Autor: A. Gleizes - J. Metzinger.

El precio para Colegiados es de 1.100 ptas. ambos volúmenes.

Los Colegiados interesados en adquirir las mencionadas publicaciones, deberán enviarnos la tarjeta adjunta, debidamente cumplimentada.

De nuestro Consejo General se nos informa sobre próximas publicaciones técnicas:

1. Publicación CIETAN

Se refiere a unas «Recomendaciones para la Ejecución de Forjados Unidireccionales».

2. Publicación de la Sección de Construcción de la AECC

Comprende la edición en castellano del Boletín n.º 157 del CEB (Comité Eurointernacional del Hormigón), dedicado monográficamente al tema de «Garantía de Calidad y Control de Calidad para Estructuras de Hormigón».

El precio de cada ejemplar estará entre 150 y 250 ptas., según las tiradas que resulten.

Los interesados pueden cumplimentar debidamente la adjunta tarjeta.

comisión de tecnología y control de calidad

CURSO SOBRE PILOTAJES Y CIMENTACIONES PROFUNDAS

Del Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas del CEDEX, nos informan sobre la realización de un Curso sobre Pilotajes y Cimentaciones Profundas, a celebrar del 1 al 5 de diciembre.

Para mayor información, en C/ Alfonso XII, 13. 28014 MADRID. Tel.: 467 50 19.

PUBLICACIONES

Como consecuencia de haberse reeditado los volúmenes que a continuación se mencionan, han experimentado un aumento de precio, siendo los siguientes:

MANUAL DE SEGURIDAD

	Colegiados	No Colegiados
1.A.2. INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISIONALES	400 Ptas.	450 Ptas.
3.A.1. DERRIBOS EN GENERAL	400 Ptas.	450 Ptas.
3.D.1. INSTALACIONES TERMOMECAICAS	375 Ptas.	425 Ptas.
3.B.2. ESTRUCTURAS TRADICIONALES	600 Ptas.	700 Ptas.

CONTROL DE CALIDAD

C. DE CALIDAD EN CIMENTACIONES	400 Ptas.	450 Ptas.
C. DE CALIDAD EN HORMIGON VISTO	400 Ptas.	450 Ptas.
C. DE CALIDAD EN HORMIGON ARMADO	650 Ptas.	750 Ptas.

A estos precios habrá que añadir el 6 por 100 de IVA

FESTIVAL INFANTIL 1986

Este año una vez más, nuestro Colegio celebrará el ya tradicional Festival Infantil, dedicado a todos nuestros pequeños en las próximas Fiestas Navideñas. Realizaremos dos funciones, en los días 27 y 28 de diciembre, a las 11 de la mañana, en el Ciné Alcalá Palace (C/ Alcalá, 90).

El programa correrá a cargo de «MILIKI y Compañía con Rita Irasema».

Durante el transcurso del Festival se repartirán regalos a todos los niños asistentes.

Esperamos que el espectáculo sea divertido para los pequeños.

La entrega de entradas y resguardos para los regalos se efectuará en nuestra Sede Colegial, a cargo de la **COMISION DE COLEGIADOS encargada para ello**, los días 22 y 23 de diciembre a las 9 de la mañana, y si sobrarán el día 26, en horas de oficina y por riguroso orden de petición, previa entrega de la tarjeta adjunta.

Asimismo se recuerda, que dada la limitada capacidad del local, solicitéis las entradas realmente necesarias, con el fin de posibilitar la asistencia de todos los compañeros y sus hijos. No obstante, el límite de entradas por Colegiado, será de una para personas mayores y dos para niños, excepto los que demuestren con el Libro de Familia que tienen más hijos comprendidos entre los 2 y 10 años de edad.

bolsa del trabajo

EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE AMBITO NACIONAL, NECESITAN APAREJADORES QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- En Andalucía: Experiencia de 4-5 años a pie de obra.
- En Daroca (Zaragoza): Experiencia de 4-5 años a pie de obra.
- En Valladolid:
 - Empresa de mantenimiento y servicios:
 - Para residir en Valladolid.
 - Con capacidad de gestión para crear una delegación de la empresa.
- En Madrid: Aparejador con experiencia, para presupuestar y dirigir obra de rehabilitación de edificios antiguos. No se limita la edad.
- En Málaga: Empresa de Impermeabilizaciones.
 - Para residir en Málaga.
 - Area de trabajo: Málaga.
 - Granada.
 - Jaén.

Los interesados pueden ponerse en contacto con Bolsa de Trabajo, Sr. Bonilla. Tel.: 222 90 60.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

comisión de previsión mutua

PREVISION MUTUA

COMUNICADO DE ULTIMA HORA, MUY IMPORTANTE

- Para la adaptación de los Estatutos a la Ley 33/1984, se ha elaborado un anteproyecto de los mismos.
- Todo mutualista que solicite un ejemplar, puede retirarlo del Colegio.
- Todo mutualista que lo desee, podrá enviar, antes del día 29 de diciembre próximo, a la Previsión Mutua (Paseo de la Castellana, n.º 153), cuantas enmiendas estime oportuno.
- Se ha convocado Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas y Representantes, el próximo día 6 de febrero de 1987, para la modificación de los Estatutos.
- Para cualquier aclaración o ampliación de la información, dirigirse al Colegio. (Don Joaquín Fernández)

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PREVISION MUTUA



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Horario Oficinas, próximas Navidades.
- Nuevas Publicaciones.

ASESORIA FISCAL:

- Declaraciones y Pagos, Ejercicio Libre de la Profesión.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Jornadas Estudio de Seguridad.
- Cursos y Publicaciones de Reciclaje.

COMISION DE CULTURA:

- Próxima visita Exposición Pintura.
- Presentación «Historia Arquitectura Española».

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Oferta Puestos de Trabajo.

BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados mes de noviembre.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQ. TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Próxima Misa mensual.
- Junta de Congregación.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 282-25-XI-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Arnoia.

31053 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Arnoia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 14 de octubre de 1986 se publica la convocatoria y bases para la provisión en régimen laboral a tiempo parcial de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, según oferta de empleo público aprobada por esta Corporación en sesión de 30 de junio de 1986.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso libre es de veinte días naturales siguientes al de la publicación del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y serán expuestos en el tablón de edictos de esta Corporación.

B.O.E. n.º 285-28-XI-86

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO
Subsecretaría M.O.P.U.

31407 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico (nivel 12).*

Para servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de:
Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, 3, 28071 Madrid).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las pruebas se realizarán en cada uno de los Centros en donde corresponda presentar las instancias, en las fechas y horas que se anunciarán con antelación suficiente, juntamente con la lista de admitidos, mediante exposición pública en los tableros de anuncios de dichos Centros.

B.O.E. n.º 289-3-XII-86

CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTOS TÉCNICOS
Diputación Provincial de Granada.

31819 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Diputación Provincial de Granada, referente a la convocatoria para proveer, entre otras, cuatro plazas de Arquitectos Técnicos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 259, de fecha 11 de noviembre de 1986, se publicaron las convocatorias y bases para la provisión, mediante contrato laboral de duración indefinida, por el procedimiento de concurso.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

MUY IMPORTANTE

HORARIO DE OFICINAS DEL COLEGIO EN LAS PROXIMAS NAVIDADES

Se pone en conocimiento de todos los Colegiados que con motivo de las Fiestas Navideñas, las oficinas del Colegio permanecerán cerradas los días 24 y 31 de diciembre, por lo que a todos los efectos, **el último día hábil del año, en cuanto a entrega y recogida de expedientes y Caja será el martes día 30 de diciembre.**

PUBLICACIONES

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Guipúzcoa, publica un libro sobre «ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO DE LA PROMOCION PRIVADA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL», con las siguientes materias:

- Estudio sobre los diferentes aspectos que afectan a la Promoción Privada de Viviendas de Protección Oficial. (Legales, Técnicos, Económicos, Financieros, Comerciales, etc.); Legislación actualizada; Modelo de Contrato; Tablas de amortización para los diferentes tipos de interés; etc.

Para mayor información, dirigirse a Urdaneta, 1-1.º dcha. Tel.: 46 59 04. SAN SEBASTIAN.

Asimismo, la Fundación Universidad-Empresa nos informa de la publicación del N.º 51 de su boletín trimestral en el que se habla sobre un libro de la Fundación «ARQUITECTURA DE LADRILLOS DEL SIGLO XIX. TECNICA Y FORMA». Para mayor información, llamar al Tel.: 241 96 00.

asesoría fiscal

PROXIMAS DECLARACIONES Y PAGOS A REALIZAR POR LOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">— I.V.A.
liquidación correspondiente al 4.º Trimestre de 1986.
Período de ingreso 1-1-87 a 20-1-87.
Impreso modelo 300.— I.R.P.F., Pago fraccionado
liquidación correspondiente al 4.º Trimestre de 1986.
Período de ingreso 1-1-87 a 5-2-87.
Impreso modelo 130. | <ul style="list-style-type: none">— Retenciones efectuadas a colaboradores y personal asalariado:<ul style="list-style-type: none">a) liquidación correspondiente al 4.º Trimestre de 1986.
Período de ingreso 1-1-87 a 20-1-87.
Impreso modelo 110.b) relación de perceptores de retribuciones (colaboradores, asalariados, etc.). Período de presentación 1-1-87 a 20-1-87.
Impreso modelo 190. |
|--|--|

RECORDATORIO

1. Se aconseja realizar los cálculos pertinentes de la posible liquidación del I.R.P.F. del ejercicio 1986, para, en su caso, realizar las inversiones pertinentes que permitan vía desgravación reducir la cuota del I.R.P.F. de 1986.
En este sentido se debe tener en cuenta que se aplican, necesariamente, dos límites:
 - a) el patrimonio neto del sujeto pasivo tiene que incrementarse, por lo menos, en el importe de la inversión a desgravar.
 - b) supuesto el incremento citado del patrimonio, el máximo importe a desgravar es el 30% de la base imponible del I.R.P.F.
 - c) el límite anterior se refiere al conjunto de inversiones desgravables, normalmente, vivienda propia y valores.
2. En relación con las próximas declaraciones y pagos que los profesionales de libre ejercicio deben realizar, se recuerda que, entre otras normas:
 - a) la liquidación del I.V.A. se refiere al trimestre correspondiente.
 - b) la liquidación del pago fraccionado a efectos del I.R.P.F., actividad profesional, se hace a primeros de año. Es decir, la próxima, 4.º Trimestre, se referirá a todo el ejercicio 1986, deduciéndose las cantidades retenidas y los pagos fraccionados de todo el año.
3. No se debe olvidar la posibilidad de realizar la desgravación por inversiones, en el ejercicio de la actividad profesional, por la adquisición de bienes de activo fijo relacionados con dicha actividad.



comisión de tecnología y control de calidad

JORNADAS TECNICAS SOBRE EL «ESTUDIO DE SEGURIDAD»

Se recuerda a los compañeros que no pudieran asistir a las **Jornadas sobre el Estudio de Seguridad** en los días 24 y 25 de noviembre, por falta de espacio en el Salón de Actos, que podrán asistir como se les había anunciado, los días 12 y 13 de enero de 1987.

MUY IMPORTANTE

CURSOS Y PUBLICACIONES DE RECICLAJE

Del informe correspondiente a la encuesta sobre la problemática profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos realizada por ARESO, S. A. —por encargo del Consejo y sobre una muestra de 5.883 colegiados de toda España—, se pueden obtener, entre otras, la conclusión de que nuestro colectivo profesional está reclamando la necesidad de reciclarse para adaptarse a las nuevas necesidades tecnológicas que la sociedad tiene para con nuestra profesión.

Este Colegio a través de esta Comisión, viene efectuando desde hace varios años un trabajo importante orientado precisamente a fomentar este reciclaje organizando cursos y publicaciones.

La demanda de estos cursos y publicaciones no es todo lo importante que deseáramos. Es posible que sea por culpa de las personas que tenemos responsabilidad directa sobre su realización, al no haber conseguido sincronizar con las necesidades reales o no acertar en la forma de plantearlas.

Es por esta razón por lo que ahora os pedimos vuestra colaboración nuevamente rellenando la tarjeta adjunta y enviándola, lo más rápidamente, al Colegio. De esta forma, podemos obtener una visión objetiva de las necesidades reales de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid en materia de reciclaje profesional.

comisión de cultura

VISITA A LA EXPOSICION DE PINTURA ESPAÑOLA, ITALIANA Y FRANCESA DEL S. XVIII

El sábado día 20 a las 11 horas, la Srta. Amelia López y Arto, dirigirá una visita colectiva a la Exposición de pintura española, italiana y francesa del siglo XVIII, que se está celebrando en el Palacio de Villahermosa, en la Carrera de San Jerónimo, esquina Paseo del Prado.

Se ruega a los Colegiados interesados en esta visita se inscriban según costumbre en la Secretaría del Colegio, dirigiéndose a D. Marino López.

NUEVA PRESENTACION DE LA OBRA «HISTORIA DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA»

La Editorial Planeta quiere agradecer a todos los Sres. Colegiados la excelente acogida dispensada a su novedad profesional HISTORIA DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA y ante las numerosas llamadas de quienes no pudieron asistir a la anterior convocatoria, les ofrece esta última presentación con el fin de atenderles lo mejor posible.

La cita es en el Hotel Meliá Castilla, el día 22 de diciembre de 10 a 14 y de 16 a 21 horas.

A los asistentes se les obsequiará con dos significativos regalos:

- Llaverito en plata con el emblema de nuestra profesión.
 - El libro «El Escorial, piedra profética» de D. Fernando Chueca Goitia, doctor Arquitecto y Académico.
- Se adjunta tarjeta-invitación.

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE AMBITO NACIONAL NECESITAN APAREJADORES QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

En Cáceres.—Experiencia de 4-5 años a pie de obra.

En Castellón.—Experiencia de 4-5 años a pie de obra.

En Guadalajara.—Experiencia de 4-5 años a pie de obra.

En Toledo.—Experiencia de 4-5 años a pie de obra.

En Zaragoza.—Experiencia de 4-5 años a pie de obra.

En Palencia.—Experiencia de 8-10 años a pie de obra, para complejo deportivo.

Asimismo, ante la gran afluencia de demanda solicitándonos Técnicos Comerciales, todos aquellos que tengáis experiencia o estéis interesados en estos puestos de trabajo, hacédnoslo saber a través del cuestionario que se os ha enviado.

Los interesados pueden ponerse en contacto con Potencial Profesional, Sr. Bonilla. Tel.: 222 90 60.

bolsa del trabajo

Colegiados colocados por medio de este Departamento, durante el mes de Noviembre de 1986.

EMPRESA	COLEGIADO	CONTRATACION
ORGANISMO OFICIAL	Javier Soriano Benito	Contrato de Asistencia Técnica
ORGANISMO OFICIAL	M. ^a Begoña Montes Bueno	Contrato de Asistencia Técnica
ORGANISMO OFICIAL	Cecilio Madero Morales	Contrato de Asistencia Técnica
ORGANISMO OFICIAL	José Luis Bartolomé Sánchez	Contrato de Asistencia Técnica
ORGANISMO OFICIAL	Manuela Salazar Bordel	Contrato de Asistencia Técnica
CIA., DE SEGUROS	Manuel Prieto González	Colaboración
CIA., DE SEGUROS	José Fernando Olvera Gómez	Colaboración
CIA., DE SEGUROS	Gaspar Devesa Pérez	Colaboración
CIA., DE SEGUROS	Alfonso de la Vega Jiménez	Colaboración
CIA., DE SEGUROS	Agustín Bodega Molina	Colaboración
CONSTRUCCIONES DIEDRO	Javier Quicio Díaz	Contrato Laboral
TALLER DE RESTAURACIONES		
URBANISTICAS	José Félix Urueña Cuadrado	Contrato Laboral

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Como está establecido en sus Estatutos, (Cap.º 1.º, Art.º 2.º) esta Congregación celebrará su primera **misá mensual** de los terceros Domingos, el día **21 de diciembre de 1986** a las **10,30 horas** de la mañana, en la **Capilla de Almagro n.º 6** (Residencia de PP.JJ.) Esperamos vuestra presencia con el mismo entusiasmo que en el día de la festividad de nuestra Patrona, Ntra. Sra. de la Almudena.

La Junta de Congregación, será el **lunes día 22 a las 7 de la tarde** en el Colegio. (Maestro Victoria, 3).





sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Norma Tecnológica CSZ.

COMISION DE CULTURA:

- Segundo Ciclo: Curso Monográfico «Análisis y Estudio de los Estilos en Arquitectura».

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

TESORERIA:

- Seguros Accidente Individual y de Vida.

ASESORIA FISCAL:

- Retenciones y Pagos a cuenta de I.R.P.F.
- Declaración Anual Profesionales con Terceras Personas.
- Modelo declaración IVA.

secretaría

CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS ARQUITECTOS TECNICOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SEVILLA

En el B.O.E. n.º 301 del miércoles 17 de diciembre de 1986, aparece la:

32851 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a las convocatorias para proveer diversas plazas de personal laboral, entre ellas las de:

Arquitectos técnicos: Cinco plazas en turno libre.

Las bases que rigen dichas convocatorias se incluyen en la publicación del «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» mencionado, y además estarán a disposición, para consulta de los posibles opositores, en las dependencias de la Gerencia Municipal

de Urbanismo de Sevilla, Negociado de Personal, sito en plaza de la Encarnación, número 24, de esta capital (5.ª planta).

Las solicitudes para concurrir a las distintas oposiciones, acompañadas del justificante acreditativo de los derechos especificados en las bases, deberán dirigirse al Gerente de Urbanismo y podrán presentarse en las dependencias del Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de nueve a catorce, en días laborables, sitas en plaza de la Encarnación, número 24, de Sevilla (planta baja), en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo utilizarse para su presentación o remisión cualquiera de los medios previstos y autorizados por las Leyes.

NORMA TECNOLÓGICA DE LA EDIFICACION NTE-CSZ - CIMENTACIONES SUPERFICIALES. ZAPATAS

En el B.O.E. n.º 300 del martes 16 de diciembre de 1986, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, hace pública la siguiente:

32669 ORDEN de 4 de diciembre de 1986 por la que se aprueba la norma tecnológica de la edificación NTE-CSZ: «Cimentaciones superficiales. Zapatas».

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la norma tecnológica de la edificación CSZ «Cimentaciones superficiales. Zapatas».

Art. 2.º La presente norma tecnológica de la edificación regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la



excepción prevista en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre Normativa de la Edificación.

Art. 4.º En el plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Edificación (Subdirección General de Edificación) las sugerencias y observacio-

nes que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente norma.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

Los interesados en el texto pueden retirarlo en el Colegio, en horas de Oficina (Departamento de Gestión)

comisión de cultura

CURSO MONOGRAFICO SOBRE «ANALISIS Y ESTUDIO DE LOS ESTILOS EN LA ARQUITECTURA». SEGUNDO CICLO

Desarrollado en el pasado trimestre el Primer Ciclo de Conferencias del Curso, el programa del Segundo Ciclo, EDAD MEDIA Y RENACIMIENTO se desarrollará con el Calendario siguiente:

Jueves 15 de enero	ARQUITECTURA PRERROMANICA.
Jueves 22 de enero	ARQUITECTURA ROMANICA: LAS IGLESIAS DE PEREGRINACION.
Jueves 29 de enero	EL MONASTERIO CISTERCIENSE.
Jueves 5 de febrero	LA CATEDRAL GOTICA.
Jueves 12 de febrero	ARQUITECTURA MUDEJAR.
Jueves 5 de marzo	EL TEMPLO RENACENTISTA: UTOPIA Y REALIDAD.
Jueves 12 de marzo	EL PALACIO Y LA VILLA EN EL RENACIMIENTO.
Miércoles 25 de marzo	MEDIEVALISMO Y MODERNIDAD EN EL SIGLO XVI.
Jueves 2 de abril	HACIA UN RENACIMIENTO ESPAÑOL.
Jueves 9 de abril	EL «ESTILO TRENTINO».

El Curso está dirigido y desarrollado por el Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

DON PEDRO NAVASCUES PALACIO

Al final del Ciclo se otorgará a los inscritos, el correspondiente Diploma acreditativo de asistencia. Como en el anterior, las Conferencias del 2.º Ciclo se desarrollarán en el Salón de Actos. Comenzarán a las 7,30 de la tarde, con una duración aproximada de 60 minutos, seguidas del coloquio.

El plazo de inscripción hasta el 12 de enero. Plazas limitadas.

— Cuota de inscripción	2.000 Ptas.
— Colegiados	1.000 Ptas.
— Estudiantes	500 Ptas.

Información e inscripciones en el Colegio, horario de Oficinas (D. M. López).

En el segundo trimestre de 1987, se desarrollará el 3.º Ciclo:

DEL BARROCO A NUESTROS DIAS

comisión de vivienda y urbanismo

DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Os recordamos que el Colegio dispone de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves, de 18 a 20 horas.

Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.



asesoría fiscal

RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA DEL I.R.P.F.

El Real Decreto 2.535/1986 de 28 de noviembre (B.O.E. de 16 de diciembre de 1986) sobre retenciones y pagos a cuenta del I.R.P.F. establece, entre otros puntos:

1. Retenciones a profesionales, artistas o deportistas: tipo 10 por 100.
2. Pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. de empresarios individuales, profesionales, artistas o deportistas 20 por 100 de los rendimientos netos determinados de acuerdo con las normas de cada sistema en los de estimación directa y objetiva singular.
En estimación objetiva singular, sistema simplificado, 10 por 100 de los rendimientos netos.
3. Rendimientos del Capital Mobiliario (intereses, dividendos, etc.), tipo 20 por 100.
4. Los obligados a retener que según el art. 172 del Reglamento del I.V.A. tengan que liquidar dicho impuesto mensualmente, deberán ingresar las retenciones que practiquen mensualmente en el mismo plazo de 20 días naturales después de cada mes.
5. El Real Decreto entra en vigor el día 1 de enero de 1987.

DECLARACION ANUAL DE PROFESIONALES POR OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

El Real Decreto 2.529/1986 de 5 de diciembre publicado en el B.O.E. de 12 de diciembre de 1986, regula la declaración anual que deben presentar los empresarios o profesionales acerca de sus operaciones con terceras personas.

Se pueden destacar los siguientes puntos:

1. La obligación de presentar la correspondiente declaración afecta a quienes desarrollen actividades empresariales y profesionales.
2. Se entienden como actividades empresariales y profesionales, las así definidas a efectos del I.V.A.
Dentro de ellas se incluye la actividad de arrendamiento de bienes.
3. Se deben declarar aquellas operaciones que para una persona física o jurídica alcancen un volumen superior a las 500.000 Ptas. durante el año natural correspondiente.
4. Las declaraciones se realizarán en los modelos que se aprueben a tal efecto.
5. Las operaciones se entienden realizadas el día en que se expida la factura. Tratándose de ejecuciones de obra, el día en que se expida cada una de las correspondientes certificaciones.
Los anticipos de clientes y a proveedores no constituyen operaciones que deban incluirse en la declaración anual.
6. La declaración anual se presentará en el mes de abril de cada año en relación con el año natural anterior.
7. No están obligadas a presentar declaración entre otras:
 - a) las personas físicas por las actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras siempre que estén acogidas al régimen simplificado de la estimación objetiva singular en el I.R.P.F. y al régimen especial de la actividad en el I.V.A.
 - b) las personas físicas por sus actividades de comercio al menor, a las que les es de aplicación el régimen del Recargo de Equivalencia, siempre que estén acogidas al régimen simplificado de la Estimación Objetiva Singular.
8. No se incluyen en la declaración las siguientes operaciones:
 - a) aquellas por las que los obligados tributarios no debieron expedir y entregar factura.
 - b) aquellas cuya contraprestación haya sido objeto de retención a cuenta del I.R.P.F. o del Impuesto sobre Sociedades.
 - c) las entregas o prestaciones a título gratuito.
 - d) los arrendamientos de bienes exentos del I.V.A.
 - e) las adquisiciones de efectos timbrados o estancados y signos de franqueo.
 - f) las operaciones realizadas por entidades exentas del Impuesto sobre Sociedades, y que, a su vez, están exentas del I.V.A.
9. Las Sociedades, Asociaciones, Colegios Profesionales u otras Entidades que, entre sus funciones, realicen las de cobro por cuenta de sus socios, asociados o colegiados de honorarios profesionales o de otros derivados de la propiedad intelectual o industrial o de los de autor, vendrán obligadas a presentar esta declaración, relacionando los pagos correspondientes cuando el importe sea superior a 50.000 Ptas.
Nota: Entendemos que hay un error en la redacción y que debería decir 500.000 Ptas. para ser homogéneo con el resto del Real Decreto, pero la cifra de Ptas. 50.000 aparece en el texto que se resume.
10. Los sujetos pasivos del I.V.A., al tiempo de la declaración del último período de liquidación presentarán una declaración resumen anual, según modelo que se aprobará.
La declaración liquidación del último período por el I.V.A., se presentará dentro de los 30 primeros días naturales del mes de enero.
11. La primera declaración anual de operaciones se presentará en 1987 en relación con las operaciones efectuadas durante el año natural de 1986.
12. El citado Real Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Respecto a lo anteriormente indicado en los puntos 4 y 10, la 33301 ORDEN de 22 de diciembre de 1986 (B.O.E. n.º 306 de 23-XII-86) aprueba el siguiente modelo de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ANEXO I

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DECLARACION-RESUMEN ANUAL	390
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO	
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	CALLE, PLAZA, AVDA. .	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

ACTIVIDAD O ACTIVIDADES PRINCIPALES A QUE SE REFIERE LA DECLARACION	CLAVE	EPIGRAFE LICENCIA FISCAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	001	002
	003	004

¿HA EFECTUADO CON ALGUNA PERSONA O ENTIDAD OPERACIONES QUE EN SU CONJUNTO HAYAN SUPERADO LA CIFRA DE QUINIENTAS MIL PESETAS?	005
--	-----

1	BASE IMPONIBLE	TIPO %	CUOTA	
BASE IMPONIBLE Y CUOTA	1. REGIMEN ORDINARIO	007	008	
		009	010	
		011	012	
	2. REGIMEN ESPECIAL BIENES USADOS	013	014	
		015	016	
		017	018	
	3. REGIMEN ESPECIAL OBJETOS DE ARTE, ANTIGUEDADES Y OBJ. COLECCION	019	020	
		021	022	
		023	024	
	4. REGIMEN ESPECIAL AGENCIAS DE VIAJE	025	026	
	5. REGIMEN ESPECIAL DETERMINACION PROPORCIONAL ...	027	028	
		029	030	
		031	032	
	6. RECARGO EQUIVALENCIA	033	034	
		035	036	
DEDUCCIONES	7. TOTALES BASES Y CUOTAS	037	038	
	8. MINORACION POR DEVOLUCION EN REG. DE VIAJEROS ..	039	040	
	9. RESULTADO	041	042	
	CUOTAS DEDUCIBLES			
	IVA DEDUCIBLE POR CUOTAS SOPORTADAS EN OP. INT.	043		
	IVA DEDUCIBLE POR CUOTAS SATISFECHAS EN IMPORT.	044		
	COMPENSACIONES EN REGIMEN ESPECIAL DE A.G.yP.	045		
	REGULARIZACION INVERSIONES	046		
	DEDUCCION REGIMEN TRANSITORIO: POR EXISTENCIAS.	047		
	COMP. EXPORTAC.	048		
	BIENES INVERSION ...	049		
	SUMA DE DEDUCCIONES		050	
	DIFERENCIA 042 - 050		051	
	DESGLOSE DE LA DIFERENCIA	SUMA DE LO INGRESADO	052	
		DECLARADO A COMPENSAR EN LA ULTIMA LIQUIDACION ..	053	
SUMA DE LAS DEVOLUCIONES SOLICITADAS		054		
RESULTADO 052 - 053 - 054		055		

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

ENTRADA Y DISTRIBUCION POR EL COLECCION DE MANIFIESTOS DE HACIENDA Y DE 19 DE AGOSTO DE 1986



BOLETIN INFORMATIVO N° 157

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

30-XII-86

2	TRIBUTACION POR RAZON DE TERRITORIO			
Sujetos pasivos que tengan que tributar a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales: Ley 49/1985 de 27 de diciembre y Ley 18/1986 de 5 de mayo.	TERRITORIO COMUN.....	056	%	
	ALAVA	057	%	
	GUIPUZCOA	058	%	
	VIZCAYA	059	%	
	NAVARRA	060	%	
	TOTAL 056 + 057 + 058 + 059 + 060		061	100 %

3	OPERACIONES ESPECIFICAS		
EXPORTACIONES EN REGIMEN DE VIAJEROS	062		
EXPORTACIONES DEFINITIVA	063		
ENVIOS DEFINITIVOS A CANARIAS, CEUTA Y MELILLA	064		
OPERACIONES (ENTREGAS) CON AREAS EXENTAS	065		
OTRAS OPERACIONES (ENTREGAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS) EXENTAS CON DERECHO A DEDUCCION	066		
OPERACIONES (ENTREGAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS) EXENTAS SIN DERECHO A DEDUCCION	067		
SUMA DE OPERACIONES EXENTAS.....	062 + 063 + 064 + 065 + 066 + 067	068	
ENTREGA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL (Dispo. Transitoria Primera 1. 3.º Rgto. I.V.A.)		069	
OPERACIONES (ENTREGAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS) EN REGIMEN ESPECIAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		070	
OPERACIONES (ENTREGAS) EN REGIMEN ESPECIAL RECARGO DE EQUIVALENCIA		071	
TOTAL 068 + 069 + 070 + 071		072	

4	REGIMEN ESPECIAL BIENES USADOS	VOLUMEN DE OPERACIONES EXCLUIDO I.V.A.	BASE IMPONIBLE
GENERAL {	VOLUMEN DE VENTAS	073	074
	VOLUMEN DE VENTAS	075	(Art. 120.1 Rgto. IVA)
	VOLUMEN DE COMPRAS	076	
	BASE IMPONIBLE (Art. 120.2 Reglamento IVA)		077

5	REGIMEN ESPECIAL DE OBJETOS DE ARTE	VOLUMEN DE OPERACIONES EXCLUIDO I.V.A.	BASE IMPONIBLE
GENERAL {	VOLUMEN DE VENTAS	078	079
	VOLUMEN DE VENTAS	080	(Art. 123.1 Rgto. IVA)
	VOLUMEN DE COMPRAS	081	
	BASE IMPONIBLE (Art. 123.2 Reglamento IVA)		082

6	REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJE	VOLUMEN DE OPERACIONES	BASE IMPONIBLE
DETERMINACION BASE IMPONIBLE POR OPERACION (VOLUMEN DE OPERACIONES)		083	
DETERMINACION BASE IMPONIBLE GLOBAL (VOLUMEN DE OPERACIONES)		084	
ADQUISICIONES EN BENEFICIOS DE LOS VIAJEROS		085	
BASE IMPONIBLE			086
IMPORTE SERVICIOS EXENTOS (Art. 128 Rgto. IVA)		087	

7	REGIMEN ESPECIAL DETERMINACION PROPORCIONAL DE LA BASE IMPONIBLE				
	ADQUISICION E IMPORTACIONES			VENTAS I.V.A. INCLUIDO	BASE IMPONIBLE
	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	% PROVISIONAL SOBRE TOTAL	% DEFINITIVO SOBRE TOTAL		
AL 6 %	088		%	089	090
12 %	091		%	092	093
33 %	094		%	095	096
TOTAL	097	100	%	098	099

8	PRORRATA GENERAL 100	
REGIMEN DE DEDUCCIONES		PRORRATA ESPECIAL 101
		IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE (Art. 62 Rgto. IVA) 102

RESULTADO DE LAS LIQUIDACIONES

TRIMESTRAL MENSUALES	A INGRESAR		A DEVOLVER		A COMPENSAR	
ENERO						
FEBRERO						
1.º TRIMEST. MARZO						
ABRIL						
MAYO						
2.º TRIMEST. JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
3.º TRIMEST. SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
4.º TRIMEST. DICIEMBRE					053	
TOTAL	052		054			

_____ a _____ de _____ de 19 _____

_____ FIRMA DEL DECLARANTE

REPRESENTANTE	D.N.I./N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE					
	CALLE, PLAZA AVDA.		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO	
	MUNICIPIO		COODIGO	PROVINCIA		COD POSTAL		
ENTIDADES JURIDICAS	DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD							
	El (los) abajo firmante (s), como representante (s) legal (es) de la Entidad declarante, manifiesta (n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del impuesto.							
	En testimonio de lo cual firma (n) la presente declaración en							
	, a de de 198							
	Por poder,		Por poder,		Por poder,			
	D.		D.		D.			
D.N.I.		D.N.I.		D.N.I.				
Fecha Poder		Fecha Poder		Fecha Poder				
Notaría		Notaría		Notaría				

ULTIMA HORA

Según información publicada en la Prensa, **PARECE SER** que el Ministerio de Economía y Hacienda ha decidido ampliar en diez días el plazo para presentar la última liquidación del IVA de este año, que finalizaba el próximo día 20 de enero.



SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL

Para 1987 el Colegio continúa con la póliza referenciada con la Mutuality de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos (MUSAAT).

La prima neta anual (sin incluir impuestos) es de 1.600 ptas.; con las que se cubre por persona, los siguientes capitales:

- a) Para caso de muerte 1.000.000 ptas.
- b) Para caso de invalidez permanente 1.000.000 ptas.

Asimismo, las condiciones particulares contratadas cubren que las prestaciones médico-farmacéuticas no tienen limitación alguna, cuando dichas prestaciones se realicen en España y, en caso de tener lugar en el extranjero, se limita a 200.000 ptas. por siniestro y asegurado.

Los Colegiados que deseen continuar en la Póliza no precisan remitir los datos que sobre la misma figuran al dorso.

POLIZA DE VIDA

La Póliza de Vida para 1987 se ha renovado con La Equitativa, la cual no ha variado las primas respecto a 1985 y 1986 cubriendo los siguientes capitales:

- 1.000.000 ptas. por fallecimiento por cualquier causa.
- 1.000.000 ptas. por invalidez permanente.

Los asegurados que deseen una cobertura superior pagarán un importe directamente proporcional al que a continuación se indica y los que deseen cobertura a partir de 5 millones de ptas. tendrán que someterse al reconocimiento médico que la Compañía tiene establecido.

Las primas van en función de la edad del asegurado, correspondiendo a cada una de ellas las siguientes:

EDAD	PRIMA ANUAL Impuestos incluidos
20 a 24 años	2.012
25 a 29 años	2.099
30 a 34 años	2.197
35 a 39 años	2.664
40 a 44 años	3.687
45 a 49 años	5.981
50 a 54 años	9.211
55 a 59 años	15.170
60 a 64 años	23.349
65 a 69 años	36.442
70 a 74 años	61.063

Los Colegiados que no deseen modificar la cobertura no precisan remitir la encuesta que figura al dorso.

Los Colegiados que deseen continuar con las Pólizas, no precisan remitir los datos que a continuación se indican.

SEGUROS DE ACCIDENTES INDIVIDUAL

- NO ☐ deseo continuar en el seguro
SI ☐ solicito mi alta en la póliza

SEGURO DE VIDA

- NO ☐ deseo continuar en el seguro
SI ☐ solicito mi alta en la póliza
SI ☐ solicito ampliación a cobertura:
☐ un millón de ptas.
☐ dos millones de ptas.
☐ tres millones de ptas.
☐ cuatro millones de ptas.
☐ cinco millones de ptas.
☐ millones de ptas.

Si la respuesta es afirmativa, cumplimentar el siguiente Boletín de Adhesión:

SOLICITANTE:
DOMICILIO:
PLAZA:
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD D.N.I.
DURACION Y CLASE DE SEGURO:
EFECTO:
BENEFICIARIO(S):

A falta de éstos, el orden de prelación será: 1.º Herederos Testamentarios, 2.º Forzosos y 3.º Legítimos.
A efecto de que sirva de base para la aceptación del riesgo y correspondiente emisión del Certificado individual de Seguro, declaro:

- 1.º Que actualmente gozo de plena capacidad para el trabajo y que durante los seis últimos meses no he interrumpido mis normales actividades, durante más de quince días seguidos, a causa de enfermedad o accidente.
 - 2.º Que gozo de buen estado de salud, no tengo ningún defecto físico, no padezco ninguna enfermedad de carácter evolutivo ni he sufrido ninguna intervención quirúrgica.
- EN CASO CONTRARIO DAR DETALLES:

MUY IMPORTANTE: CUANDO NO SE FACILITEN DETALLES U OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LAS ANTERIORES DECLARACIONES SON ABSOLUTAMENTE SUSCRITAS Y RATIFICADAS POR EL SOLICITANTE.

En Madrid a de diciembre de 1986.

EL SOLICITANTE

Fdo. _____